TRATADO DE
LAS COMEDIAS
EN EL QVAL SE DECLARA
SI SON LICITAS.

Y SI HABLANDO EN TODO rigor sera pecado mortal el representarlas, el verlas, y el consentirlas.

POR FRVCTVOSO BISBE Y VIDAL
Doctor en entrambos Derechos.

AL MVY ILLVSTRE Y REVERENDISSIMO Señor Don Luys Sans Obispo de Barcelona, y del Consejo de su Magestad.

VA AÑADIDO VN SERMON DE las mascaras, y otros entretenimientos, predicado en S. Maria de la mar por el venerable P. Diego Perez de piadosa memoria Predicador Apostolico.

Año 1618.

CON PRIVILEGIO.

En BARCELONA, Por Geronymo Margarit, y a su costa.



APROBACION.

POR commissión y mandado del muy Illustre y Reuerendissimo mon Señor Don Luys Sans Obispo meritissimo de Barcelona y del Consejo del Rey nuestro Señor he leydo con mucha atencion este tratado contra de las Comedias compuesto con mucha diligencia, curiosidad y erudicion por el Doctor Fructuoso Bisbe y Vidal, y en el no he hallado cosa alguna contraria a nuestra santa fe Catholica y buenas costumbres, antes contiene doctrina muy prouechosa para las almas, o por mejor dezir necessaria para desengañar a muchas personas que por aparentes razones no aduiertẽ los grandes peligros a q̃ estan expuestos todos los que en estos tiempos se ocupan en ver semejantes Comedias y farsas, y assi me paresce que es muy conueniente se imprima y publique, y por ser este mi parescer lo doy firmado de mi mano en Barcelona a los 26. del mes de Iunio de 1613.

El Dotor Francisco Broquetes Cathe. de Theol.



§ 2 APRO-

APROBACION.

POR commission del Illustrissimo y Reuerendissimo señor D. Luys Sans Obispo de Barcelona y del Consejo de su Magestad, &c. he visto, y con particular consuelo leydo este libro, intitulado; Tratado de las Comedias, *en que se declara si son licitas. y si lo es el representarlas, el verlas, y el consentirlas, cõpuesto por el Doctor Fructuoso Bisbe y Vidal, con tanta y tan varia erudicion de Doctores y Santos, con tanta prudencia y piedad y verdad, sin rastro de ofension, à cosa que desdiga de las conocidas partes, y piedad de su autor, que juzgo sera de singular consuelo, y prouecho de todos, y que deue imprimirse, fecha en este Collegio de Belem de la Compañia de Iesus, a 25. de Iunio 1613.*

El P. Raphael Garau de la Compañia de Iesus Lector de Theolo.

APROBACION.

POR orden del Illustrissimo y Reuerendissimo señor D. Luys Sanz Obispo de Barcelona y del Consejo de su Magestad he leydo con particular atencion este libro que contra el abuso de las Comedias, que comunmente se representan en España, ha compuesto el Doctor Fructuoso Bisbe Vidal, y no solo la doctrina del es sana y buena sino muy fundada en toda buena razon y Theologia: y si bien otros graues Dotores han tratado este mismo argumento, el Autor en este su libro lo pone en el punto q̃ se puede. Y assi juzgo que sera muy grande seruicio de Dios y bien de los fieles que se imprima. En este Collegio de Belem de la compañia de Iesus a 5. de Iulio. 1613.

El P. Iuan Ferrer Doctor el Theologia y Rector de dicho Collegio.

APRO-

APROBACION.

POR Comiſſion del muy Illuſtre y Reuerendiſſimo ſeñor Don Luis Sans Obiſpo de Barcelona y del Conſejo del Rey nueſtro Señor, he viſto y leydo con particular atẽcion y cuydado eſte libro intitulado, Tratado de las Comedias, compueſto por el Doctor Fructuoſo Bisbe y Vidal, y no ſolo no he hallado en el coſa mal ſonante, mas antes doctrina muy Catholica y verdadera, y muy digna y neceſaria de ſer ſabida de muchos que la ignoran, y en que mueſtra el Autor ſu mucha piedad y zelo Chriſtiano, y anſi juzgo por muy conueniente y neceſario que ſalga a luz y ſe imprima. Dada en eſte nueſtro Conuento de ſan Ioſeph De Carmelitas deſcalços, a 8. de Iulio. 1613.

F. Franciſco de la Virgen
Prouincial.

APROBACION.

POR orden y commiſsion del Illuſtriſsimo y Reuerẽdiſsimo Don Luis Sans Obiſpo de Barcelona y del Conſejo de ſu Mageſtad he viſto y leydo vn libro intitulado, Tratado de las Comedias, compueſto por el Dotor Fructuoſo Bisbe y Vidal, y no he allado en el coſa cõtraria a nueſtra ſanta Fe ni a buenas coſtũbres, antes digo ſi ſe imprime ſera de muy grande prouecho y vtilidad a toda la Republica Chriſtiana. a 12 de Iulio. 1613.

El Canonigo Franciſco Pons.

§ 3 APRO-

APROBACION.

POR comiſsion del Illuſtre y Reuerendiſſimo Señor Dō Luis Sans Obiſpo de Barcelona del Cōſejo de ſu Mageſtad, he reconocido con algū cuydado eſte libro intitulado, Tratado de las Comedias, en que ſe declara ſi ſon licitas, y ſi lo es el repreſentarlas, el verlas, el cōſentirlas compueſto por el Doctor Fructuoſo Bisbe y Vidal, en el qual no he hallado coſa cōtraria à nueſtra ſanta religion y buenas coſtumbres antes bien pienſo que los que le leeran con chriſtiano cuydado, echaran de ver que el Author con grande piedad ſatisfaze con mucha erudicion a todo quanto ſe le puede objectar, particularmente a lo que pueden objectar que ſe pone a tratar ſubjecto fuera de ſu profeſion, y eſto lo haze con tanto exceſſo que eſpero en Dios, que tan buen talento le ha ſabido comunicar, que los que en eſto viuen engañados quedaran deſengañados. y aſsi digo que la publicacion deſte libro es tan neceſſaria como es neceſſario que los ignorantes ſeā piamente enſeñados. Y aſsi lo firmo a los 22. de Iulio 1613.

El D. Pablo Calo[illegible] Catredático de Theologia.

APRO-

APROBACION.

EL DoctorBisbe yVidal trata cō tanta erudicion y piedad Christiana el argumento de las Comedias y representaciones en este libro, que me parece tener vna llana resolucion de lo que se ha dificultado muchas vezes entre personas doctas y temerosas de Dios acerca de este y otros semejantes espectaculos. y tengo por aueriguado q̃ de la publicacion de este breue tratado, se sacara mucho fruto retirandose muchos de aquellos peligros a q̃ se ofrecen los que inconsideradamente pierden tantas buenas horas de tiempo en tan ocasionada voluntad; y aun se allanara el camino para que tengan efeto y execucion los remedios y reformacion que en las farsas y representaciones quisieren poner los Perlados y superiores a quien esto pertenece. Esta es mi censura despues de auer gozado de leer el original por mandado de mon SeñorReuerēdissimoObispo deBarcelona. En santaCatherinaMartir de dicha ciudad a los 11. de Setiembre 1613.

Fr. Thomas Roca.

LICENTIA.

ATtentis tot doctissimorum virorum approbationibus concedimus licentia imprimendi in hac Diocesi hos eruditissimi auctoris labores.

L. Episc. Barcinonen.

APROBACION.

EN mucho porcierto se ha de estimar el presente trabajo del doctor Fructuoso Bisbe y Vidal por ser no solamente erudito, pero aũ lleno de piedad Christiana, obra tan acertada, que està mas subjecta a la enuidia, que a reprehension merecida: y ansi entiendo ha de ser mucho de seruicio de Dios, que V. Illustrissima y Reuerendissima S. dè licencia para imprimirse, pues de obra tan prouechosa no se puedẽ aguardar sino grandes prouechos en las almas, de los que sin passion la leyeren. En Barcelona a los 10. del mes de Deziembre 1613.

El Doctor Pablo Comelles Cathedratico de Theologia en la vniuersidad de Barcelona.

APROBACION.

PVES quiere V. S. Illustrissima que entre los demas vaya mi parecer, digo que el libro de Micer Bisbe Vidal muestra bien la bondad de su Autor y el zelo con que le ha hecho, y assi me parece puede V. S. dar licencia para que se imprima, Deste Collegio de S. Augustin oy a 3. de Enero. 1616.

Fr. Augustin Osorio

APRO-

APROBACION Y FE DEL PAdre Vicente Nauarro Letor de Theologia de la Compañia de Iesus.

POR orden del Excelentissimo Señor Duque de Alburquerque he reuisto el Tratado de las Comedias, que el Doctor Frutuoso Bisbe Vidal ha trabajado.y corriendo la vista por el libro se me ofreciò al pensamiento, que aunque los nombres que nos ponen y renombres con que nos appellidan de ordinario no suelen encerrar otro mysterio que el cõtento y gusto de nuestros Padres,o memorias dignas de sus Antepassados; con todo a las vezes suelen ser cifra y pronostico de lo que en adelãte manifiesta el tiempo. De lo qual se me representa vna viua imagen en el titulo,y nõbre proprio del Autor,que es Frutuoso,en el qual parece se afianzo vn gran colmo de los frutos que lleua, y de que haze plato a todos en esta su mesa. Es Arbol frutuoso, que si bien tiene sus rayzes asperas y amargas al gusto del mũdo estragado,cõdenãdo las demasias profanas dessas comedias,tiene otrosi trõco firme, y reforçado de salidas dotrinas,tiene ramas estendidas de erudicion de letras Diuinas,y Humanas;tiene ojas vistosas de eloquẽtes palabras, y tiene tambien Flores gratas y odoriferas de

fentencias efcogidas de la Antiguedad, y del Derecho Ciuil,y Canonico, y de penfamientos excelentes entrefacadas de los Padres, y graues Dotores, que fon juntamente Frutos con que fe deleyta el entendimiento, y çeua la voluntad como en propios paftos. Pluguieffe al cielo que todos de man comun dieffemos contra el abufo de las comedias,y no permitieffemos fe fueffe tanto arraygando el dulce daño deftos Theatros, que parece va ya prefcribiendo y preualeciendo tanto fu porfia, que de puro cãfados muchos de los que tratan la palabra deDios dexan de dar vozes contra fus males al parecer irremediables. Siempre tiene Dios en fu Iglefia perros vigilantes que ladran contra los lobos y auifan a las innocentes ouejas de la diuina grey, de los inconuenientes que les pueden fobreuenir, fino andan recatadas,y fobre auifo. Efta es la emprefa del Autor Frutuofo,Bisbe Vidal,digna por cierto de vn Chriftiano pecho y lleno de zelo de Dios y de las almas; y afsi la aprueuo, y della me prometo muchos,y muy colmados frutos en los que quifieren aprouecharfe de tan preciofa dotrina. En Barcelona del Colegio de nueltra Señora de Bethlen de la Compañia de Iefus, a 13. de Marco de 1617.

Vicente Nauarro.

APRO-

APROBACION.

POR comission del Excelentissimo Señor Duque de Alburquerque Virrey en este Principado de Cataluña è visto este Libro, que el Doctor Fructuoso Bisbe y Vidal intitula, Tratado de las Comedias: y porque luego en el sobrescrito aduerti que emprendia declarar si son licitas, ò no, y si es pecado mortal representarlas, verlas, y consentirlas; si bien por espacio de muchos años è tratado al dicho Autor, y tengo bien conocida su mucha piedad, y vniuersal erudicion, con todo esso, por estar las Comedias comunmente tan introduzidas, y con tanta acceptacion y aplauso recibidas, juzguè auerse de mirar con mayor atencion y diligencia. Assi lo è hecho; y auiendo visto los graues fundamentos que descubre, la eficacia de las razones cõ que fortalece su argumento, y la euidencia con que muestra los daños que hazen essas Comedias vulgares, y lo que es mas, la prudencia con que trata lo vno y lo otro, y lo pondera todo, sin quitarles a los Comediantes ni vna minima de su derecho, mas antes declarando con cuydado todos los titulos en que pueden tenerlo, ò dexarlo de tener, y respondiendo à quanto de su parte y de sus fautores puede alegarse en fauor y abono suyo; digo, que visto todo esto, me à parecido tan bueno, y tan bien fundado, que tengo por cierto à de resultar de su publicacion notable prouecho; y no solamente en los particulares, à quien el lisongero aplauso de vna falsa voz, ni bien entendida, ni bien considerada trae embelesados, pero y aun en los que gouiernan entrambas Republicas

Ecle-

Eclesiastica y seglar, dandoles mano para que con la reformacion de los notorios abusos que la piedad del Autor les manifiesta, se opongan à los daños, que con tanta ofensa de Dios resultan de semejantes ocasiones en los menos aduertidos. Cum enim (*palabras de vn graue Teologo de nuestro siglo, y dignas de toda ponderacion*) hodierna die passim hac arte abutãtur, & obscena vbiq; misceant, Deum timenti, huiusmodi spectacula fugienda sunt, & hij à pijs Principibus essent à ciuitatibus pellendi, vel saltim præficiẽdi viri graues qui eorum dicta, & facta spectarent, & approbarent, *y que sin otro recurso, ni replica pudiessen al pie de la obra impedir semejantes representaciones, y azer salir los oyentes del teatro, para que juntamente quedassen los Comediantes castigados y escarmentados, y el vulgo enseñado en lo que deue seguir, ò euitar. Y assi es mi parecer, que este Libro, como lleno de dotrina sana, prouechosa, pia, y santa, es muy digno se publique y imprima. En cuya fe lo firmè de mi mano en santa Caterina Martyr de Barcelona a 29. Março de 1617.*

Lelius Zechius de Pœnit. c. 1 proposit. 7

El Presentado Fray Iayme Rebullosa.

PRIVI-

PRIVILEGI.

LO *Duch de Alburquerque Llochtinent y Capita General,&c.*

PEr quant per part del Doctor Fructuos Bisbe y Vidal nos es estat referit que ha cõpost vn llibre intitulat, Tratado de las Comedias, del qual espera ha de resultar molt gran seruey a Deu nostre Señor, y vtilitat a la Republica, suplicant nos fos de merce nostra manarli concedir licencia pera imprimir aquell, attes la te del Ordinari, ab prohibicio per lo temps ben vist, è nos aguda concideracio a la auentajada relacio que per persones doctes (a qui hauiem comesa la regonexensa de dit llibre) nos es estada feta, desijant hisque a llum obra tan profitosa a les animes, ho hauẽ tingut y tenim a be. Perço ab tenor de la present de nostra certa sciencia y real auctoritat donam y concedim llicencia, y permis al dit, Doctor Fructuos Vidal, pera que puga liberamẽt fer imprimir y vendrer lo dit llibre, prohibint expressament a tots y qualseuol Estampers y altres persones dins aquest Principat y Comtats constituides y cõstituidores, que durant

rant lo tẽps de deu anys, del dia de la data infraſcrita en auãt cõptadors, no imprimeſcã ni vengã ni imprimir ni vendrer faſſen lo llibre alt intitulat, ſens orde y licencia del dit Doctor Fructuos Vidal ſots pena de perdre los libres imprimits, mollos y aparells de la impreſſio, è de ſinch cẽts florins de or de Arago als reals cofrẽs applicadors, ſots la qual pena diẽ y manam no res menys a tots y qualſeuol oficials, axi reals cõ de Barons y mayors com menors, que la preſent noſtra licencia y prohibicio tinguen, guarden y obſeruen tenir guardar y obſeruar faſſen, y contra no vingen en manera alguna, ſi la gracia de ſa Mageſtat teen chara, y en la pena predita y deſijen, no incorrer. Dat en Barcelona a 12. de Abril M.DC.XVII.

El Duque de Alburquerque.

V. De Çalba & de Vallceca Regens.

V. Don Chriſtophorus Gallart & de Traginer Regens. Theſau.

Michael Perez.

A L

AL MVY ILLVSTRE Y REVERENDISSIMO Señor Don Luys Sans Obiſpo de Barcelona, y del Conſejo de ſu Mageſtad.

EL cargo de Paſtor, como ſabe por experiencia V. Señoria, grande cuydado da al que le tiene. pero mayor entonces, quando al tiẽpo deputado al deſcanſo vee apuntar algun lobo diſpueſto para hazer riza en ſu ganado y rebaño. Hame hecho Dios, bien harto ſin merecerlo, no digo paſtor, mas rabadan de vnos quãtos corderillos ſuyos, haziendome Prefecto, aũque ſoy harto imperfecto, de la Cõgregaciõ de los ſeglares deſta ciudad de Barcelona. Auiã paſſado mis corderos las fructuoſas mieſſes de Quareſma en exercicios ſantos y deuotos. Deſpues de auerſe empleado en oracion y mortificacion, ſuſtento del amor y temor que Dios pide de noſotros: deſpues de auerſe exercitado en diciplinas y penitencias ancoras de nueſtra naue: deſpues de auer viſitado carceles y hoſpitales depoſitarios fieles de ineſtimables teſoros: deſpues de auer olido mil oloroſas flores de platicas eſpiritua-

rituales, assi en la Congregacion como fuera de lla, pasto suaue con que el alma se sustéta: despues de auerse ocupado en oracion mental, y frequencia de Sacramentos incẽtiuo del amor diuino, nectar y ambrosia del cielo: y en vna palabra, despues de auerse apacentado en los prouechosos exercicios de la santa Congregacion aprouados y autorizados por sumos Pontifices, y como a tales dotados de muchas indulgencias y gracias. Al tiẽpo pues que me parecia a mi que podia algo descansar viẽdo mis corderillos gordos y medrados: y que me cãtaua la santa Iglesia el Aleluya, combidãdome a que me alegrasse en el Resucitado, y me regozijasse: He aqui, quando a deshora siento el ronco y desbaratado ahullido de vn carnicero lobo, digo el atambor de las farças, o comedias, lobo ambriento y sediente, no solo de la sangre de los sieruos de Dios, sino aun de la del mismo Señor nuestro Iesu Christo. Estoyle escuchando, y al momento siento la cuydadosa voz de V. S. nuestro pastor mayor, excitando a sus mastines los Predicadores, para que por todos essos bosques y montañas de los pulpitos persiguiessen al lobo, y auisassen à todas las ouejas que se pusiessen en saluo, y se guardassen de la fiera tan cruel. Estando yo pues alerta con estas preuenciones, mirando

do

do adonde inclinaua aquella bestia fiera, y recono ciẽdo mi manada, triste de mi, q̃ me hallo con dos, ò tres corderos menos. Puseme en busca dellos, y hallandolos en la obscura cueua dessa maldita fiera, saquèselos de la gargãta, y bueluolos à mi rebaño. Mas porq̃ no basta esto para sossegarme del temor, por quedarse aũ la fiera infernal enessa maldita cueua, no solo haziendo riza en los cabrones, q̃ essos ya eran suyos, sino tãbien en las incautas oue jas: temiẽdo yo de mis corderos determinè salir al cãpo en seguimiẽto de V. S. à dar tãbien mis gritos y clamores, aunq̃ toscos y descõcertados, para desterrar destos mõtes essa furia infernal. Biẽ veo q̃ las vozes q̃ aqui doy tienen mucho de Teologia, y q̃ para hõbre seglar se puede juzgar a gran de atreuimiento la empresa, mayormente detestã do pestilencia que tantos fautores tiene, como me dixo V. S. con graue y zeloso sentimiẽto. Mas con todo esso, el verme Prefecto de vna congregacion de hõbres pios, y q̃ las reglas me mandan procurar el aprouechamiento dellos, y entiẽdo que lo q̃ aqui trato ha de fortalecer à los flacos, y confirmar a los fuertes; y tãbien q̃ no es agena del todo mi professiõ, quanto toca al derecho Canonico, de la sagrada Teologia, antes tienẽ afinidad y parẽtesco: estas y otras razones me hã dado animo para passar adelante en mi començada empresa. Quanto mas q̃ lo que aqui trato, lo he cõsultado cõ todos y

graues Teologos, y seguido su parescer dellos añadiendo, quitãdo, y trocãdo, de suerte que quãdo lo leo, reconosco ser trabajos agenos. Temo agora que con mis clamores muchos otros lobos, y aun ossos, y tigres no salgã bramãdo de sus madrigueras por estoruar el son de mis palabras. y aun temo mas q̃ à ellos à vnas blandas hyenas, que con sus falsas y fingidas lagrimas tienten persuadir à los ignorãtes que tengan por aparentes mis razones, y despedacẽ muchos pobrezitos, mostrandoseles blãdos y piadosos. Por preuenir todos essos estropieços he tenido por seguridad firmissima, el acoger esta pobre obrezilla debaxo de las alas de V. R. S. Es cierto que con tal amparo no solamẽte sera defendida de lenguas sacrilegas, y dientes venenosos; mas antes bien authorizada, calificada, y endereçada a la gloria de Dios, y al seruicio de la cabeça de nuestra Congregacion la soberana Virgen Maria. Persuadenme la humanidad de V. S. y el odio justo con que persigue a essa pestifera ponçoña, que no se desgustara le dedique y consagre estas verdes primicias de mi pluma. y cõ tal cõfiança postrado à los pies de V. S. le suplico su gracia, y su bẽdiciõ, à quiẽ Dios conserue por muy largos años. Desta casa y Abril à los 28. del año 1613.

Fructuoso Bisbe y Vidal.

A LOS

A LOS CONGREGADOS DE LA SANTISSIMA Virgen Maria N. S. salud, y perpetua felicidad.

QVando por mil otros titulos, señores Congregados, no tuuieran obligacion de dar infinitas gracias a Dios por auer les llamado a esta santa Cõgregacion seminario de todas las virtudes; solo por este la tuuieran muy grande, por professarse cõ singular modo, y especial espiritu, en ella la virtud soberana de la Castidad. Este singular modo se vee biẽ claro en la protestaciõ que hazen, quãdo son encorporados en la Cõgregacion, pidiẽdola a la Virgen Maria por estas palabras: *Y me recabeys de vuestro benditissimo hijo, y Señor mio Iesu Christo, la guarda perfecta de la Castidad, y de las demas virtudes, con que vos Virgen purissima sumamente le agradastes:* Dõde se deue põderar, q̃ no nõbrando caridad, paciẽcia, esperança, humildad, obediencia, ni las demas virtudes heroycas, antes pidiendolas todas a bulto; solo se haze menciõ particular de la Castidad. Por lo qual se echa de ver quãto estima IesuChristo, y su Madre bẽditissima la santa virtud de la Castidad, pues nuestra santa Congregaciõ haze tanto caso della, y de aqui podemos põderar, cõ quãtas veras deuemos los congregados procurarla, si desseamos cõtentar a quien tanto la estima. La Castidad es vn firme proposito de abstenerse de toda concupicencia y delecta-

§§ 2 cion

ciō venerea, por amor de la limpieza de cuerpo y de alma, y por imitar a Christo N. S. en ella.
Esta virtud tiene tres partes. La primera es, tener el sobredicho proposito firme en la volūtad. La segunda es, refrenar los cinco sentidos no solo de todo acto libidinoso, pero aun de sentir cosa prouocatiua a deleyte venereo, y especialmente de ver, y tocarse a si mismo, sino fuere por necessidad, y entōces ha de ser cō la breuedad possible, y con mucho recato. La tercera es, q̄ no dè entrada, antes despida luego de si qualquier pensamiēto de cosa deshonesta, o prouocatiua a ello que en qualquiera tiempo se le ofresca.
Para alcāçar esta virtud, es necessario actuarse à menudo en las sobredichas tres partes. vltra de lo qual ayudan mucho para ello los tres medios siguientes. El primero es, afligir la carne cō abstinēcias y otras asperezas de manera q̄ estè sujeta al espiritu, de tal manera q̄ no solo nolo impida, sino aū que le sirua y ayude en sus buenos exercicios. Tienen otro fruto las mismas afliciones, q̄ delāte de Dios se merece con ellas, y se impetra la mismaCastidad. El segūdo es, huyr toda manera de ociosidad, ocupandose siempre en buenos exercicios, como sō, leer, orar, estudiar, hazer algo demanos. El tertero es, traer leuantado el espiritu a las cosas espirituales, ò en el amor del mismo Dios. Y con esta virtud, ò cō los medios que se toman para ella, se actua el hombre en la abstinencia, y sobriedad, y aū en la modestia de los actos exteriores.

La fe.

La señal de tener alcançada esta santa virtud,es quãdo el hõbre no se mueue por ningũ mouimiẽto torpe q̃ en si sienta,alomenos estãdo despierto.Pero deuese aduertir lo que dize san Agustin, que entre todas las batallas de los Christianos,la mas dura es la de la Castidad, donde es continua la guerra,y muy rara la victoria.

Combaten a la Castidad,y hazẽ le cruda guerra el vicio de la Luxuria cõ todos sus aderentes. El medio mas eficaz para vẽcella es huyrla.Porq̃ el vicio de la Luxuria tiene este particular entre todos los demas,q̃ venciendo se los otros vicios acometiẽdo,y peleãdo,solo este se vence huyendo.y asi dixo san Pablo:Huyd la fornicacion.

El Congregado pues q̃ quisiere ser casto cõ tanta perfecion,quãta se requiere en esta santa Congregacion,necessario le es huyr todas las cosas q̃ puedan mãzillarlo por minimas q̃ sean.y asi deue huyr y euitar las vistas y cõuersaciones de mugeres,el ocio,el perder tiẽpo en vano;y refrenar los ojos,oydos,y manos:y finalmente se deue apartar de todo aquello que le puede prouocar,è incitar à deshonestidad.

De todo lo dicho se puede inferir, el graue acuerdo, y zeloso espiritu,con que mãda la regla de la Congregacion:*Huyr con grande cuydado Comedias,y lugares de dissolucion. Que demas de la ofensa de Dios,quitan el buen nombre y credito a la Congregacion.*

Que tẽga la Castidad por enemigas las Comedias(de las vulgares hablo de representantes de oficio)es cosa llana y manifiesta.y por serlo tãto

no lo cõfirmare cõ authoridades de Santos, q̃ po dria traer muchas, solo me cõtentare de dar por testigo a vn Gétil Lacedemonio, del qual refiere Plutarcho en sus Apothegmas, q̃ siendo pregũta do: Que pena se daua en su patria àlos adulteros? Respõdio. Que en Lacedemonia no auia adulteros, ni era possible auerlos, porq̃ no se sufriã en ella representaciones, ni Comedias. Y q̃ las mismas Comedias sean ofensa de Dios, prueuase largamẽte en este tratado. Y aun este fue mi assũto, desengañar a muchos, q̃ por dezirles, q̃ las Comedias de suyo son indiferẽtes; sin hazer mas discurso las tienẽ por licitas. Pero han de aduertir, q̃ segũ buena Teologia aquellas cosas q̃ de su naturaleza son indiferẽtes, llegadas a la practica, y puestas en execuciõ no son ya indiferentes, sino q̃ son ya actos, o buenos, o malos, segũ el fin, y las circunstãcias q̃ en cada vno de los actos concurre. Declarò biẽ esta Teologia el P. Diego Perez bien conocido en esta ciudad por su santidad y letras. Y porque este insigne varon solo trata de proposito lo de las mascaras, dexãdo no mas de entablado para las Comedias, prosiguiendo yo (aunq̃ pigmeo en cõparaciõ de tal gigãte) lo de las Comedias, hame parecido jũtarlos entrãbos.

Y declarãdo à vs. ms. practicamẽte, y por experiẽcia, quanto mal hazẽ las malditas farsas a los q̃ quierẽ professar virtud, no quiero traerles exẽplos antiguos, q̃ en nuestros tiempos ay demasiados. Y de entre millares q̃ podria escoger me parece referirles vno, q̃ me ha cõtado vna persona

grave,

graue,y digna de fe. Fue pues el caſo que vn ſacerdote de veras virtuoſo,amigo de aſperezas,y meditació, fue ſolicitado por vn amigo ſuyo de ver vna farſa de hiſtoria diuina. y cõ ſer tal el argumento della, no fue repreſentada tan honeſtamente, q̃ vna mugercilla, eſtragada por vſo, no reſualaſſe en vn torpe ademã. Tal efecto hizo en el ſieruo de Dios aquel ſuzio meneo,q̃ diziendo miſſa ſe le repreſẽtaua entre la hoſtia y el caliz, ſin poder echar de ſu imaginacion las viuas eſpecies de la ſuelta muger. y durò tãto eſta pelea en aquel buẽ varõ,q̃ con ayunar,y diciplinarſe por ello,y rogarlo a Dios,paſſaron ſeys meſes antes de dexarle tan importuna tentació. Pues ſi a vn Sacerdote, y amigo de Dios, le turba el demonio porque vido la farſa:ſeria temeridad y muy grãde meterſe á peligros ſemejantes. y porq̃ no digan que cuento exemplos de tierras eſtrañas (pueſto que el caſo paſſo en Eſpaña)toda via contare vno que no puedo hablar de mas cerca.

Entre vueſſas mercedes eſtà vn Cógregado (q̃ por ſer viuo callare ſu nõbre)hõbre exemplar,y de mucho eſpiritu,al qual ſucedio lo q̃ voy referiẽdo. Eſte pues mucho antes de ſer cõgregado, ſe auia dedicado deueras al ſeruicio de Dios. y teniendole ya por tal ſus amigos,dos caualleros nobles de mucha calidad conocidos ſuyos,tomãdole en medio, y aſiẽdo de ſu capa,le dixeron, q̃ auian de lleuar al ſantó a la farſa. Reuſolo el mucho,mas no queriẽdole ellos ſoltar,antes lleuandole preſo,almodo q̃ dixe,le metierõ alteatro,q̃

era entóces jūto al hospital. Y cō estar alli no di go cō gusto, mas cō grāde desgusto, y cōtra su vo lūtad: me dixo, q̄ cō todo esso estuuo a piq̄ de per der alli a Dios, y q̄ boluio muy atras en espiritu. y de entonces aca ni las ha visto ni querido oler.

Y porq̄, señores, no les engañe el enemigo per suadiendoles q̄ no ay peligro en farsas de Sātos, q̄ antes mueuen a deuocion, q̄ no dañen? A mas de lo ya referido de aquel Sacerdote, dire vn exē plo de nuestros tiempos, q̄ me refirio otra perso na muy graue. A vna biuda deuota, y sierua de Dios, le persuadian vnas amigas suyas q̄ fuesse á la farsa de la conuersion de la Madalena. q̄ por entender a quātas lagrimas y ternura mouia, de terminauan ellas de yrla a ver. y no pudiendola persuadir, al fin cō largas razones alcançaron de lla, q̄ fuesse en su cōpañia vna hija suya de poca edad. Vio la muchacha representar la Comedia, y llorādo con la demas gente, tal relaciō dieron a la buena madre, q̄ dio licencia para verla otra vez. Cuenten, señores, como quisieren, q̄ la deuo ciō q̄ sacò de la farsa aquella muchacha, fue ena morarse alli del Iesus, digo, del q̄ represētaua al Iesus. y encēdiose en amor en tā grāde estremo, q̄ saliēdo de noche de casa su madre se fue al me son del representāte, a declararle sus torpes des seos. Y como de suyo no sean ellos gente escru pulosa, admitiola, y la tuuo encerrada hasta q̄ se fuerō de aquella ciudad, diziēdole entonces q̄ se diesse cobro. Ella la cuytada no osando parecer delāte de su madre, puso por intercessoras aque-

llas amigas, q̃ fueron causa de su perdicion. Y en el entretãto q̃ se negociaua cõ la triste madre, llegò la rapaza a tal desuẽtura, q̃ teniendo noticia de q̃ estaua el representãte en Madrid, puso haldas en cinta, y se fue tras el. He aqui, señores, la deuocion que suelen causar las farsas de Santos. Colijan agora a que graue peligro meten a sus mugeres, y hijas, quien las lleua a ellas.

Y no callare lo q̃ a 25. deste mismo Abril, dia de S. Marcos, acõtecio a vno de nuestros Congregados q̃ tãbien fue tẽtado de ver la Comedia de la misma historia de la Madalena. Que passò alla dẽtro del teatro, ni yo lo se, ni me meto en ello; mas lo q̃ se es, q̃ luego se fue al Padre de la Congregacion y le dixo esto: Yo cõfiesso, Padre, q̃ en este pũto vẽgo de la farsa, y tã escandalizado della, cõ ser a lo diuino, q̃ no he tenido paciẽcia para acabarla de ver, sino q̃ me he salido a mediada Comedia. y digo q̃ estas farsas tienẽ mas malicia de lo q̃ se dize, y se puede pensar, y doy mi palabra de no boluer a ellas jamas. y si juzgare V.P. ser cõuiniẽte q̃ lo refiera a toda la Congregaciõ junta, digo q̃ soy contẽto de hazerlo. Y aduiertã señores, q̃ este Cõgregado no solo antes estaua acostũbrado a vellas, mas tãbien auia sido fautor grãde dellas. Pero ha querido nuestra Protectora abrirle los ojos, paraq̃ de oy mas no escãdalizasse a los flacos cõ su exẽplo, y les desẽgañe cõ sus palabras. ¶ Ya piẽso q̃ queda harto claro, cõ quãta razõ se jũtò cõsulta a 12. deste mes de Abril, para ver si a caso algũ Cõgregado fuesse a la Come-

dia contra nueſtras reglas,como ſe auia de proceder contra del.y fue reſuelto, como todos ſaben: *Que amoneſtado vna, dos , y tres vezes, no auiendo enmienda fueſſe deſpedido de la Congregacion.*

Hanme referido que eſta concluſion ha parecido a algunos muy dura. Porque algunas vezes en tiempos paſſados ſe propuſo lo miſmo, y los Prefectos de entonces tuuieron por bien no paſſarlo adelante. A lo que reſpondo, que muy ſabiamente, y con grande prudencia lo lleuaron entõces aquellos Prefectos. Porque como eſtuuieſſe la Congregacion en aquellos tiempos en ſus principios, ſiguiendo a ſan Pablo aquellos Prefectos, no le quiſieron dar manjar ſolido. pero agora que por la gracia de Dios, ſe ſiente con fuerça, y puede comer vn mandrugo de pan, aunque ſea biſcocho; no es razon que la entretengamos con leche, ni le açucaremos las ſopas.

Pienſan, ſeñores, que el ſer Congregado conſiſte en ſolo aſſentarſe en el banco del oratorio oyendo vna platica, ò tomando el Sãto? No por cierto no, que el buen Congregado va en ſeguimiento de la perfection, conforme las reglas, y no deue parar haſta tenella alcançada. Y para que echen de ver, quan poco camino han andado los amigos de comedias, deuen aduertir quatro grados de bondad que nota S. Buenauentura en los hombres que andan el camino de la perfeccion. El primero es de aquellos que ſon gente pacifica, quieta, ſin dañar a nadie, ni eſcandelizar en coſas graues; en fin ſon tales que no hazen

mal

mal,pero cuydan poco del bien. El segundo grado tienen,los que no solo huyen el mal,sino que juntamente se exercitan en el bien. son templados en el comer y beuer,castos,humildes, aman al proximo,dados a oracion,y a cosas semejantes que entienden les han de ayudar para alcançar la virtud.pero esto tienen proprio,que contentandose con aquello,no curan de passar adelante en pensamientos mas remontados,dexando la perfectiõ para otros. El tercero grado posseen,los q̃ no contentandose con lo dicho, passan aun mas adelante, leuantando su coraçon á cosas sublimadas, engolfandose en meditaciones,y deuociones,y gozos interiores:y desechãdo toda consolacion humana y perecedera, embeuecidos en dulce sueño de suaue contemplacion,solo se quietã y reposan en el mismo Dios. El quarto y mas leuantado grado alcançan, los que auiendo llegado a los tres primeros, de tal suerte se encienden en el amor de Dios, que no contentandose de gozarle a solas, procuran de lleuar muchas almas en conocimiento de su Criador,duelense sumamẽte de los pecados agenos, gimen de ver las locuras del mundo,y lloran sus vanidades:solo se cõtentan, quando lleuãdo almas al cielo,pueden sacrificarlas a Dios.

Que les parece señores, de los amigos de farsas? A q̃ grado de espiritu sera bueno q̃ ayan llegado? No al quarto por cierto,ni al tercero, ni aun tienẽ el segundo con perfection,pues no hã dexado al mundo,ni a sus vanidades y plazeres,

ni mortificado sus gustos y apetitos, ni su propia voluntad. y asi no es mucho que no ayan llegado alos consuelos y gustos con que regala a sus aliados la sabrosa virtud de la Castidad; pues no merece las cõsolaciones del Espiritu santo, segnu dize san Bernardo, el que se da mucho a las del mundo. Queda luego, que quanto mucho, se hallen con la bondad del primer grado.

Quanto mas, q̃ el primer passo q̃ se ha de dar en esse primer grado de espiritualidad es el de la penitẽcia, y cõtriciõ de los pecados. Y entre otras aduertẽcias q̃ da S. Agustin al q̃ quiere q̃ su penitẽcia sea verdadera y perfecta, pone esta: *Cohibeat se preterea à ludis, à spectaculis seculi, qui perfectã vult consequi gratiã remissionis.* El verdadero penitẽte q̃ dessea alcãçar perfectamente la gracia de remissiõ de sus pecados, a mas de lo q̃ hemos dicho, se ha de refrenar y hazer fuerça en dar de mano a los juegos, y Comedias. Esto dize S. Agustin y se refiere en el derecho Canonico, segũ el qual quiẽ no desecha de si, y se aparta de Comedias, no tiene verdadera y perfecta penitẽcia. Y cierto ello es verdad, q̃ el arrojarse a ver farsas, y otros juguetes deste mũdo, si biẽ y desnudadamẽte se põdera, procede, de no tener vn profũdo conocimiẽto, practico, y verdadero de la fealdad del pecado: y de no cõsiderar la vigilãcia q̃ auiamos de tener en huyr las ocasiones del: y de no aduertir lo poco q̃ podemos fiar de nosotros mismos. Porq̃ quiẽ con cuydado põderare estos tres pũtos, no digo q̃ huyra de Comedias, y de otros gustos, y regalos

c. 1 ante fin. verbis cohibeat. de pænit. dist. 5.

galos de la carne: pero q̃ entẽdera con luz clara, la causa, porque en los tiempos passados se poblaron los desiertos de Anacoretas, y se despoblaron las ciudades. Y de no considerar con atẽcion estos puntos, nacen, no solo las vanidades y locuras de los que siguen al mundo; sino tambiẽ la remission, floxedad, y tibieza de aquellos congregados, que toda via se quedan en los arrauales del dicho primer grado de espiritualidad.

Y para que se desengañen los tales, y vean claramente quan lexos estan, no digo de ser perfectos Cõgregados, sino aun del camino espiritual, deuen aduertir que ay en los hõbres dos maneras de bondad. vna natural, que es la de aquellos que naturalmente son mansos y bien acondicionados. Los q̃ no tienen mas que esta bondad natural, à mas que por ella no merecen gracia ni gloria, (gracia entiẽdo por el aumento della) no son buenos para congregados, pues ordinariamente no son mas de vn Iuan de buenalma, que quienquiera los torcera à lo que quisiere. En sentir el atãbor de la farsa, no saben dezir de no al amigo que a ella los combida; en sentir el son de la chirimia, son tambien faciles en baylar; no se les puede encomendar las sopas del hospital, sin peligrar los pobres de quedarse sin ellas. y en vna palabra, para todo sõ floxos. Otra bõdad ay espiritual, la qual procede de la gracia, y del temor y amor de Dios, qual es la de todos los justos. Esta se infunde por los medios de oració, cõsideracion, vso de Sacramentos, y de los demas

exer-

exercicios de nueſtra Congregacion. Quien eſta bondad tiene, es bueno para Congregado, y no ſe dexa lleuar por qualquier ſoplo de viẽto. Por donde mucho mas vale para nueſtra Congregacion vn hombre mal inclinado naturalmente, que con el temor de Dios pelea ſiempre contra ſus inclinaciones, que otro bien inclinado, ſi carece deſte temor. y eſto es lo que dixo el Sabio: Mas vale el perro biuo, que el leon muerto. Porque ſin eſpiritu de vida ninguna coſa, por grande que ſea, es agradable a los ojos de Dios.

Ya me parece que dexan por juſta la concluſiõ los miſmos que antes la tenian por dura. Y pues, ſeñores ſabemos ya, quanto mal hazen las malditas farſas, quanto entibian la virtud, y mãchã la Caſtidad; pues ſomos Congregados, y nos preciamos de ſerlo, hõremonos tãbien, y tẽgamos, por gloria, y por grãde teſoro el deſpreciar y aborrecer no ſolo comedias, q̃ ſon tã immundas y tan deteſtables como hemos viſto; mas tambien qualquiera otra coſa, y qualquiera ocaſiõ, por mi nima q̃ ſea, con q̃ pueda ſer manzillada la hermoſa y limpia virtud de la Caſtidad. Confiemos en Dios q̃ ſi deueras nos eſmeramos en ella, nos cõcedera la paz y ſerenidad de coraçõ tã celebrada de los ſãtos, y mereceremos cõ ella las demas virtudes q̃ nos hã de hermoſear y enriquecer, y lleuarnos à morar en cõpañia de la madre, cabeça, y ſeñora deſta ſanta Congregaciõ la Virgen Maria, por ſiglos de ſiglos, Amen.

Fructuoſo Bisbe y Vidal.

TABLA

TABLA DE LOS CAPITVLOS DESTA OBRA.

TRATADO DE LAS COMEDIAS, en el qual se declara si son licitas, y si hablando en todo rigor sera pecado mortal el representarlas, el verlas y el consentirlas.

Cap. X.

TRATA-

TRATADO DE LAS COMEDIAS EN EL QVAL SE DECLARA SI SON LICITAS.

Y SI HABLANDO EN TODO rigor ſera pecado mortal el repreſentarlas, el verlas, y el conſentirlas.

Capitulo Primero, de la calidad de las Comedias, y que coſa ſean.



VNQVE en razon de gouierno politico ſe cōſientē eſpectaculos, que ſon juegos publicos, y fieſtas, y otros entretenimientos de recreaciō con que ſe alegra y regozija la republica: empero porque los Santos y Dotores graues abominan de algunos dellos, y en eſpecial de las Comedias (de las quales auemos de tratar) y las reprehenden agriamente; y es cierto que ſino vieran males en ellas no las dete-

ſtaran, y ſi males ay no es bien que ſe permitan en la republica Chriſtiana: ſera razon entender las cauſas que mouieron a los Santos para condenarlas. Porque ſi las cauſas que les mouio a ellos, ceſſan en las Comedias de nueſtros tiempos, no es juſto ni razon que eſtas ſean perſeguidas como aquellas. Como ni tã poco ſeria juſto ni razon que ſi no ceſſan las cauſas en eſtas, ceſſaſſe de lleuarſe adelante la juſta perſecucion começada en aquellas. Que la miſma injuſticia ſeria reprouar eſtas Comedias ſi ſon buenas, que ſeria aprouarlas ſi ſon malas. Y tanto ſeria el agrauio que ſe les haria a los repreſentãtes en quitarles lo que no es malo y nociuo à la republica; quanta ſeria la impiedad de permitirles lo q̃ le fueſſe perjudicial y dañoſo.

Y començando de todas las Comedias en general, aſsi antiguas como modernas, parece que no deuan ſer tan perſeguidas como lo ſon. Porque aunque es verdad que los Sãtos, como guiados por el eſpiritu de Dios, no ſe mouieron por ligeros fundamientos; haze empero dificultad que las Comedias de ſuyo no ſon intrinſecamente malas, antes bien aſſſi los que las perſiguen, como los que las defienden concuerdan en eſto, que las Comedias de ſu naturaleza ſon indiferentes. Y ſiendo ellas tales, pareceria grande rigor y ſinjuſticia condenallas abſolutamente.

Y ſi

Y si passamos adelante, aumentase y crece la dificultad, si atentamente consideramos, que cosa es Comedia? Porque segun Donato: *Comœdia, est fabula diuersa instituta continens, affectuum ciuilium ac priuatorum: quibus discitur quid sit in vita vtile, quid contrà euitandum.* La Comedia es vna fabula, vna ficion, vn sucesso fingido, vna maraña en que se representan diuersos tratos y costumbres, assi de ciudadanos y gente de estado mediano, como de gente comun y vulgar, con los quales podemos ser instruydos de cosas que pueden ser vtiles y prouechosas para el concierto de la vida; y de aquello que puede dañar y empecer. De la qual difinicion se colige, que la Comedia es vn espejo en el qual se nos representan las buenas costumbres para imitarlas, y las malas para declinarlas. Y desto se sigue que las Comedias, no solo no son malas de si, antes biẽ vtiles y prouechosas à la republica, no digo de Gentiles, pero aun de Christianos.

AElius Donatus præfatione in Terent. de Tragæd. & Comœd.

Vide Po... ...

Y si queremos leuantar aun mas de punto la dificultad, podemos dezir que no solo las Comedias, sino tambien los demas espectaculos que reprehendieron los Santos parece que sean de la misma suerte vtiles à la republica. Porque los espectaculos que los Santos y hombres graues persiguieron, quedan breuemente resumidos por Tertuliano en estas palabras: *Cæterum qualia illa sunt, quæ nec oculus vidit,*

Daniel Bar... ...

Tertullian de spectac.

vidit, nec auris audiuit? Credo circo, & vtraque cauea, & omni stadio gratiora. Quales pensays que son aquellas cosas que ni humanos ojos alcançaron, ni llegaron jamas a los oydos mortales? No dudo que seran de mas contento que las del Circo, y las de entrambas cueuas, esto es, las del Teatro, y Anfiteatro, y las del Estadio. En suma tres son los espectaculos de que habla Tertuliano. Porque el Circo, y el Estadio es casi vna cosa misma, que es el lugar adonde se exercitaua la ligereza en el correr hombres, cauallos, y carros, y alguna vez nauios, que hinchiendo el Circo de agua, se representaua alli vna armada naual. El Amfiteatro era el lugar adonde se mostrauan las fuerças corporales luchando hombres, y fieras, o todo junto. El teatro es el lugar dōde se representauan Tragedias, Comedias, y Satiras, que en nombre mas vniuersal que las abraçasse à todas las solian llamar Fabulas. significando por este nombre, Fabula, lo que agora se significa por el nombre de Comedia que le hazen vniuersal en los carteles, y anchamente comprehende todas las especies y suertes de representaciones que se hazen en el teatro. Pues oygamos agora al Arçobispo electo de Aquileya Daniel Barbaro, que comentando a Vitruuio dize desta manera. *Gli spettacoli alcuni sono per diletto della pace, & dell' ocio, altri sono drizzati allo studio della guerra, & del*

Vide Donat. vbi supra & alios in Horat.

Daniel Barbaro in Vitruu. li. 5. archit. ca. 3.

del negocio; & si come ne i primi si risueglia il vigore dell' ingegno, & della mente, cosi ne i secondi si eccita la glagliardezza delle forze, & dell' animo: ma d' amendue vna esser deue la intentione, cioè indrizzare il tutto all' ornamento, & alla salute della patria, però sommamente si deue euertire, che ne i giuochi, et negli spettacoli, non siano introdotte cose disboneste, & lasciue. De los espectaculos vnos siruen por recreo y aliuio en tiempo de paz y de ocio; otros vã encaminados al estudio de la guerra y del trabajo. Y assi como en los primeros se desuela la viueza del ingenio, y se abilita la intelligẽcia: assi en los postreros es estimulada la gallardia de las fuerças, y engrandecido el animo. Mas à entrãbos los ha de gouernar vna misma intencion, y es q̃ esten todas encaminadas à la salud y ornamento de la patria, y summamente se ha de aduertir, q̃ en los juegos y espectaculos por ninguna via se les mescle cosa deshonesta, ni laciua. Este dize Barbaro, y no segun su nõbre, sino segun la agudeza de su ingenio, de los espectaculos, y veese biẽ claro q̃ de su dicho resulta alabança grãde en fauor de los espectaculos. Y para q̃ se entienda q̃ habla de los mismos tres espectaculos, de que habla Tertuliano, sera bien referir lo q̃ se sigue. *Hora diremo dell' vn, & l' altra maniera di spettacoli. Nella prima adunque, doue è il diletto della pace, introdutti sono i Poeti, i Musici, gli Istrioni; nella seconda, che riguarda à gli studi della*

guerra si fanno diuersi certami, & contentioni spettāti alla forza, & destrezza de i corpi. A i primi si da il Teatro, che altro nõ vuol dire, che spettacolo, ò luogo da guardare. à i secondi, se sono spettacoli d' agilità, & destrezza, come correre ò saltare, si dà il Circo. se sono di forze, come di assaltare, & combattere con le fiere, & cō gli homini, si da lo Anfiteatro. Aora diremos de cada vna de las dos suertes de espectaculos. En la primera donde se goza el contento de la paz, se hallan Poetas Musicos, Representantes; en la segunda, q̃ tiene la mira en la instruccion de la guerra, se hazen diuersas escaramuças y peleas, para abilitar la fortaleza, y la destreza del cuerpo. A los primeros pertenece el Teatro, q̃ no quiere dezir otra cosa que espectaculo, ò lugar dōde se mira. A los segūdos si son espectaculos de agilidad y destreza, como correr, o saltar, se daua el Circo. si erā de robustez, o fuerça, como acometer, o luchar con las fieras, y con los hōbres, les competia el Amfiteatro.

A mas desto podemos dar otra razon en fauor de las Comedias no menos fuerte y eficaz que qualquier de las passadas. Y es, q̃ la representacion de Tragedias y Comedias ha sido de grā debeneficio y vtilidad en la republica, conseruando la virtud en los ciudadanos della. Porq̃ como escriue Iodoco Badio Ascēsio, el principio de las Tragedias fueron alabāças y fiestas à los dioses de Gentiles. y por

Ascētius in Horat. li. 1. sermon. in prin.

que

q̃ los hõbres poderosos mouidos de ambiciõ tratauã de vsurparse las alabanças y fiestas de sus dioses, procurãdo q̃ se las diessen a ellos: desseãdo algunos hõbres desẽgañar à los mortales de quã lexos estaua la fragilidad y miseria humana, de la cõstãcia y fidelidad diuina: dierõ en vna traça ingeniosa, que fue represẽtar à Reyes y a Principes q̃ de vn alto y superbo estado, cayerõ en vna miserable y abatida calamidad. Y de aqui tuuo principio q̃ en las tragedias es el principio alegre y regozijado, pero el fin desdichado, y lleno de amargura. Pues tales desengaños q̃ seã vtiles à la republica nadie lo puede ignorar. La Comedia (q̃ llamaron vieja) de la misma manera se hazia para reprehender los vicios de los hombres, q̃ con mucha libertad los representauan en publico. no solo de los hombres que aun entonces viuian, sino tãbien muchas vezes de aquellos q̃ estauan presentes mirando la representacion, nombrandoles por sus proprios nombres. Y dizen q̃ este modo de reprehender representando los vicios de cada vno fue en aquel tiẽpo prouechoso para las buenas costũbres. Porque muchos dexauã de ser viciosos, atrueque de no ser difamados, saliẽdo en plaça sus delitos. Y si lo eran, andauan con tanto recato, q̃ sus vicios estauan encubiertos, y no dañauan con ellos mal exemplo. Y aunque es verdad q̃ los Poetas tomarõ en el reprehẽder

tan larga mano,q̃ muchas vezes calumniosamente imponian vicios à hombres buenos y honrados: pero esso ya se vedò por ley, y vino a tener remedio. Y de aqui, dize Donato, que tuuo principio otro modo de represen- tar que llamaron, Satyra, con las quales reprehendian à los ciudadanos sin nombrarles por sus nõbres proprios. Y si bien es verdad que este modo de representar, à mas de q̃ era deshonesto y laciuo, era tãbien sospechoso, y muchos poderosos se sentian dello, dãdose por entendidos: pero tambiẽ es verdad, que ya vino a dexarse en tiempo de Menandro tal modo de representar, inuentando el otro al qual llamaron, Comedia nueua, el argumento de la qual no fuesse representar a nadie en particular con nombre, ò sin ello: sino fingiendo vn argumento general y comun, acomodado a todos, y que este no solo fuesse ageno de amargar a los oyentes, antes biẽ suaue y deleytable, la maraña bien traçada, acomodado a los costumbres, vtil por las sentencias, apazible por las gracias y donayres, el verso bien limado, adornado de coro (que era aquella multitud de musicos, cantores, y dançantes) y algunas vezes sin ello. que al fin yuanse acomodando de la manera que mas apazibles, y mas recebidos fuessen.

Donatus in præfatio ad Terent.

Resoluiẽdo este discurso, sacamos al proposito dos cosas. La primera y principal, q̃ repre

sentar

sétar Tragedias, y Comedias ha sido en la republica de prouechomuy notable. Las Tragedias para desbouar y enseñar los ambiciosos arrogantes, cuyo vicio, segū la comū sētēcia, procede de ignorācia, *Omnis superbus ignorans.* Todo soberuio es ignorante. Las Comedias poniēdo freno al desenfrenado apetito, q̃ como no se rige por reglas ni razon, es menester domalle con el palo, por otra sentencia q̃ dize: *El loco con la pena es cuerdo.* La segūda cosa es, q̃ si en algun tiēpo tuuieron las Comedias alguna cosa mala; essa queda ya reformada, y ellas reduzidas a metodo, arte, y concierto.

Estas razones que, segun creo, son la nata en fauor de las Comedias, (que de otras se dira en su lugar) parecen fuertes, y merecen no passarlas por alto. Porque siendo las Comedias de suyo indiferentes, es contra toda razon condenallas absolutamente por malas. y siendo tan vtiles como queda declarado, sin duda son dignas de loor y alabança. mayormente siendo reformados los versos.

Es empero verdad, que estas razones bien ponderadas no concluyen mas, de que la Comedia de suyo no es mala: y representada como es razō puede ser vtil y buena. Pero aqui està el punto, en aueriguar si se representa de la manera que se deue, para ser las Comedias licitas, y buenas, y esto es lo que en esta obrezilla, con el fauor de Dios, pretendemos

assentar. Que la dificultad no està, en si las Comedias son malas segũ su naturaleza? que esto es llano, y à ningũ Santo, ni hombre graue se le passò por el pensamiento dezir tal. El punto es, quàdo se llega à representar en efeto, que entonces ya no se ha de considerar la naturaleza de la Comedia, sino la qualidad de aquel acto de representacion, que es dezir, cada Comedia en particular que calidad tiene? Porque en llegando al acto ya dexa de ser indiferente, y luego declina al bien, ò al mal, segun que cada qual Comedia en particular es representada. Y lo mismo es de los demas espectaculos, y de las demas cosas que de su naturaleza son indiferentes: Que ser indiferẽte no dize otra cosa, sino ser aplicable al biẽ, ò al mal quãdo se pone en acto.

La suma pues y resolucion de todo nuestro trabajo consiste en saber, con que reglas y documẽtos podremos juzgar la calidad de cada Comedia en particular, si es buena, ò si es mala, y en que grado. Para que demos à cada vno lo que es suyo, sin quitarle, ni añadirle cosa.

La regla que dan los Teologos para juzgar de semejantes cosas indiferentes de suyo si declinan al bien, ò al mal quando llegan à la obra, y se meten en execucion, es atender à la calidad del fin, y de las circunstancias con que los tales actos se hazen. Porque si el fin es bue-

bueno, y todas las circunstancias tambien, el acto es licito y bueno. Mas si el fin es malo, ò le falta alguna de las circunstancias que se requieren para que el acto sea bueno; entonces el acto es illicito y malo. Y atendiendo à estas dos cosas fin, y circunstancias, aduirtio cuerdamente Daniel Barbaro, como auemos referido, que en todos los espectaculos se auia de poner la mira en el adorno y vtilidad de la patria; y se auia de destetrar dellos todo rastro de torpeza, y deshonestidad.

CAP. II. *Del fin que se deue tener en las representaciones, y juegos que se hazen en la Republica.*

VEAMOS agora que fin se ha detener en los entretenimiẽtos y juegos que se hazen la republica, para que aplicado à las representaciones y comedias se vea de que modo y manera se pueden licitamente represen tar y oyr. Y para proceder en esto con doctri na segura y graue, la que da santo Tomas es la que haze este proposito, y la que sigue toda la escuela de la Teologia. Dize pues este Santo Doctor, que asi como nuestro cuerpo tiene limitadas fuerças, y por esso no puede siẽpre trabajar, sino que tiene necessidad de algun aliuio y descanço, y para esso se ordena el sueño de la noche, con el qual se repara el can-

D. Thom. 2.2. q. 168. art. 2.

cansancio del trabajo del dia, y se abilita para trabajar otro dia siguiente y otros: assi tã bien nuestra anima tiene las fuerças limitadas y cortas, porque comunmente haze sus operaciones por instrumentos y organos corporales, por lo qual no puede siempre atender à obras graues y necessarias, ò muy importantes, porque se cansaria, y vẽdria à dessfallecer. Y por tanto tiene necessidad algunas vezes de diuertir su atenciõ, y afloxar entendiendo en algunas cosas de recreaciõ, gustosas, y apazibles, y de poca importancia: para q̃ descançada con esto, pueda despues boluer à entẽder en las cosas graues, y de importancia. Y assi dize el mismo santo de S. Agustin, que le dize à vn amigo suyo: *Volo tandem tibi parcas, nam sapientem decet interdum remittere aciem rebus agendis intentam.* Quiero que perdones vn poco al trabajo, que de sabio y cuerdo es remitir y afloxar algun rato el animo ocupado en cosas graues.) Seneca dixo lo mismo: *Non semper in actu sis, sed animo tuo interdum requiem dato.* No siempre has de trabajar, antes bien conuiene a las vezes aliuiar el animo cõ algun rato de descanço. Esto es lo que dixo el dulce Español Garcilasso:

D. August. lib. 2. musicæ, cap. 1.

Sene. li. de quatuor virtutibus.

Dichoso tu que afloxas
La cuerda al pensamiento, y al desseo.

Y antes del lo canto el agudo Poeta Ouidio por estos versos.

Otia corpus alunt, animus quoque pascitur illis, Ouid.1. de Ponto.
Immodicus, contra carpit vtrumque labor.

Al cuerpo que ha trabajado
suele engordarle el descanço,
y de feroz buelue manço
al animo fatigado.
Mas el trabajo doblado
en breue al cuerpo marchita,
y al animo debilita,
todo lo viene a postrar.
Que al fin no puede durar
quien sin cessar se exercita.

Aristoteles tratando de las recreaciones pone vna virtud que llama el Eutropelia, que es vocablo Griego, y significa lo mismo que virtuosa recreacion, que inclina a buscar alguna virtuosa recreacion, para que los animos de los hóbres ocupados en cosas graues, como son, estudios, oracion, gouierno de la republica, ò de sus cosas particulares, ò otras cosas semejantes, no queden ahogados y molidos con las pesadúbres y molestias que estas ocupaciones traen consigo: sino que con la moderada y virtuosa recreacion diuertidos, puedan mas durar en las ocupaciones graues, y hazerlas con mas gusto, y con aliento mayor. Y por esto dixo prouidamente Caton: Arist.lib.4. Eticor.c.4.

Interpone tuis interdum gaudia curis, Cato.lib.3.
Vt possis animo quemuis sufferre laborem. disti.

Mes-

Meſclar algun contento
al trabajo importuno es acertado.
porque tomando aliento
el animo canſado
enuiſte mas brioſo, y mas oſado.

Lo miſmo ſentia Plutarco quando dixo: *Arcus enim lyraſque remittimus, vt tendere poſsimus.* Afloxamos las cuerdas de la guitarra, y del arco, para poder à ſu tiempo comodamẽte montarlas. Y Seneca dixo: *Danda eſt remiſsio animis, meliores acrioreſque requieti ſurgent.* Deſcançando el animo vn poco, ſe haze mas capaz, y mas agudo y biuo que con el trabajo continuo. Y ualo prouando Seneca con razones, y con ſimiles que por eſcuſar prolixidad ſe dexan.

Plutarch. de edu. fil.

Senec. lib. de trãquil. animi. cir. ca fin.

Por eſta razon vemos que en todas las Vniuerſidades bien concertadas ſe les ſuele dar à los eſtudiantes de quando en quando algunos dias, que llaman de aſſueto, en los quales ceſſan las liciones, y las diſputas, y exercicios de letras, para que los animos canſados con el continuo eſtudio y meditacion, afloxẽ y deſcanſen, para boluer con mas aliento à ſus eſtudios. Y lo miſmo hazen en los moneſterios, por muy obſeruantes, y religioſos que ſean. Que no es ageno de la piedad Chriſtiana, aun de los que andan por el camino dela perfecciõ tomar eſſos raticos de recreo, pues el miſmo Chriſto S. N. lo mando à ſus

Apoſ-

Apostoles quando vna vez les dixo: *Venite seorsum in desertum locum & requiescite pusillum.* Cãsados estays discipulos, apartemonos à la soledad, y descançareys vn rato.

Marc. 6. nu. 31.

Este es el fin que se ha de tener en las recreaciones, el qual como dize santo Tomas, es santo y bueno, y tomadas con este fin, y cõ las circunstancias que abaxo diremos, son licitas y buenas, y aun vsadas de los santos Padres. Y asi cuentan de san Iuan Euangelista que saliendo à recrearse con sus discipulos al campo estaua el santo Apostol con vna palomica recreandose, trayendole la mano por las alas. Passò por alli vn caçador, y juzgo al Santo, diziendo que tambien el se holgaua como los demas. Llamole el Santo, y dixole: Porque traes esse arco floxo? Respondio el caçador: Porque si anduuiesse siempre enarcado, al tiempo del tirar la saeta no yria con fuerça. Pues asi dixo san Iuan ser conueniente afloxar vn poco de tiempo el rigor de la vida espiritual, para boluer a ella deueras. Socrates cõ auer sido vno de los mas graues hombres de su tiempo, y de quien el oraculo Delfico dixo que era el mas sabio de los hombres, con todo escriue Seneca del que no se corria de jugar con los muchachos. Declara el modo Valerio Maximo, diziendo que cõ vnos hijuelos suyos se entretenia corriendo cauallero en vna caña, y que viendole Alcibiades

Seneca vbi supra.
Val. Maxi. lib. 8. cap. 8.

des de aquella manera se mouio à risa, y Socrates no se corrio. De Caton dize el mismo Seneca que tomaua vn rato de entretenimiẽto para aliuiar la pesada carga de los cuydados que de la republica lleuaua. y Scipion hazia lo mismo, tomando algunos recreos decentes al decoro militar. Aquiles para sustento del aspero peso de la guerra solia tañer vn instrumento musico como se saca de Homero. Los dos famosos Romanos Scipion y Lelio no menos virtuosos que amigos, assi como eran conformes en ocuparse en cosas grãdiosas, lo eran tambien en dedicar algunos ratos en buscar cõchuelas junto la orilla del mar. No me quiero oluidar de aquel grande letrado Mucio Sceuola, de cuyos trabajos estan llenas las Pandectas del Emperador Iustiniano, el qual para suportar la multitud de negocios, solia alentar con el juego de pelota, y otros à su gusto. y dize Valerio Maximo del: *Vt enim in rebus serijs Scæuolam: ita & in curfilibus lusibus hominem agebat, quem rerum natura continui laboris patientem esse non sinit.* A la manera que en los negocios graues y de peso enseñaua que era Sceuola, assi en las cosas de gusto y de passatiempo enseñaua que era hombre, à quien la naturaleza no sufre que estè en continuo trabajo.

Homer, 1. Ilid.

Por la misma razon en las republicas bien cõcertadas los gouernadores dellas, que son

como padres, licita y sanctamente ordenaõ, que de quando en quando aya algunos juegos y recreaciones publicas, para q̃ en estos dias el pueblo cansado con el cõtinuo trabajo de todo el año, tenga con que se aliente y alegre a sus tiempos, para que cõ aliento y gusto buelua a moler en la tahona de sus ocupaciones y trabajos. Este es el fin de los juegos, y assi lo afirma Seneca por estas palabras: *Legum conditores festos instituerunt dies, vt ad hilaritatem homines publicè cogerentur, tanquam necessarium laboribus interponentes temperamentum.* Los legisladores establecieron dias de fiestas y regozijos publicos, como ayudas de costa para sustentar el trabajo de los demas dias ordinarios. Seneca vbi supra.

De todo lo dicho se saca que los juegos publicos y fiestas, y otros entretenimientos de recreacion haziendose por el fin que auemos declarado son licitos y buenos. Porque assi como las recreaciones que vn particular toma con este fin, siendo con las circunstancias y moderacion que abaxo se diran, son santas y buenas: assi lo son las que los juezes y padres de la republica consienten, o mandan, siendo de la misma manera. Y por consiguiente las Comedias que se representan con este mismo fin, no son illicitas ni malas, por parte del fin, antes prouechosas y buenas. Queda pues agora discurrir que tal ha de ser

la Comedia por parte de las circunstancias.

CAP. III. *Que circunstancias ha de tener vna Comedia, para que se pueda licitamente representar, y oyr.*

D.Tho. vbi supra, art. 2. & 3.

SVpuesta la doctrina del bienauenturado santo Thomas, maestro de la verdadera Theologia, conforme a la qual hemos visto ser licito a los hombres tener algunos juegos y recreaciones, como son representaciones de Comedias, y otros semejantes, para recrear el animo cansado con las ocupaciones cotidianas; el mismo santo Doctor enseña con que circunstancias han de yr acompañadas essas representaciones y recreaciones para que sean licitas. Porque como el verdadero Christiano ha de lleuar muy delante de sus ojos el hazer la voluntad de Dios, y tener le contento, y no hazer vn pecado mortal por ninguna cosa: justo es que en las recreaciones que son necessarias para el aliuio de la vida humana, escoja aquellas q̃ fueren sin ofensa de Dios. Porque recreaciones que son con ofensa suya, que poné el alma en desgracia de Dios, y que si entonces le cogiesse la muerte desapercebido, se yria sin remedio al infierno; son muy costosas y caras; y essas mas son de Gentiles que de Christianos. Y

aun

aun los mismos Gentiles se abstenian, no solo de recreaciones que ellos pensauan ser en ofensa de sus dioses, y deshonor suyo: pero aun de aquellas recreaciones que eran ociosas, y que no estuuiessen arrimadas a virtud. Y por esto Seneca despues de auer dicho, que remitiessemos vn poco el trabajo con descanso, añade estas palabras: *Et requies ipsa plena sit sapientiæ, studijs, & cogitationibus bonis.* No pienses que te aconsejo qualquiera entretenimiento, sino solo aquel donde se aprende prudencia, y se hallan pensamientos virtuosos. Y si estas condiciones obseruauan los Gentiles en sus recreaciones, quanta mayor razon sera que los Christianos en las suyas tengan este cuydado y vayan con este resguardo? Sene. li. de quatt. virtutib.

Dize pues santo Thomas, que para que sean licitas las tales representaciones y recreaciones, tres cosas se han de guardar. La primera y principal, que este epiteto le da, es, que en las tales recreaciones no aya obras, ni actos, ni palabras torpes, o nociuas, y dañosas. Es tan necessario esto, y tan dañoso lo contrario, que aun Ciceron, con ser Gentil, vino a dezir: *Pueris non omnem ludendi licentiam damus, sed eam quæ ab honestis actionibus non sit aliena, sicut in ipso ioco aliquid probi ingenij reluceat.* No les da- Cicer. li. 1. offi.

mos a los niños, ni à la gente moça larga licencia para sus juegos, recreaciones, y burlas, sino aquella que fuere en cosas honestas, de tal manera que aun en essos juegos y recreaciones aya alguna vislumbre de virtud. No falta en la sagrada Escriptura exemplo muy à proposito en confirmacion de esta verdad, pues de la santa Sara muger del Patriarcha Abraham se lee, que viendo vn dia que Ismael hijo de la esclaua Agar andaua jugãdo y burlãdo con su hijo Isac, y q̃ en las burlas y juegos le enseñaua cosas torpes y deshonestas (assi lo declara la Glosa Interlineal, y Lyra) no permitiò q̃ Ismael estuuiesse mas en casa. Y porque ella no le podia despedir, vase à su marido, y cuentale el caso, y dize le con gran brio y resolucion, que eche de casa à Ismael, y a su madre la esclaua, porque no ha de consentir que su hijo Isac juegue mas con Ismael. Sintiolo el santo viejo, y haziasele de mal echar a Ismael de casa, porque al fin era hijo. Mas la santa Sara viendo que de aquellos juegos y recreaciones torpes se le podian pegar à su hijo Isac muy malas costumbres, negociaua con Dios con oraciones feruorosas. Y assi alcansò de Dios, que el mismo se lo dixesse à su marido Abraham, como se lo dixo el Señor por estas palabras. *Non tibi videatur asperum super puero, & super ancilla tua; omnia quæ dixerit*

Genes. 21. nu. 9.

Gé. 21. n. 12.

xerit tibi Sara, audi vocem eius. No te parefca afpero lo que te ha dicho tu muger fobre el defpedir à Ifmael,y a fu madre, y echarlos de cafa. haz lo que te dize, porque effo es lo que te conuiene. En las quales palabras eftà bien claro firmada de Dios efta primera circunftancia que han de tener nueftras recreaciones y reprefentaciones, que no aya en ellas cofa ni palabra deshonefta ni torpe. Y que la reprefentacion,ò juego, o burla donde effo huuiere no le contenta à Dios.

La fegunda circunftancia es, que la grauedad y concierto de el alma no fe defarme, ni relaxe totalmente, lo qual feria fi aun en las recreaciones honeftas con demafia fe ocupaffe vno en ellas gaftando tiempo demafiado. Efto quifo fignificar Chrifto nueftro Señor quando, diziendo a los Apoftoles que defcanfaffen del trabajo paffado, añadio la palabra *pufillum*, vn poquito. Y por efto dixo el Pedagogo, ò maeftro en fan Clemente Alexandrino: *Studij noſtri acrimoniam & nimium intenſam vehementiam moderatè remittentes, non autem inconciunè diſſoluentes.* La ocupada ocupacion y vehemencia en los exercicios que traemos entre manos podemos afloxarla moderadamente, pero no foltarla defordenadamente. Y fan Auguftin: *Demus operam ſobriæ remiſſioni.* Tengamos cuydado en que nueftro aliuio fea muy

Marc. 6.31.

Clem. Alexan. li. 2. Pedagog. c. 5.

D. Aug. fermo. 157. de tempore.

templado. Por la mifma caufa amonefta fan Ambrofio: *Caueamus, ne dum relaxare animum volumus, foluamus omnem harmoniam, quafi concentum quendam bonorum operum.* Guardemos con atencion y vigilancia, que quando queremos afloxar vn poco el animo lleno de cuydados, no fea con demafia, de manera que vengamos a desbaratar toda la armonia y concierto de las virtudes, y buenas obras que hazemos. Porque como dixo Seneca: *Multum intereft remittas aliquid an foluas.* Grande diferencia va, de afloxar alguna cofa, a foltarla del todo. Y de aqui es, que aunque el juego de bolos, ò axadrez, ò qualquier otro, tomado con moderacion es licito y fanto: però fi en el fe gafta demafiado tiempo, como fe vee en los jugadores que fe fuelen eftar fiete, y ocho, y diez horas jugando, claro es que por folo dar tanto tiempo à eftas recreaciones fe desframa el animo con la demafia del tiempo que en ello fe gafta, y por no tomarfe con la moderacion que conuenia. A efta remifsion demafiada la llama Mufonio *Amifsion*, ò perdida del animo, como refiere Aulo Gelio: *Nam remittere (inquit Mufonius) animum, quafi amittere eft.* Remitir y foltar las riendas al gufto, y contento mas de lo que permite la modeftia, es echar a perder el animo, y darle ocafion para morder el freno, y que-

dar

D Amb. li. 1. de offici.

Senec li. de tranquil. animi circa fin.

Aulus Gell. li. 18. noct. atticar. c. 2.

dar cauallo desbocado. Y por esto dixo muy bien Seneca: *Remißum aliquando animum habebit, nunquam dissolutum.* Afloxar alguna vez el animo ya se puede hazer, pero ya mas se puede soltar. Y assi vemos que los sieruos de Dios, que hilan delgado en las cosas de su seruicio, miran mucho en no gastar demasiado tiempo en las recreaciones que licitamente toman. y aun esse poco tiempo no es soltando las riendas al gusto, sino lleuandolas tiessas para correr despues mejor. Lo vno, y lo otro enseña el bienauenturado san Bernardo por estas palabras: *Non tam quod animum delectando ad horam detineas, quam quod spiritualibus studijs delectationem conserues, & nutrias; in quo remittatur ad horam animus, non resoluatur.* La hora que tomares de recreo, no ha de ser tanto para recrearte, quanto para conseruar y aumentar el gusto en los exercicios espirituales; y aun essa hora sea para alentar, y no para derramar el animo. Vna hora da el glorioso san Bernardo para recrearse a la gente espiritual, y es harto. Porque la experiencia enseña, que si alguna vez, como hombres, se desmandan, sienten ellos mismos alla interiormente en su alma, que se desconcierta el concierto y armonia espiritual de ella, y sienten tambien el coraçon relaxa-

Sene. de cõso. ad Poli.

D. Bern. ad frat. de mõte Dei.

do, y ya no tan deuoto. A los que no son espirituales, o no lo son tanto parece que les basta dos horas, pues Asinio Pollior con ser Gentil, no tomaua mas tiempo para su recreo, como lo testifica Seneca diziendo: *Qualem Pollionem Asinium oratorem magnum meminimus, quem nulla hora vltra decimam retinuit. Ne epistolas quidem post eam horam legebat, ne quid noua cura nasceretur, sed totius diei lassitudinem duobus illis horis ponebat.* Tradicion tenemos que el grande Orador Asinio Pollion de la decima hora adelante no trabajaua, y aunque le lleuaran cartas, no las leya, por si à caso dellas le auia de nacer algun cuydado, no le cogiesse en aquellas dos horas que tenia deputadas para refocillarse del trabajo en que se auia ocupado las demas horas del dia. En resolucion la recreacion, como el mismo santo Thomas, y Aristoteles dizen, ha de ser como la sal en el manjar, que si se pone con moderacion le haze sabroso: y siendo demasiada le haze desabrido y salado. De la misma manera la recreacion si es con moderacion, no solamente no relaxa el animo, sino que le alienta para las cosas de virtud. mas si es demasiada le relaxa, y haze que lo que fuera virtud, si se tomara con moderacion, venga à ser vicio por tomarse con demasia.

Senec. li. de tranqu. l. animi.

Aristot. 3. Ethi. ca. 11. & 12.

La tercera circunstancia que haze licitas las tales recreaciones, representaciones, o jue-

juegos es, que sean congruentes a la persona, y al tiempo, y al lugar. Y assi representar vn sacerdote, aunque fuessen Comedias honestas, no seria licito, porque desdize de la grauedad de su persona. Y por esso està prohibido en muchas partes del derecho Canonico. Representar tambien en tiempo de Quaresma, o de passion no seria licito, ni acto de virtud, aunque lo que se representasse fuesse cosa buena. Porque como aquel tiempo es de penitencia, y sentimiento de la passion de Christo nuestro Señor y de nuestras culpas, no es tiempo de recreaciones. Tampoco seria licito representar, ò hazer algunos juegos en lugar sagrado, si desdixesse de la grauedad y decencia de aquel lugar. y assi està prohibido.

c. cum decorem c cleri ci. de vita& hon. cler. c. 1. eo in 6.

De toda esta doctrina de santo Thomas se collige, que las Comedias de suyo tomadas no son malas. antes si se hazen como se deuẽ hazer, y con las circunstancias dichas sõ muy prouechosas en la republica. Antes auemos visto que algunas que se han representado de historias de la diuina Escriptura, como son el sacrificio de Abrahã, la historia de Iudith, la conuersion de la Madalena, la del hijo prodigo, y otras a este talle, auer causado mucha deuocion en el pueblo, auer despertado lagrimas de compunction, y auerse sacado dellas algunas conuersiones marauillosas de pe-

6. c cum decorem.

cadores. Y aunque en ellas aya algunas vezes dichos graciosos, que entretengan y alegren el auditorio, sin auer en ellos cosa que pueda prouocar a deshonestidad ni lasciuia : no por esso estas gracias y donayres contradizen cõ el argumento de lo que se representa, pues en estas tales representaciones de edificació y recreació es justo que aya lo vno y lo otro. porque con lo vno se recree y diuierta el animo cansado con las ocupaciones ordinarias: y con lo otro salga enseñado y edificado. Al fin, en conclusion, sean las representaciones, y otros juegos, y recreaciones de la republica de manera, y con las circunstancias que dize S. Thomas, y la escuela de los Theologos, y ayalas muy en hora buena, que à buen seguro que si de essa manera son, no solo no sean dañosas, sino muy prouechosas: seran virtud, y no vicio.

CAP. IIII. *Que las Comedias buenas no conuiene que las representen hombres que no sean de buena vida.*

PARA declarar mas lo que tocamos en el capitulo precedente de la circunstancia de la persona en las comedias licitas, es bien aduertir en este, y auisar, que aun las buenas comedias no conuiene que las represen-

ten perſonas infames, y de no buena vida. porque es deſauthorizar las coſas de Dios, y es gran menoſcabo de las coſas diuinas y ſantas que ſean repreſentadas por perſonas infames, y de ruyn vida. Y ſi aun aca en las coſas de la tierra ſeria vna indecencia grauiſsima repreſentar la perſona real vn hombre viliſsimo, y baxiſsimo, conoſcido en la republica por tal; y tan baxa podria ſer la materia de vna eſtatua, que ſeria graue culpa hazer de ella vna imagen de vn Crucificado, o de nueſtra Señora: aſsi es coſa indecente, y indeuida que los miſterios de Chriſto N. S. y las coſas ſantas y diuinas ſean repreſentadas por tales perſonas. Que aunque en las tales repreſentaciones no aya coſas torpes ni feas, y aun que tengan eſtremada gracia natural en el repreſentar, baſta el ſer los repreſentantes perſonas infames y de mala vida, para que no ſe deua conſentir que los miſterios diuinos reciban tal agrauio, en ſer repreſentados por eſtos. Porque, à quien no cauſarà horror, y le parecera mal, y coſa indecente, y deſproporcionada que vn hombre conoſcidamente malo repreſente la perſona de Chriſto nueſtro Señor? O que vna muger claramente adultera y infame, quales regularmente ſuelen ſer las que andan en eſſe oficio, repreſente la perſona de la puriſsima Virgen nueſtra Señora? Eſto ſolo baſta, no

ſolo

ſolo para deſacreditar las coſas diuinas, ſino tambien para quitar la deuocion de ellas, Eccl.11.n.9 Eſto nos enſeñò el Ecleſiaſtico diziendo: *Non eſt ſpecioſa laus in ore peccatoris, quoniam à Deo profecta eſt ſapientia, ſapientiæ enim Dei aſtabit laus, & in ore fideli abundabit, & dominator dabit eam illi.* La alabāça de coſas ſantas, que en ſi miſma es muy hermoſa, pierde gran parte de ſu hermoſura pueſta en la boca de vn hombre torpe y pecador. y la razon es, porque la verdadera alabança eſta abraçada con la ſabiduria de Dios, y el miſmo Dios, que es Señor de todo, la da. y por tanto abundara en la boca del hombre que es fiel à Dios, y ſe aparta de pecados. Con mucha propriedad podemos aplicar à los repreſentantes de oficio, el vexamen que les da Dios ſegun que lo refiere Dauid por eſtas palabras. *Peccatori autem* Pſa.49.n.16 *dixit Deus, Quare tu enarras iuſtitias meas, & aſſumis teſtamentum meum per os tuum.* Dixo Dios al pecador: (ò al repreſentante que quanto en eſto todo es vno) Que deſuerguença es la tuya de oſar repreſentar y referir en el teatro mis juſticias, diziendo, como premio a los buenos, y caſtigo a los malos? y te atreues poner en la boca tan infame las hiſtorias del viejo y nueuo teſtamento, y las vidas de los Santos? *Tu verò odiſti diſciplinam: & proieciſti ſermones meos retrorſū.* Repreſentauas a los otros las correctiones y amenaças mias, y para ti

las

las menospreciauas y aborrecias: y los documentos y palabras mias que referias en el teatro, para tu mayor condenacion te las hechauas a las espaldas. *Si videbas furem, currebas cum eo: & cum adulteris portionem tuam ponebas.* Si veyas al ladron, corrias a las parejas con el, enseñando publicamente sus traças, y la subtileza que tenia en el hurtar, y aun añadias otras cosas mas agudas y ingeniosas que al ladron mismo le faltauan, y que sobre las suyas inuentauas: y con los adulteros tenias tambien tu parte dãdo inuenciones cautelosas, y subtilezas dissimuladas para concertar la traycion de sus torpezas. *Os tuum abundauit malitia: & lingua tua concinnabat dolos.* Sola mi sabiduria basta à declarar a los mortales la malicia de tu boca, que por ser en tãta abundancia, no alcansan ellos la millesima parte de la solapada astucia que tienes en enseñar de encubrir y disfraçar los engaños. *Sedens, aduersus fratrem tuum loquebaris, & aduersus filium matris tuæ ponebas scandalum.* De proposito y de asiento soltauas la maldita contra tu hermano, y con el aplauso que el auditorio te hazia no se la perdonauas, aunque fuera contra de tu mismo padre. y al proximo hijo de tu madre la Iglesia le hazias çancadillas y causaua su perdicion por el escandalo de tus hechos malos, y de tus palabras torpes. *Hæc fecisti, & tacui.* Esto heziste sin temor

mor de mi juyzio, y tan publicamente, siendo en el teatro, que no lo puedes negar. y yo he callado, y dissimulado hasta que se llenen los hondos de tu maldad, y se cumplan los vazios de tu gran malicia.

En tanto aborrece Dios que personas de no buena conciencia traten sus cosas, que no digo representantes en el teatro, mas ni aun sus mismos ministros que le cantan alabanças en la Iglesia le agradan, si su vida es desconcertada. Assi lo dixo san Gregorio, segun se refiere en el derecho Canonico por estas
Can. in santa. 92. disti. palabras. *Vnde fit plerunque vt in sacro misterio dum blanda vox quæritur, congrua vita negligatur: & cantor minister Deum moribus stimulet, cum populum vocibus delectat.* Muchas vezes acontesce que quando los cantores ponen diligencia en regalar su voz para solenizar los oficios diuinos, se descuydan del concierto de su vida. Y el cantor ministro de la Iglesia aguijone y punça à Dios con su vida y costumbres, quando con su sonora voz y regalada cuyda deleytar al auditorio.

Luc. 4. En san Lucas se dize, que muchos demonios salian de los cuerpos de los endemoniados por medio de los milagros que Christo nuestro Señor hazia. y salian clamando, y diziendo a Christo: Tu eres hijo de Dios. Y el con todo esso los reprehendia, y no los dexaua hablar, y dezir q̃ sabian que el era Christo.

Pues

Pues veamos, si los demonios manifestauan à Christo; porque los reprehende, y no les dexa hablar? Si el fin de la predicacion de los Apostoles es predicar a Christo, y manifestarle al mundo: como agora que los mismos demonios le manifiestan, no los dexa hablar?

A esso da vna razon san Chrysostomo muy a nuestro proposito, diziendo: *Quia non decebat Christi misterium lingua fœda publicari.* Que no era cosa decente, que el santissimo misterio de Christo se predicasse y anunciasse por vna tan suzia boca como la del demonio. Pues como los representantes que el dia de hoy hazen este oficio, lo ordinario se ocupen en representar cosas torpes, y sean tan del vando del demonio como abaxo veremos: muy justo es, que como à los demonios les prohibio Christo el predicarle, que a estos tambien se les prohiba el representarle. Assi lo hizo y muy santamente en nuestros tiempos, la buena memoria del muy Illustre y Reuerendissimo Don Iuan Dymas Loris Obispo meritissimo desta Ciudad, el qual en vn edicto que mandò publicar contra las farsas, pone esta en segundo lugar por estas palabras: *Item diem y manam à tots y qualseuol representants, ò farcistas, axi homens com dones, tant dels qui de present se troban en la present Ciutat, y dioceſi, com als qui per auant peruentura arribaran en ella,*

D.Chrysost. homil. 5. in Mar.

en ella, que sots pena de deu lliures moneda Barcelonesa (à llochs pios à nostre arbitre aplicadores) per cada hu y quiscuna vegada que faran lo contrari, y en subsidi de excomunicatio major, y altres, axi per disposit io de dret contra los tals inobedients statuydes, com à nos arbitraries, de assi al dauant no gozen ni presumescan, en ningun temps, dies, ni llochs de la present ciutat y diocesi, representar farsas, Comedias, è ò representacions de la sagrada Escriptura, vidas de Sants, ni Santas, ò altres vulgarment ditas al diuino.

Theophila. in c.4. Luc. A mas de la razon de san Chrysostomo, da otra muy buena y muy graue Theophilato: Que el Señor no los dexo hablar à los demonios, para enseñarnos que no los creamos, aũque nos digan alguna verdad, por dezirla ellos. Porque con essa verdad mescian muchas vezes otras perjudiciales mentiras, ò dañosas doctrinas. Y para acreditarse con la verdad, la dizen, para ser creydos en la mentira, y en la mala doctrina. Esto mismo hazen el dia de oy los representantes de nuestros tiẽpos, que como ministros de Satanas y tan de su vando, como dicipulos bien enseñados de tal maestro, saben muy bien en sus representaciones tomar por argumento alguna cosa pia y santa, como la conuersion de vn pecador, el martirio de vn Santo, &c. Para q̃ acreditados con esto, mesclen entremeses torpes y deshonestos, que como son sabrosos y dulces,

ces,y mas guisados con el donayre, y con la poesia,y con la musica facilmente se pegan. Esto se vee a menudo, y en particular vn dia de estos,en vna farsa a lo diuino auiendose representado vnas cosas y trassas bien feas, a la q̃ se salian de representarlo,buelue atras vna de las representantas y llamando a vnas damas que estauan en vn balcon,con voz baxa y como en secreto(pero de suerte que todos lo oyeron) les dixo:*Hela señoras,à ellas digo,aprendan.* O diabolica desuerguença! que con estar nuestro natural tã dispuesto para que se le pegue todo lo malo,que por muchas cosas buenas que aya en vna Comedia de estas no se sacara nada de lo bueno, y no se perdera cosa de lo torpe que en ella huuo; cõ todo esso no se contenta la desdichada muger de solo representarlo,sino que tambien por fuerça ha de amonestarlo? Esto es lo celebrado, esto es lo que aplaze,esto es lo reydo, esto lo que se queda mas en la imaginaciõ,y lo que se pega mas al coraçõ.Quiẽ tal jũta hizo! Si esta prohibido mesclar cosas sagradas con profanas: *Ne misceãtur sacra prophanis*:como se cõsiẽte esta?Siente muy biẽ el P.F.Marco Antonio de Camos,q̃ estosComediantes no deuriã representarComedias a lo diuino,asi por la indignidad dellos, è indeuota disposiciõ de los oyentes;como por el inconueniẽte de mesclar entremeses profanos con historias sagradas.

Camos in microcos. 1 part. dial. 12.pag.149. colum.2. & seqq.

C Si se

Si se agrauiaria con mucha razon vna señora de titulo si à su lado se pusiesse vna infame, y viesse que todos los de la calle y del palacio hazian mas honra y aplauso a la infame que a la señora, y se indignaria, o con el marido que tal consintio, o con el mal criado que a su lado le puso tal compañia; quanto mayor razon ay de agrauiarse Dios, de que en los misterios suyos, y obras suyas, y de sus Santos, auiendose representado vn rato vn misterio, pongo por caso de la santissima Virgen su Madré, salga luego vn entremes de vnos torpes amores, y que a este se haze mas aplauso, con este se alegra mas la gente, y le hazen mas fiesta que al misterio de su Madre? Esto se vee cada dia, y los Eclesiasticos, y capitulares, y Religiosos que auian de arder en zelo de la honra de Dios, y agrauiarse de los agrauios que a Dios se hazen, passan por ello, y no ay hombre q̃ le duela esto, ni que hable ni abra la boca para notificarlo a los Perlados a quiẽ toca remediar estos excessos, y defender que las cosas sagradas no reciban tal agrauio.

Añadese a esto que con ocasiõ de representar historias diuinas, gente tan infame y tan vil como los representantes de oficio, aprofanan las vestiduras y ornamentos sagrados de sacerdotes y diaconos, habitos de religiosos y hermitaños, hasta la misma Cruz santa, insignia de nuestra redencion, la tienen en el

Tea-

Teatro con tanta indecencia, quanta consta en vn processo de informacion que destos y otros excessos q̃ se hazen en las farsas, mãdo recebir el mismo Obispo D. Iuan Dymas Loris, por cuya razon hizo el edicto de que diximos arriba, y assi proueyo sobre este excesso en tercero lugar por estas palabras: *Item sots la matexa pena que en ninguna manera de farsas, y representacions, vsen ni se seruescan de casullas, dalmaticas, pluuials, ò capes, stolas, maniples, camis, sobrepellissos, garnatxes, manteus, sotanas, barrets de capella, habits de frares, hermitans, ò altres persones religiosas: ni de robas, ò ornaments de Iglesia, ò de Prelats, ò de altres tallades, è fetes à modo y semblãça de aquellas, ni de altres instruments, ò cosas dedicadas al culto diuino.* Pero que mucho q̃ los perlados eclesiasticos tengã este zelo, pues hasta los Emperadores y Reyes piadosamente se opusieron a la defensa destas cosas.

Los Emperadores Theodosio, Arcadio, y Honorio establecierõ esta ley. *Mimæ, & quæ ludibrio corporis sui quæstũ faciunt, publicè habitu earũ virginum, quæ Deo dicatæ sunt, non vtãtur.* Las representantas cõtrahazedoras de personas, y las q̃ por ganancia hazẽ juego de su cuerpo, no salgan a representar en publico con habitos y vestiduras de religiosas. Y el Emperador Iustiniano dize: *Omnibus itaque generaliter in seculari vita conuersantibus, & maximè theatralia exercentibus viris ac mulieribus, nec non*

l. mimæ. C. de episc. audi.

§. fin. in auth. de sanctiss. episco. col. 9.

& pro-

& prostantibus interdicimus vti schemate monachi, aut monastriæ, aut ascetriæ, aut cuiuscunque personæ huiusmodi imitari schema: scientibus vniuersis, præsumētibus aut vti tali schemate, aut imitari, aut illudere in quacunque ecclesiastica disciplina: quia & corporalia supplicia sustinebunt, & exilio tradentur: prouidentibus huic rei non solum locorum episcopis, & qui sub eis sunt clericis, sed etiam militaribus ciuilibusque iudicibus, & qua sub eis sunt officijs, & locorum defensoribus. A todos los seglares, y particularmente a los representantes de Teatros, hombres y mugeres se prohibe vsar de insignias y habitos de frayles, ni de monjas, ni de qualquiera deuotos, so pena de destierro, y de otras corporales. proueyendo en esto los juezes eclesiasticos; y seglares, y defensores de los lugares. Y la mageſtad del Rey Don Phelipe segundo de piadosa memoria, antes de echar del todo a los Comediantes de su Corte, les auia ya prohibido representar las personas de los caualleros de las ordenes militares, sacando en los vestidos las cruzes como lo solian hazer, segun se contiene en vn memorial q̃ se dio a su Mageſtad, referido por el R.P. fray Ioseph de Iesus Maria Carmelita Descalço.

F. Ioseph de Iesus Mar. p. 1. De las excelēcias de la castidad. li. 4. ca. 18.

Concluyendo pues esta materia, las Comedias de cosas santas gente tenida por buena las han de representar, como son moços de coro, estudiantes, y otra gente honrada y de bue-

buena vida en la republica, para que aya alguna proporcion entre la cosa que se representa y las personas que la representan. Y como Christo vedò a los demonios que no le tomassen en su boca su santo nombre: assi se deuia vedar a estos comunes y ordinarios representantes de oficio, que en ninguna manera representassen misterios diuinos. Y no solo a estos, pero aun a la gente honrada y de buena vida no se les deue permitir representar historias diuinas, sin auer visto primero su modo de representar. Porque no siendo con la decencia deuida, en lugar de causar deuocion, mueuen al pueblo a irrision. Assi lo aduirtio y proueyo santamente el doctissimo Arçobispo de Tarragona Don Antonio Agustin en vna constitucion synodal que dize de esta manera. *Cum ex Comedijs sacris tam passionis Domini nostri Iesu Christi, quam aliorum misteriorum sacræ Scripturæ quę in Ecclesiis vel extra eas fiunt, homines potius ad risum quam ad deuotionem moueantur, indeque permulta scandala soleant oriri; præcipimus & sub sex librarum pœna mandamus, vt sine nostra seu Vicarij Generalis nostri permissione, Comediæ huiusmodi nullibi fiant, nec ecclesiarum Rectores aut sub eadem pœna talia fieri in suis parochijs permittant, &c.* Como las representaciones de cosas sagradas, que assi de la Passion del Señor, como de otros misterios de la sagrada Escriptura, tanto en las Iglesias co

Anto Augusti. in const. synod. Tarraco tit. de Comedijs misteriorũ sacræ Scripturæ prohibitis.

mo fuera dellas se haze, antes mueua a risa que a deuocion, de lo qual succeden muchos escandalos: mandamos que Comedias diuinas no se representen sin licencia nuestra, o de nuestro Vicario General, sopena de seys escudos. y los curas y sus Vicarios no lo permitan en sus parrochias so la misma pena.

CAP. V. Del principio y origen que tuuieron las Comedias.

HASTA aqui auemos declarado que fin, y que circunstancias ha de tener vna Comedia para que sea buena y licita. Luego tiempo es ya de oyr las quexas que se tienen de las Comedias. las quales para ser justas de necessidad se han de fundar (por lo que auemos declarado) en que las Comedias, o carecen de buen fin, o pecan en las circunstancias. Y antes de passar adelante se deue aduertir, que para ser vna Comedia illicita y mala no es necessario que peque en todas las circunstancias juntas, basta que le falte vna sola circunstancia. Porque como dizen los Teologos y Filosofos: *Bonum ex integra causa: malum ex quocunque deffectu.* Para ser vna cosa buena ha de tener todas sus partes buenas, sin que le falte ninguna. pero para ser mala solo vn defecto basta, aunque lo de-

mas

mas sea bueno. Y quanto mas circunstancias le faltan, tanto es la cosa mas mala.

Supuesto este fundamento tan solido, oygamos a Tertuliano, el qual con tres epitetos que da a los tres espectaculos de que hablamos en el capitulo primero, nos cifra gran parte de la quexa que se ha tenido, y se tiene de las Comedias, y abre la puerta para examinar de proposito todo lo que en sus breues palabras queda encerrado. Los epitetos son estos: *Circi furentis, & Caueæ sæuientis, & Scenę lasciuientis*. La locura del Circo, la crueldad del Amfiteatro, y la laciuia del Teatro. Al espectaculo del Circo llama locura, y con mucha razon. porque oyr aquellos grandes gritos, aquellos alaridos y clamores que se dauan estimulando a los que corrian, el embeuecerse en vna cosa tan vana, y perder en ella tanto tiempo, no se puede negar que era grande locura. y tal nombre le dan san Isidoro, san Agustin, y otros. Al Amfiteatro nombra crueldad, que lo era y no poca, antes culpable inhumanidad reyrse y holgarse de ver padecer a vn miserable hombre entre las vñas y dientes de vna fiera, verle desgarrar vna pierna, cortar vn braço, arañar le la cara, y herirle de mil maneras, derramando sangre en tanta abundancia, que para que no mouiesse a tanto horror sembrauan el Amfiteatro de arena,

Tertul. contra Marcio.

donde se embeuecieſſe. Pero dexemos à parte el Amfiteatro y Circo pues no entendemos tratar dellos, y tomemos de aſsiento el Teatro, que es el ſujeto de que auemos de tratar, y diſcurramos por ſu epiteto. Llama pues al Teatro laciuia, ò deshoneſtidad, que es contra la primera y principal circunſtancia que en las Comedias y otros juegos ſe requiere. Luego ſobre de eſta circunſtancia ſe ha de fulminar el proceſſo, no oluidandonos en ſus ocaſiones de las demas circunſtancias. Y para ver ſi pecan en ella las Comedias, començemos poniendo los ojos en el origen y manantial que tuuieron, que por ahi comiença ya de apuntar y deſcubrirſe el concepto que de ſu calidad nos podemos prometer.

Comedia es palabra Griega, y dizeſe de Como, que era el Dios, que llamauan, de la deshoneſtidad, de comer y beuer y baylar. Y ſi queremos mas apurar quien era el dios Como; Lilio Gregorio Giraldo eruditiſsimo autor, declara que era el miſmo que Baco, que a Baco le nombrauan algunas vezes por eſte nombre Como. Pues Baco harto ſe ſabe quien es, dios de glotones y borrachos, tizon y incendio y ſuſtento de la deshoneſtidad como lo afirma el Cremes de Terencio diziendo: *Sine Cerere & Libero friget Venus.* Las colũnas en q̃ ſe ſuſtenta la deshoneſtidad ſon el comer y beuer

Gyrald. de Deis gẽtiũ. Syntag. 1. & 8.

beuer ſin templança. Bien ſe que algunos dã otra originacion al nombre Comedia, la qual ſi la vinieſſemos a examinar ſeria en efeto vna miſma coſa. pero dexamoſlo de hazer para no poner la fuerça tanto en la etimologia del võ cablo (ſi bien ayuda mucho) quanto en el origen de la miſma coſa.

Iodoco Badio Aſcencio comentando a Horacio, y tratando del origen del repreſentar, dize, que entre los Gentiles era conſuetud antiquiſsima de ſacrificar a ſus dioſes, y en particular deſpues de la cogida del pan y del vino. que ſaliendo al campo, y componiendo leños ſobre vn altar le pegauan fuego, y echauã encima vn cabron y lo ſacrificauan al dios Baco, cantãdo cierta manera de verſos ruſticos y mal compueſtos. y a eſtos ſacrificios y fieſtas començaron de llamar Tragedia por el cabron que ſe ſacrificaua, que en lengua Griega ſe dize *Tragos*, que era como ſi dixeran *las fieſtas, ò juegos del cabron.* Y al repreſentante que cantaua mejor le dauan por premio vn cabron, ò como dize Donato hablando mas claro, vn odre lleno de vino hecho de vna piel de cabron. Ouidio, y Virgilio dan la cauſa porque ſe le ſacrificaua a Baco el cabron, y dizen que no por otra, ſino porque el cabron daña a las cepas comiendoſe los tiernos pimpollos. Otros quieren, ſegun refiere Donato, q̃ Tragedia ſe diga de Triges que en Griego ſig-

Aſcenti. in Horat. li. 1. ſerm. ſa. 1.

Donat. vbi ſupra præfa in Teré.

Ouid lib. 1. Faſtor.

Virg. lib. 2. Georg.

significa suziedades. Porque los representantes para salir en publico solian ensuziarse el rostro, pudiendo aun algo en ellos la verguêça natural, y durò esto hasta que Æschilo (que florecio cerca de la Olympiada setenta y seys como escriue Eusebio) les dio nueua traça de perder la verguêça, y fue inuentãdo las mascaras con que se tapassen el rostro.

Euseb. in Chronic.

Ascent. & Donat. vbi sup.

Las Comedias, como dizen Ascencio y Donato, començaron de la misma suerte por sacrificios de los dioses. Porque solian los Athenienses, antes que Athenas fuesse fundada, conuocarse de todas las aldeas comarcanas, y juntarse en algun prado verde, y lugar ameno, y alli con alegria y contento el coro de cantores (que ellos llamauan sagrado) passeandose delante de el ara en que ardia el sacrificio, y à vezes estandose quedos, y à vezes cercando y dãdo bueltas al derredor del fuego con su chirimia, ò flauta cantauan versos, en que publicamente reprehendian los vicios de cada vno, no solo de los hombres que entonces viuian, sino tambien muchas vezes de aquellos q̃ estauan mirando la misma representacion, nombrandoles por sus proprios nombres, como se ha dicho en el capitulo primero. Y porque esto solia ser acõpañado de merienda y comida, llamaron a estos actos Comedia segun los dichos autores. Y dize Ascencio que para reprehender cõ mas libertad

tad los vicios torpes y deshoneſtos, que aun de nombrarlos y repreſentarlos ſe corrian los miſmos repreſentantes. Algunos Poetas tuuieron traça de introduzir Satiros en la Comedia (que ſegun ellos eran dioſes ſilueſtres, amigos de laciuia y deſuerguença, de ſuziedad y torpeza) que con ſemblantes y trages acomodados a ſu propoſito repreſentauã lo deshoneſto con mas libertad, y mordido como dizen el freno. Eſte fue el principio y origen de las Comedias.

Y para que ſe entienda q̃ no menos ellas q̃ las Tragedias eſtauã dedicadas a Baco, y que aſsi en las vnas como en las otras veneran los repreſentantes a Baco por dios ſuyo, referire lo que eſcriue Donato, que lo dize y prueuã de eſta manera: *Qui ludi cum per artifices in honorem Liberi patris agerentur, etiam ipſi Comędiarum, Tragædiarumq. ſcriptores huius Dei velut patris numen colere, venerariq. cęperunt. cuius rei probabilis ratio extitit. Ita enim carmina incohoata proferebantur, vt per ea laudes eius: & facta glorioſa celebrari, proferriq. cõſtaret.* Los quales juegos como los hizieſſen los repreſentãtes en honra del dios Baco, aſsi los autores de las Comedias y Tragedias començarõ a honrar y venerar al miſmo dios Baco como a padre dellos. Y eſto ſe prueua, porque en el prologo y principio de ſus repreſentaciones ſe cãtauan ſiẽpre las alabanças, y glorioſas hazañas del dios Baco. Donat. vbi ſup.

Eſto

Esto dize Donato de los representantes. y de que las Comedias fuessen de Baco lo dixo muy antes Lactancio Firmiano escriptor grauissimo, tratando de las instituciones de algunos juegos, y lo refiere de otro antiquissimo autor Sigisinnio Capiton, y dize desta manera: *Nam ludorum celebrationes, Deorum festa sunt: siquidem ob natales eorum, vel templorum nouorum dedicationes sunt constituti. Et primitus quidem venationes, quæ vocantur munera, Saturno attributæ sunt, ludi autem scenici Libero, Circenses Neptuno. Paulatim verò & cęteris dijs idem honos tribui cępit, singulique ludi numinibus eorum consecrati sunt, sicut Sigisinnius Capito in libris spectaculorum docet.* Los juegos y espectaculos que se hazen, fiestas son de los dioses: porque se han instituydo, ò por celebrar sus nauidades, ò por la dedicacion de sus templos. Porque primeramente se atribuyeron a Saturno las luchas con fieras y juegos gladiatorios, à Baco las Comedias, à Neptuno los coços de cauallos. y poco à poco à los demas dioses se les dedicaron sus honras, cõsecrando a cada dios su juego particular como lo enseña Sigisinnio Capiton en sus libros de los espectaculos. Y el mismo autor en otra parte: *Superest, de spectaculis dicere, quæ quoniam potentia sunt ad corrumpendos animos, vitanda sapientibus, & cauenda sunt totaliter, quod ad celebrandas Deorum honores inuenta memorantur. Nam munerum editiones*

Lactan Fir. lib. 6. diuin. institu. c. 20.

Idem in Epitom. diuin. instit. c. 6.

nes

nes Saturno factę sunt. Scena, Liberi patris est. Ludi verò Circenses Neptuno dicati putantur, vt iam qui spectat, vel interest, relicto Dei cultu ad profanos ritus transisse videatur. Ya es tiempo que tratemos de los espectaculos, los quales porque son poderosos, y tienen singular eficacia para corromper las buenas costumbres, los deuen apartar los hombres sabios y prudentes, y tanto mas en toda manera les deuen huyr el cuerpo, por ser inuentados en honra de los dioses gentiles, segun que se tiene por tradicion antigua. Porque las luchas se hizieron por Saturno, las representaciones por Baco, los coços por Neptuno. y por tanto quien va à ver estas cosas, ò afsiste a ellas, parece que se aya passado a las ceremonias de los dioses falsos, dexado el culto del verdadero Dios.

De suerte que el origen y principio de las Tragedias, y Comedias, y de los demas espectaculos y juegos fue idolatria, alabanças y hazimiento de gracias a los dioses de Gentiles, y por consiguiente a los demonios. porque como dize Dauid: *Omnes dij gentium dæmonia.* Todos los dioses de los Gentiles eran demonios. Y afsi dize san Cypriano: *Omnia ista spectaculorum genera Scriptura damnauit, quando idolatriam sustulit, ludorum omnium matrem, vnde hæc vanitatis & leuitatis monstra venerunt. Quod enim spectaculum sine idolo? Cæterum sciat fidelis, hęc omnia inuenta dæmoniorum esse non Dei.* La sagrada

Psa. 95. n. 5.

D. Cypria. lib. de spectacul.

grada Escriptura cōdenò por malas todas las representaciones deshonestas, quando quitò la idolatria, que es la madre de ellas, y de la qual procedierō todos essos mōstruos de vanidad. Porque, q̄ representaciō ay q̄ no pertenesca a alguno de los idolos? En resoluciō sepa qualquier Christiano, q̄ todas essas represētaciones son inuēciones de demonios, y no de Dios. De lo dicho se vee q̄ no ay q̄ marauillarse, de que las Comedias fuessen tan desuergonçadas, que los mesmos representantes no osassen salir en publico sin ensuziarse el rostro. Porque como el autor dellas el demonio es suzio y puerco; assi les pegaua de su suziedad, dandoles verguença de salir en publico con su proprio semblante, no teniendola de salir tiznados en plaça, como si el tizne quitara la malicia de aquello que no osauan representar sin ensuziarse.

Estando en Grecia las Comedias en este estado tan desuergonçado, se introduxeron en Roma. Y esto inferimos, porque en Roma se introduxeron por ocasion de vna pestilēcia, que segun escriue Don Antonio de Gueuara fue a los años de Roma dozientos y seys, que seria cerca de setenta años antes q̄ Æschilo inuentor de las mascaras. Porq̄ Æschilo florecio cerca de la Olympiada setenta y seys, como ya diximos, q̄ seria cerca de los años de Roma dozientos setenta y siete. Y es cosa no

Don Anto. de Gueuara lib. 3. de M. Aurel. c. 47.

table,

table, que los inuentores en Roma ni fueron los Romanos, ni hombres eſtraños, ſino los miſmos demonios. aſsi lo eſcriue ſan Aguſtin por eſtas palabras: *Ludi ſcenici ſpectacula turpitudinis, & licentię vanitatũ, non hominum vitijs, ſed dęmonũ iuſſu à Romanis inſtituta ſunt.* Las Comedias torpes y deshoneſtas las inſtituyerõ los Romanos no de ſu propria inuencion, ni que las coſtũbres vicioſas los lleuaſſe a ello; ſino porq̃ los demonios expreſſamente ſe las mãdaron introduzir. El miſmo Santo declara el modo diziendo: *Dij propter ſedandã corporum peſtilentiã ludos ſibi ſcęnicos exhiberi iubebant, Pontifex autẽ veſter propter animorũ cauẽdam peſtilentiã, ipſam ſcęnã conſtitui prohibebat, &c. Aſtutia ſpirituũ nefandorũ pręuidens illã peſtilentiã iam fine debito ceſſaturã, aliam longe grauiorẽ, qua plurimũ gaudet, ex hac occaſione, non corporibus, ſed animabus curauit immittere. Quę animos miſerorũ tantis obſęcauit tenebris, tanta deformitate fœdauit, vt etiã modo (quod incredibile forſitã erit, ſi à noſtris poſteris audiatur) Romana vrbe vaſtata quos peſtilẽtia iſta poſſedit, atq; inde fugientes Cartaginẽ peruenire potuerunt, in theatris quotidie certatim pro hiſtrionibus quotidie inſanirẽt.* Auiendo Dios determinado de caſtigar a Roma cõ vna graue peſtilẽcia, y cometido la execuciõ a ſus miniſtros los demonios, viẽdo ellos q̃ ſe les acabaua el tiempo del caſtigo, y que la peſtilencia auia de ceſſar, procuraron valerſe de la ocaſion para

D.Augu. de ciuita. Dei lib. 7.

Lib. 1. de ciuit. c. 32.

Pſalm. 77.

enxerir

enxerir otra peſtilencia mayor, la qual dexando viuos los cuerpos, mataſſe las almas. y aſsi hablando en ſus idolos perſuadieron a los Romanos que ſus dioſes eſtauan enojados, y que por eſſo les auian embiado aquella peſtilencia. y que para aplacarlos, y para que alçaſſen la mano del açote, mandauan ellos que les inſtituyeſſen Comedias laciuas, porque aquellos eran los juegos de que ellos guſtauã mucho. Oyendo eſto el Pontifice de los Romanos, como hombre cuerdo y ſagaz preueniendo el daño de las almas que ya ſe figuraua, prohibia y vedaua la introduction de tales Comedias; pero fue tanta la ſagacidad y aſtucia de aquellos nefandos eſpiritus, que engañaron a los miſerables Romanos, y los creyeron. y aſsi los demonios con ocaſion de vna peſtilencia de cuerpos, echaron otra mucho mayor en las almas. La qual, dize S. Auguſtin, de tal manera, y con tantas tinieblas cego los animos de los miſerables Romanos, que aun agora (coſa que parecera increyble a los ſiglos venideros) los miſerables Romanos que, ſiendo la ciudad deſtruyda, ſe fuerõ huyendo a Cartago, andan compitiendo ſobre quien ſera mejor repreſentante, y quien tendra mejor lugar en el teatro. He aqui el origen de las Comedias en Roma, poco diferente del origen de las de Grecia, que las vnas inſtituyeron los hombres para honrar à

los

los demonios, y las otras las mãdaron los demonios a los hombres porque ellos gustauan mucho dellas. de lo qual se sigue que por el mismo caso que gusta el demonio de que se hagan, ha Dios de desgustarse notablemente dellas. Poneles san Agustin nombre de pestilencia de las almas dando a entender, que no menos daño hazen ellas que la pestilencia en los cuerpos. y que no menos remedio auiã de poner los q̃ gouiernan en remediar este mal, que el q̃ procuran poner en vna ciudad quando comiença de picar la peste en ella, y en desterrar los farçantes para que no inficionen, como a los mismos apestados. A lo que dize san Agustin, pestilencia, llama Paulo Orosio, enfermedad perpetua de las almas: *Et ita pro depellenda peste corporũ accercitus est perpetuus morbus animarum.* Y assi para desterrar la pestilencia de los cuerpos, abrieron puerta a vna perpetua enfermedad de las almas. Espantase S. Agustin de que aquella pestilencia de las Comedias durasse aun hasta su tiempo. que hiziera si viera que dura aun hasta los nuestros.

Paul. Oros. lib 3. hist.

Referiendo esta misma historia don Antonio de Gueuara, dize que el Emperador Marco Aurelio dixo: O cosa lastimosa de oyr, en que durò aquella pestilencia solos dos años, y ha durado la rauia y locura de las representaciones mas de quatrocientos. Pluguiera a los immortales dioses, que los pocos que queda-

Don Anto. de Gueuara li 3 de Marco Aurel. c. 47.

D ron

ron los acabara aquella peſtilencia, y no que tan mala gente y tan abominables coſtumbres ſe introduxeran en Roma. Porque muy mejor le era a nueſtra madre Roma que le faltaran los vezinos, que no que le ſobraſſen juglares y repreſentantes.

Y lo que es mas de ponderar, que auiendo tenido eſtas Comedias contradiciones en todos los tiempos, con todo han hallado ſiempre quien las deſenterraſſe ſi eſtauan ſepultadas, y les dieſſe la mano para leuantarſe. Y aſſi cuenta Tertuliano que el gran Pompeyo ſe determino de dexar vna memoria perpetua de ſi, y para eſto edificò vn admirable Teatro para las Comedias. Mas porque los Cenſores de Roma, que eran hombres graues, y que tenian cuenta con las virtuoſas coſtumbres de la ciudad, para que con vicios no ſe corrompieſſen, viendo que con las Comedias ſe yuan eſtragando y perdiendo, auian ya derribado por el ſuelo algunos Teatros. Pompeyo, enſeñado por el demonio q̃ a todo eſto le mouia, temiendo que en muriendo el, los Cenſores derribarian ſu Teatro, dio en vna diabolica traça, y fue que encima de ſu Teatro edificò vn templo a la Dioſa Venus, para que los Cenſores teniendo reſpeto a la Dioſa, no ſe atreuieſſen a derribar ſu Teatro, por no derribar juntamẽte el tẽplo. Y de aqui começo el Teatro a ſer dedicado a la Dioſa Venus. Deſpues

Tertul. c. 10. de ſpecta.

empe-

empero tambien lo dedicaron a Baco. y asſi dize dellos Tertuliano: *Duo iſta dęmonia conſpirata & coniurata inter ſe ſunt ebrietatis & libidinis. Itaque theatrum Veneris, Liberi quoque domus eſt. & eſt planè in artibus quoque ſcenicis Liberi & Veneris patrocinium, quæ priuata & propria ſunt ſcenę de geſtu & corporis fluxu. Nam mollitiem Veneri & Libero immolabant, illi per ſexum, huic per fluxum diſſoluti. Quę verò voce, & modis, & organis, & lyris tranſiguntur, Apollines, & Muſas, & Mineruas, & Mercurium mancipes habent.* Eſtos dos demonios embriaguez y luxuria eſtan entre ſi conſpirados y ajuntados en las repreſentaciones de Comedias. Y el Teatro que antes era templo de Venus y luxuria, agora tãbien es caſa de Baco y de borrachez. y a eſtos dos demonios ayudan mucho las repreſentaciones con los geſtos, y meneos, y diſſoluciõ del cuerpo. Por lo qual a eſtos miſmos Venus y Baco, luxuria y embriaguez ſolian ſacrificar y ofrecer blanduras y regalos las mugeres por ſer de naturaleza blãda y regalada, y los hombres por auerſe hechos diſſolutos con la frequencia del vino. Pues lo que ay en las tales repreſentaciones de muſicas, y vihuelas, &c. todo ſe toma del falſo dios ò demonio Apollo, y de las Muſas de Minerua, y de Mercurio que llaman dioſas y dioſes y ſon demonios a quien los Chriſtianos aborrecen.

La cauſa porq̃ el demonio ha procurado cõ

ſeruar con tantas veras las Comedias es por la ganancia grande que en todos los tiempos ha hallado en ellas. Porque con vn miſmo pacto y cebo cõſeruaua los Gentiles debaxo de ſu imperio, y conquiſtaua de nueuo a los tibios y floxos Chriſtianos. y aſsi dize ſan Cypriano: *Idolatria, vt iam dixi, ludorũ omnium mater eſt, quæ vt ad ſe Chriſti fideles veniant, blanditur illis per oculorum & aurium voluptatem.* No tuuo mejor traça el demonio para hazer çancadillas a los Chriſtianos flacos en la virtud, que alagarles con viſtas apazibles a la carne, y cõ muſicas de vozes regaladas.

D.Cypr.li. de ſpect.

Deſte capitulo ſe ſaca que los demonios fueron los inuentores de las Comedias, y han ſido los fautores y conſeruadores dellas. De donde podemos inferir, que tales pueden ſer las Comedias, ſiendo los miſmos demonios el origen y principio dellas. Porque ſiẽdo la fuente y manantial tan venenoſa, ya ſe vea q̃ ſe puede eſperar dellas. Por eſto aduierte ſan Iſidoro grauemente: *Ob hoc reſpicienda eſt origi nis macula; ne bonum æſtimes quod initium à malo accepit.* Aduiertan los Chriſtianos, tengan grãdiſsima cuenta, abran los ojos y bueluan los vna y otra vez a mirar de propoſito la fealdad del principio: para que no ſe engañen pẽſando que es bueno, lo que procede de principio tan malo, y tan emponçoñado. Porque como dizen los Canoniſtas: *Non bono peraguntur*

D.Iſido. Etym lib.18. cap.17.

c. Principatus.1.q.1.

tur exitu, quę malo sunt inchoata principio. No pue de tener buen fin, lo que tuuo mal principio. Y de aqui podemos resoluer con Tertuliano: *Oderis Christiane, quorum authores non potes non odisse.* Luego hombre Christiano, cierto es que no podras dexar de aborrecer las Comedias, si aborreces de veras, como tienes obligacion so pena de pecado mortal, los autores y inuentores dellas. Pero vamos poco a poco descubriendo la qualidad del agua que mana de tal fuente. y lo primero preguntemos a los Dotores graues, y a los Santos, y a hombres sabios y experimentados que nos digan a cerca desto lo que sienten. Tertu. dict. cap. 10.

CAP. VI. De lo que sintieron de las malas Comedias los Dotores antiguos, en especial Lactancio Firmiano, Tertuliano, y Saluiano.

LOS verdaderos hijos de la Iglesia entre otras cosas en esto lo hã de mostrar en seguir la doctrina segura y sana de los antiguos Doctores y Santos, que tuuieron espiritu de Dios, abraçando lo que ellos abraçauan, y aborresciendo lo q̃ ellos aborrecian. y quanto mas arrimados fuerẽ a ella, tãto mas seguros y acertados yran. y de no consultar su parescer, ò desuiarse de su doctrina hemos visto seguirse innumerables males. Y sera bien començar por Lactancio Firmiano, para q̃ nos

declare las maneras particulares de represen tar, con sus circunstancias que son las que hazen al proposito de lo q̃ vamos tratando. Este autor pues, auiẽdo declarado la inhumanidad del espectaculo de lucha de hombres cõdenados a muerte, passando a los demas espectaculos, prosigue desta manera. *In scenis quoque nescio an sit corruptela vitiosior. Nam & Comicæ fabulæ de stupris virginum loquuntur, aut amoribus meretricum: & quo magis sunt eloquentes, qui flagitia illa finxerunt, eo magis sententiarum elegantia persuadent, & facilius inhærent audientium memoriæ versus numerosi, & ornati. Item Tragicę historiæ subijciunt oculis parricidia, & incesta regum malorum, & cothurnata scelera demonstrant. Histrionum quoque impudicissimi motus, quid aliud nisi libidines docent, & instigant? quorum eneruata corpora, & in muliebrem incessum, habitumque mollita, impudicas fœminas inhonestis gestibus mentiuntur. Quid de mimis loquar corruptelarum pręferentibus disciplinam? qui docent adulteria, dum fingunt, & simulatis erudiunt ad vera? Quid iuuenes, aut virgines faciant, cum & fieri sine pudore, & spectari libenter ab omnibus cernunt? Admonentur vtique, quid facere possint, & inflammantur libidine, quæ aspectu maximè cõcitatur: ac se quisque pro sexu in illis imaginibus pręfigurat: probantque illa, dum rident, & adhærentibus vitijs, corruptiores ad cubicula reuertuntur: nec pueri modò, quos præmaturis vitijs imbui non oportet, sed etiam senes quos peccare iam*

Lact. Firm. li. 6. Diuin. instit. c. 20.

re iam non decet; in talem vitiorum semitam dilabuntur. En las scenas y representaciones no se si aun està el vicio mas en su punto. Porque al argumento de las Comedias ordinariamẽte se le suele mesclar stupros de donzellas, ò amancebamientos de rameras. y quanto mas agudeza tiene el autor de la Comedia, tanto mas mueue cõ la elegancia del lẽguaje, y mas se pega à la memoria de los oyentes cõ la medida del verso, y ornamento de palabras. Las Tragedias representan los parricidios y incestos de Reyes malos, y vn enredo de traycio nes. Los representantes mismos con sus gestos y meneos que otra cosa enseñan sino torpezas? y vestiendose con delicados vestidos de mugeres sin verguença, representan sus libertades. Que diremos de los momos cathedraticos de la corrupcion de costumbres? los quales enseñan los adulterios quando los representan, y con los fingidos instruyen a los verdaderos? Que haran los moços y donzellas quando veen q̃ sin empacho y verguença se representan semejantes cosas, y se hazẽ en publico, con aplauso y alegria de los q̃ las miran? Es cierto que con lo que veẽ son amonestados de lo que pueden hazer, y se inflaman en torpe concupicencia, la qual con ninguna cosa se enciẽde mas q̃ con la vista, y cada vno ymaginãdo q̃ aquello passa por el, riẽdo aprueuan lo q̃ veen, y bueluẽ a su casa mas

perdidos, lleuando heridas las entrañas, y tocadas de la yerua ponçoña, y no solo los moços que se deuen apartar de semejantes ocasiones, por no inficionarse antes de tiempo; pero tambien los viejos a quien no es decente pecar, caen en semejãtes deshonestidades. Esto dize Lactancio. y vn poco mas abaxo: *Vitanda ergo spectacula omnia: nõ solùm ne quid vitiorum pectoribus insideat, quæ sedata, & pacifica esse debent, sed ne cuius nos voluptatis consuetudo deliniat, & à Deo, atque à bonis operibus auertat.* Luego necessario es dar de mano a todos los especta culos, no solo porque sus vicios no encanceren nuestros pechos, q̃ deuen estar quietos y sossegados; pero aun por no tomar vn mal habito de seguir nuestros gustos y apetitos; el qual nos aparte de Dios, y de las obras de virtud.

Tertul. lib de spectac. cap 17. Tertuliano autor grauissimo y antiquissimo, y casi del tiẽpo de los Apostoles, a quiẽ S. Cypriano por excellencia llama maestro, en el libro de spectaculis, que he ya citado otras vezes dize assi: *Vbi nihil probatur, quam quod alibi non probatur. ita summa gratia eius de spurcitia concinnata est. Erubescat Senatus, erubescant ordines omnes. Quod si nobis omnis impudicitia execranda est; cur liceat audire, quæ loqui non licet? Cum etiam scurrilitatem, & omne vanum verbum iudicatum à Deo sciamus, cur æquè liceat videre, quę facere flagitium est? Cur quæ ore prolata coinquinant hominem,*

ea per oculos & aures admissa, non videantur hominem coinquinare? Cum spiritui appareant aures & oculi, nec possit mundus praestari, cuius apparitores inquinantur. Todo lo que en la representació de las Comedias torpes se aprueua, fuera de ellas se reprueua. alli agrada la deshonestidad representada, y a ninguno agrada la deshonestidad hecha en su casa. y assi toda la gracia destas Comedias nasce de deshonestidades y torpezas. Tengan pues empacho y verguença los gouernadores de la republica, y todos los demas estados de ella, de ver semejantes Comedias. Porque si el Christiano ha de abominar toda torpeza, de manera que ni aun la tome en la boca; como le sera licito oyr, lo que no le es licito dezir: y pues sabemos que Dios nuestro Señor nos ha de tomar cuenta de qualquier chocarreria y palabra ociosa; como nos sera licito ver, y oyr, lo que sin graue pecado no podemos hazer? y si las palabras torpes dichas por la boca, y las torpezas cometidas por la obra ensuzian con pecados al hombre: como no le ensuziaran vistas por los ojos, y admitidas por los oydos? Y como los ojos y oydos sean muy diligentes criados de nuestra alma, que luego le presentã todo lo que reciben: en que manera podra nuestra alma estar limpia recibiendo por los ojos y oydos cosas suzias y deshonestas.

El mismo Tertuliano dize en otra parte: Cap. 24.

Quot adhuc modis perorabimus, nihil ex his quæ spectaculis deputantur, placitum Deo esse, aut congruens Dei seruis, quod Domino placitum non sit. Si omnia propter diabolum instituta, & ex diaboli rebus instructa monstrauimus, nihil enim non diaboli est, quidquid Dei non est, vel Deo displicet, hoc erit pompa diaboli, aduersus quam in signaculo fidei ieramus. Quod autem eieramus, nec facto, nec dicto, nec visu, nec prospectu participare debemus. Cæterum non ne eieramus & rescindimus signaculum; rescindendo testationem eius? Atquin tunc, vel maxime intelligunt Ethnici factum Christianum de repudio spectaculorum. Itaque negat manifestè, qui, per quod cognoscitur, tollit. Quid autem spei supcrest in huiusmodi homine? Nemo in castra hostium transit, nisi proiectis armis suis, nisi destitutis signis & sacramentis Principis sui, nisi pactus simul perire. Con quantas maneras acabaremos de persuadir, que ninguna cosa de quantas se hazen en estas comedias agradan a Dios? y que por el consiguiente no conuiene a los sieruos de Dios, ver lo que desagrada al mismo Dios? y pues estas representaciones se hizieron para hõrar al diablo, y todo el artificio de ellas se compone de cosas que le agradan a el, porque todo lo que no es de Dios es del diablo, y lo que no agrada a Dios agrada al diablo; manifiesta cosa es, que estas representaciones, y sus aparatos, son las pompas del diablo á quien renunciamos en el baptismo. Y

que

que assi estamos obligados à ni por obras, ni por palabras, ni hallandonos presentes, ni mirādo no boluer a tomar, ni aprouar lo que en el baptismo reprouamos. Porque de otra manera, si quebrantamos la palabra y renunciacion de las pompas del diablo, que en el baptismo hezimos, damos a entender que renunciamos, y quebrantamos el mismo baptismo. Porque los Gentiles vna de las principales señales q̃ tienen para conoscer si vno es Christiano, es ver que no va a las tales comedias; y si va à ellas echa manifiestamente de si la señal que tiene de ser Christiano. Y à este tal que señal le queda para saluarse? pues nadie se passa al exercito de los enemigos, sino dexando primero sus proprias armas, despojandose de la señal, y quebrantando el juramento y omenaje que a su Principe auia hecho, y juntamente incurrido en crimen de muerte.

El mismo en otra parte. *An ille recogitabit eo tempore de Deo, positus illic, vbi nihil est de Deo? immo in omni spectaculo nullum magis scandalū occurret, quam ille ipse mulierum ac virorum accuratior cultus, ipsa consensio, ipsa in fauoribus conspiratio, aut dissensio inter se, de cōmertio scintillas libidinum conflabellant. Nemo in spectaculo ineundo prius cogitat, nisi videri & videre. Auertat Deus à suis tantam voluptatis exitiosæ cupiditatem.* Cap. 25. Por uentura el q̃ està mirando comedias tendra algū pen-

pensamiento de Dios? Mas antes en estos espectaculos vno de los mayores estropieços para pecar es, ver las figuras de mugeres y hombres curiosamente vestidas y afeytadas. y aquel ver como algunas vezes consienten en sus torpes desseos, y se ayudan a fauorecer para executarlos, y ver como otras vezes no consienten. todas estas cosas son como vnos soplos y tizones que auiuan y enciendē en desseos luxuriosos a los que miran las tales Comedias. Nadie va à verlas sin que primero piense consigo, como ha de ver, y ser visto. O plegue à Dios quite de sus sieruos este desseo de yr a ver recreacion tan dañosa y pestilencial para las almas.

Cap. 26. Dize tambien el mismo Dotor: *Cur ergo nō eiusmodi etiam dæmonijs penetrabiles fiant? Nam & exemplum accidit (Domino teste) eius mulieris, quæ theatrum adijt, & inde cum dæmonio redijt. Itaque in exorcismo cum oneraretur immundus spiritus, quod ausus fuisset fidelem agredi: constanter & iustissime quidem (inquit) feci, in meo eam inueni. Constat & alij linteum in somnis ostensum eius diei nocte quadragediam audierat, cum exprobatione nominato tragedo, nec vltra quintum diem eam mulierem in seculo fuisse.* Pues porque estos que van a ver comedias torpes no merescerán que los demonios se les entrē en los cuerpos, y los possean? Lo qual se prueua con vn exemplo que acaescio a vna muger (testigo es Dios) que

fue

fue al teatro á ver vna comedia,y boluio endemoniada. y como conjurassen al demonio con exorcismos,y le reprehendiessen por auerse atreuido à entrar en ella;el demonio cõ grã osadia respondio.Ciertamente cõ mucha razon y justamẽte me entrè en ella,porq̃ ella primero entrò en el teatro y comedias que eran cosas mias.Tambien es cosa cierta, que auiendo otra muger visto otra tragedia; luego la noche siguiente le fue mostrado vno de los representantes como pintado en vn lienço,y le fue dada vna graue reprehension.y assi aquella muger murio al cabo de cinco dias. Todo esto es de Tertuliano.

Saluiano Obispo de Marsella, que por sus muchas letras y virtud fue llamado maestro de los Obispos,echa a todo esto el sello con estas ingeniosas palabras. *De solis circorum, ac theatrorum impuritatibus dico.Talia enim sunt, quę illic fiunt,vt ea non solum dicere,sed etiam nec recordari aliquis sine pollutione possit. Alia quippe crimina singulas sibi fermè in nobis vendicant portiones, vt cogitationes sordidę animum, vt impudici aspectus oculos,vt auditus improbi aures:ita vt cum ex his vnum aliquid errauerit, reliqua possint carere peccatis. In theatris verò nihil horum reatu vacat, quia & concupiscentijs animus,& auditu aures, & aspectu oculi polluuntur. Quæ quidem omnia tam flagitiosa sunt,vt etiam explicare ea quispiam atque eloqui saluo pudore non valeat. Quis enim integro verecun-*

Saluian.lib. 6. de gubernatio. Dei

verecundiæ statu dicere queat illas rerum turpium imitationes, illas vocum ac verborum obscœnitates, illas motuũ turpitudines, illas gestuum fęditates? quę quanti sint criminis, vel hinc intelligi potest, quod & relationem sui interdicunt. Nonnulla quippe etiã maxima scelera incolumi honestate referentis & nominari, & argui possunt, vt homicidium, latrocinium, adulterium, sacrilegium, cęteraque in huc modũ. Solę theatrorũ impuritates sunt, quæ honestate nõ possunt vel accusari: ita noua in coarguenda harum turpitudinũ probrositate res euenit arguenti: vt cũ absq; dubio honestus sit qui accusare ea velit, honestate tamẽ integra ea loqui & accusare non possit. Alia quoque omnia mala agentes polluunt, non videntes vel audiẽtes. Siquidem etsi blasphemũ quempiã audias, sacrilegio non pollueris, quia mente dissentis. Etsi interuenias latrocinio, non inquinaris actu, quia abhorres animo. Solę spectaculorum impuritates sunt, quę vnũ admodum faciunt & agentium & aspicientium crimen. Nam dum spectantes hæc comprobant ac libenter vident, omnes ea visu atque assensu agunt, vt verè
Rom. 1. *in eos Apostolicũ illud peculiariter cadat: Quia digni sunt morte non solum qui faciunt ea, sed etiam qui consentiunt facientibus. Itaque in illis imaginibus fornicationũ, omnis omnino plebs animo fornicatur. Et qui forte ad spectaculum puri venerant, de theatro adulteri reuertuntur. Non enim tunc tantummodo quando redeunt, sed etiam quando veniunt fornicantur. Nam hoc ipso quod aliquis rem obscęnam cupit, dum ad immunda properat, immundus est. Quæ cum*

ita

ita sint, ecce qualia aut omnes, aut pene omnes Romani agunt. Porq̃ seria largo auer de tratar de todas las mõstruosidades q̃ del vicio han nascido, solo dire de las impuridades de los teatros. porq̃ son tales las cosas q̃ alli se hazen, q̃ no puede nadie dezirlas, ni aun acordarse dellas sin amazillarse. Los otros pecados no inficionã comunmẽte sino sus proprios sentidos y potẽcias, los pẽsamiẽtos feos el anima, la vista impudica los ojos, las palabras deshonestas los oydos; de suerte q̃ aunque el hombre cõ alguna destas partes ofẽda a N. Señor, las otras quedã limpias y sin pecado. Pero en la Comedia ninguna destas partes esta libre de culpa; porq̃ el anima anda cõ el mal desseo y los oydos se ensuziã con lo q̃ oyẽ, y los ojos con lo q̃ veen; y son tã feas y tan perniciosas las cosas q̃ no se pueden declarar sin verguença. Porque quien podra contar, sin cobrirse el rostro de colores, aquellos fingimientos y representaciones de cosas torpissimas, aquellas fealdades de vozes y palabras, aquellos meneos descõpuestos, y mouimientos abominables, q̃ son tales q̃ ellos mismos nos obligã a callarlos. Otros pecados ay q̃ aunq̃ son grauissimos se puedẽ dezir y reprehẽder sin menoscabo de la honestidad, como el homicidio el adulterio, el sacrilegio, y otros semejãtes: pero las torpezas y abominaciones de las comedias son tales, que no se pueden tomar

en la boca, ni vituperarse sin daño de la honestidad. Asi que esto es proprio y nueuo en la reprehension de estas comedias, que si el hõbre que las quisiere vituperar es casto y honesto, como sin duda lo sera, no lo podra hazer sin injuria de su limpieza. Tambien los otros males inficionan a quien los comete, y no a quien los vee, ni a quien los oye. Porque quando sientes dezir vna blasfemia tan ageno estas de consentir en ella que antes se ofẽden tus oydos, y asi no cometes sacrilegio. Si en tu presencia se haze vn hurto, aborreces lo y no quedas manchado. Pero las impuridades que se hazen en los teatros, essas son las que juntan en vn mismo pecado a los que lo hazen, y à los que lo miran. Porque como lo miran con gusto y de buena gana, complaziendose de verlo, es tanto como si ellos lo hiziessen. De suerte que les quadra muy bien lo que dize el Apostol: Que son dignos de muerte, no solo los que lo hazen, sino tambiẽ quien lo consiente. Y asi en aquellas representaciones de amancebamientos todos los que lo miran fornican con el animo, y quien por ventura auia venido casto al teatro, se buelue adultero con el consentimiento y aprobacion. Mas que digo, quando buelue, mejor dixera, que ya lo es quando va. Porque por el mismo caso que dessea ver cosas torpes, pues va en parte donde se suelen representar

sentar torpezas,queda ya mãchado en su voluntad.y con ser esto asi, miren por su vida que hazen todos,ò casi todos los Romanos. Esto dize Saluiano escriuiendo las maldades que auia en su tiẽpo por las quales dize que Dios castigo el mundo, y se perdio el imperio Romano.

CAP. VII. De lo q̃ sintieron de las malas Comedias S. Cypriano, S. Chrysostomo, S. Geronymo, S. Agustin, S. Ambrosio, y S. Basilio.

EL bienauenturado san Cypriano Obispo y Martir en vn libro que hizo contra estas Comedias dize asi. *Exprimunt impudicam Venerem, adulterum Martem, &c. Euirantur mares, honor omnis & vigor sensus eneruati corporis dedecore mollitur, plusque illic placet quisquis virũ in fœminam magis fregerit, in laudem crescit ex crimine & peritia quo turpior iudicatur. Spectatur hic pro nefas & libenter. Quid non potest suadere qui talis est? Mouet sensus, mulcet affectus, expugnat boni pectoris conscientiam fortiorem, nec deest probri blãdientis authoritas, vt auditu molliores pernities hominibus obrepat. Adhuc deinde morum quanta labes, quę probrorum fouenta, quę incitamenta vitiorum histrionicis gestibus inquinari? Adulterium discitur dum videtur, & à lenocinante ad vitia publica authoritatis malo, quę pudica fortasse ad spectaculum matrona processerat, de spectaculo reuertitur* D Cypr. li. de spect. li. 1. epist. 2. ad Donat.

E impu-

impudica, En estas muy al viuo representã vna muger deshonesta, y a vn hombre adultero. y para esto la muger toma figura de hõbre, y el hõbre de muger. con lo qual los hõbres se hazen mugeres y afeminados, y las mugeres desembueltas y atreuidas, y la vna y otra naturaleza es afrentada. y en esto mas agrada a los oyentes el que mas disfraça su propria naturaleza, y mas al viuo muestra tener la agena. Aqui es mas loado el que es mas malo, y el que mejor represẽta torpezas es tenido por mas sabio. y hay dolor! que a este tal le miran los presentes, y oyen de mejor gana. Que torpeza no persuadira este? Deleyta los sentidos, regala y enternece los coraçones y apetitos, destruye y vence aun a la muy fuerte virtud y consciencia. y como se junta con esto la authoridad de hazerse publicamente estas Comedias, aquellas palabras torpes se oyen suauemente, y sin sentir meten la pestilencia en las almas. Allende de esto, el ser alli los presentes inficionados con los torpes meneos y ensayes de los cuerpos que hazen los representantes, quien podra dezir quan gran pestilencia y estrago sea de las buenas costumbres? quan gran ceuo para las maldades? quã gran despertador para todos los vicios? Alli se aprẽde el adulterio que se vee represẽtar, y so color que la authoridad publica authoriza el adulterio representado, la muger honra

da, que siendo vergonçosa y honesta fue a ver la Comedia, sale auiendola visto con poca verguença, y con proposito de ser adultera.

El mismo dize mas abaxo. *Concurritur in illud pudoris publici lupanarium, ad obscœnitatis magisterium, ne quid secretò minus agatur, quàm quod in publico discitur, & inter ipsas leges docetur, quid quid ipsis legibus interdicitur. Quid inter hęc Christianus fidelis facit? cui vitia non licet nec cogitare? Quid oblectatur simulachris libidinis, vt in ipsis, deposita verecundia, a[u]dacior fiat ad crimina? dicit facere, dum consuescit videre.* Concurre mucha gente al burdel de las publicas desuerguenças, (q̃ assi llama al teatro donde se representan las Comedias) a la escuela de las suziedades y torpezas, para q̃ de esta manera no se cometã menos suziedades en secreto, q̃ se aprendieron en publico, y entre las mismas leyes, y delãte de los mismos juezes enseñan a hazer, lo q̃ las mismas leyes prohiben q̃ se haga. Pues el Christiano a quien no es licito, no solo cometer vicios, pero ni aun pensarlos, que haze oyẽdo y mirãdo semejãtes torpezas? Como se deleyta cõ tales representaciones torpes, pues cõ esso pierde la verguẽça, y cobra atreuimiento para cometerlas? Aprende a hazer lo malo, acostũbrãdose a ver lo represẽtado.

San Iuan Chrysostomo Patriarca de Constantinopla, grauissimo Dotor, y zelosissimo predicador, viẽdo los graues males que estas

Comedias hazian en las almas, en muchos lugares de sus escritos ladra fortissimamente contra ellas. y assi en vna homilia dize estas palabras. *Magna mala theatra efficiũt ciuitatibus, magna, & neque hoc scimus, quam magna, &c. Virginum pudorem imminui, iuuenes petulantes euadere, senes lasciuiam repetere: inde coniugia iniri infœlicia, furta existere, & peculatus, multaque alia flagitia superiori sæculo vix audita.* Grandes males esparzen por las ciudades los teatros, grandes porcierto, y tan grandes que ni la lengua los puede declarar, ni el entendimiento los sabe concebir. El perderse en las dõzellas la verguença, los moços boluerse atreuidos, los viejos reboluer las cenizas de sus deshonestas mocedades; de aqui manan los casamientos desastrados, los hurtos, las fraudes, y otras maldades que en los siglos passados apenas se oyeron nombrar.

D.Chr.ho. in acta.

El mismo en otra homilia dize: *Quo modo virtutem colis, qui hac audiendo enutrieris? quo modo castimonię arduos poteris perferre labores, qui risu defluis, & cantu meretricio caperis? Nam si vix quę longè ab huiusmodi cantibus remota est anima castimoniæ honestatem amplectitur, quo modo continenter viuere poterit qui in his viuit? An ignoratis procliuiores nos esse ad vitia? cum etiam arte & vitio ad ea curramus, quo modo fornacem æterni ignis fugiemus? Non audistis Paulum ad Philipenses 3. dicentem: Gaudete in Domino semper? in Domino dixit,*

D.Chr.ho. 38.in Matt.

xit, non in diabolo. En que manera exercitas la virtud tu que engordas oyendo y mirando estas Comedias? y como podras sufrir los arduos trabajos de la castidad, tu que ries demasiadamente y te embeues y captiuas con canciones de mugeres deshonestas? Porque si aquellos que se apartan muy lexos de oyr cantares luxuriosos a penas pueden guardar castidad, como la podra guardar el que viue entre ellos? Poruentura no sabeys que estamos mas inclinados al vicio, que a la virtud? Pues, aquellos que de proposito, y con muy buen gusto van a oyr Comedias de amores y cosas torpes, como se podran escapar de los fuegos del infierno? No aueys oydo à san Pablo que escriuiendo a los Philipenses en el capit. 3. y 4. dize, Gozaos en el Señor? en el Señor dize que nos gozemos, no en el diablo.

El mismo mas abaxo dize assi. *Non enim ignoramus quot ibi fornicationes peragantur, quot adulterijs matrimonia maculentur, quot iuuenes effœminentur, cuncta iniquitatis summæ, cũcta prodigiorum, cuncta impudentia plena sunt. Nam vnde credis nuptiarum insidiatores processisse? non ne ab huiusmodi scenis? vnde illos qui thalamos aliorum effodiunt? non ne ab orchestra illa? An non hinc vxoribus viri molestissimi, & viris mulieres contemnendę fiunt? Non ne hinc quamplures adulteri? immo vero quis non adulter modò factus est. Quot, quasi captiuos, scorta inde abduxerunt, quot aut ab vxori-* Idem infra

bus abstraxerunt, aut ad legitimum omnino thorum peruenire non dimiserunt? Bien sabemos quantas fornicaciones se cometẽ en estas Comedias, quantos adulterios, quantas sodomias, quantos mancebos se hazen mugeriles. todo lo de estas Comedias está lleno de vna summa iniquidad, todo lleno de monstruosos pecados, y summa desuerguença. Porque de donde piensas tu que salen los que pretenden pecar con mugeres casadas? por uentura no salẽ de estas malditas Comedias? de donde los que deshonran a los casados sino de aqui? de aqui viene que los casados son molestos a sus mugeres, y las desprecian, y aborrescen, y de aqui son muchos adulteros, y mas antes quien no sale adultero de estas representaciones? A quantos han sacado las malas mugeres como captiuos de estas Comedias? a quantos han apartado de sus propias mugeres, y a quantos han impedido para que no se casassen.

Idem ho. 8. de penitentia. El mismo en otra homilia dize asi. *Quod lucrum theatra iniquitatis ascendere? ad communem luxuriæ officinam introire? ad publicum incontinentię gymnasium super cathedram sedere pestilentiæ? Etenim & cathedram pestilentiæ, & incontinentię gymnasium, officinamque luxuriæ, atque omnem deinceps impudicitiæ orchestram si quis dixerit, haud peccauerit, pessimum illum locum plurimorumque morborum plenum Babylonicam fornacem, omnino velut*

in

in fornacē quandā compelleris in theatrum. Diabolus vrbē sic infernalibus flāmis subministrans, non iā malleos submittit, veluti barbarus ille, neque stupā, neque picem; sed his multo peiora fornicarios visus, turpia verba, delibuta membra, atque omnes plenos malitiæ cantus. Illam igitur fornacem barbaricę manus accēderunt, hanc autem fornacem cogitationes barbaris insipientiores accendant. Hæc illa peior, quandoquidem ignis deterior, non qui corporis naturam, sed qui bonam animę depopulatur habitudinem. Et quod deterius est, nec ipsi qui comburuntur id ipsum sentiūt. Si enim sentirent, non iam effusum illum in his risum emitterent. igitur id vel pessimum est malum. Que prouecho nos viene de subir en los tablados de maldad para vèr Comedias? que prouecho de entrar en la tienda comun de luxuria, y en la escuela comun de deshonestidad? y que prouecho nos viene de estarnos assentados en la cathedra de pestilencia? porque ciertamente no se engañaria el que a aquel abominable lugar de las Comedias, lleno de tātas enfermedades espirituales, llamasse cathedra de pestilēcia, escuela de deshonestidad, tiēda de luxuria, aposento de todas desuerguenças, y horno de Babylonia. Sin duda quādo vas a la Comedia, vas a vn horno de fuego, el diablo atiza a la ciudad con llamas infernales, y no la atiza ni abrasa echando sarmientos, ò estopas, ò alquitran, o pez, como aquel barbaro hazia en Babylonia; sino

 con

con otras cosas peores, que son, justas fornicarias, palabras deshonestas, rostros y manos afeytadas y vngidas con olores, y finalmente con todo genero de canciones llenas de toda maldad. Aquel horno encendieronle manos de barbaros, pero a este de las representaciones enciendenle pensamientos y desseos torpes, que son peores que las manos de los barbaros, y asi es muy peor este horno q̃ aquel. El fuego de aquel quemaua el cuerpo, este quema y abrasa todas las virtudes del alma. y aun ay otra cosa peor en estas diabolicas Comedias, que los que en este horno son abrasados y quemados no lo sienten. porque si lo sintiessen, no se reirian en la Comedia con tanta dissolucion como se rien, y asi es peor mal este.

Idem ho. 6. in Math.

El mismo en otra homelia, hablando con los que consienten representar estas Comedias, dize asi. *Non tam ille delinquit, qui illa simulat, quàm tu prę illo qui hoc fieri iubes. nec solum iubes, sed etiam exultatione, risu, plausu, adiuuas quæ geruntur, omnibusque prorsus modis hanc diabolicā confoues officiniam.* No peca tanto el que representa cosas torpes, quanto pecas tu que se las mandas representar. y allende de esso cō alegria, risa, y aplauso, apoyas las cosas que alli se representan, y por todas vias fauoreces esta diabolica tienda de maldades. Todo esto es de san Chrysostomo.

San

San Geronymo declarando aquellas palabras del Propheta Ezechiel: y direles; cada vno deseche de si los estropieços de sus ojos, dize assi: *Aspectaculis etiam remoueamus oculos, arenę, circi, theatrorum, & omnibus quæ animæ contaminant puritatem, & per sensum ingrediuntur ad mentem; impleturque quod scriptum est Ierem. 21. Mors intrauit per fenestras vestras.* Tambien apartemos nuestros ojos de ver representaciones que ensuzian la limpieza de nuestra alma, las quales suziedades entran en el alma por los sentidos. Y asi se cumple lo que está escrito por el Propheta Ieremias: La muerte se entrò por vuestras ventanas.

D. Hiero. in illud Ezec. 20. Et dixi ad eos. vnusquisq; offensionesoculorũ abijciat.

San Augustin en el libro de las cinquenta homelias, en vna dellas dize asi: *Quotiescunque, fratres charissimi, aliquos ex filijs vestris ad spectacula vel furiosa, vel cruenta, vel turpia quasi ad aliquod bonum opus currere, vana persuasione & pestifero amore, cognoscitis: vos qui iam, Deo propitio, ista non solum luxuriosa, sed etiam crudelia oblectamenta despicitis, castigare eos, & abundantius pro eis Domino supplicare debetis, quia illos cognoscitis ire in vanitatem, & insanias mendaces, & negligere quò vocati sunt.* Hermanos muy amados, todas las vezes que conoscieredes que algunos de vuestros hijos, ò proximos, engañados cõ vana persuasion, ò mouidos con pestifero deleyte, se van como corriendo à ver representaciones furiosas, crueles, ò deshonestas, como

D. Aug. lib. 50. homili. hom. 21.

mo si fuessen a ver alguna cosa buena; vosotros que ya por la misericordia de Dios aborreceys essos deleytes, no solo luxoriosos, sino tambien crueles; aueys de procurar reprehenderlos, y con grande instancia rogar a Dios por ellos, pues los veys yr a las vanidades, y locuras mentirosas, y que no van a las cosas de Dios, para que fueron llamados.

D. Ambros. ser. 5. in Psa. 118. In illa verba Auerte oculos meos ne videant vanitatem.

2 San Ambrosio declarando aquel verso: Apartad Señor mis ojos porque no vean la vanidad, dize assi, *Vtinã hac interpretatione possimus reuocare ad diuersa ludorum atque theatraliũ spectacula festinantes. Vanitas est illa quam cernis, auertamus igitur oculos vostros à vanitatibus, ne quod oculus viderit, animus concupiscat.* Pluguiera a Dios que con la declaraciõ destas palabras, pudieramos apartar los hombres y mugeres que van a ver juegos y comedias. Vanidad es aquello que vas a mirar. por tanto apartemos los ojos de las vanidades. porque nuestro coraçon no dessee la vanidad que miran los ojos. En el Psalmo 39. dize Dauid. Bienauenturado el varon que pone toda su esperança en Dios, y no mira a las vanidades y locuras falsas. Sobre lo qual dize el mismo san Ambrosio. *Qui non respicit hęc beatus est. qui autem respicit insanus est, atque furiosus.* El que no mira vanas representaciones bienauenturado es. el que las mira es loco y furioso.

Idẽ in Ps. 39 in illa verba. Beatus uir cuius est nomẽ Dñi spes eius: & nõ respexit in vanitates & insanias falsas.

San

San Basilio en el Examerõ dize assi. *Sunt ciuitates nonnullæ quę omnimodis pręstigiorum spectaculis, iam inde à primordio diluculescentis diei, ad ipsum vsque aduesperascen cęlum, suos pascunt aspectus. Sed & hominum quidam tanta auiditate inhiãt exaudiendis cantiunculis in mollitiem difractis, ad morum quoque corruptelam prolicientibus, & quæ nullum non genus efrenis lasciuiæ animis ingenerent auditorum, vt nullo vnquam nec fini, nec modo illis exsatientur. Ipse equidem arbitror, hos nescire orchestrum eiusmodi lasciuis spectaculis redundantem communem esse & publicam discendæ omnis incontinentię officinam, ijs qui eo prouolant cõcessuri. Nec isti plane videntur intelligere, modulationes tibiarum omni genere harmoniæ concinnatas, meretriciasque cantillatiores fixius illapsas animis auditorum atque insidentes, aliud nihil efficere, quàm quod in commune persuadent spectatores, quiduis flagitiorum & obscenę turpitudinis admittere, dum sic indecora cythara ac tibiæ pulsatiõne rem ipsam gestiunt exprimere.* Ay algunas ciudades cuyos moradores desde que amanesce, hasta que anochesse, se deleytan en ver todo genero de representaciones. y ay tambien hombres que jamas se cansan en oyr cãcioncillas de amores, que enternescen los coraçones, y prouocan grandemẽte a la corrupcion de costumbres, y que engendran en las almas de los oyentes todo genero de luxuria. A mi cierto me parefce, que todos estos D.Basil.hõ. 4.in exam.

no entienden, ni saben que estos lugares de malas representaciones son vna tienda publica, donde los oyentes aprenden toda deshonestidad. Y claramente se vee, como estos no entienden como aquel suaue sonido de flautas, y chirimias, adornado con todo genero de musica, villancicos, motetes, sonetos de amores, se embeuen mas fixamente en los coraçones de los oyẽtes, y arraygados en ellos los persuaden à hazer qualquier genero de pecados y torpezas. porque los musicos con vn modo deshonesto y desuergonçado con que tocan la vihuela, y tañen la flauta, procuran poner ante los ojos, y oydos, las mismas obras torpes lo mas al biuo que pueden. Esto es de san Basilio.

Por lo dicho en este capitulo se puede echar de ver, lo que sintieron los sagrados Doctores de la Iglesia, los que fueron las lumbreras de ella, en Theologia insignes, en espiritu y santidad illustres. mirese quan lexos estauan de firmar, que es licito representar y oyr las tales comedias quien tan afiladas lanças los tiraua desde el pulpito, y en sus escritos.

CAP. VIII. De lo que sintieron los Philosophos gentiles de las malas Comedias.

SON tan perjudiciales las malas Comedias, y tan dañosas en la Republica, que aun

aun los Philosophos gentiles, sin tener lumbre de fe, con sola la natural vinieron à conoscerlo. y assi nos dexaron tambien escrito lo que de ellas sentian. Dize pues Seneca, tratando de esto, assi. *Subducendus populo est tener animus, & parum tenax recti. facile transitur ad plures. Socrati, Catoni, & Lelio excutere mentem suam dissimilis multitudo potuisset: adeò nemo nostrum, qui cum maximè concinnamus ingenium, ferre impetum vitiorum magno conatu venientium potest. Vnũ exemplum aut luxuriæ, aut auaritiæ multum mali facit. conuictor delicatus paulatim eneruatur, & emollit. malignus comes, quamuis candido & simplici, rubiginem suam affricuit. Quid tu accidere his credis, in quos publicè factus est impetus?* El alma tierna, y que no está muy arraygada en la virtud, hase de apartar de la muchedumbre del pueblo. porque es cosa facil passarse à viuir viciosamente como viuen los muchos. La muchedumbre de los viciosos fuera bastante para traer à si à los muy virtuosos Socrates, Caton, y Lelio si ellos no se apartaran de ella en tanta manera. Ninguno de nosotros, por mucho que concertemos nuestra alma, podra resistir al impetu de los vicios, quando vienen de vn tropel con grande acompañamiento. vn solo exemplo de auaricia, ò de luxuria, haze mucho mal. Si el que viue contigo es regalado, poco à poco con su exemplo te haze delicado y regalado. Vn mal compañero al

Seneca epistol. 7.

otro

otro compañero virtuoso y simple le pega su maldad. Pues que piensas tu que acaesce à aquellos contra los quales en las representaciones viene publicamente el impetu de los vicios.

Plu.7. Symposiacion, idest, conuiualiũ quæstionũ. q.8.

Plutarco dize. *Ludicra non sunt conuiuia congruenti, aquod ita scatent scurrilitate & inanitate verborum, vt ne à puerulis quidem, qui dominis modestis calceos portant, spectari ea deceat. quanquam multi etiam vxoribus iuxta accumbentibus & impuberibus filijs imitationes ostentant rerum & verborum quæ magis quauis ebrietate animos perturbant.* No conuiene que en los combites aya representaciones, porque de tal manera estan llenas de truhanerias y palabras vanas, que no es cosa decente que las vean ni aun los pajes que tienen por oficio limpiar los çapatos a amos modestos. Aunque muchos van a ver estas representaciones y lleuan consigo a sus mugeres, y hijos, y alli les muestran exemplos tan malos que les perturban las almas mas que qualquier embriaguez.

Don Anto. de Gueuara li.3. de Marco Aure. c. 43.

Don Antonio de Gueuara Obispo de Guadix entre otras leyes que refiere de los Romanos acerca de los representantes es vna. Que ningun representante podia representar, sin primero ser examinado, y aprouado por hombre prudente y sabio. lo qual se entiende del maestro de las representaciones. y esto con mucha razon, para que las re-

pre-

presentaciones fuessen tales, que no solo no dañassen las costumbres, sino que antes mouiessen à seguir las virtudes. Otra ley era, Que ningun representante se permitiesse representar, sin que primero supiesse exercitar otro oficio. y esto con mucha razon: para que ya que las fiestas representasse, los dias de trabajo trabajasse, y no anduuiesse vagabundo, como muchos lo andan. Otra ley era, Que ningun representante osasse dezir, so grandes penas, ningunas malicias. Pluguiesse a Dios que agora se guardassen estas leyes.

El mismo author refiere, Que los Romanos viendo los daños que a la republica venian de estos representantes, y que con este oficio se hazian vagabundos los desterraron. Pues acaescia que venian Gouernadores, que gustauan de ellos, y los boluian a admitir. y assi la señal que tenian para ver si el Gouernador, ò Emperador era vicioso, era ver, si admitia representaciones. y para ver si era virtuoso, era ver, si las desterraua. Idem c. 44.

Del Emperador Augusto escriue Suetonio Tranquillo, que tenia tan apretadas las libertades y dissoluciones de los representantes, que a vno llamado Stephanion desterro, despues de auerlo mandado azotar cō varas por tres teatros. y esto porque hizo representar a vna matrona Romana cortados los cabellos Sueto. in Augu. cap. 45.

en

Don Antõ. de Gueuara vbi sup. capi.44.

en trage de mancebo. Y añade Don Antonio de Gueuara, que quexandose el representante, de que al vagabundo no le azotan mas que vna vez, y à el le mandaron azotar tres vezes: respondio el Emperador, que assi era justo que le azotassen tres vezes. La primera, porque se atreuio a representar delante del mismo Emperador. La segunda, por el agrauio que hizo a la matrona que representò. La tercera, por el tiempo que hizo perder a los que la miraron.

Dion.li.57. Rom.histo. sub Coss. Tiberij iiij. & Drusi ij.

El Emperador Tiberio, como lo refiere Dion, echò de Roma los representantes, por las grandes ignominias que se les seguian à las mugeres Romanas, y turbaciones que a esto se suelen seguir. Lo mismo hizierõ otros Emperadores y Republicas bien ordenadas, no queriendo en sus ciudades y reynos regozijos y passatiempos tan perniciosos à los ciudadanos. Y assi dize Don Antonio de Gueuara, que el buen Emperador Marco Aurelio embio tres naues cargadas de juglares y representantes, a los quales desterrò a la isla del Helesponto, y mandò a Lamberto gouernador de aquella isla muy encarecidamẽte, que los compella a trabajar, y no los permita andar ociosos, y que los prohiba no representar comedias, y que si lo intentassen, les quite las vidas que en Roma les auian perdonado.

D.Anto. de Gue. ca.45. 46 y 47.

Mas

Mas que mucho, que los hombres sabios y prudentes conosciessen el estrago grande que causa la fealdad de lasComedias; pues el mismo principe de los Comicos Plauto dize llanamente, que el sujeto y argumento de la Comedia de ordinario es, deshonestos mouimientos, y solicitaciones de torpezas, amores carnales, partos fingidos, hurtos subtiles, mancebos que tratan con rameras engañando a sus padres. y que pocas vezes los Poetas Comicos, fingen, o hazen Comedias donde se aprendan virtudes. que es dezir en buen romance, que en lasComedias solo se aprenden vicios. y assi con grande razon pide que le den el aplauso q̃ se deue a la pureza, por auer hecho vna Comedia, donde no interuiene persona deshonesta, ni se enseñan malas costumbres. calificació cierto bien extraordinaria, tratar honestidad y pureza en Comedia, siendo tan rara cosa, y no vsada en ellas. Plautus Captiui in fine.

Seria nunca acabar, si huuiesse de referir todo lo que ay escrito en esta materia. y assi dare conclusion a este capitulo con vn lugar de Raphael Volaterrano que dize desta manera. *Sed quid nunc de face huius seculi dicam? cum virtutem ac gloriam veterum imitari nullo pacto valeamus, vitia tamen omni studio imitamus. Iam scena vbique renouata est, vbique Comedias spectat vterque sexus; quodque longè impudentius est, ipsi sacerdotes & præsules, quorum erat officium omninò prohibere.* Raphael Volaterranus li. 29. in philologia, tractans de celebritate conuiuiorũ ac ludorum in fine.

F

bere. Que dire de la hez y hediõdez deste nuestro siglo? en el qual no nos animãdo à imitar la virtud y gloria de los antiguos, cõ toda diligencia imitamos sus vicios. Y a las representaciones estan renouadas en todas partes, ya los hombres y mugeres se van a ver las Comedias, y lo que es muy mayor verguença, ya las van a ver hasta los mismos sacerdotes, y perlados, que por razon de su oficio estan obligados a prohibirlas del todo.

CAP. IX. *Del daño que hazen las Comedias de cosas torpes.*

A Quien no bastare la authoridad de Santos tan graues, Dotores tan celebres, y autores tan eminentes, põga los ojos (mejor dixera las manos pues tan sensible es) en los graues daños que en todos los tiempos han hecho las Comedias. y para no cansar, ni cansarme en confirmar esto con historias de todas las edades, solo referire lo que dize don Antonio de Gueuara como vimos en el cap. passado: *Que la señal q̃ tenian los Romanos para ver si el Gouernador, ò Emperador era vicioso, era ver si admitia representaciones: y para ver si era virtuoso, era ver si las desterraua*. Calificacion harto graue para desengañarse de la calidad de las Comedias. Mas porq̃ no me diga alguno que las Comedias de agora no tienen q̃ ver cõ las de

Gueua. vbi supra c. 4.

los tiempos de los Santos que aquellas, dira, eran mas libertadas: pues dize san Chrysostomo: *Cuncta simpliciter quæ ibi fiunt, turpissima sunt.* Todo quanto ay en las Comedias, sin exceptar cosa, son torpezas grandes. Empero en las de estos tiempos se representan muchas cuyas historias son graues, y sus argumẽtos honestos, y quando no huuiera otras, siquiera lo son las de las vidas de Santos, que las ay muy amenudo. Digo que soy contento que tratemos solo de las de nuestros tiempos. Pero sea licito vér y examinar si lo que se sigue en san Chrysostomo (que es menester referir la sentencia entera, y no vn pedaço della) y la causa de quexa de los Santos antiguos tiene lugar, y puede aplicarse a estas Comedias de agora. Dize pues S. Chrysostomo. *Cuncta simpliciter quæ ibi fiunt, turpissima sunt, verba, vestitus, tonsura, voces, cantus, modulationes, oculorum conuersiones, ac motus, tibię, fistulę, & ipsa fabulosa argumentatio.* Todo quãto se haze en las Comedias, las palabras, las galas, copetes tocas, vozes, cantos, gargãtas, el mouer, y reboluer de ojos, las flautas, sacabuchos, cornetas, y la misma maraña de la farça, todo esto dize el Santo, son torpezas muy grãdes. Y para entẽder mejor si ay desto, y aun mas, el dia de oy en los Teatros, y el daño notable y no conocido q̃ hazen en España las Comedias q̃ regularmẽte y de ordinario en nuestros tiẽpos

D.Chr. ho. 38. in Matt.

se representan: es biẽ que echemos de ver todas las circunstancias con que van acompañadas. Mire se bien q̃ lo ordinario no ay Comedia donde no se representẽ cosas de amores, stupros de dõzellas, adulterios de casadas, inueciones y agudezas para procurar y dissimular sus torpezas, vengancas, sacrilegios, homicidios, ambiciones, y otras cosas a este tono. Sãto Thomas viene a resoluerlo a dos cabos:

D.Tho. 2. 2 q. 167. art. 2. ad 2.

Inspectio spectaculorum vitiosa redditur, in quantũ per hoc homo fit pronus ad vitia vel lasciuia vel crudelitatis. La vista de las Comedias es dañosa, quanto el q̃ las mira se inclina à los vicios de deshonestidad, ò de crueldad segun los objetos q̃ se representan. *Vnde dicit Chrysostomus, quod adulteros inuerecundos constituunt tales inspectiones.* Y de aqui dize S. Iuan Chrysostomo, q̃ estas vistas hazen adulteros desuergonçados. Todo esto es de santo Thomas. Y si alguna Comedia se representa de cosa buena, los entremeses, que llamã, han de ser de cosas de amores, embustes de rameras, enredos de terceras, riñas de rufianes, hurtos y engaños de criados a sus amos, y cosas semejantes. y la Comedia que no tuuiere desto ya no ay arrostrar a ella, ni ay quien la vaya a oyr.

Iuntase con esto, q̃ los representantes sõ la gente mas libre y desembuelta q̃ para esto se puede hallar, y las mugercillas de buena cara, y poca verguẽça, a las quales de proposito las

ense-

enseñan en sus casas los maestros de la obra a representar, tañer, cantar, y baylar con grande desemboltura y desuerguença. Mas q̃ verguença puede entrar el tablado? *Quid ibi verecundię potest esse, vbi saltatur, strepitur, cõcrepatur?* D Amb. de virgin. li. 3. Que verguença dize san Ambrosio, se puede hallar donde tan libremente andan bolando los pies, y cacareando las castañetas? A buẽ seguro q̃ estas no tienẽ necessidad de ensuziar se el rostro, como lo hazian los representantes antiguos, por no ser conocidos, y conseruar la verguença natural. Porq̃ como la ayan ya perdido del todo, no puede obrar en sujeto donde no está. No digo que estas no se ensuzian el rostro, q̃ antes bien se lo ensuzian y mucho. lo que digo es, que no lo ensuzian como los antiguos con alpechin de azeyte, sino con albayalde, soliman, y otras cosas. y no para que no las conoscan, sino para ser mas conoscidas. y no para conseruar la verguença, sino para perderla mas, si mas la pueden perder. Que la que tiene mas desto, mas desenfado, y mas desemboltura, essa es la que haze mas al proposito para el intento que lleuan. Porque como el intento destos es ganar dinero, y el medio para esto sea representar al pueblo cosas apazibles, deleytosas, y gustosas: y saben ellos q̃ con tales mugercillas hermosas de rostro, libres de suyo, y enseñadas de proposito en sus casas a mayor desembol-

tura, el pueblo gusta, y recibe grande deleyte: por esso las buscan tales que mas enciendan esse deleyte, y mas prouoquen su gusto, y con esto acrecientan ellos su ganancia, y el diablo mucho mas la suya. Assi lo testifica san Chrysostomo. *His tripudijs diabolus saltat.* Con los bayles de la chacona, y del escarraman bayla tambien el diablo, y da saltos, y brincos de plazer. Y es cierto que assiste a ellos el diablo, y assi lo aduera y certifica el mismo Santo diziendo: *Vbi saltus lasciuus, ibi diabolus certè adest.* Crean ciertamẽte, y no duden que assiste el diablo en essos bayles lacinos, y entremeses torpes.

D. Io. Chryso. ho. 49. in Matt.

Ibidem.

Añadese à esto el representar estas mugercillas en habito de hombre, y con vestidos de galas, q̃ para esto los tienen, o buscan, los mejores que hallan. y como ellas veen que les sale bien su representacion, y que son alabadas de todo el pueblo, y que con esto se les aficionan algunos; esto las haze què de cada dia quanto mas van representando, cõ el vso del oficio, y con el gusto que todos reciben, ellas se van haziendo mas libres y mas desembueltas: y no es esto cosa nueua, q̃ lo mismo dize S. Ambrosio de los de su tiẽpo: *Auidiori & illi ad hec intensione rapiuntur; studiumquè his maius impendunt.* El ver que el gusto de los oyentes les acredita sus gracias, es causa que ellos salen al tablado con mas desenfado, y mayor

D. Ambro. hom. 6. in Matt.

gusto, y acrecientan la diligencia y cuydado para hazerlo en cada Comedia mejor. Y por consiguiente van haziendo y acrecentãdo en cada Comedia mas daño. Porque assi como vn hombre gracioso y dezidor q̃ vee, que al principio quando lo comiença a ser, se le venden biẽ sus gracias, y que los que las oyen se las rien, y celebran, y se le van aficionando; çeuado con esto, de cada dia se va haziendo mas gracioso, y dize mejores, y mas agudos donayres: assi estas mugercillas y representantas, de mas de ser ellas libres, çeuadas con el aplauso del pueblo, de cada dia en sus Comedias van cobrando mas gracia y mas donayre, mayor libertad y desemboltura, y assi van estregando y dañando quando mas va, mas a la Republica. Porque que ocasion mas peligrosa estarse vn mencebo mirando a vna de estas mugeres quando està con su guitarrilla en la mano porreando, dançando con grande compostura, cantando con dulce voz y regalada, baylando con ayre y donayre, afeitada por el pensamiento, el cabello con mil lazos marañado, el cuello à compas aniuelado, el vestido muy compuesto, la banda recamada, la vasquiña corta, la media que falta al ojo, el çapato bordado, las chinelas de plata? Que es todo esto sino centellas de fuego q̃ saltan deste tizon del infernal para encender los circunstantes?

D. Io. Chryso. hom. de Dauid & Saul.

Quod si mulier, dize san Chrysostomo, *sponte ac forte obuia, ac negligentius culta sæpenumero curiosius intuentem capit ipso vultus aspectu: vbi verba quoque accedunt fracta lasciuaque, vbi cantiones metriculæ, vbi voces vehementer ad voluptatem incitantes, vbi stibio picti oculi, vbi coloribus tinctæ genæ, vbi totius corporis habitus fucorum compostura plenus?* Si vna muger descompuesta, topada a caso y sin pensar, cautiua muchas vezes el coraçon del que cō cuydado la mira: que será si mira aquella, que a mas de lleuar el rostro engañosamente afeytado, viste, canta, y habla aquello, y de la manera que mas facilmente pueda encēder, y prendar al coraçon de quiē la mira? Pues tantas centellas quantas son las cosas que la hermoseā, los vestidos, el mirar, los melindres, los brincos, el hablar, el reir, el baylar, el representar, ya como a hombre, ya como a muger, ya como a señora, ya como a fregona, ya como a romera, ya como a ramera, que es lo mas proprio, y de otras mil maneras estas cētellas, como digo, sobre quiē han de caer? Pues que será si son muchas las mugeres cō diuersos talles y trages para mejor acomodarse a la diuersidad de los gustos de la multitud que está mirando? Pregunta

D. Cypr. li. de spect.

san Cypriano: *Quid inter hęc Christianus facit, cui vitia non licet cogitare?* Si al Christiano no es licito detener el pensamiento en los vicios: q̄ haze entre tantas centellas? Facil me parece

la

la respuesta. Aguarda lo que la yesca, que le salte el fuego, que le encienda, y que le abrasse. Quien duda que son yesca los bouezillos moços que por la poca edad, por la sangre heruiente, por la corrupcion de naturaleza, y deprauacion de costumbres, estan secos y dispuestos para pegarseles fuego de qualquier concupicencia? Mas que digo bouezillos moços? pues dize san Chrysostomo: *Video enim non iuuenes tantum, sed & senes insanire.* Veo en essa locura no solo à los moços, sino tambien à los viejos. Que puestos en essa fragua infernal renueuan alli los yerros de su verde mocedad. D.Chr.ho. 57.in Ioan.

A lo dicho se allega el ser estas cosas con cantares de buenas y suaues bozes que algunas destas mugercillas tienen, y composiciones de Poesias ingeniosas y agudas, que es vna salsa con que se hazen las tales comedias sabrosas. Porque vna razon dicha en verso bueno, cantada con vna dulce voz, tiene no se que, que lleua y arrebata el animo, y con vna voluntaria violencia cautiua el coraçon del oyente. Y assi dize san Basilio: *Ideo omni custodia anima seruanda, ne per sermonis voluptatem prauum aliquid assumamus, veluti qui venena cum melle concinnant, atque occultant.* Deue mucho guardarse el alma, de que con el deleyte y gusto de las palabras y composicion no se le entre alguna ponçoña, como los que la dan confi- D.Basil.ho. 24.de legẽdis libris gẽtilium.

 ciona-

cionada cō miel y açucar, que con este dulce no la sienten, y facilmente la tragan.

La fuerça que tiene la Poesia para captiuar los animos, entendio muy bien Augusto Cesar, quando mandò desterrar de Roma à Ouidio, por auer sacado a luz los tres libros, de arte amandi, segun refiere Aurelio Victorino. y es la razon, porque el deleyte de suyo es sabroso manjar, y puesto en Poesia aguda, es guisarle con especies, para que con mas gusto se coma. Y por la misma razon la santa Inquisicion en España prohibe los mesmos libros en qualquier lengua vulgar. No mouido de otra causa Quintiliano manda, que se prohiba a los niños, oyr cosas profanas en Poesia; porque lleua mas fuerça vna razon en verso, que en prosa. Y Plutarcho dize: que siendo preguntado vn Lacedemonio: Que le parecia de vn famoso Poeta que en aquel tiempo se auia leuantado? Respondio, que era bueno para deprauar y estragar las buenas almas.

Sext. Aurel. Victor. in Octau Aug.

Catal. lib. prohibit. li. O. clas. 2.

Quint. li. 1. institu. c. 8.

Plutarch in moralib.

Pues si la Poesia (en materia de amores) leyda tiene la fuerça que dizen estos authores: que sera oyda, y representada, dandole los viuos colores, y subiendola de punto con el donayre del dezir, con la desemboltura en los meneos, y gestos, con la suauidad de la musica y instrumentos, con lustre de buenos y gallardos vestidos, en boca de vna mugercilla de

bue-

buena cara, de no buenas costumbres, y mucha libertad, y desemboltura, que efectos podra causar? Algunos refiere san Effren. *Vbi citharæ aut chori, aut plausus manuum, ibi virorum tenebræ, mulierum perditio, Angelorum tristitia, & Diaboli festum.* El tañer, y cantar, y baylar momerias en el tablado, en los hombres causan tinieblas, escureciendoles el juyzio, para que se dexen vencer de la sensualidad: en las mugeres perdicion, queriendo ellas en sus casas, y quiça en las agenas, hazer lo que vieron al tablado, y lo demas que se sigue: en los Angeles tristeza por la perdicion de tantas almas: y el diablo haze fiesta, pues el solo, con aquello acrecienta su hazienda.

D. Effren tom. 1. ser de ludicris

Los libros que tratan de el arte amatoria estan vedados con mucha razon, por el S. Cōcilio Tridentino. *Libri, qui res lascinas, seu obscenas ex professo tractant, narrant, aut docent: cum non solùm fidei, sed & morum, qui huiusmodi librorum lectione facilè corumpi solent, ratio habenda sit, omnino prohibentur.* Prohibense los libros, que tratan de amores torpes y lacibos: porque con la licion de aquellos se corrompen facilmente las buenas y loables costumbres. Pues si se vedan los libros de arte amatoria, como à muy perniciosos a la Republica Christiana: mayor razon ay de vedarse las comedias, por aprenderse essa arte mucho mas en ellas. Porque en las comedias se haze viuamēte, lo

C. Trident. in indice li br. prohibi. reg. 7.

que

que en los libros estaua muerto. Vease què estragada està hoy la naturaleza en materia de sensualidad, que yesca tan dispuesta para que prenda en ella vna centella como està el dia de hoy nuestra carne, y mas en gente moça, pues aun vn pensamiento de cosas torpes con tanta facilidad prende, quanta experimentamos cada dia, y a las vezes ay tanta dificultad en desecharle, y despegarle del cuerpo, que cuesta mucho trabajo: què serà viendo por vista de ojos, y oyendo con nuestros oydos tantas cosas, quantas en vna comedia incitan al torpe deleyte? Y si vna sola centella en la yesca dispuesta de la mocedad tan presto prende, tantas centellas como en vna comedia ay, como no han de abrasar? Si el S. Concilio de Trento dize de los libros de amores, aun de aquellos que permite en latin: *Nulla tamen ratione pueris prælegendi erunt*. Por ninguna causa ò razon se permite, que libros de amores sean leydos a los estudiantes moços, por peligrar tanto en ello de mal lograr su juuentud. En què razon cabe, que maestros acompañen sus discipulos, ni lleuen los padres à sus hijos, ni las madres à sus hijas a la vniuersidad de Venus, y catreda de Satanas?

Eccli. 9. El Espiritu Santo nos auisa, *Ne respicias mulierem multiuolam, ne forte incidas in laqueos illius. Cum saltatrice ne assiduus sis, nec audias illam, ne forte pereas in efficacia illius*. Que no miremos a

la

la muger liuiana, sino queremos caer en sus lazos; y que no nos paremos à ver la muger bayladora, ni oyamos su boz si no desseamos perdernos. Pues quien serà tan atreuido y confiado de si, que en medio de estas ocasiones presuma que estarà seguro? Si la vista sola de la hermosa Iudith, con ser ella tan honesta, y tan compuesta en su andar, y en todo lo demas bastò a captiuar al Capitan Holofernes, por la mala disposicion y facilidad que el tenia a cosas lasciuas. Y si, como dize san Agustin, es mas tolerable oyr silnar vn basilisco, que oyr cantar vna muger porque el basilisco con su vista mata el cuerpo, y la muger con sus cātos lasciuas y suaues mata el alma, haziendo consentir en torpes desseos: que serà en tanta gente moça, tan dispuesta para todo lo que es sensualidad, el ver buenas caras de estas mugercillas, y suaues bozes, y todo lo demas? Y assi es verdad, y los Confessores, a cuyas manos viene despues la caça, lo testifican hablando en general, que por marauilla ay comedia, de estas de que hablamos, donde no queden muchas almas presas con algun pecado mortal, consentido alli en la misma comedia, y trazado para ponerlo en execucion.

San Pablo no permite en ninguna manera, que la muger por sabia que sea, enseñe en lugar publico a donde hombres la puedan oyr. 1.Thimo,2.

Y da

Y da la razon san Anselmo diziendo, que porque hablando la muger, prouoca a los que la veen, y oyen, a amor deshonesto. Veasse si segun esta doctrina, siendo san Pablo tan grande Theologo, y mayor que todos los que agora ay en el mundo, si firmára que las Comedias, de la manera y con las circunstancias que oy se representan eran licitas, y se podian muy bien ver.

D. Hieron. in proœm. sup. Ezechi. Prof. Aqui. de vita cõtemplati.

San Geronymo y Prospero Aquitanico dizen: que en la vieja ley no era licito oyr, ni leer el libro de los Cantares, ni el Genesis, ni otros lugares de la Escriptura sagrada, donde se trataua de algunos santos y castos amores, por solo que la naturaleza inclinada al mal, y estragada no tomasse de ay ocasion, para algũ mal deleyte, y no le fuesse essa lectura estropieço para alguna cayda, y por essa razon tampoco se deuen representar algunas cosas que la Escriptura cuenta: como son el estupro de Amon con su hermana Thamar, las deshonestidades del hijo Prodigo, quando anduuo fuera de casa de sus padres, y otras cosas semejantes a estas por la razon dicha. Pues si cosas que la sagrada Escriptura cuenta, y amores santos que pinta no es justo representarlos, por la gran disposicion que ay en nuestra naturaleza, para que prendan en ella con grã facilidad cosas torpes: que sera representarse Comedias de cosas de amores con las circun-

cunſtancias y deſemboltúras ya dichas, ſino leuantar vn horno de torpezas, que arda peor que el horno de Babylonia?

CAP. X. *De otros daños que hazen las Comedias malas en la Republica Christiana.*

BAſtante y ſobrado era el daño y perjuyzio que hemos dicho en el capitulo precedente que hazen las malas comedias, que de ordinario en nueſtros miſerables tiempos ſe repreſentan, para que los que tienẽ a ſu cargo el gouierno de la Republica las quitaſſen, y deſterraſſen de todo punto. pero ſi lo dicho no baſtare para abrirles los ojos, juntaremos al paſſado otros daños tan grandes, y aun mayores, y ſea eſte el primero.

Vemos que mucha gente de la Republica llana y ſenzilla que no ſabia que coſa era pecado, ni ſabian de artificios ni ingenios para hazerle, como ſon niños, y niñas, y moçuelos, y donzellas de tierna edad, y otros de eſta manera, con eſtas malditas Comedias han venido a aprender tãta maldad, que ya no ſe les eſconde coſa, de lo que antes eſtauan ignorantes, y no ſabian. y aſsi con mucha razon podremos llamar a eſtas tales Comedias, eſcuelas donde ſe enſeña todo genero de torpeza con ingenio, agudeza, y diſsimulacion. Porque ſi en vna Comedia ſe repreſentan los amores q̃ tuuo vn cauallero con vna dõzella,

las difsimulaciones que ella tuuo al principio para negarfele, las inuenciones que el tuuo para venirla a ablandar, las mentiras y traças para que fu padre no lo fupieffe, y para que a efcondidas del fe hablaffen, y otras cofas defta manera: que otra cofa es effo, fino enfeñar a la donzella innocente como fe ha de dexar vencer, y al moço torpe como la ha de venir a engañar? Y fi en la otra comedia fe reprefenta el artificio cō que el otro adultero inquietò la muger cafada, las traças, y ingenios que fe vfaron para engañar al trifte marido, las amiftades y buenas obras que el adultero le hizo, para venirle a hazer defpues vna, y bien mala, los fingidos amores que la adultera mal aficionada le hizo, para difsimularle la mayor traycion que defpues le vino a hazer: que es todo fino enfeñar a la gente fencilla de la Republica que no fabia effos ingeniofos artificios a cometer eftupros, y adulterios, y otros pecados? Muchas vezes he oydo dezir a los viejos, que ya no ay muchachos. y que en fu tiempo moços y donzellas de diezíocho y veynte años no fabian de cofas torpes mas que agora vn muchacho de ocho ò nueue, mas agora es verguença dezir la defuerguença de nueftros tiempos, pues muchachos y muchachas de doze y catorze años, faben ya mas malicias que fu edad pide. Y fabida la rayz de tanto mal en España,
es

es sin duda las malas Comedias, que como peste ha corrido no solo por ciudades grandes y populosas, sino aun tambien por lugares pequeños. que como han hallado bien dispuesta nuestra naturaleza estragada, han quitado toda la senzillez y simplicidad antigua, y llenado los coraçones de los niños y donzellas tiernas de malicia. Espantase el padre de que à la hija de catorze años no la puede quitar de la ventana, y que le halla los billetes en su escritorio llenos de torpezas, y de que se le caso por los rincones, y dio la palabra sin su consentimiento, y sientelo, y lloralo: y el triste padre no vee, que la raiz de todo el mal de sus hijas fue la Comedia, donde las dexò yr? Anda podrido el marido dever inquieta la muger, y de ver en ella algunos malos indicios, que le quitan el sueño al triste marido, y le traen bien cabisbaxo: que marauilla es todo esso, si la hija y la muger no pierden Comedia de estas? Si aqui les enseñaron a la vna y a la otra à ser malas con artificio; que mucho que despues lo sean? que han de hazer despues sino repetir y praticar la licion que en la Comedia aprendieron? y es justo juizio de Dios, que el padre, y el marido paguen aũ en esta vida el daño que a su casa les vino por dexarlas yr à ver las Comedias, sin lo que en la otra vida les queda por pagar, si de esto no hazen penitencia. O que agudamente dixo

Pineda 1.p. dial.15.§.16 Fray Iuan de Pineda, quando hablando de esto, dize asi. Biuan y crescan las haspas de los maridos, cuyas mugeres assi hilan. Dando a entender con essas significantes palabras el mal que de aqui se sigue. Pues la muger que sin licencia de su marido va à ver Comedias, es bien que sepa lo que el marido puede hazer con ella por via de justicia; y es que quando menos le puede dar libelo de repudio. Porque entre las causas por las quales le concede el derecho Ciuil al marido repudiar su muger, pone esta. *Si circensibus, aut theatris, aut amphiteatris interfuerit ad spectandum ignorante aut prohibente viro.* No solo se le concede al marido dar libelo de repudio a la muger por auer visto las fiestas de cossos de cauallos y las Comedias y representaciones de los teatros y amfiteatros quando se lo auia vedado el marido: pero aun sin vedarselo quando fue la muger à verlo sin saberlo su marido. Y no piense el marido que quisiere vsar desta facultad que sera el primero en hazerlo porque de P. Sempronio Sopho escriue Vlerio Maximo *P. Sempronius Sophus coniugem repudij nota affecit: nihil aliud, quam se ignorante ludos ausam spectare.* P. Sempronio Sopho que hizo tan grande afrenta à su muger como fue darle libelo de repudio, aueys de saber que no fue por otra causa, sino porque fue à ver los juegos publicos no sabiendolo el

Auth. vt liceat matri. §. quia vero in fi. col. 8. c. consensu. §. vir. quoque C. de repudijs.

Vale. Max. li.6.ca.3.

lo el

lo el. Y de aqui ſaca Valerio Maximo eſta cõ cluſion: *Ergo: dum ſic olim fęminis occurritur, mens earum à deliƈtis aberat.* Mientras antiguamente guardaron ſeueridad los maridos en hazerſe reſpetar de ſus mugeres, fueron ellas virtuoſas, y no oſaron dar entrada à penſamientos que las pudieſſen amanzillar, antes al punto que aſſomauan los deſechauan de ſi.

Otro daño es tambien, el atreuimiento y deſuerguença que en nueſtros tiempos ſe ha viſto en muchas, y es andar algunas mugeres diſsimuladas en habito de hombres por las calles, y por las caſas, con tanto daño de ſus almas, y de las agenas. Claro es que en tiempos atras no auia de eſto tanto, con mucho, como en nueſtros tiempos ſe ha viſto, y por nueſtros pecados ſe vee. ſino que el verſe cada dia en las Comedias mugeres repreſentar en habito de hombres, ha hecho perder el miedo y la verguença a coſa en que tanta la auia de auer de buena razon.

Otro daño ſemejante al paſſado es, las canciones deshoneſtas y torpes que de las Comedias ſalen. Porque cantandolas de noche la gente perdida por las calles, no ſolo deprauan la juuentud y la incitan a libertad, pero aun inquietan con ſus torpes vozes a la gente honeſta y recogida, que le dan harto que hazer de taparſe los oydos dentro de ſus

casas. y ha sido con tanto estremo la introdu ction destas canciones torpes, que muchas ve zes los Perlados lo han auido de prohibir cõ pena de descomunion. Y en cierta ciudad de España corrio vn tiempo vna cancion dessas que la llaman, Chacona, con tanta dissoluciõ, que vino a parar en escandalos bien graues. Y agora corren por esta ciudad vnas canciones, que llaman Escarraman, que en el teatro las han representado con tanta torpeza, que aun los aficionados à Comedias se escandalizauan dellas, y muchos por no oyrlas se saliã del teatro. Lo mismo es de trezientos requie bros, palabras, y acciones torpes que se dizẽ y hazen en las Comedias. de todo lo qual di-
Ari Poli. 7. c. vlt. xo Aristoteles: *Omnino igitur obscenitas verborum per legislatorem exterminanda est, & turpiter enim loquendi licentia sequitur ex turpiter facere.* El legislador y gouernador de la republica, deue con todo efeto desterrar y abolir las pa labras y cantares torpes, porque a la libertad con que se dizen y cantan se le sigue el ponello por obra.

Otro daño, y es harto graue, la ociosidad grande que han causado estas malditas Comedias en la republica Christiana. no solo en tã tas compañias de representantes como andã por España, q̃ se deuieran emplear en la guer ra, o en la labrança, o en otros oficios vtiles à la republica; sino tambien en los propios oficiales

ciales mecanicos de las ciudades,villas,y lugares por dōde andan,y en los mismos labradores del campo,los quales todos à pendon herido sin acordarse de sus casas, ni hijos a quien han de sustentar,lleuados del desseo de ver nouedades,dexan sus oficinas,tiendas, y labores por yr a la Comedia, con mucha perdida de los pueblos,y comunidades,y de los mismos oficiales y trabajadores,por ser quotidianas estas Comedias.Mas que buena consolacion para el pleyteante quādo vee que el escriuano, el procurador,el abogado, el juez se estan muy despacio y descansando en laComedia,tan descuydados de despedirle su causa,quanto el cansado de solicitarla?

Otro daño,y es efecto del passado,que con la ociosidad,deleyte, y regalo la gente se haze muelle,efeminada, y inabil para las cosas de trabajo.y quanto daño sea este para la republica,y en especial para el exercicio militar, podemos verlo en Anibal Cartagines y en su exercito,à quien vencieron las delicias de Capua,no auiendo podido vēcerlo los Romanos.y assi escriue Seneca del:*Vina Hannibalem Hiberna soluerunt,& indomitum illum niuibus atque Alpibus,eneruarunt fomentaCampaniæ, Armis vicit,vitijs victus est.*Costole caro a Anibal el inuernar ociosamente, que no pudiendole vencer el rigor de las nieues, ni la aspereza de los Alpes,triunfaron del los dulces vinos, Senec.epist. 52 lib.6.

y los regalos de Napoles.y el que con armas lo vencia todo, miserablemente quedo vencido de los vicios. Y los mismos Romanos despues de auer conquistado la Asia perdieron gran parte de su fuerça y valor, enflaquecidos y ablandados de los regalos y luxo que hallaron en ella. mas si queremos exemplos, no ay para que apartarnos de España pues es cosa bien sabida, que nuestros Españoles, ablandados con el regalo y ociosidad causada de la paz que auiã tenido despues que el Rey don Alonso el sexto ganò à Toledo, perdieron la batalla de Velez, en la qual murio el infante don Sancho. por lo qual el Rey mandò derribar los baños, y las casas de plazer, y exercitar su gente en cosas duras como antes. y con esto vinieron a cobrar la honra que auian perdido. Considerando esto algunos hombres de gouierno han venido à ponderar, y aun a representar a su Magestad de pia dosa memoria, que si el Turco, o el Tarife, o la Reyna de Ingalaterra (que entõces viuia) quisiera buscar vna inuencion dulce y eficaz para arruynarnos, no pudiera hazerlo mejor que la de estos faranduleros. los quales à guiza de vnos mañosos ladrones abrasan, matan, y tocigan con el sabor y gusto de lo que representan. y no solamente pierden las animas con sus torpezas y deshonestidad, sino tambien hazen mugeriles y flacos los

cora-

coraçones de nueſtros Eſpañoles, para que, o no ſigan la milicia, o ſean inhabiles para los trabajos y exercicios de ella. y no es nue ua traça eſta, pues della vſò Cyro, como lo eſcriue Iuſtino deſta ſuerte: *Interiecto deinde tempore, occupato in alijs bellis Cyro: rebellauere Lydi: quibus iterum victis, arma & equi adempti: iuſſique cauponias, ludicras artes, & lenocinia exercere. Et ſic gens induſtria quondam potens, & manu ſtrenua, effœminata mollitie, luxuriaque, virtutem priſtinam pexdidit: & quos ante Cyrum inuictos bella prçſtiterant, in luxuriam lapſos ocium ac deſidia ſuperauit.* Deſpues de auer Cyro conquiſtado a los Lydos en diuerſas guerras, ſe le rebelaron los Lydos. y auiendolos ſegunda vez vencidos, la guarnicion, y preſidios que puſo para tenerlos ſujetos no fueron ſoldados, ni fuertes, ſino vna inuencion ingenioſa de quitarles armas y cauallos, y prouehirlos de tauernas, juegos, guſtos, entretenimientos, alcahuetas, y de lo demas que ſe le ſuele ſeguir. Deſta manera los Lydos gente por ſu induſtria poderoſa, y por ſu braço y gallardia fuerte, vino a trocarſe a delicadez tan efeminada, que del todo perdio aquella ſu antigua virtud. Y los que antes de Cyro auian ſido inuencibles por armas; caydos en la luxuria y regalo ſe, hallaron vencidos por la blandura del ocio.

Iuſtin. ex Trago Pompe li. 1.

Otro daño es, las inuenciones nueuas de trages y veſtidos eſpecialmente de mugeres. Porque de aqui ſe toma el çapato pintado, y aun bordado, las belonas coſtoſas, los tocados diſſolutos, y las demas galas libertadas, que en tiempo paſſado ſe corriera de mirarlas, quien agora ſe precia y honra de lleuarlas. Y eſtiendeſe tanto eſte daño, que tomando lo de las Comedias las que van a ellas introduzenlo por vſanſa, y de aqui no ſolo ellas quedan eſtragadas de la Comedia, pero tambien eſtragan a las demas que no ſe acercan al teatro. y tiene tanta fuerça la maldita vſanſa, que no ſolo corre por los lugares donde ſe repreſenta, pero aun de aqui ſe eſparze por todo el reyno. y aſsi viene a ſer mal vniuerſal que no ſolamente inficiona a los amigos de Comedias, y que frequentan teatros; ſino tambien a quien no va a ellos, y los aborrece.

Otro daño es, y no pequeño, ſegun eſtan en los tiempos de agora eſtos reynos de Eſpaña, que eſtas Comedias los ayudan a empobreſcer, y arruinar. porque los tales repreſentantes lleuan mucho dinero, à trueque del qual dexan muchos pecados a los pobres vezinos de las ciudades y lugares donde repreſentan. y es en tanto grado eſto verdad, que yẽdo a la ciudad de Liſboa en Portugal vnos repreſentantes al principio de vn aduiẽto, y

ſien-

siendoles negada por los gouernadores de aquella ciudad, como zelosos padres de tan buena Republica, la licencia del representar, se salieron del reyno los Comediantes diziẽdo, y quexandose que en aquel poco tiempo que ay desde el Adujento hasta la Quaresma se les auia quitado de ganancia cerca de diez mil cruzados, que seran nueue mil ducados, poco mas ò menos. Vease, y echese la cuenta, si en poco mas de dos meses se saca tanta suma de dineros, que seria si todo el año estuuiessen, y que sera lo que en tantas partes de España, donde estos van, se sacara de dinero en tiempos tan apretados? Donde es mucho de ponderar, y aduertir, que estando las gentes tan gastadas, y siendo el dinero tã poco, y andando todos tan alcançados, es tãta la ansia de ver estos generos de comedias tan apazibles para la sensualidad, que de la boca se lo quitã los hombres por verlas, y negando à los pobres la pia limosna, dan con tãta liberalidad y afeto su dinero à la torpe comedia.

Vean agora los que gouiernan las Republicas si los daños referidos en estos dos capitulos son para cõsentirse, y passar por ellos sin ponerles remedio. Porque en buena doctrina de Theologos y de Iuristas es cosa muy sabida, que el Principe no solo deue prohibir cosas que de su naturaleza ò por la ma-

yor parte son illicitas:mas aun tambien muchas de las que son licitas,quando de ellas se siguen notables daños, y notablemente mayores de los que se seguirian si no se prohibiessen: como son, andar de noche, traer de fuera ò lleuar ciertas mercadurias,ò otras cosas semejantes, las quales antes de ser vedadas eran de su naturaleza licitas. Conforme à este fundamento tan recebido en ambas escuelas de Theologos y Iuristas, y tan verdadero en si,vease,si conforme a los daños tan graues que estã referidos,y pluguiera aDios no tan experimentados, se deuieran prohibir las tales comedias, como la total peste y perdicion de la Republica.

CAP XI. Que las Comedias malas abrierõ puerta para las heregias en algunos Reynos.

Siendo la heregia el mayor mal que à vna Republica ò Reyno le puede venir, y de los mayores castigos que Dios en esta vida le puede dar,si prouaremos en este capitulo, que las comedias de cosas torpes abren la puerta para tanto mal;bien prouado quedara,ser ellas dignas de ser desterradas de qualquier Republica que tuuiere estima del conoscimiento de Dios,y de su diuina fe.

La traça que tuuo el demonio para entretener en tiempos passados laidolatria, ha tenido

nido agora para introduzir la heregia que es mesclarle las comedias. Porque como dize sanCypriano: *Diabulos artifex quia idololatriam per se nudam sciebat horreri, spectaculis miscuit, vt per voluptatem poßet amari.* Como el diablo huuiesse tomado el pulso a los hombres, y viesse que la idolatria mirada por si sola, desnuda y sin reboço auia de causar horror y asco a los Christianos, y no la auian de tragar: como artifice mañoso la emboluio con los espectaculos, porque embelezados con el gusto dellos la engulliessen dulcemente, y por aqui le amassen, y le entregassen su coraçon. S.Cyp. lib. de spact.

Sabida cosa es, que las mas ordinarias heregias de nuestros miserables tiẽpos se fundã en libertad de carne, y soltura de vida. en esto se funda la heregia de Luthero, que basta sola la fe para iustificar a vn hõbre, y que no son menester obras. aqui se funda la heregia de los otros que negaron el Sacramento de la Confession, y la de los que niegan la obediẽcia al sumo Pontifice, y los demas Perlados de la Iglesia, y otras à este tono, todas tiran à libertad; no quieren sujecion ni obediencia à quien con sus mandatos les puedã tener a raya, no quieren sufrir cosa que los refrene sus apetitos, admitiendo de buena gana todo lo que es anchura y soltura en gustos de carne; y para esto abren gran puerta las comedias tor

D. Chrisos. hom. 6. in Math.

pes y lasciuas, como lo dize san Iuan Chrisostomo por estas palabras: *Non enim Deus dat ludere, sed diabolus.* y vn poco mas abaxo, *ille enim est, ille, qui etiam in artem iocos, ludosque digessit, vt per hęc, ad se traheret milites Christi, virtutis que eorum neruos faceret molliores. Propterea etiam theatra construxit, & illos risuum, ac turpium voluptatum incentores parauit, & per illorum luem in vniuersam vrbem talem exercitat pestem.* No es Dios el que ha dado à los hombres las representaciones (habla de las malas) sino el diablo. Es el que ha puesto las comedias por vna manera de arte, para con ellas atraer y aficionar à si à los sieruos y soldados de Christo, y enflaquecer los neruios de la virtud dellos. Por lo qual tambien el mismo diablo ha edificado en las ciudades tablados y teatros para que aya representaciones: y el mismo ha enseñado à los representantes, á que mueuan à risas, y enciendan à los q̃ oyen con torpes deleytes; y con esto leuanta pestilencia, y la esparze por toda la ciudad.

El principio que tuuieron en Alemaña las heregias fue por estas tales comedias començaron poco à poco á introduzir representaciones de clerigos amancebados, religiosos dissolutos, monjas libres y desembueltas, y casamientos de religiosos y religiosas. Con esto començaron á desestimar las personas, y viniendo con las continuas representaciones á

hazer

hazer los oydos à esto, vinieron despues à hazer de veras lo que al principio representauã de burlas. y asi se casaron publicamente religiosos con religiosas con grauissimo escandalo. y se vino à desestimar la religion, y entrarse con esto otras heregias, que era lo que el demonio pretendia.

Con otras comedias entraron despues las heregias en Francia, como afirmauan los mãcebos hidalgos que el Rey don Iuan el tercero de buena memoria auia embiado à los estudios de Paris, de dõde los torno à embiar à llamar, quando vio que por alli se estendia ya aquella mala semilla, y ordenò que se passassen à la vniuersidad de Coimbra, que el entonces con aquella ocasion renouò y fundò.

En España ya començauan algunos entremeses de cosas semejantes, à lo qual acudiò el santo oficio. y no es pequeño argumento de la ponçoña que en esta materia las comedias esparzen, el referendarse en la santa Inquisicion antes que se representẽ. Los libros impressos en España con la sola aprobacion del ordinario se venden como no sean prohibidos nominatim en el cathalago. Pero los que lleuan de Alemaña, ò de Francia, ò de otras partes donde ay hereges, no se sufren vẽder en España que primero no sean referendados en el tribunal de la santa Inquisicion, y dada licencia de vendellos, por la sospecha

gran-

grande que ay por venir de tierras donde ay hereges. Pues las comedias de España que ni el autor dellas, ni la composicion, ni los representantes auran venido de Reynos estraños, y con todo esso no las permitan representar hasta que sean reconocidas por tribunal en donde se procede con tanto acuerdo: grande indicio es de la sospecha que ellas consigo lleuan. y assi como el demonio vee, que no puede vsar en España de comedias que tanto descubran su principal intento (el qual es arruynar la fe) como aquellas, por causa de la santa Inquisicion; contentasse con introduzir con estas la anchura de consciencia en materia de deshonestidad, y otras malas costumbres, paresciendole que si quiera algũ dia podra tomar puerto por aqui. Porque como dize san Pablo, el no tener cuenta con la consciencia es grande disposicion para perder la fe. y assi hombres desalmados y perdidos facilmente se hazen hereges, y buscan errores, en la dotrina para authorizar y defender los desconciertos de su mala vida. Lo qual aunque en todos los tiempos fue verdad, en los presentes no lo es menos, por ser las heregias dellas mas blandas, sensuales, y fundadas en libertad y deleites, como al principio deste capitulo diximos. y por esto si queremos conseruar la fe en estos Reynos, conuiene poner remedio en arrancar essa rayz que

1. Timoh. 1. & 6.

sola-

ſolapadamente va ſerpiendo. Porque aſsi como las aberturas del nauio ſon viſpera de ſu perdicion: aſsi la diſſolucion de las coſtumbres ſon viſpera del naufragio de la fe. Eſto pareſce que quiſo Chriſto nueſtro Señor dar à entender a Eſpaña, permitiendo que los hereges Ingleſes quemaſſen la primera vez los nauios de Cadiz, eſtando toda la ciudad en vna de eſtas comedias· y tan embeueſcida en ella, que auiendoſe echado voz que auiſaua auer entrado los Ingleſes en el puerto, penſauan los que aſsiſtian a la comedia, que era aquello entremes, pueſto que el efecto por ſi ſe lo hizo ſentir, y creer ſin remedio.

Todo eſto, y mas que ſe puede temer, nos eſtà amenazando con el vltimo mal de la heregia, ſi la diſſolucion de la carne no ſe enmienda ni reforma, començando por la riguroſa prohibicion de eſtas pernicioſas comedias. y no ſe puede negar ſer grande verguença de nueſtra Chriſtiandad, ver quantas Republicas de Gentiles las prohibieron, como hemos viſto, y que noſotros en Eſpaña teniendo la fe mas entera y pura que otras naciones, no pongamos remedio a eſte tan grande mal que abre la puerta al mayor de todos, que es la heregia.

CAP.

CAP. XII. Que el oficio de representante ha sido siẽpre tenido por infame entre los antiguos, y por los derechos Ciuil, y Canonico.

D. Chryso. hom. in act.

F. Iosep. de Iesus Maria. li. 4. cap. 18. De las excelécias de la castidad.

Ca. 3. supra.

SIendo tan grandes los daños que causan en general las comedias, como hemos visto, sin otros particulares que son casi infinitos, diziendo san Chrysostomo: *Et neque hoc scimus quam magna.* No se puede alcansar quantos y quan graues males sean, (si quieren ver algunos de nuestros tiempos, lean el memorial que refiere el R.P. Fray Ioseph de Iesus Maria) manifiesta y claramente queda iustificada la quexa de los Santos, y hombres pios. Porque es cierto que todos essos daños proceden de no guardarse en las comedias las deuidas circunstancias. y para que el processo tenga su deuido cumplimiento, concluyremos con la vltima circunstancia que apuntamos, que es, de persona, tiempo, y lugar.

A la circustancia de persona pertenece tratar del estado de los representantes. que como declaramos en el capitulo quarto, las personas infames y de no buena vida no se deuẽ admitir à representar comedias. y aunque es verdad que por estar ya tan introduzidas en España estas malditas comedias, han venido los representantes à estar tan estimados, que muchos que tenian oficios honrados en la republica los han venido à dexar y tomar este; pare-

pareciẽdoles que con este,junto con el aplauso que el pueblo les haze, serian tenidos en mas: pero no quieren aduertir los tristes la grande mancha que à su honra ponen, que es vna de las cosas con que mas la pueden amanzillar,y mas pueden infamarse. Y para que no se eche en oluido la grande afrenta que este vil oficio trae consigo, y quan infames fueron siempre los que le exercitan, sera biẽ traer a la memoria lo que los antiguos à cerca desto dexaron,y lo que las leyes ciuiles de los Emperadores,y los sagrados Canones de los sumos Pontifices definieron.

Entre los Romanos fue tenido este oficio de representar Comedias por tan infame y vil, q̃ si alguno lo vsaua no se le permitia subir à oficios honrosos: y si teniendo oficio honroso representaua,por el mismo caso lo perdia. Assi lo refiere S. Agustin, y lo pondera diziẽdo: *Præclara sanè & Romanis laudibus annumeranda prudentia. Ecce enim rectè quisquis ciuium Romanorum esse scenicus elegisset, non solum ei nullus ad honorem dabatur locus, verum etiam Censoris nota tribum tenere propriam minimè sinebatur.* Marauillosa ordenaciõ por cierto,y digna de ser cõtada entre las demas cosas loables de la prudencia de los Romanos. Mirad quan bien estaua ordenado,que qualquier ciudadano que escogiesse ser represẽtãte,no solo no pudiesse alcançaar de nueuo alguna honra,sino tambien

D.Aug li. de ciuitat. Dei.c.13.

bien que siendo hallado por el Censor, que auia representado, perdiesse la que ya tenia. Y aduierte Luys Viues sobre este lugar de san Agustin, que necessariamente se colige desta ley, que los tales representãtes eran de muy abominables costumbres, y de vna maldad sin remedio, pues no les permitian ser ciudadanos en Roma, donde lo eran millares de hombres viciosos, llenos de pecados enormes. Aguda ponderacion, y digna de su ingenio. y de aqui podemos colegir la causa del graue y notable sentimiento que hizo vn cauallero Romano llamado Laberio, por auerle mandado el Emperador Iulio Cesar salir en vn teatro, à representar en su presencia. Porque luego en la loa, como refiere Macrobio, se comiença de lastimar grauemẽte, y entre otros versos dixo estos.

Ludouicus Viues in Augu. vbi sup.

Macro. li. 2. Saturnal. c. 14.

Ego bis tricenis annis actis sine nota.
Eques Romanus lare egressus meo, domum
Reuertar mimmus, nimirum hoc die
Vno plus vixi mihi quam viuendum fuit.

Paciendome de gloria, honra, y fama
he llegado à sesenta, y aun los passo,
ninguno me vio escasso
de coraçon, ni regalado en cama.
Pues quien la virtud ama
de suerte que su vida assi la emplea,
es possible se vea

repre-

representando vn momo en el tablado!
O dura suerte! hay hado!
que estrella fue la mia!
quien haze vn exercicio tan villano
es posible que sea
cauallero Romano!
Oy si, puedo dezir que viuo vn dia
mas de lo que viuir me conuenia.

De otro refiere san Agustin, que dixo Tulio: *Histrionem ita peritum dixit, vt solus esset dignus, qui in scenam deberet intrare; ita virum bonum, vt solus esset dignus, qui eò non deberet accedere.* Era Rocio Amerino representante tan diestro, y tan apazible, que solo el era digno de exercitarse en tal oficio: y era hombre tã virtuoso, y de costumbres tan buenas, que solo el era digno de no salir al tablado. D. Aug. li. 2 de cõsensu Euang. c. 33.

Que en los tiempos antiguos huuiesse leyes que diessen facultad à los Pretores Romanos para açotar a los representantes, escriuelo claramente Suetonio Tranquilio por estas palabras; *Còercionem in histriones, magistratibus omni tempore, & longo, lege vetere permissam ademit, præterquam ludos & scenam.* No quizo Augusto Cesar que los Magistrados tuuiessen la facultad que las leyes antiguas les dauan, de castigar a los representantes à su aluedrio, sino solo por lo que perteneciesse á cosas de su oficio. Sueton. in Octaui. Augusto c. 45.

Celio Rodiginio dize, que aunque Atheneo autor graue escriue que los Masilienses eran dados à mugeres, por lo qual se solia dezir en prouerbio, *Mores Masilienses*, por dezir, costumbres mugeriles y afeminados: pero yo (dize Rodiginio) vna cosa se, que la ciudad de los Masilienses guardò tanta seueridad, que jamas consintio à los representantes representar Comedias, por tratarse comunmẽmente en ellas cosas torpes de fornicaciones, y adulterios, y estupros.

De los Oscenses escriue Tito Liuio, que exercitando la juuentud algunos juegos que tuuieron principio de los representantes, con todo esso dize: *Nec ab histrionibus pollui passa est*. No sufrieron admitir a los mismos representantes, por no quedar inficionados cõ el hedor de sus costumbres.

Pluta li. de rep. Atheniensi.

Entre los Griegos tambien se tenia por infamia el representar, y assi Demostenes en vna oracion que hizo opone à Æsquines por infamia, que auia sido representante. Y Plutarco dize, que los Areopagitas Senadores de Atenas hizieron ley, que ninguno compusiesse Comedias por no ser cosa decente el representarlas.

Boethius l. 14. histor. Scot.
Tacit. li. 4. cap. 13.
Oro lib. 7. cap. 4.

No quiero referir por no ser largo, à Hector Boethio, que escriue de Renulfo Rey de Escocia que desterrò los Comediantes de su reyno, ni à Cornelio Tacito, ni à Orosio, ni

à otros

à otros autores graues que escriuieron de diuersos Emperadores Romanos que tambien desterraron à los representantes de Roma, pues bien claro se puede ver la opinion en q̃ los Romanos tenian à los representantes, de q̃ entre las causas de ingratitud, por las quales puede vn padre desheredar á su hijo, se pone: *Si preter voluntatem parentum inter arenarios vel mimos se se filius sosciauerit, & in hac professione permanserit.* Si se ha confederado el hijo con representantes, y seguido su profession, sin la voluntad de sus padres. Y tambien se echa de ver, en que en sus leyes los tenian y tratauan como a infames. assi lo testifica el Iurisconsulto Iuliano por estas palabras: *Pretoris verba dicunt, infamia notatur, qui artis ludricæ pronuntiandique causa in scenam prodierit.* El edicto y palabras del Pretor ordenan, que sea tenido por infame el que por hazer juegos y ademanes, o por dezir y cantar alguna cosa sale al tablado. Las quales palabras declara Vlpiano desta suerte. *Scena autem est (vt Labeo definit) quę ludorum faciendorum causa, quolibet loco vbi quis consistat, moueaturque spectaculum sui prębiturus, posita sit in publico priuatoue, vel in vico: quo tamen loco passim homines spectandi causa admittantur. Eos enim qui quæstus causa in certamina descendunt, & omnes propter præmium in scenam prodeuntes, famosos esse Pegasus & Nerua filius responderunt.* Sena se llama

Auth. vt cũ de appella. cogno. §. causas. l. arenam. c. de inoffi. testa.

l. 1. ff. de his qui not. infam.

l. 2. §. ait prætor. ff. eo.

(ſegun que lo define Labeon) quando alguno pueſto en qualquiera lugar publico, o priuado, ò ſi quiera en la calle, eſtà alli para ſer eſpectaculo repreſentando juegos, ſi quiera haziendo mouimientos, ſi quiera eſtandoſe quedo: con tal que aquel lugar ſea dedicado para yr los hombres à ver eſtos eſpectaculos. Porque aquellos que por ganancia ſalen a luchar en publico, y todos aquellos que por el ſueldo ſalen a repreſentar ſon infames como eſtà ya reſuelto por Pegaſo y por Nerua. Entiendeſe eſta infamia de la gente comun y popular. que de los caualleros y gente militar eſcriue eſto Marcelo: *Nam ſi miles artem ludicram fecerit, vel in ſeruitutem ſe venire paſſus eſt, capite puniendum Menarder ſcribit.* Si varon militar exercitara el oficio de repreſentante, o ſe dexara vender por eſclauo, cortenle la cabeça ſegun que lo eſcriue Menandro.

l. quædam. ff. de pœnis

No eran de mejor condicion las mugeres repreſentantes que los hombres. Porque ſi Menandro iguala en vna miſma pena el ſer eſclauo, y el ſer repreſentante: de la miſma ſuerte los Emperadores Valentiniano y Marciano igualan en vna miſma pena y en vna miſma infamia el ſer eſclaua, y el ſer repreſentanta diziendo: *Humiles verò abiectas que perſonas eas tantummodo mulieres eſſe cenſemus, ancillam, ancillæ filiam: libertam, libertæ fi-*

l. humilem in fi. c. de incest. nupt.

ta filiam: scenicam, scenicæ filiam, &c. Ideoque huiusmodi inhibuisse nuptias senatoribus harum fœminarum quas modò enumerauimus, æquum est. Por mugeres viles, y abatidas solo sean tenidas la esclaua, la hija de la esclaua: la representanta, la hija de representanta, &c. Y por tanto no permitimos a estas que pueden casar con senadores. Lo qual se ha de entender mientras perseueraren en tan infame y vil oficio. Porque por el contrario a las que querian arrepentirse de aquella mala vida, y dexarla del todo; las fauorecio tanto el Emperador Iustiniano, que por animarlas a proseguir aquel santo desseo, les concedia facultad de poder ser restituydas al estado que antes de ser representantas tenian. de tal manera, y con tanta liberalidad, que les era licito casar con qualquiera estado de personas, aunque fueran de los illustres. Hallase aun la forma desta restitucion entre las obras de Casiodoro. Y no parò en esto la vigilancia y buen zelo de Iustiniano, que antes bien teniendo noticia (que de aqui se vee tambien quan ruyn canalla, y de quan rematada conciencia son los representantes) que les armauan lazos para que ellas no dexassen aquel miserable modo de viuir, haziendo les dar fianças, o prestar juramento de no dexar aquel oficio:

l. imperialis C. de nup.

Casio. epi. 8.

Auth. Sceni cas. per totum coll. 5. haze ley el buen Emperador, en la qual largamente prouee, que las fianças no sean obligadas, constituyendo penas al que pidiere algo al fideiussor, y aun al Magistrado que fuere negligente en fauorecer la libertad de la muger que quiere apartarse de tan infame oficio. y declara tambien que a la representanta que jurò, no le obliga el tal juramento, y q̃ puede estar libre y segura en su conciencia de no cumplir voto tan pestilencial y contrario de su alma.

c. definimus 4. q. 1. El derecho Canonico no passa en silencio la infamia de los representantes hablando dellos desta suerte: *Omnes infamiæ maculis aspersi, j. histriones, aut turpitudinibus subiectæ personę, heretici etiam, siue pagani siue Iudæi ab accusatione prohibentur.* No pueden acusar á nadie todos los que son infames, conuiene à saber, representantes, personas sujetas a torpesas, tambien los hereges, y paganos, y Iudios. Miren por su vida que buena gente se les acompaña à los representantes. Y deue se ponderar la fuerça de la palabra, *etiam*, esto es, *tambien*, que es como si dixera: los infames principales son los representantes. y tambien con ellos podemos assentar, no en primer lugar sino despues dellos, hereges, paganos, judios. Que asi como la sombra va siguiendo al cuerpo que la causa; asi tambien hereges, paganos, y Iu-

Iudios siguen a los representantes.y de aqui se puede confirmar lo que de las heregias en su lugar tratamos. Supra c.10.

Y asi no es mucho que se les prohiba a los representantes de oficio ser ecclesiasticos; pues aun para ser Christianos era necessario que renunciassen a sus artes. Asi lo dize el concilio Elibertino por estas palabras : *Si Augur, aut Pantomini credere voluerint, placuit vt prius artibus suis renuntient, & tunc demum suscipiantur, ita vt vlterius non reuertantur. Quod si facere contra interdictum tentauerint, proijciantur ab Ecclesia.* Si el agorero, ò representante quiere creer lo que professa nuesta santa fe, es menester que primero antes de ser recebido a ella renuncie sus artes, de tal manera que nunca ya mas buelua a ellas. y si despues de ser recebido boluiere a ellas, sea echado de la Iglesia.

C. meritum 33. d. stin.

Concil. Elibertin. c. 61

En tanto detestaua este Santo concilio a estos faranduleros, que ni permitia, que muger Christiana se casasse con ellos. *Prohibendum,* dize, *ne qua fidelis, vel catechumena aut comicos aut viros scenicos habeat, quæcunque hoc fecerit, à communione arceatur.* Prohibase que ninguna muger Christiana, ni aun de aquellas que se instruyen en la fe para serlo, tenga marido comediante ò farçante, y la que tal hiziere quitenla de la comunion. Pues si esto dize este Santo concilio de las mugeres de representãtes, no representando ellas; que mucho que a

Idem concil. cap. 67

los mismos representantes les priua el Derecho Canonico de la sagrada Comunion? y da la razon diziendo: *Puto nec magestati diuinæ, nec euangelię disciplinæ congruere, vt pudor & honor ecclesiæ tam turpi & infami contagione fœdetur.* Pareceme que no cōuiene a la magestad diuina, ni a la dotrina del santo Euangelio ensuziar la pureza, y afear la hermosura de la sāta Iglesia, dando la sagrada Eucaristia a tan infame y torpe persona como es el representante. Esto se entiende mientras perseuera en su vil oficio. Assi lo declara vn Concilio Cartaginense, referido por el Derecho Canonico, y dize desta manera: *Scenicis atque histrionibus cæterisque personis huiusmodi vel apostaticis conuersis vel reuersis ad Dominum, gratia vel reconciliatio non denegetur.* A los representantes, remedadores, y a los demas deste jaez, y tambien a los apostatas que se conuirtieren a Dios, no se les niegue la gracia de la recōciliacion.

c. pro dilectione. de consecr. dist. 2.

Con. Cart. 4. c. Scenicis. de consec. dist. 2.

De todo lo dicho se colige quan infame oficio, y quan vil estado es de los representantes, que por ser tales ni pueden acusar a nadie, como emos visto, ni pueden ser testigos, ni su dicho vale cosa en juizio, y con mucha razon. Porque, a de mas de que dize Aristoteles que los que se dan a este exercicio ordinariamente son de malas costumbres por ser gēte destemplada y ocupada en cosas de poco momento, no es razon, ni las leyes consienten

Aristo. in problem.

ten que el dicho de vn hombre,ò de vna muger infame valga,ni tenga fuerça en el tribunal de la justicia. Porque la lengua que no se exercita ni emplea en otra cosa que en dezir donayres,y burlerias,y cosas vanas, y aun en torpesas y suziedades, es muy justo que no sea creyda en el tribunal donde se tratan cosas tan serias,y en que se requiere tanta verdad como las cosas de la justicia.

Por lo qual se vee quan al reues anda agora la Republica Christiana de lo que las Republicas de los Gentiles antiguamente, y quanta vergueça nos deua poner lo que aquellos hazian, pues lo que ellos desterrauan de sus Republicas admite la nuestra: y a los que aquellos quitauan los oficios honrosos por la infamia del representar,y los hazian incapaces de otros; nosotros no solo no les quitamos los que en algun tiempo tuuieron, pero a personas que en este vil oficio se han exercitado algunos años se sabe auerlos honrado con oficios que el Senado de Roma se corrieron. Estos entran a representar delãte de los reyes, no deuiendo de parecer delante de su real presencia gente tan vil. Porque si no dexan entrar delãte del Rey vn hombre pobre y mal vestido,vn moço de cozina,ò lacayo cõ no ser estos infames como lo son los representantes: como sera razon que entren estos tales,con lo qual cobran ellos mas animo para

ra

ra esmerarse en su infame oficio, viendo que sus torpesas son celebradas, y reydas, y autorizadas de los Principes y Magistrados de quien deuieran ser castigadas, y ellos desterrados? Esto amonesta a los Principes y Magistrados seglares el zeloso Perlado san Carlos Borremeo en vn cōcilio prouincial que tuuo en Milan, exortandoles que destierren de sus distritos a los farçantes, castigando a los mesoneros, y tauerneros que les albergan.

Concil. prouin. Mediolanen. pa. 2 tit. de histrio.

CAP. XIII. Quanto daño hazen à si mismos y à otros los Ecclesiasticos que van à ver las Comedias, y quan probibido està en los sagrados Concilios, y en el derecho Canonico.

A LA misma circunstaucia de persona pertenece el desorden que se vee en los Ecclesiasticos de yr con tanta libertad a los teatros. Que si el padre san Agustin reprehende a los Maniqueos (con ser hereges) porque sus Sacerdotes mirauan los espectaculos; que dixera si viera a los nuestros, no hereges sino catolicos, asistir a las comedias a vista de todo el mundo? y no solo ceuarse de mirarlas, sino tābien, lleuados de su gusto proprio, atreuerse a defendellas? Solo esto le faltaua a la maldad para acabar de entronizarse, que como dize san Cypriano a vnos Eclesiasticos que

D. Augusti. de morib. Manich. lib. 2.

D. Cypria. de spect.

que con caprichos de viento defendian la co medias. *Vt iam non vitijs excusatio, sed authoritas detur.* ya no les faltaua otra cosa a los vicios que se conciben y paren en el teatro sino el fauor del braço Eclesiastico, para que no solo tuuiessen escusa, sino tambien autoridad. Cierto que es lastima grande digna de ser llo rada con lagrimas de sangre. Porque vno de los mayores apoyos que el demonio tiene para autorizar estas malditas comedias, es in citar a los Sacerdotes y Religiosos para que las vayan a ver. Porque esto los assegura a los seglares para que piensen ser licito el verlas. y en cosa tã apazible a la carne, estáse hechò el argumento. Si el Sacerdote y Religioso que professan castidad se hallan publicamente presentes a estas tales comedias, bien podre yo que soy seglar, y no professo vida tan perfecta, hallarme a ellas. Este es el argumen to, y no me atreuo a responder lo que me pa rece que respondiera san Iuan Chrysostomo. pero digalo el mismo Santo, que tiene autoridad para dezirlo. *Multi sacerdotes, & pauci sacerdotes: multi in nomine, & pauci in opere. &c.* Muchos sacerdotes ay, pocos sacerdotes ay, sonlo muchos de nõbre, y pocos de obra, &c. No quiero referir lo demas, quedese en el decreto.

C. multi Sacerdotes: 40. dist.

Acuerdome que à quien me propuso semejante argumẽto le respondi: abriesse las puer

tas

tas del infierno,y si no se hallaua en el ningu no de los Eclesiasticos que en este mundo auian visto semejantes comedias,yo le concedia el argumento,supuesto que no se huuiesse librado del,haziendo penitencia dello en este mundo.Otro pregunto entonces:Si los religiosos que yuan a las comedias eran Capuchinos,descalços,o religiosos semejantes? y auiendole sido dicho,que ninguno dessos,añadio.Pues diganme agora si essos que van a la comedia son de los mas religiosos de sus monasterios?Claro esta que son los mas libertados,ò por dezirlo mas honestamente, son los menos recogidos. y hablando mas proprio, los menos mortificados.

Pienso que el demonio que puede acabar con vn sacerdote que vaya a vna destas comedias esta mas contento con el, que con diez dozenas de seglares. y la razon es clara. Porque como el inuentor dellas sea el mismo demonio,como vimos en el capitulo quinto, y los que las miran se hazen del vãdo del mismo demonio:precia el mucho quando vno de los mas allegados del vando de Dios,se passa al suyo,y esta muy contento y vfano. Otra razon.Porque la assistencia de vn Sacerdote, y mucho mas de vn religioso, es como vna añagaza para traer muchos seglares a la tal comedia.Porque es cierto, que no llama a tãtos el atambor,quanto el exemplo de vna de

estas

estas personas. y por esto esta tan prohibido a los Eclesiasticos ver comedias en los sagrados Concilios y Canones.

El concilio Agatense dize assi: *Presbiteri, diaconi, subdiaconi, vel deinceps quibus ducendi vxores licentia modo non est, etiam aliarum nuptiarum euitent conuiuia, nec his cœtibus misceantur vbi amatoria cantantur & turpia, aut obscæni motus corporum choreis & salutationibus efferuntur, ne auditus & obtuitus sacris mysterijs deputati turpium spectaculorum atque verborũ contagione polluantur.* Los sacerdotes, diaconos, y subdiaconos con los demas Eclesiasticos que aora no les es licito casarse, han de euitar los banquetes y cõbites, aunque sean de bodas agenas, y nose hallen presentes en ayuntamientos de gente donde se cantan cãtares torpes y de amores, donde ay danças y bayles, y mouimientos deshonestos del cuerpo. Porque no es razon que los ojos y oydos deputados para ver y oyr los misterios sagrados se ensuzien mirando y oyendo meneos torpes y palabras suzias. esto es del concilio y se refiere en el derecho canonico. Con. Agaten. ca. 28. Can presbyteri. 34. dist.

El concilio Laodicense, referido tambien en el derecho canonico, dize assi. *Non oportet ministros altaris, vel quoslibet clericos spectaculis aliquibus, quæ aut in nuptijs, aut in scenis exhibentur interesse, sed antequam thymelici ingrediantur, surgere eos de conuiuio, & abire debere.* No conuiene Can. non oportet. de consecra. dist. 5.

uiene a los miniſtros del altar,ni a otros qua lesquier clerigos hallarſe preſentes a las repreſentaciones que ſe hazen en bodas ò en teatros, antes bien en aſſomar los que cantan y tañen en publico(eſto quiere dezir la palabra,thimelici,como lo declara vna gloſa del derecho ciuil)ſe alçen de la meſa,y ſe vayan.

Gloſſ. in verb. Thymelici. l. Athletas ff. de his qui noct. infã. Con. Lateranen. 2. cap.14.

El concilio Lateranenſe ſegundo,donde ſe hallarõ ſetẽta Arçobiſpos griegos y latinos, quatrocientos y doze Obiſpos,y abades mas de ochocientos,y de otros perlados mas de mil dozientos y quinze, como refiere fray Lorenço Surio,dize aſsi. *Clerici mimis,ioculatoribus,& hiſtrionibus non intendant.* Los clerigos no entiendan ni miren a momos,remedadores,y que contrahazen a otras perſonas burlando,ni atiendan ni miren repreſentantes. Eſte lugar del concilio eſta tambien en el derecho canonico.

c. Clerici. de vita & honeſta. clerico. Conci. Cõſtantino.6. cap.51.

El concilio Conſtantinopolitano el ſexto dize aſsi. *Omnino prohibet hęc ſancta & vniuerſalis ſynodus eos qui dicuntur mimos,& eorum ſpectacula, deinde venationum quoque ſpectationes, eas que quę fiunt in ſcena ſaltationes perfici. Qui ſecus fecerit ſi ſit clericus, deponatur, ſi laicus, ſegregetur.* Prohibe de todo punto eſta ſanta y vniuerſal ſinodo los momos,y aun el mirarlos,y tã bien ver luchar con fieras, ni quiere que ſe hagan danças,ni bayles en comedias.y quien hizie-

hiziere lo contrario si sera Eclesiastico sea suspendido de sus ordenes, y si seglar sea separado de la comunion.

El Concilio Matenense, segun se refiere en dos partes del derecho Canonico, entre otras cosas que prohibe a los Eclesiasticos pone esta: *Aut turpia ioca, vel verso, vel tornatricibus ante se fieri patiatur, nec larvas demonum ante se fieri consentiat: quia hoc diabolicum est, & sacris Canonibus prohibitum.* No deuē los Eclesiasticos tampoco consentir, que en su presencia se hagan juegos torpes, ni contrahazer ossos vestiendose sacos, ni bolcear, ni deuen permitir que delante de ellos se hagan mascaras, que son inuenciones del demonio, y està prohibido por los sagrados Canones. Can. nullus presbyterorum. in fi. 44. disti. & de conse. di sti. 5.

El mismo Concilio Constantinopolitano en otra parte prohibiēdo celebrar las fiestas de los Gentiles, prosigue assi: *Sed nec Comicas, nec Tragicas, nec Satyricas personas induant, &c. ea quę à dæmonis impostura procedunt, exercentes. Qui secus fecerint, si clerici sint deponantur; si laici segregentur.* Item mas que no vistan ropas de Comedia, ni tragedia, ni prouocatiuas a deshonestidad, exercitando aquellas cosas que el demonio las inuentò. y quien hiziere lo contrario si fuere Eclesiastico sea priuado de sus ordenes, y si laico de la sagrada comunion. Can. 61.

A mas de los Concilios abominan lo mismo los sumos Pontifices, y Doctores sagrados q̄

ſon interpretes de la voluntad deDios.y por que ſeria nunca acabar traer lo todo,ſolo referire dos,o tres lugares confirmados por el derecho Canonico. San Iſidoro, hablando de la vida de los Ecleſiaſticos dize aſsi: *His igitur lege Patrum cauetur, vt à vulgari vita ſeclusi, à mundi voluptatibus ſe abſtineant: non ſpectaculis, non pompis interſint, &c.* En las leyes de los Santos Padres eſtà ordenado, que los Ecleſiaſticos apartados ya del viuir ordinario del vulgo, ſe priuen de ſus guſtos y apetitos: no vayan à las comedias, no à las fieſtas, &c.

can. his igitur.23. diſt.

El Papa Innocencio tercero, eſcriuiendo al Obiſpo Liuonienſe dize aſsi. *Interdum ludi fiunt in Eccleſijs theatrales, & non ſolum ad ludibriorum ſpectacula introducuntur in eis monſtra laruarum, verum etiam in aliquibus feſtiuitatibus diaconi, presbyteri ac, ſubdiacom inſaniæ ſuæ ludibria exercere preſumunt, & I.F.V. mandamus quatenus ne per huiuſmodi turpitudinem Eccleſiæ inquinetur honeſtas, prelibatam ludibriorum conſuetudinem, vel potius corruptelam, curetis à veſtris Eccleſijs extirpare.* Entiendo que algunas vezes ſe repreſentan en las Igleſias juegos quales ſuelen repreſentarſe en los teatros, y que no ſolo en aquellas burlas ſe introduzen los monſtruos de las maſcaras, pero aun en algunas feſtiuidades los miſmos Ecleſiaſticos Sacerdotes, diaconos, y ſubdianos ſe atreuen à repreſentar las burlas de ſu locura. por tanto te man-

c. cum decorem de vita & hon. cleri.

damos

damos que arranques de quajo essa peruersa costumbre de representaciones semejantes, para q̃ la honestidad de la Iglesia no sea afeada con semejantes torpezas. Esto es de Innocencio. y declaralo muy bien la glosa diziendo, que no se prohibe aqui representar el pesebre del Señor, à Herodes, à los Magos, y à Rachel como lloraua sus hijos, y otras cosas semejantes q̃ se celebran en las festiuidades: porque representadas ellas con las circunstãcias deuidas, antes mueuen à cõpunctiõ, que à lasciuia y gusto sensual. bien assi como en la Pasqua se representa el sepulcro del Señor, y otras cosas para estimular la deuocion.

Gl. in verb. laruarum.

Y para rematar digo, que en tanto aborrece la santa Iglesia en los Eclesiasticos no digo las Comedias de teatros, pero aun las sombras dellas, que en vn Canon de los santos Apostoles, y se refiere en el decreto, prohibe ser Ecclesiastico el que ha sido casado con representanta, y dize desta manera. *Qui viduam duxit, aut diuortio separatam à viro, aut meretricem, aut ancillam, aut aliquam, quæ publicis mancipata sit spectaculis: Episcopus, aut presbyter, aut diaconus, aut denique ex consortio Sacerdotali esse non potest.* No puede ser Obispo, Sacerdote, diacono, y finalmente ninguna participacion puede tener con el estado sacerdotal, el que ha sido casado con biuda, ò con muger separada de su marido por diuorcio, ò con ramera,

Apos. cã. 17 can. si quis viduam. 34. distin.

mera, ò con esclaua , ò con representanta de oficio.

Seria bueno que cosa tan prohibida a los Eclesiasticos huuieran passado en silencio los Perlados de nuestra Cathaluña? No porcierto. Porque en vn Concilio prouincial que se tuuo en la ciudad de Lerida en el año de 1129 en qual presidia el Obispo y Cardenal Sabiniense legado de la sede Apostolica, dandose en el vna instrucion para los Eclesiasticos, entre otras cosas, en tercero lugar se pone esta: *Ioculatoribus, mimis, & bistrionibus non intendant.* Y al remate de todo, *Si quis autem contra nostram hanc constitutionem venire presumpserit, si beneficiatus sit, suspendatur ab omnibus beneficiys: & cum ad emendationem venerit, tanto tempore postmodum eorum perceptione beneficiorum careat, quãto in sua contumacia permanere præsũpserit. Si verò beneficiatus non fuerit, ab introitu Eclesię suspendantur.* Los Eclesiasticos no mirẽ remedadores, momos, ni farçantes. y quiẽ presumira venir cõtra esta constituciõ, si sera beneficiado, sea suspendido de todos sus beneficios: y si quiziere emendarse, dexe de coger los frutos de sus beneficios por tanto tiempo, quanto durò su contumacia. y si no fuere beneficiado, sea suspendido de entrar a la Iglesia. Y el Obispo de Barcelona Don Ioan Dymas Loris en el edicto de que diximos en el capitulo quarto, pone esto en primer lugar: *Primo*

Constituti. prouin. Tarraco. c. 1. de vita & honest. cler.

diem

diem y exhortam y en quant sia menester manam à totas y qualseuol persones Eclesiasticas, axi seculars com regulars, de qualseuol estament, grau, è condicio que sien, que sots pena de excomunicacio mayor, y altres (axi per disposicio de dret contra los inobedients statuydes) com à Nos arbitraries (segons la qualitat de les persones) no vayan de assi al dauant à mirar, veurer ni oyr representar las ditas farsas que en la present Ciutat, y diocesi, y en qualseuol part della se representan, ò representaran.

Y no solo en nuestra Cathaluña, sino tambien en otras prouincias se ha hecho lo mismo. y entre otras en vn Concilio prouincial que se tuuo en Milan presidiendo el Arçobispo Cardenal Don Carlos Borromeo, que oy ya està canonizado, y descrito en el Catalogo de los Santos, se prouee desta manera: *Clerici fabulis, Comedijs, bastiludijs, alijs que profanis inanibus spectaculis non intererunt, ne aures & oculi sacris officijs addicti ludicris & impuris actionibus, sermonibusque distracti polluantur.* Los Eclesiasticos no se hallen presentes à fabulas Comedias, justas, ni à otros vanos espectaculos profanos, porque no es razon, ni cosa licita, ni decente que los ojos y oydos que se han consagrado à los oficios diuinos, sean manchados con el diuertimiento de cosas y palabras vanas, y muchas de las vezes torpes.

Conci. prouin. Mediolan. p. 2. tit. de armis, ludis. &c.

Diranme que los Concilios, y Canones que

alegamos arriba son antiguos, y que no estan en obseruança. Respondo, que aun poesso los ha renouado, y confirmado el santo Concilio de Trento. Porque tratando de reformar abusos en los Eclesiasticos, confirma todo lo que los sumos Pontifices, y sagrados Concilios auian ordenado en semejantes indecentes libertades, y à la postre remata: *Si qua verò ex his in desuetudinem abijsse compererint; ea quamprimùm in vsum reuocari, & ab omnibus accuratè custodiri studeant; non obstantibus consuetudinibus quibuscunque, &c.* Si alguna dessas cosas no estuuiere en obseruança; tenga se vigilancia que con toda presteza se buelua a obseruar, y que con mucho cuydado sea guardada de todos; no embargando qualquiera consuetud.

Cóci.Trid. sess.22.ca.1. de refor.

C A P. XIIII. *Quan prohibido es à los mismos Eclesiasticos ver Comedias por el derecho Ciuil.*

NO solo està prohibido a los Eclesiasticos por los santos Concilios, y sagrados Canones el ver representar tales Comedias; sino tambien por leyes Ciuiles. y assi en vna Authentica dize el Emperador Iustiniano desta suerte: *Interdicimus sanctissimis Episcopis, & presbyteris, diaconis, & subdiaconis, & lectoribus, & omnibus alijs cuiuslibet*

Auth. interdicimus. c. de episc.& cler.

bet ordinis venerabilis collegij aut ſchematis conſtitutis, ad tabulas ludere, aut alijs ludentibus participes eſſe, aut inſpectores fieri, aut ad quolibet ſpectaculum ſpectandi gratia venire. Si quis autem ex his in hoc deliquerit: iubemus, hunc tribus annis à venerabili miniſterio prohiberi, & in monaſterium redigi. ſed ſi in medio tempore ſe pœnitentem oſtenderit, liceat ſacerdoti, ſub quo conſtitutus eſt, tempus minuere, & hunc priori rurſus miniſterio reddere. Prohibimos a los ſantos Obiſpos, presbyteros, diaconos, ſubdiaconos, lectores, y a todos los demas Eclesiaſticos de qualquier venerable collegio, ò orden, que no jugue a las tablas, ni miren a los que juegan, y que no vayan a ver ningun genero de repreſentaciones. y ſi alguno de los Ecleſiaſticos pecare en algo de lo dicho, mandamos que por tres años no le dexen miniſtrar en ſu oficio, y ſea recluſo en vn monaſterio. empero ſi en el entretanto moſtrará que ſe arrepiente, bien podra ſu ſuperior, quitarle del tiempo, y reſtituirle a ſu miniſterio.

Añade en el cuerpo de donde ſe ha tomado la dicha authentica, vna aduertencia para los Perlados, y es eſta: *Sciemibus quoque ſanctiſſimis Epiſcopis debentibus hoc vindicare, quia ſi tale aliquid agnoſcentes non vindicauerint, ipſi rationem Deo pro tali cauſa perſoluent.* Sepan los ſantiſsimos Obiſpos, a quien toca caſtigar eſtas coſas, que ſi ſaben algo de

§. interdicimus 2. in auth. de ſanct. epiſ. colla. 9 Nouel. 123 c. 10.

lo dicho y no lo castigan, ellos lo han de pagar por las setenas dando razon delante de Dios.

El mismo Emperador Iustiniano escriuiendo à Epiphanio Arçobispo de Constantinopla y Patriarcha vniuersal, muestra tanto sentimiento, y haze tan graue ponderacion del mal que hazen los Eclesiasticos en assistir à qualquier genero de spectaculos, que à no ser escriptura muy prolixa la transcriuiera toda aqui, porque es ley que no se halla en los Codigos ordinarios. yo la tengo en el Codigo que hizo imprimir Dionisio Gothofredo I. C. en Leon de Francia el año 1583. por ser ley tan larga, como digo, referire solo vn pedaço della. Despues de auer declarado quanto importa para la conseruacion y aumento del estado de la republica la pureza, y feruor de deuocion de los Sacerdotes, y la vtilidad que viene à los hombres populares del buen exemplo de los Eclesiasticos, passando à tratar de los abusos de los malos dize desta manera: *Hæc igitur nobis speculantibus nunciatum est, prçter communem rerum fidem, quosdam ex reuerendissimis Diaconis itemque presbyteris, (uam eo amplius etiam dicere erubescimus, Deo amantissimos nempe Episcopos) quosdam, inquam, ex his non verentur alij quidem per se ipsos cubos seu tesseras contractare, & adeò pudendum atque ipsis etiã idiotis à nobis frequenter interdictum spectaculũ*

l. certissimê credimus c. de epis. audiét

participare: alij verò talem ludum non accusant, sed vel communicant facientibus: aut sedent spectatores actus indecori: & spectant quidem cum auiditate omnimoda res omnium rerum importunissimas: sermones verò audiunt blasphemos, quos in talibus necesse est fieri: polluunt etiam suas manus, & oculos, & aures, sic damnatis & prohibitis ludis: alij verò neque obscurè aut latenter, aut equorum certaminibus se immiscent: aut etiam inuitant aliquos super equorum profligatione aut victoria, vel per seipsos, vel per alios quosdam, vt quia non decenter talia ludãt: aut scenicorum vel thymelitarum spectatores fiunt ludorũ, aut earũ, quæ in theatris certantiũ ferrarũ pugnæ fiunt: neque cogitant, quemadmodũ ipsi vel his, qui modò & recens initiati sunt & adorandis mysterijs dignitati, ipsi prędicunt, vt abrenuntient aduersarij dæmonis cultui, & omnibus pompis eius, quarũ non minima pars talia spectacula fiunt. Sæpe quidem ipsis talia custodire debere prædicauimus. Videntes autem de his factum nobis relationem, in necessitatem incidimus ad præsentem veniendi legem, tum propter nostrum super religione studium, tum etiam propter Sacerdotij ipsius simul & communis reipublicę vtilitatem. Et sancimus neminem, neque diaconum, neque presbiterum & multo magis neque Episcopum: (quod quidem & incredibile fortè videri possit: vt quorum in ordinationibus preces ad Dominum mittuntur Christum Deum nostrum, & inuocatio sancti & adorandi fit spiritus, & eorum capitibus aut manibus imponuntur sanctissima eorum, quę apud nos

ſunt, myſteriorum, vt ſcilicet ipſis ſenſoria omnia inſtrumenta pura fiant, & conſecrentur Deo) neminem igitur horum audere de cætero & poſt diuinam noſtram legem, aut cubicare.i.teſſeris ſeu aleis ludere quocunque aleę genere, aut ludo: aut ita ludentibus communicare, aut conuerſari, aut vnà recreari, aut vnà cum eis agere, aut eis teſtimonium perhibere: aut intereſſe plebijs huiuſmodi ſpectaculis, quę priùs diximus: aut quid eorum, quę in his prohibentur facere: ſed omni ad illa participio in poſterum abſtinere. &c. Eſtando cōſiderando eſto hā nos aduertido, coſa bien agena de penſarla, que algunos de los reuerendiſsimos diaconos, y tā bien ſacerdotes, (por no ſubir mas arriba, que nos auergonçariamos de nombrar Obiſpos) algunos, como digo, de eſtos no tienen verguença de jugar à los dados, y a las tablas, ò naypes, coſa que aun à la gente plebeya muchas vezes lo auemos propibido mirar otros que aunque ellos no juegan, pero participan con los jugadores: ò ſe aſsientan a mirar vn acto tan indecente, donde ſe ſuelen oyr blaſfemias: y otros que no muy diſsimuladamente ſe metē à los coſſos de cauallos: ò ſe van à ver comedias, y òyr tañer y cantar en ellas: ò à ver torear y luchar con fieras: y no pienſan de la manera que ellos miſmos han amoneſtado y dicho a los que nueuamente han recebido la fe, que renunciaſſen al culto de nueſtro aduerſario el diablo, y à todas ſus pompas,

no siendo la menor parte dellas los especta-
culos semejãtes. Muchas vezes auemos amo-
nestado a los Eclesiasticos dichos que guar-
dassen estas cosas. mas vista la relacion que
nos hazen à sido fuerça hazer la presente ley,
assi por la aficion y amor que tenemos a la re
ligion, como por la vtilidad comun al sacer-
docio mismo, y a la republica. Y assi estable-
cemos que ningun diacono, y ningun sacer-
dote, y mucho mas ningun Obispo (lo que
auia de ser tenido por increyble, que aque-
llos en cuyas ordinaciones se hizieron plega
rias a Christo Dios y Señor nuestro, y se hi-
zo inuocacion al Spiritu Santo, y en cuya ca
beça y manos se puso lo mas santo de aque-
llos misterios que nosotros tenemos, para
que todos los organos de sus sentidos fues-
sen puros y cõsagrados à Dios) ninguno pues
destos de hoy adelante despues desta nuestra
ley se atreua a jugar à dados, tablas, ni nay-
pes de qualquiera genero de ellos, ni de jue-
go, ni participar con los que assi juegan, ni
conuersar, ni recrearse juntamente con ellos,
ni estar en compañia suya, ni serles testigo: ni
hallarse presente à los espectaculos plebe-
yos, de que antes diximos, antes bien de aqui
adelante abstenerse de qualquiera suerte con
q̃ puedan participar dellos, &c. Passa adelãte
con muchas cosas dignas de ser leydas, y re-
mata amenazando los graues castigos que tie
ne

ne Dios aparejados à los Obiſpos que ſeran negligentes en corregir y emendar ſemejantes exceſſos, y no dexa de proponerles tambien ſus penas humanas y imperiales en caſo que por las diuinas no ſe mueuan.

Por lo dicho en el capitulo paſſado y en eſte, y otras coſas que ſe pudieran traer y por la breuedad ſe eſcuſan, ſe echa bien de ver quanto abominaron ſiempre los ſagrados cõcilios, y ſantos canones y leyes, que los Ecleſiaſticos ſe hallaſſen preſentes, á ſemejantes comedias. y de los religioſos dize F. Iuan de Pineda: O religioſos que vays publicamente delante de todo el mundo à tales eſpectaculos, y eſcandelizays á quãtos lo ſaben, y deſhonrays el habito de nueſtras ſagradas religiones. y dize que eſtos tales no mereſcen el nombre de religioſos.

Fray Iuan de Pineda. par. 1. dial. 15. §. 26.

Yo querria preguntar à eſtos tales religioſos, ſi quando van a vna comedia de eſtas van con licencia de ſu ſuperior? Si dizen que no, y procuran encubrirſelo para que el no lo ſepa, ſeñal es que con remordimiento de conciencia ſe hizo, como fuera el yr a caſa de vna ruyn muger. y aun en cierta manera fuera menos mal eſſe, que yr á vna comedia de eſtas. Porque eſſo pudiera ſer ſin eſcandalo de otros, mas eſſotro es con eſcandalo de quantos le veen publicamente en la comedia. Si fuere à verla con licencia y aprobacion de ſu

ſupe-

fnperior, hay del tal superior que concedio tal licencia, y que cuenta se le espera en dia de la muerte!

Querria yo preguntar à los tales religiosos, que pensamientos sacan de la tal comedia? que imaginaciones son las que despues se le ofrecen en la oracion, y en la Missa? Si san Geronymo dize y confiessa de si mismo, que estando en el desierto molido a pura penitencia, negras sus carnes de puro maltratarlas, enflaquecido y puesto en los huessos de tan rigurosa abstinencia como hazia, teniendo tan larga y tan continua oracion como tenia; con todo esso se le representauan muy al biuo los saraos y danças que quando moço auia visto en Roma, auiendo ya passado tantos años, y le inquietaua su oracion: como tendra la imaginacion pura y limpia el religioso que à sabiendas, contra el dictamen de su conciencia, va à ver la representacion y comedia de amores torpes, de mugerillas desembueltas, de canciones y meneos desuergonçados. Mas que torpezas no se representan en aquella imaginacion, y mas no auiendo diez ò veinte años que las vio, sino estando frescas y recientes las especies de ellas? Digalo el mismo, y cõfiesse lo que passa por su coraçon. Mas ello es tal y tan torpe, que creo que callara de verguença, aunque no la tẽga para mirar las tales comedias.

D. Hiero. in epist. ad Eusthο.

No

D. Chryso. hom. 1. in psal. 50.

No dexarà quiça de responderme lo que el otro a san Iuan Chrysostomo: *Spectamus quidẽ: sed sine detrimento.* Si bien es verdad que miro la comedia, pero quanto se haze en ella de historia, entremeses, cantos, bayles, enredos, mouimientos, y lo que mas quisieren no me daña. *Quid audio?* dize el Santo, Estraño caso! Cosa rara! hecho estupendo! Quien tal ha oydo! *Dauid læsus est: & tu non læderis? Ille lęsus est: & ego tuę virtuti confidere queam? Is, qui tantam spiritus gratiam habebat, spiculum excepit: & tu sauciari te negas?* Dauid recibio daño, y tu no le recibiras? Dauid recibio daño, y tu te persuades que yo me he de prometer tanto de tu virtud? El que tenia tanta gracia de fortaleza se dexa vẽcer, y tu miserable dizes que no has de caer? Considera lo que va de ti a Dauid, y veras ser tu peligro mayor. *At qui ille scortum non vidit, sed honestam & pudicam fœminam, idque nõ in theatro, sed domi: tu verò in theatro cernis, vbi etiam locus ipse animam supplicij ream efficit: nec tantum cernis, sed etiam audis improba verba, & meretricias atque obscænas cantiones, omnique ex parte feritur mens tua: per aspectum nempe, ob ea quæ vides: per aurem, ob ea quę audis: per olfactũ, ob ea quę adoraris:* Dauid no mirò à vna ramera, sino a vna muger honesta y vergonçosa: y no en el teàtro, sino en su misma casa; y tu te atreues a mirarla en el teatro dõde el mismo lugar combida a pecar: y no solamen-

lamente te contétas de mirarla, sino que con esso la oyes hablar palabras que incitan, y cantar canciones que prouocan, y de mil otras maneras queda tu alma combatida: por los ojos, con lo que vees: por los oydos, có lo que oyes, por las narizes, con el olfacto de tanto ambar, almiscle, y algalia que sus vestidos esparzen por el ayre. *Et cum tot pręcipitia sint, tot corruptelę, qui credere queam te à ferarum morsibus immunem esse? Num tu saxum es? Num ferrum?* Y con ser assi que ay en el teatro tantos despeñaderos, como puedo creer que tu te puedas librar de dar en los dientes de tantas bestias fieras? Por ventura eres vna piedra? Por ventura eres vn hierro? *Homo es, communi natura imbecillitati obnoxius. Ignem cernis, nec vreris? An hoc istud rationi consentaneum est? Lucernā in fęnum pone: ac tum demum aude negare quòd fænum exuratur.* Desengañate que aunque vayas cubierto con habitos Eclesiasticos, pero debaxo dellos esta escondido vn hombre tan debil y flaco como los demas. Quieres que obre Dios milagro en ti, que te metas al fuego y que no ardas. Parecete conforme a razon? Acerca vna vela encendida en vn monton de heno seco, veamos si osaras negar que el heno se aya quemado. *Quod porrò fænum est, hoc etiam natura nostra est.* Pues la promptitud que tiene el heno en encenderse, tiene nuestra naturaleza en abrasarse. Todo esto es de san-

Chry-

Chryſoſtomo.por cuyas razones me reſuel-
uo de dezirle con ſan Geronymo: *Non credo viro dicenti ſe illeſum euaſiſſe à ſpectaculis talium: cum Dauid ex eo quod vidit Berſabe lauantem ſe ad libidinem prouocatus eſt.* El que me dixere que ſe ſalio ſin leſion de la comedia, deme licencia para no creerlo, no le tengo por mas fuerte que a Dauid el qual quedo vencido de cõcupiſcencia, por ſolo mirar a Berſabe que ſe eſtaua lauando.

Si con todo eſſo me replicare, que con toda verdad no ſiente en ſi mouimiento alguno: reſpondere que aduierta el ardid y traça del demonio, que les perdona eſſa tentacion a algunos, para que no dexen de yr a las comedias, porq̃ importale mucho que religioſos y ſieruos de Dios ò tenidos en tal opiniõ, vayã a autorizaſe y fauorecer cõ ſu preſẽcia las comedias, pues cõ ſu exemplo muchos y muchas ſe atreuen a verlas, q̃ ſin el tal abono ni permitirian que ſe les paſſaſſe por el penſamiento. y por tanto ſe deue ſumamente aduertir, que no conſiſte todo el mal en ſentir mouimientos deſordenados, que muchas vezes dexa el demonio de tentar por eſſe camino, por tener entonces otra tentacion mas diſsimulada, y con doblada ganancia. Porque primeramente les coge por ſoberuia, preſumiendo de ſi que no caeran donde han caydo millares mas valientes que el: y lo ſegundo

do, que por su exemplo coge à muchissimos otros mas flacos que no el, cuyos pecados cargan sobre sus ombros, aunque por su ceguera no sienta tal peso. Pero oyga a san Iuan Chrysostomo, y desengañese con esto. *Et si tu quodã excelsi animi robore nihil inde mali contraxisti: attamen quoniam alios imbecilliores exemplo tui spectaculorum studiosos fecisti: quomodo non ipse commisisti, qui causam commitendi aliȷ̃s præbuisti?* Aunque nadie deue fiar tanto de si, que presuma estarse en pie donde son muchos los que caẽ: con todo esso si tu sientes en ti tal fortaleza de animo que te parece que sales del teatro sin lesion alguna; pero has de aduertir, y deues reparar en que muchos por tu exemplo se han aficionado a oyr Comedias. y pues tu eres la causa del estropieço de aquellos, como piensas que tu quedas libre de pecado? Añadese mas a la ceguera destos tales, que como en si no sienten mouimientos torpes, testifican esto mismo a los otros, y no solo abonan las Comedias, pero lo que aun es peor, que desacreditan con ello lo que tantos Santos y varones graues han escrito, de donde vienen a tener en poco sus sentencias, y a no temer sus amenaças, que es vn pecado de grauissima calidad, y de mas malicia de lo que se piensa. Quanto y mas que a muchos destos confiados de si mismos auiendo les por su interes dissimulado algun tiempo el

D. Chrysost. hom. 38. in Matth.

demonio, despues los derriba en vn punto. Y assi la mayor tentacion destos tales, es el no verse tentados.

Pienso que vno de los mayores escandalos y estropieços que ay agora en la republica Christiana digno de que insistan en el remedio del, assi los Obispos con sus clerigos, como los Perlados de las religiones con sus subditos es este. Porque la cosa que mas acreditadas tiene estas malditas Comedias es este publico escandalo y mal exemplo. Que si en las Comedias no se viera ningun Ecclesiastico, ni religioso, de mas de que esto solo fuera vna publica reprehension de ellas, ni fueran tantos seglares, ni tuuiera el demonio tantos oyentes, ni floreciera tanto su deshonesta y torpe escuela como el dia de oy, por nuestros pecados, florece.

CAP. XV. Quan probibido es representar, y ver Comedias en los dias de Domingo, y en otras fiestas de guardar. y quan indecente es que faranduleros representen ni baylen delante del santissimo Sacramento.

PAra rematar lo de las circunstancias, queda lo de tiempo y lugar. y quanto a lo del tiempo, aunque es verdad que en España se tiene cuẽta en que no aya representaciones, de las que tratamos de representantes de oficio,

cio,

cio,en tiempo de quaresma:empero lastimase y llora,y con mucha razon,el P.Doctor Ribera de que luego passada la quaresma, en que se nos auia predicado y representado la passion y muerte de Christo nuestro Redentor,y en que nos auiamos descargado con el sacramento de la santa confession,y alimentado con el de la sagrada comunion, despues de auerse despojado del hombre viejo, y vestido del nueuo, immediadamente bueluen estas malditas Comedias para borrar y deshazer lo que los predicadores y confessores auian assentado en los coraçones de los fieles. Esto es, dize,boluerse el morador antiguo a su posada,lleuando consigo otros siete demonios mas desuergonçados y perniciosos que el. Cierto que no se puede harto ponderar el daño que hazen estas Comedias despues de la Pasqua. Porque como entonces muchos que en la quaresma auian abierto los ojos,estan aun tiernos en lo de la virtud, son como vn arbol trasplantado de nueuo, que con poca fuerça se puede arrancar.

P. Doctor Ribera in c.1.Michea

A mas del dicho daño, es cosa lastimosa la poca veneracion que se tiene a las santas fiestas de Pasqua, que solo se abstienen de representar el mismo dia, y luego la segunda fiesta ya se representa. Los Emperadores Valentiniano, Theodosio, y Arcadio mostraron bien su piedad, y la honra que hazian a Dios,

pues prohibieron por ley el representar no solo el dia de Pasqua, sino tambien sus octauarios, y no solo estos, sino tambien los dias de Nauidad, Epifania, y otros, y dize su ley desta manera: *Sacros quoque Paschę dies, qui septeno numero vel præcedunt, vel sequuntur. Dies etiam Natalis, atque Epiphaniarum Christi. Et quo tempore commemoratio Apostolicæ passionis totius Christianitatis magistrę à cunctis iure celebratur. in quibus etiam prædictis sanctissimis diebus neque spectaculorum copiam reseramus.* Mādamos tambien que sean feriados la semana que precede, y la que se sigue a la sagrada fiesta de Pasqua. Tambien el dia de la Nauidad de Christo, y el de los Reyes, y los dias de la Passion y martirio de los santos Apostoles maestros de todos los Christianos, en los quales dias santisimos no damos licencia ni aun para los espectaculos. Y no solamente en essos dias era prohibido el representar, sino tambien en los dias de Domingo, prosiguiendo los mismos Emperadores desta suerte: *In eadem obseruatione numeramus & dies Solis, quos Dominicos ritè dixere maiores, qui repetito in se se calculo reuoluuntur: in quibus parem necesse est habere reuerentiam.* Tambien contamos los Domingos entre los dias feriados, mandando que se les tenga la misma honra y reuerencia de no representar Comedias en ellos.

l. Omnes dies c. de ferijs.

Plu-

Pluguiera a Dios que esta santa ley se huuiesse obseruado como la que los mismos Emperadores hizierõ, de no representar en quaresma, que dezia desta suerte: *Quo tempore commemoratio Christi passionis totius Christianitatis magistræ à cunctis iure celebratur omni theatrorum voluptate per vniuersas vrbes earundem populis denegata, tota Christianorum ac fidelium mentes Dei cultibus occupentur. aliud enim est supplicationum tempus, aliud voluptatis.* Por ser tã diferente el tiempo de reconciliarse con Dios, y pedirle mercedes, del tiempo que se puede tomar contento y alegria moderada: por esto mandamos que en todo el tiempo de quaresma, en que se celebra la memoria de la Passion del Señor, no se abran teatros, sino que con todo el coraçon se ocupen los fieles Christianos en lo que perteneecce al culto diuino. c. Theodo. li. 15. tit. 5.

Con el mismo zelo, y por la misma causa vedaron santamente los Emperadores Leon y Autemio el representar en dias de fiesta. Porque como estos sean para emplearse en el seruicio de Dios y de sus Santos, y para tratar los negocios del alma: es justo no ensuziarlos con vanidades y gustos de la carne, y dizenlo con estas religiosas palabras: *Dies festos Magestati altissimę dedicatos, nullis volumus voluptatibus occupari. Dominicum itaque diem ita semper honorabilem decernimus & venerandum,* l. Dies festos c. de ferijs.

vt, &c. Nec huius tamen diei otia relaxantes, obscænis quenquam patimur voluptatibus detineri. Nihil in eodem die sibi vendicet scena theatralis, aut Circense certamen, aut ferarum lachrymosa spectacula. Amissionem militiæ, proscriptionemque patrimonij sustinebit, si quis vnquam hoc die festo spectaculis interesse, &c. No permitimos que los dias de fiesta, por ser dedicados al seruicio de Dios, se passen en gustos y contentos. y por tanto mandamos que el Domingo sea respetado y honrado. No aya en tal dia en los teatros Comedias, en los Circos cossos de cauallos, ni en los Amfiteatros luchas lastimosas de fieras. Quien se atreuera en tales dias hallarse en los espectaculos, sea priuado de qual quiera cargo que tenga, y su hazienda confiscada.

Y si tal resguardo tuuo el derecho Ciuil en honra y fauor de las fiestas, mayor razon ay de que lo tenga tambien el derecho Canonico. Por tanto siguiendo al Concilio Cartaginense el quarto prouee desta manera. *Qui die solemni, prætermisso Ecclesiæ conuentu ad spectacula vadit: excomunicetur.* El que en dia de fiesta, no curando de yr a la Iglesia donde se juntan los fieles, se va a los espectaculos y Comedias; sea descomulgado. Y lo mismo se dize en el Concilio Constantinopolitano, que fue la synodo sexta vniuersal.

Cõci. Cart. 4. c. 88 c. qui die de consecra. dist. 1

Conc Constãtinop 6. c. 66.

Lastima grande es de nuestros tiempos ver

quan

quan poca cuẽta se tiene destas cosas. y de lo mismo se lastimaua en los suyos, mas ha de mil y cien años, el Obispo Saluiano por estas palabras. *Nos Ecclesijs Dei ludicra anteponimus, nos altaria spernimus, & theatra honoramus. Omnia denique amamus, omnia colimus, solus nobis in comparatione omnium Deus vilis est. Denique preter alia quæ id probant, indicat hoc etiam hęc res ipsa quã dico. Si quando enim venerit, quod scilicet sępe euenit, vt eodẽ die & festiuitas Ecclesiastica, & ludi publici agantur, quæro ab omniũ conscientia, quis locus maiores Christianorum virorum copias habeat, caueá ne ludi publici, an atrium Dei? & templũ omnes magis sectentur, an theatrum? dicta Euangeliorum magis diligant, an thymelicorum: verba vitæ, an verba mortis: verba Christi, an verba mimi? Non est dubiũ quin illud magis amemus, quod anteponimus. Omni enim feralium ludicrorum die, si quælibet Ecclesiæ festa fuerint, non solum ad Ecclesiã non veniũt, qui Christianos se esse dicũt: sed si qui inscij fortè venerint, dũ in ipsa Ecclesia sunt, si ludos agi audiunt Eclesiam derelinqunt. Spernitur Dei templum, vt concurratur ad theatrum. Ecclesia vacuatur, circus impletur. Christum in altario dimittimus, vt adulterantes visu impurissimo oculos ludicrorum turpium fornicatione pascamus postea.* Nosotros preferimos los juegos y fiestas publicas, a las Iglesias: despreciamos a los altares, y hõramos a los teatros. En vna palabra todo lo amamos, todo lo veneramos, y en comparacion de estas cosas a

Saluia li 6. de guberna. Dei.

ſolo Dios tratamos como a vil. y para prueua de eſto no ay que traer otros argumentos, que podrian ſer muchos, pues ſola eſta razon baſta. que quando aconteſce, que es muy a menudo, que la Igleſia haze alguna fieſta, y en el miſmo dia ſe hazen juegos publicos; pregunto que me digan la verdad, en que lugar ſe hallara mayor multitud de Chriſtianos, en la plaça donde ſon los juegos, ò en la caſa de Dios? ò ſi por ventura ſiguen mas al templo, que al teatro? ò ſi les da mas guſto oyr el ſermon y Euangelio, ò cantar y tañer en el teatro? ſi las palabras de vida, ò las palabras de muerte? ſi los dichos de Chriſto, ò los dichos del momo? No ay duda que aquello amamos mas que lo anteponemos à lo otro. Y aſsi el dia que ay juego publico, y juntamente haze fieſta la Igleſia, no ſolo no vienen a la Igleſia aquellos que quieren que les tengan por Chriſtianos, ſino que aun ſi van al templo ſin ſaber que aya juegos, y eſtando alli vienen a ſaberlo, ſe ſalen de la Igleſia para yr a los juegos. menoſprecian al templo de Dios, para yrſe al teatro. la Igleſia ſe vazia, y la plaça ſe inche. dexamos a Chriſto en el altar, para yr a ver las deſuerguenças y torpezas que ſe repreſentan. Eſto dize Saluiano de las fieſtas.

Que diremos de los dias de ayuno, en los

qua-

quales no ſolo ſe deue abſtener el cuerpo de comer carne, ſino tãbiẽ el alma deue ayunar de pecados? que ſera ſi vamos a la farſa donde ſe cometen tantos? Pues que diremos del Viernes? vaya no nos metamos en eſſo, porque ſi à caſo nos oyeſſe algun infiel me correria de que el ſupieſſe quan poco ſe eſtima y venera el dia que repreſenta la memoria de nueſtra ſagrada redencion, ſabiendo la obligacion que tenemos, y la cuenta en que en los tiempos paſſados ſe ha tenido eſte ſanto dia, haſta que en los nueſtros han venido eſtas malditas comedias que tantas coſas han aprofanado.

Quanto a la circunſtancia del lugar, no me quiero meter à declarar, que lo que Lactancio Firmiano en los lugares que referimos en el capitulo quinto, dize, eſto es, que los teatros eſtauan dedicados a Bacho; quan bien ſe puede aplicar al teatro de Barcelona, pues con la diſſoluciõ que ſe ſabe ſe tiene publica tienda de beuer y comer dentro del atrio del teatro, ſin los garrofones y platos que ſe lleuan de aca fuera. y aſsi ſe puede dezir con verdad lo de Tertuliano, que eſtos dos demonios Venus y Bacho ſe han confederado y conjurado dando ſe ayuda el vno al otro. y ſiẽdo el teatro primero caſa de Venus y de deshoneſtidad, ya tambien es agora caſa de Bacho y de glotoneria. de manera

que si se pregunta a donde se representan oy las comedias en Barcelona? se puede responder con verdad: en vna casa de Bacho, y de glotoneria. Dexemos esto, que no me quiero meter en ello, como digo, (aunque no sea de poca consideracion) y vamos a lo que mas importa, y que es mucho mas de sentir, y es, que gente tan vil y infame como son los representantes, como auemos declarado en el capitulo doze, y tan indigna de tratar cosas diuinas, como vimos en el capitulo quarto, sea llamada por algunos Perlados y cabildos de Iglesias en fiestas del santissimo Sacramẽto, para que representen delante de Christo nuestro Señor algunos entremeses tan torpes como en algunas Iglesias se ha visto. Si en tiempo de los Santos y Dotores antiguos se hiziera tal, que dixeran? Tengo por cierto que si se preguntara al Obispo Saluiano, respondiera con semejantes palabras. *Christo ergo, ò amentia monstruosa, Christo circenses offerimus & mimos, tunc & hoc maxime cum ab eo aliquid boni capimus, cum prosperitatis ab eo aliquid attribuitur, aut victoria de hostibus a diuinitate pręstatur. Et quid aliud hac re facere videmur, quam si quis homini beneficium largienti iniuriosus sit, aut blandientem conuicijs cædat, aut osculantis vultum mucrone transfigat? Interrogo enim omnes potentes ac diuites mundi huius, cuius piacuii reus sit seruus ille, qui bono ac pio domino malum cogitet, qui bene*

Saluian de guber. Dei lib.6.

merenti conuicium faciat, & pro libertate quam accipit contumeliam reddat. absque dubio maximi criminis reus creditur, qui malum pro bono reddit, cui etiam malum pro malo reddere non liceret. Hoc ergo etiam nos, qui Christiani dicimur facimus: irritamus in nos misericordẽ Deum impuritatibus nostris, propitiantem sordibus lædimus, blandientem iniurijs verberamus. Christo ergo, ò amentia monstruosa, Christo circenses offerimus & mimos, Christo pro beneficijs suis theatrorum obscœna reddimus, Christo ludicrorũ turpissimorum hostias immolamus. Videlicet hoc nos pro nobis in carne natus Saluator noster edocuit. Hoc vel per se ipsũ vel per Apostolos prędicauit. Y pues a Christo, ò desatino mõstruoso! à Christo ofrecemos juegos y comedias y en particular y señaladamẽte quando nos haze mercedes, quãdo nos embia prosperidades, quando nos cõcede alcançar victoria de nuestros enemigos. Que otra cosa pẽsamos hazer en esto, ni a quiẽ pensamos ser semejantes sino a vno q̃ haze agrauios a quiẽ le haze beneficios, ò dize injurias y baldones a quiẽ le dize palabras regaladas y amorosas, ò da de puñaladas en el rostro de aquel que le da beso de paz? Mas pregunto a los potentados y ricos de este sigloque me digan por su vida, q̃ pena merescería vn esclauo que teniendo vn amo honrado y benigno y q̃ le trata bien, pensasse el de matarle ò hazerle vn grauissimo mal; ò auiẽdole hecho buenos oficios en lugar de gra-

cias le diga pesares:ò auiendole dado libertad, el reconocerlo fuesse dezirle injurias y agrauios?Sin duda me responderan que meresce grauissima pena quien buelue mal por bié,no siendo aun licito boluer mal por mal. Luego nosotros q̃ nos preciamos del soberano renombre deChristianos hazemos lo mismo.cõ nuestras impuridades y torpesas irritamos la misericordia de Dios, con nuestras suziedades le damos de coces quandoquiere enriquecernos con mercedes, y con injurias y agrauios le açotamos quando con blanduras nos alaga. Y pues a Christo, ò desatino monstruoso! a Christo ofrecemos juegos y comedias. A Christo ofrecemos las immundicias de los teatros por los beneficios recebidos, a Christo sacrificamos la hostia y holocausto de los torpissimos juegos. Esto deue de ser lo que nos enseño nuestro Saluador quando vino a tomar nuestra carne mortal por nosotros. Esta es la doctrina de Christo. Esta la predicacion apostolica,&c. Esto dize Saluiano de las representaciones que se hazian en los triumfos y fiestas de victorias alcançadas,que no se hazian en los templos,sino en las calles y plaças delante del triumfador. Miré por su vida que dixera si viera baylar a los farçantes en los templos, y delante del santissimo Sacramento.

Los Emperadores Theodosio, Arcadio, y Hono-

Honorio no permitian que retratos de representantes estuuiessen en lugar honesto, antes lo prohibieron por ley que dezia desta suerte: *si qua in publicis porticibus, vel in his ciuitatum locis in quibus nostræ solent imagines consecrari, pictura pantomimum veste humili & rugosis sinibus agitatorem, aut vilem offerat histrionem: illico reuellatur, neque vnquam posthac liceat in loco honesto inhonestas adnotare personas.* Si alguna pintura que represente al remedador vltrajado, al coruado corredor, ò al vil representante estarà en balcones, ò frontispicios publicos, ò en aquellos lugares de las ciudades en los quales suelen estar pintadas ò esculpidas nuestras imagines, luego al momento seã arrancadas y borradas de alli: y desde agora por ningun tiempo sea licito que figuras de personas deshonestas estẽ colgadas, ni pintadas en lugar honesto. Pues si a la sola pintura que representa al representante no le permite el derecho Ciuil estar collocada en lugar donde suele estar el retrato del Emperador; en que razon cabe, ni como se puede sufrir, que no solo la figura, mas el mismo representante; no solo estè presente, mas aun exercitãdo su oficio; no solo delante del retrato, sino de la misma persona; no del Emperador de Roma, sino del Criador del cielo, y de la tierra, y señor nuestro Iesu Christo? No se cõ que cosa se podia mas autorizar tan vil, è infame

L. si qua C. de spect. & se. lib. 11.

ſame oficio,que con darle lugar de exercitar lo en los templos,y lo que peor es,pẽſar que con aquello es hõrada y enſalçada la diuina Mageſtad.Ni ſe tampoco que deſcargo darã el dia de la cuenta los que conſienten eſtas coſas.Y plega a ſu diuina Mageſtad que algu nos Perlados ya difuntos no ayan pagado ya con las ſetenas la afrenta que hizieron a Chriſto,y a ſu Igleſia en conſentir que gente tan perdida y tan abominable dançaſſe,y bay laſſe,y repreſentaſſe delante de ſu acatamien to Diuino. Bendito ſea el Señor, y alabado para ſiempre que en nueſtra Barcelona han tenido los Perlados muy grande vigilancia a cerca deſto.

CAP. XVI. Si hablando en todo rigor ſera pecado mortal repreſentar las dichas Comedias,oyrlas,ò conſentirlas.

YA me parece tiempo de aueriguar la duda, Si las comedias ſon licitas? y ſi ſera pecado mortal el repreſentarlas, el conſentirlas,el mirarlas? y no me perſuado que ſea la reſoluciõ dificultoſa por lo que haſta aqui queda aſſentado.Porque primeramente,viſto que coſa es comedia, y la naturaleza della, que por ſer indiferente dandole el fin y circunſtancias que conuiene puede ſin duda ſer buena,licita, vtil,y prouechoſa en la Republica.Viſto el fin y blanco que ſe tieneen los

juegos publicos, y reprefentaciones, que es aliuiar y alentar vn poco el animo con cofas apazibles, y guftofas, y juntaméte virtuofas, para lleuar mejor defpues la carga de los trabajos ordinarios. Vifto con que circunftancias ha de fer acompañada la comedia, que fon, honeftidad; con que fe excluyen todos los actos torpes, nociuos, y dañofos, obras, y palabras femejantes: templança; con que fe excluye el ocupar en ello demafiado tiempo por relaxarfe con ello el concierto y la grauedad del alma: congruencia de perfona, tiempo, y lugar; con que fe excluye el reprefentar Sacerdotes aunq̃ feã cofas fãtas, reprefentar cofas fantas por gente de vida mala è infame; el reprefentar en fieftas, y en otros tiempos vedados; reprefentar cofas profanas en los lugares pios y fagrados. Vifto el origen de las comedias vulgares de reprefentantes de òficio, de las quales fe trata al prefente, el qual por fer del diablo no podia fer mas malo, ni mas fofpechofo que auerfe dedicado à los diofes de Gentiles, pues fon lo mifmo que demonios. Vifto lo que fintieron de las mifmas comedias los antiguos Dotores experimẽtados en la dotrina moral, y progreffo de virtudes. Vifto el parecer de los Santos q̃ fon del fupremo cõfejo de fu diuina Mageftad, è interpretes de la voluntad Diuina. Vifto lo que dizen los Philofofos Gentiles fin

lum-

lumbre de fe por sola natural prudencia, y discurso de gouierno. Visto las libertadas, desuerguenças y deshonestidades que con aplauso comũ de los oyentes se hazen y se enseñã en los teatros. Visto los graues y no biẽ aduertidos daños q̃ de las dichas comedias por muchos caños manan en la Republica Christiana. Visto el peligro grande que de meter la heregia en algunos Reynos traen. Visto por quan infames son tenidos en entrambos derechos los representantes, y quã mal han sentido siempre dellos los hombres de letras, los prudentes, y los sabios. Visto el estrago que en los Eclesiasticos, y por ellos en la demas gente hazen, que ni derecho Ciuil, ni Canonico, ni Concilios synodales, prouinciales, generales, ni diligencias de Perlados zelosos han podido hasta oy remediarlo. Visto los pessimos efetos en impedir y perturbar el instituto de las fiestas, y solemnidades pias, entibiando los diuinos exercicios, y aun atreuiendose a exercitar tan deprauado oficio delante de quien los mismos Angeles temen y se reputan por indignos. Visto lo que ha sido necessario, y que importaua verse, assi en fauor de las comedias, como por la parte contraria.

ATENDIENDO que aunque es verdad que mirada la naturaleza de las comedias no son ellas de suyo intrinsecamẽte malas,

las, antes bien si se obseruan todas las circunstancias que en el representar se requieren son licitas, y buenas, y pueden ser de prouecho: empero considerando que en las cosas morales no basta solo mirar a la naturaleza de la cosa, sino que juntamẽte, y mucho mas, se ha de atender en el modo y manera con que llegan a la obra, y se meten execuciõ, para ver si se guardan los deuidos fin, y circunstancias. Y consta plenamente, no solo por ser publico y notorio, pero aun por todo lo que hasta aqui se ha tratado, que en las Comedias vulgares representadas por representantes de oficio, de las quales, como queda dicho, se trata, à mas de ser representadas por gente escandalosa, infame, y de pessimo exemplo, no se guardan comunmente las deuidas circunstancias, antes bien de ordinario se haze todo lo contrario, de donde nacen innumerables daños, y pecados. Por tanto, y por otras razones euidentemente se concluye ser las dichas Comedias illicitas, malas, y reprobadas, y dignas de ser expellidas, y desterradas de toda la republica Christiana.

Mas porque algunos hilan tan delgado, y quieren apurar tanto las cosas, que quieren saber, si hablando en todo rigor de Theologia sea pecado mortal el representar, y el mirar las sobredichas Comedias: por esso sera conueniente aueriguar esse pũto segun la do

trina ſana de Teologos: a lo qual ſe reſponde, y ſatisfaze plenamente por las concluſiones ſiguientes.

CONCLVSION I.

SEa pues la primera concluſion. Las Comedias de ſuyo conſideradas, y tomadas no ſon intrinſecamente malas. Porque Comedia no es otra coſa, ſino vna manera de entretenimiento de muchos que ay en la republica, para recreacion y aliuio de los moradores della. Y eſto de ſuyo no dize mal ninguno por lo qual ſea illicito, ſino ſe le juntan algunas condiciones y circunſtancias que le hagã ſer malo: como el hablar con vna muger, de ſuyo no es intrinſecamente malo, ni los contratos de comprar y vender, ſino ſe hazen con tales circunſtancias que por razon dellas vengan a ſer malos.

CONCLVSION II.

SEgunda concluſiõ. Las Comedias y repreſentaciones de coſas buenas y ſãtas, no ſolo no ſon malas, ſino muy licitas, y prouechoſas. Porque como confieſſa ſan Aguſtin, es grã de la fuerça q̃ tienen las repreſentaciones para mouer, ora ſea al bien, ora ſea al mal. Y aſsi dize que muchas vezes derramaua lagrimas

D. Aug. li. 3. confi. ca. 2. & 3.

en

en las repreſentaciones que oya, de las quales era muy amigo antes de conuertirſe; y quando la Comedia era fria, y no tenian gracia los repreſentantes, ni mouian, ſe ſalia de ella con mucho aſtio, y reprehẽdiendo ſu deſgracia. De lo qual ſe colige que las Comedias de coſas ſantas y buenas, repreſentadas por perſonas de buena vida (a lo menos no eſcandaloſa) y con buena gracia y talento, tienen gran fuerça para mouer los animos a coſas buenas y de virtud. Porque ſi vn predicador que tiene talẽto y gracia de predicar, vemos que mueue los animos con ſer vno: mucha mas fuerça tendran para mouer en vna Comedia de coſa ſanta y de virtud, quãdo muchos con buen talento y gracia, y con todas las demas circunſtancias buenas repreſentan. Y el mouer a coſa de virtud ſanto y bueno es.

CONCLVSION III.

TErcera concluſion. Las Comedias de coſas indiferentes, donde ni en la coſa que ſe repreſenta, ni tampoco en los entremeſes, y otros apendices, ay coſa que prouoque a mal, como ſon Comedias de guerras, de muertes, de caſamientos licitos y buenos, de comó vno priuò con el Rey y cayo deſpues deſſa priuança, o de otras hiſtorias ſemejantes, eſtas tales Comedias no es malo el oyrlas, ni

otros. Tãpoco seria licita el arte militar, ni la negociacion, y tratos en la republica, pues muchos vsan mal dellos; lo qual es falso. Porque como essas cosas de suyo sean indiferentes, y pueden ser de buen vso en la republica; no ay razon porque sean malas, ni se deuan euitar, aunque algunos vsen mal dellos. Y assi no condena el derecho Canonico a los carpinteros, y albañiles que reparan las synagogas de los Iudios, aunque ellos vsen mal dellas para sus juderias, no haziendolo los tales carpinteros cõ esse fin, sino por solo reparar las synagogas, y vsar el oficio y arte q̃ ellos tienen, y de que viuen. Por esta misma causa tampoco las mugeres hermosas no pecan en salir fuera de casa, y andar adornadas decentemente conforme a su estado, aunque sepan que algunos que las veen las han de codiciar, como lo tienen Caietano, Syluestro, y Nauarro. Viniendo pues a nuestro proposito, como las tales Comedias indiferentes, de quien habla esta conclusion, no tengan cosa mala, ni prouocatiua a algun vicio, ni en si, ni en sus entremeses: no ay porque sea illicita la tal Comedia. Y aunque represente en ella muger en habito de hombre (con la honestidad deuida como se ha dicho) y de esso algun flaco saque algun daño para su alma, esso no haze illicita la Comedia. Porque represẽtar muger en habito de hombre, no siendo las cosas

c. Iudæi. & c. consuluit. de Iudæis.

Caiet. in sũ in verb. periculum 22. q. 169. art. 2. circa fin. Sylue. verb. ornatus q. 4. Nauarr. in additio. ca. 28. in ca. 14. num. 30. corol. 7.

que representa malas, ni auiendo en ella gestos, ni meneos, ni otra cosa torpe que prouoque a mal; no es de suyo intrinsecamente malo. Como tampoco lo es representar vn moço de buen rostro en habito de muger, quando la cosa que se representa ni es mala en si, ni en sus circunstancias. Y assi dize Syluestro, que no peca mortalmente vna muger que se viste de hombre, si se haze con sola liuiandad, y no con mala intencion. Ni es contra esto lo que se dize en el decreto, donde se anatematizan las mugeres que se visten habito de hombres porque esso se entiende de las que lo hazen con mala y dañada intencion, es a saber para ser malas mas a su saluo, como lo explica alli la glosa recebida de los Doctores.

Sylue verb. fœmina. §. 2

c. si. qua mulier. 30. dist.

Gl. in verb suo proposito.

CONCLVSION IIII.

QVRTA conclusion. Muchas Comedias de las que comunmente el dia de oy se suelen representar en España miradas todas sus circunstancias con que se representan, como es el representar cosas de amores, es a saber, estupros, adulterios, y otras cosas semejantes, el representarlo hombres y mugeres de mala vida, desembueltas, de buena cara, y poca verguença, y en

habi-

habito de hombre, con geſtos, y meneos, y bayles no nada honeſtos, y a las vezes muy torpes, y ſuzios, con muſicas y poeſia aguda, y de coſas de amores, y con adereços de luſtre y galanos: eſtas tales Comedias ſon intrinſecamente malas, y grandemente prouocatiuas. Y aſsi el repreſentarlas es pecado mortal. Eſta concluſion la tiene al parecer bien claro el Maeſtro Fray Alonſo de Mendoça Catedratico de viſperas que fue de Salamanca, alegando a Sylueſtro, y a Nauarro. Y dize eſte graue Doctor, que ſi en las Comedias ſe repreſentan coſas muy torpes, y aunque no ſean tan torpes, ſi los repreſentantes las repreſentan con malos fines, pecaran mortalmente. Y aſsi dize quãdo en la tal Comedia huuiere cantares torpes, o huuiere palabras deſſe genero, o huuiere geſtos, y ſaltos y bayles que tambien ſean prouocatiuos: ſin duda el repreſentar las tales Comedias es pecado mortal. Y añade mas, que aunque eſtos tales repreſentantes no repreſenten con mala intencion de traer y prouocar a mal al auditorio, ſino con buena, (aunque no ſabe el como ſe pueda tener buena intencion en las repreſentaciones deſtas coſas) ſiendo ellas tales que de ſuyo excitan, y deſpiertan a torpeza a la gente moça, y flaca, es pecado mortal el repreſentarlas. Angelo mas ſuccintamente reſuelue, que repreſentar con geſtos deshoneſtos, o

Mendoç. in quolib. q 9. Sylue. verb. ludus nu. 3. Nauarr. in additio ad c. 14. n. 30.

Ange. in ſũ. verb. hiſtri.

tos,o torpes,o en lugar, o en tiempo prohibido es pecado mortal. Y prueualo asi por doctrina de S. Thomas,como por denegarseles a los representantes la sagrada Comunion,como tambien por no ser licito darles dinero por representar segun el derecho Canonico.

c. donare, 86. dist.

Prueuase agora la conclusion. Porque si qualquiera de essas cosas por si,que aya en vna Comedia bastante para prouocar de suyo a los oyentes,haze que peque mortalmente el representante que la representa:luego juntandose muchas dessa manera claro es q̃ sera pecado mortal el representarlas. Porque si solo vn meneo torpe de suyo prouocatiuo a mal, haze illicita la representació de la Comedia: claro es,que auiendo esso, y palabras tambiẽ prouocatiuas, y canciones y musicas procaces,y bayles tambien de la misma manera; y todo esso cõ modo,y en personas desembueltas:que ha de prouocar mucho mas. Y asi sera manifiesto pecado mortal el represẽtarlas.

CONCLVSION V.

QVINTA conclusion. Los juezes, y gouernadores de la republica Christiana pecan mortalmente en dexar representar las dichas Comedias con las circunstancias que se ha dicho en la conclusion precedente. Esta conclusion está clara,y se sigue de la

de la dicha. Porq̃ siendo pecado mortal el q̃ hazẽ estos representãtes en el represẽtar las tales comedias, como queda alli prouado; y haziẽdo los daños q̃ hazen cõ ellas en el pueblo, asi temporales, como espirituales, como està declarado en toda esta obra: teniendo obligacion los que gouiernan la Republica a remediar los daños grandes, y publicos de ella, como lo dize santo Thomas, y lo pondera Caietano: seria pecado grauissimo el cõsentir este. Tiene y firma esta conclusion el dicho F. Alonso de Mendoça por estas palabras: *Nam si aliquando geritur*, (suple ex antecedẽtibus turpe aliquid & in honestũ) *omni procul dubio peccato subiacent, tam qui permittunt, quã qui exercent*. Tanto peca quien permite representar, como los que representan, quando se representa con tales circunstancias que hagan la comedia illicita.

D. Tho. 2. 2. q. 169. ar. 2 ad. 4. Caiet. ibid. Mendoça. vbi supra.

Confirmase la misma conclusion por varias disposiciones del Derecho Canonico, y entre otras por las de los sumos Pontifices Anastasio y Damaso que dizen desta suerte: *Qui potest obuiare & perturbare peruersos, & non facit: nihil est aliud quam fauere impietati eorum. Nec caret scrupulo societatis occultæ qui manifesto facinori desinit obuiare*. Y el Papa Eleuterio dize: *Negligere cum possis perturbare peruersos, nihil est aliud quam fauere. Nec caret scrupulo &c. vt supra*. Lo mismo, y por las mismas palabras dize el Pa

C. qui potest. 23. q 3.

C. Negligere. 2 q. 7.

C. error. dist. 83. pa Innocencio. y todos en suma dizen. No prohibir el mal pudiendo, es dar consentimiento, y aprouar el mal que se haze. Conforme a la qual sentencia, constando, como consta, que estas comedias son incentiuo de grandes pecados, y seminario de innumerables vicios, y rayz y fuente de la dissolucion, y estrago de toda la Republica: queda claro que quien no las prohibe pudiendo, peca grauissimamente. y confirmase por san Pablo que

Rō. 1. n. 32. dize: *Qui talia agunt, digni sunt morte: non solum qui ea faciunt, sed etiam qui consentiunt facientibus.* Quiẽ peca pecados graues, es digno de muerte: y no solo el que haze el pecado, mas tambien el que consiente en ello.

Aduiertase que no dezimos absolutamente que pecan mortal los juezes y gouernadores de la Republica en dexar representar comedias sino en dexar representar comedias con la qualidad y circunstancias de la conclusion precedente, Porque representandose las comedias de la manera que se dixo en las conclusiones segunda, y tercera con las circunstancios deuidas assi en el cuerpo de la comedia, como en sus arrequiuas: entõces no pecaran los juezes y gouernadores en permitir representar de tal manera. Bien es verdad que no es menester poco cuydado en tener las riendas cortas a los comediantes, para queluego no resualen.

Con-

CONCLVSION. VI

SEXTA conclusion. El mirar las comedias representadas con las circunstancias dichas en la quarta conclusion, sera pecado mortal quando huuiere probable peligro de consentir, ò cometer algun pecado mortal por verlas. y asi regularmente hablando sera pecado mortal en gente moça.

Para entender esta conclusion se ha de notar, que no siempre que hazer vna cosa es pecado mortal, lo sera tambien el mirarla. Por que si dos estan jugando a los naypes, y juran do falsamente en su juego, pecan mortalmente. mas no por esso pecara el que los mira. Tambien dos que se desafian, y salen al campo a matarse, pecan grauissimamente. mas no por esso quien los estuuiesse mirando, por solo mirarlos pecaria. si ya no fuesse que se complaziesse del mal de aquellos, ò que los prouocasse con su mirar, ò se mouiesse a hazer el otro tanto con otro, ò viniesse contra algun decreto ò prohibicion. Supuesto esto, el que mira vna cosa de estas solo pecara, quã do del mirarla ay probable peligro de que el vendra a consentir, ô cometer algun pecado. Porque el quererse vno a sabiendas, y aduertidamente poner en probable peligro de pecar mortalmente, es manifiesto pecado mortal. *Qui amat periculum peribit in illo.* Sin duda Eccli 3. nu. 27.

caera

caera en el peligro quien le ama,y le quiere.
Caieta. in sũ. verb.6. periculum.
Por la qual autoridad dize Caietano, que el que probablemente sabe de simismo que yendo á alguna parte peligrosa caera, peca mortalmente, aun antes que vaya, porque ya se mete en el peligro, y le quiere. Y asi en el exemplo puesto del que mira a los dos que se desafiaron,y se estan matando,si viesse que del ver aquello auia en el peligro de venir a desafiarse con otro,seria pecado mortal,yr a ver el tal desafio, aduertiẽdo el tal peliggro.

Con esto se prueua nuestra conclusion.Por que asi como si vno quisiesse yr a la casa de las malas mugeres a ver su desemboltura y libertad, y como prouocan a los hombres a pecar; ò quien estuuiesse mirando vna muger quando en su aposento se desnuda, si aduertiesse,ò echasse de ver,ò tuuiesse ya experiencia de otras vezes, que viendo semejantes cosas ha consentido en algun pecado mortal,ò cometidole;seria pecado mortal ponerse a mirar las tales cosas con el dicho peligro.Y como seria pecado mortal beuer cierta cantidad de vino,con la qual tiene ya vno experiencia que se suele emborrachar con ella,por el peligro a que se pone beuiendola: asi sera pecado mortal el ver,y oyr estas tales comedias representadas con las circunstancias ya dichas,quãdo teme vno,ò sabe ya por experiencia de otras vezes, que quando

las

las vee peca mortalmente con algun consentimiento, ò con alguna obra. Y assi regularmente hablando en gente moça y baldia que son como yesca dispuesta para que facilmente prêda en ellos el fuego de qualquiera deshonestidad, sera pecado mortal el ver las tales comedias, por lo mucho que incitã a qual quiera torpeza, ò al consentimiento della, ò a la obra. Que dezir, ni pensar que el lugar dó de assi se representa no es peligroso, seria, o sobrada confiança, o ignorancia tan grande como no saber que el fuego es caliente, y la nieue fria.

Y dado caso que en algun particular el ver alguna de estas comedias no le hiziesse el daño que aqui dezimos: es accidental cosa, pues comunmente le haze, a otros. Como si el hablar con vna muger hermosa a vn hombre no le prouocasse a malos pensamientos, ni a cõsentir en ellos, pero si otros recebian este daño, y le hablassen sin ninguna necessidad, no dexarian de pecar mortalmente por el peligro a que se ponen de consentir en algun pecado.

CONCLVSION. VII.

SEPTIMA conclusion. Los que viendo las dichas comedias no reciben el daño que auemos dicho en la conclusion precedente, dado caso que no pecaran mortalmente

por

nes espirituales se deuen dexar a tiempos, por no escandelizar á los flacos. Y dize mas, que los bienes temporales se han de dexar del todo, si de otra manera no se puede euitar algun escãdalo. Luego claro es que el ver gente graue, y que tiene obligacion de dar buen exemplo, las tales comedias, que estaran obligados a dexarlas de ver por no dar tan manifiesto escandalo a gente flaca, quales son la gente moça, y gante llana, y sensilla, aũ que a sus almas no les venga otro daño.

Bien se que no faltara algun autor que hablando de los Eclesiasticos diga, que segun su parecer cessa el dia de oy el escãdalo, por ser frequentissimo el yr los Eclesiasticos a las comedias. por la qual razon tambien en los demas de quien habla esta cõclusion ha de cessar el escandalo.

Para declaracion desta duda se deue aduertir que el escandalo se puede considerar en dos maneras. La vna es, quando el que vee hazer ò dezir alguna cosa à otro la qual juzga que es mala, alomenos en la persona del que la dize ò haze, se admira de aquello, y se estora, y haze sentimiento interior ò exterior. Y á esto llaman escandelizarse. En la qual significacion bien puede cessar el escandalo con la frequencia, y multitud de actos, á la manera que las demas cosas que suelen causar admiracion, que naturalmẽte dexan de causar

la

de hazerlo,y ſe viene a tener en poco lo que antes ſe temia. Y quanto mas ſe va multiplicando el nnmero de los que hazen el acto eſcandaloſo, mas ſe va aumentando, y va mas ſerpiendo el eſcandalo, y ſe eſtiende mas el mal.

Veniendo pues a nueſtro propoſito, como las Comedias de que hablamos ſean malas, y cauſen daños muchiſsimos;el yr a verlas Eccleſiaſticos,y gente exemplar, es manifieſto eſcandalo,pues dan ocaſion que muchos por ſu autoridad y abono,y mouidos de ſu exemplo ſe atreuan a mirarlas. Y aſsi aunque por la frequencia dexen de eſtorarſe, y admirarſe el dia de oy los que lo veen: empero el verdadero y real eſcandalo,del qual habla la cõcluſion,que es,el ſer cauſa que otros eſtropieçen; tan ageno eſtà el dia de oy de que ceſſe; que antes bien quanto mas Ecleſiaſticos y Religioſos van a las Comedias,mas ſe aumenta el mal,y mas ſe pierde el horror al eſcrupulo que antes muchos tenian de verlas. Y no pocos ſe dexan vencer con el exemplo de tantos,que por vno,ni por dos no ſe mouieran. Reſoluiendo pues dezimos,que no ſe eſcuſan de pecado mortal los que tienen obligacion de dar buen exemplo,dandole tan malo como es el yr a ver las dichas Comedias.

CONCLVSION VIII.

OCtaua conclusion. Los que viendo las dichas Comedias no reciben el daño que diximos en la sexta conclusion, ni tampoco son personas de tal autoridad que puedan causar el escandalo de que auemos dicho en la conclusion precedente; aunque no pequen mortalmente por solo verlas; toda via regularmente hablando es pecado venial. Porque por lo ordinario las oyen, o por puro gusto de oyrlas, o por curiosidad, o por gustar del artificio dellas, o por otra causa y fin vano. todo lo qual es pecado venial, como se colige del P. Thomas Sanchez, que alega muchos otros autores, y dize desta manera. *Turpia loqui ex quadam leuitate, non gratia delectationis venereæ captandæ, sed cuiusdã vani solatij, ob delectationem artificij, vel ob aliam vanam causam, est tantum veniale* & inferius, *Idem dicendum est de cantione, auditioneque turpium, ac gestibus turpibus effectis ob eandem solam vanitatem. Quia eadem est horum omnium ratio.* Dezir cosas torpes, no por tomar contento de las cosas deshonestas que esso seria graue, sino por vna vanidad, por vn consuelo vano, por deleytarse del artificio y modo de dezirlas, o por otra causa vana, solo es pecado venial. Y lo mismo es del cantar, y del oyr las dichas cosas torpes, y del hazer mouimiẽtos y gestos torpes por sola aquella vanidad.

Sanchez de matrimon. li 9. disput. 46. nu. 35.

Este

Este pecado venial en las Comedias viene à ser graue por dos causas. La vna es la perdida del tiempo en ellas. La otra es del exemplo que dan otros por cuya ocasion acuden muchos a verlas. Assi lo dize san Iuan Chrysostomo cuyas palabras son estas: *Ego, inquies, ostendam multis nihil huiusmodi ludos obfuisse, &c. Imò verò id maximè nocet, quod frustra, & in assum tempus consumitis, & scandalum alijs offertis.* D.Chrisost. hom.38. in Matt. Dirasme yo he visto à muchos que las Comedias no les han dañado. Yo te digo, que es daño y muy grande perder el tiempo en vano, y ser causa que otros vayan à verlas. De lo vltimo dixo en otra parte: Idem.ho.7 *Si hæc aspiciendo nihil pateris culpæ, nihilominus teneris obnoxius, factus, scilicet, scandalum cæterorum.* No pienses que por no sentirte manchado por la vista dexas de pecar, pues con tu presencia causas escandalo à otros.

Y si me dizen, que lo de dar exemplo solo procede en gente graue, y que tiene obligacion de dar lo bueno, y no en los demas. Respondo, que de essos ya auemos dicho en la conclusion precedente que pecan mortalmente. En esta dezimos que en los demas es pecado venial. y harto graue por la razon que da el mismo santo diziendo: Idem.ho.6 *Si enim nullus esset talium spectator, ac fautor: non esset quidem qui aut dicere illa, aut agere curarẽt.* Cõsiste entre otras cosas el mal de oyr Comedias, en q̃ si ninguno

 guno

guno las oyesse, ni fomentasse; no se hallaria quien las representasse, y cessarian ellas, y todo el mal que dellas nace.

Dixe arriba en la conclusion, regularmente hablando, porque en alguno podria ser sin pecado venial por razon del fin, y circunstancias particulares. Porque como escriue el P.

Sanchez vbi sup. n. 34.

Thomas Sanchez: *Verba turpia proferre, scribere, vel audire, non sunt intrinsecè mala, sed indifferentia: ac proinde eorum honestas, vel malitia pendet ex circunstantijs adhibitis, ac fine proferentis, scribentis, audientisue.* Hablar palabras torpes, escriuirlas, o oyrlas no es intrinsecamente malo. Y assi por el fin y circunstancias del que las dize, o escriue, o oye se ha de juzgar de la bondad, o malicia dellas. De la misma

Idem ibidē.

manera, y seruira de exemplo: *At rei turpis cognitio, indifferens est, potest enim bonum finem, vt ipsius malitiæ moralis inuestigationem, & malum, vt veneris fomentum, spectare.* La especulacion y conocimiento de las cosas torpes es indiferente de su naturaleza: porque puede tener buen fin, como seria, vn quererse instruyr de la malicia que essas torpezas tienen, y puede tener mal fin, como seria el imaginar traças para vsar de las mismas torpezas. Segun esta dotrina quien fuesse à ver las dichas Comedias, solo por ver quan mala cosa son, quantos daños causan, lo que alla passa de señas, recaudos, meriendas, y cosas seme-

jantes;

jantes; y esto à fin de desengañarse, de conocello, de remediallo, de perseguillo, de denunciallo à los Perlados y Presidentes de republica que puedẽ remediarlo, ò cosas semejantes: este tal no pecaria. como no pecaron los que por orden del Obispo don Iuan Dimas Loris fueron en su tiempo à ver muchas Comedias, para poder ser testigos de lo que en ellas passaua, como en efeto lo fueron en el processo que dellas mando hazer como referimos en el capitulo quarto. Estos tales testigos, como digo, tan agenos fueron de pecar en ver las dichas Comedias; que antes bien fue en ellos acto de virtud el mirarlas por razon de la dicha causa, aunque las Comedias fuessen malas y nociuas como consta del dicho processo.

CAP. XVII. En que se responde à algunas objectiones que ponen los fauorecedores de Comedias contra la doctrina dicha.

NO entendemos responder aqui à los argumentos que pusimos en el capitulo primero en fauor de las Comedias por tener poca, o ninguna necessidad de respuesta si se mira bien todo lo que en el mismo capitulo diximos. Porque todos los dichos argumen-

tos hablan, o de las Comedias ſegun ſu naturaleza, o de las Comedias repreſentadas como ſe deuen repreſentar para ſer licitas, y buenas. Y aſsi eſſos argumentos todos tratan de las Comedias ſegun las concluſiones primera, ſegunda y tercera del capitulo precedente, y ſiendo repreſentadas conforme á las dichas concluſiones, no ay dificultad que ſon licitas y que pueden ſer buenas, y de prouecho. Pero los dichos argumentos no tratan ni ſe eſtienden a las Comedias repreſentadas con las circunſtancias que ſe ha declarado en la quarta concluſion: que eſſas ſon las malas, las illicitas, las perniciosas, y perjudiciales, por las quales las auemos en todo eſte tratado, que por tener mas fauorecedores de lo que ſeria razon, no falta quien tomando eſte negocio à carga ſerrada, y no mirando por menudo los daños que auemos dicho, y referido, ni lo que paſſa, y ſe haze; ſino ſolamente lo que ſe podria hazer, y la naturaleza eſpeculatiua de las Comedias, y no las circunſtancias que concurren en ellas; juzgan que no ſon tan perjudiciales. y traen algunos argumentos à ſu parecer fuertes, contra la doctrina dada en los capitulos precedentes, à fin de retener las dichas perniciosas Comedias: à los quales ſe reſpondera diſtinctamente, y los argumentos ſon eſtos.

El primer argumento es. Que aunque es verdad que los ſantos Doctores en ſus eſcritos dizen mucho mal de eſtas Comedias, y con palabras muy encarecidas, no por eſſo ſe ſigue que las condenen à pecado mortal. Porque muchas vezes en autores tan ſerios y tan graues hallaremos reprehendidas con palabras muy peſadas, coſas que agora la Theologia no las condena por pecados mortales, ni lo ſon conſideradas ellas de ſuyo: como ſon, dancas, ſaraos, combites, galas demaſiadas, acompañamiento de muchos criados, juego de naypes, ver correr toros, y otras deſta manera, los quales de ſuyo ni ſon pecado mortal, ni la eſcuela de los Theologos las cõdena por tales.

A eſte argumento ſe reſponde, que aunque es verdad que algunas vezes los ſantos Doctores reprehendian fuertemente coſas que de ſuyo no eran pecado mortal, hazianlo con muy prudente zelo por dos razones. La vna, porque aunque ſabian que las tales coſas de ſuyo tomadas no eran pecado mortal, pero veyan ellos que como en la practica paſſauan, muchas vezes eran con pecado mortal. Y como en las coſas morales no ſe ha de mirar tanto a lo que es de ſuyo la coſa, ſino como comunmente ſuele paſſar en la practica: por eſſo con mucha prudencia, y con gran zelo de las almas dauan las dichas reprehenſio

nes, en las quales no reprehendian tanto la cosa como era de suyo, quanto la cosa como solia passar comunmente en la pratica. La otra razon porque dauan estas fuertes reprehensiones era, porque aunque la cosa de suyo, ni en la pratica no fuesse pecado mortal, sino venial: pero porque ay algunos pecados veniales que grandemente disponen a los mortales, por esso los reprehendian agriamente, para que el pueblo les cobrasse temor. porque perdido el miedo a estos tales pecados, es cierta la cayda en los mortales. Porque quien oy tiene en poco el reyr y contar gracias, mañana no hara caso de oyr palabras deshonestas si se mesclan con las gracias, y essotro dia se arrojarà el mismo a hablarlas, y de aqui vendra à holgarse con el pensamiẽto dellas, y de ahi caera en otras cosas mas graues, y à la fin dara de ojos en el pecado mortal, que le apartara del todo de Dios. y

D. Gregor. hom. 52.

por esto dixo san Gregorio, que alguna vez es mayor el peligro de las culpas pequeñas q̃ el de las grandes. porq̃ las pequeñas son tenidas en poco, ò no son conoscidas, y con esso tienen lugar de cauar en el hombre cada dia, trayendole poco a poco à cosas mayores, y à las vezes lo hazen caer en pecado mortal, y apartarlo del todo de Dios. y por esto los Sãtos, como à bien informados de este peligro, reprehẽdian a las vezes cosas pequeñas, por

que

que veyan de lexos como yuan a parar a las grandes. Enseñando en esto a los maestros y Dotores de nuestros tiempos, que dando a cada cosa su censura, y poniendola en su lugar, no ensanchen tanto las consciencias que vengã a no hazer caso de los tales pecados, pues a ellos toca el procurar que el pueblo no pierda el miedo a los tales pecados. Y assi quando se les preguntare, si alguna cosa es pecado mortal, ò no? si no lo es, sino venial graue, de tal manera le responda la verdad, que se le diga toda entera, y no la media no mas. y se le responda, q̃ la tal cosa de suyo no es pecado mortal, pero que es venial graue. porque con esto algunos aura que le cobren miedo. y quã do no, el Dotor, o maestro aura respondido la verdad entera a quien se la pregunta. Y viniendo al caso presente de las comedias, con mucha razon los Santos las reprehenden cõ palabras tan graues, porque representandose en sus tiempos de la manera, y con las circunstancias que se representan el dia de oy, son pecado mortal, assi el representantarlas, como el oyrlas, como hemos visto.

Mas pueden me dezir los representantes, que el Dotor que para condenar a pecado las comedias allegamos fray Alonso de Mendoça, antes habla en su fauor. porque viniendo a resoluer la question, dize assi. *Quare vt nunc in Hispania celebrantur, vt plurimum liciti sunt.*

Proinde non immerito consuetudo inoleuit, vt viri nobiles, etiam clerici & religiosi, interdum assistant, cum scandalum cessat, & nihil turpe & inhonestum in eis geritur. Por tãto de la manera que agora se representa en España por la mayor parte es licito. y assi no indeuidamente se ha introduzido cõsuetud, que los varones nobles, y aun clerigos, y religiosos algunas vezes assistan en ellas, porque cessa el escandalo, por no representarse en ellas cosa torpe, ni deshonesta. Esto dize Mendoça, y bien claro al parescer, en fauor de las comedias. Pero antes de responder, quiero referir lo que precede a las palabras propuestas, y lo que se sigue despues, porque lo tengamos todo entero. dixo pues este Dotor. *Dicimus prędictum histrionum & scenicorum officium, etiam mulierum ministerio celebratum, non esse per se illicitum, nisi celebretur verbis, cantibus, gestibus inhonestis & lasciuis. Quare vt nunc in Hispania celebrantur, vt plurimum liciti sunt. Proinde nõ immeritò consuetudo inoleuit, vt viri nobiles, etiam clerici & religiosi, interdum assistant, cum scandalum cessat, & nihil turpe & inhonestum in eis geritur. Nam si aliquando geritur, omni proculdubio peccato subiacẽt, tam qui permittunt, quam qui exercent, & qui spectant.* Dezimos que el oficio de representante, aũque representen con mugeres, no ser de suyo illicito, sino se representa con palabras, canciones, ò gestos inhonestos, ò laciuos. Por tanto
de la

de la manera que agora se representa en España, por la mayor parte es licito. y assi no indeuidamēte se ha introduzido consuetud, que los varones nobles, y aun clerigos, y religiosos algunas vezes asistan en las comedias, porque cessa el escandalo, y no se representa en ellas cosa torpe, ni deshonesta. Porque si por ningun tiempo se representa con palabras, cantos, o mouimientos deshonestos, o lasciuos: sin duda ninguna pecan, tanto quien lo consiente, quanto quien representa, y quien lo mira.

Respondo agora a la objection, que el dezir este author que las comedias como agora comunmēte se representan en España son licitas, por no representarse en ellas cosa torpe ni deshonesta, se ha de entender, segun lo declara la palabra *nunc*, *agora*, que assi deuia de passar al tiempo que este Dotor escriuia aquello. que en aquella sazon no deuia auer cosas torpes en las comedias. Porque como se aya tratado diuersas vezes de sacar esta pestilencia de España, y dados diuersos memoriales para ello, y aun fueron echados de la corte por el Rey nuestro Señor de piadosa memoria: a la sazon que esto se trataua deuieron se de reformar los representantes, y representar de manera que no auia entonces que reprehender en las comedias. y assi fueron abonadas de tan graue author. Pero como

mo tal modo de repreſentar no puede durar mucho tiempo en gente tan eſtragada, y tambien que repreſentando con decencia no tienen ellos tanta ganancia, por acudirles poca, o ninguna gente: deuio de durar poco, y acabarſe preſto el repreſentar honeſtamente. Bien aſsi como en eſta ciudad, que auiendoſe reformado los repreſentantes por el edicto que en el año 1591. mandò publicar el Obiſpo don Ioan Dymas Loris, durò tampoco la reformacion, con ſer vn perlado tan vigilantiſsimo, y de tanto pecho, que en el año 1597. le fue neceſſario mandar publicar otro, mas copioſo aun que el primero, por auerſe mas corrõpido las repreſentaciones. aſsi lo afirma el miſmo edicto por eſtas palabras: *Per lo qual nos moguerem en lo any 1591. à fer y publicar ſemblant edicte, pera que dits pecats foßen impedits, com de fet per algun temps ſe impediren. Pero ara entenent per certas y verdaderas informacions, que las farſas en eſta ciutat perſeueran y ſe continuan caſi cada dia ab las matexas, y encara mayors ofenſas del Señor: &c.* Diziendo que las ofenſas que ſe hazen a Dios en las farſas ceſſaron de hecho por algun tiempo, pero que deſpues boluieron las miſmas y aun peores: declara la poca conſtancia que ſuele tener el repreſẽtar como ſe deue. Lo miſmo que paſſò aqui, deuio de paſſar en Caſtilla al tiempo que el padre Mendoça eſcriuia, que ſe refor

maron

maron los representantes por vn espacio de tiempo, y luego boluieron al acostumbrado. esto se colige harto claro del mismo Dotor, porque tratando, si los tales representantes son necessarios en la Republica Christiana, dize assi. *Nihil vtilitatis, & plurimum afferunt nocumenti. Quot stupra & turpitudines sequi necesse est ex tam crebro & familiari conuictu, & contuberrio horum scenicorum, in quibus viri & faeminae perditissimi & perfrictissimi cohabitant, conuersantur, & conuersuntur? Sed & spectatores habenas auditui & visui laxantes, vt animum frenare & cõtinere potuerunt à desiderio, amore, delectatione, & alijs illicitis motibus?* No solo no son necessarios estos representantes en la Republica, sino antes hazen muchissimo daño en ella. Porque necessariamẽte se han de seguir mnchos estupros y torpesas de tan ordinaria familiaridad, trato, y comunicacion de hombres y mugeres tan perdidas y descaradas como estas suelen ser. y los que les oyen sus comedias soltando la rienda a estos dos sentidos oydo y vista, y oyendo y viendo con tanto affecto las dichas comedias, como sera possible refrenar el coraçon de torpes desseos, amores lasciuos, delectaciones morosas, y otras cosas semejantes a estas? Esto dize Mendoça de las comedias que comunmente se representan en España. Vean si se podia dezir mas de las muy torpes y deshonestas. Y assi es necessario que la clau-

Mendoça in quolib. q. 9. §. 15.

la clausula allegada en fauor de los represen-tantes la escriuiesse Mendoça por el tiempo que las comedias estauan reformadas. que de otra manera no podria cõcordarse lo que dize aqui, con dezir alli, que de la manera que agora se representan en España no son las comedias illicitas. Luego el parescer deste Dotor (quitando aquel poquito de tiempo reformado) es conforme a nuestra opiniõ, que las comedias como comunmente se representan, miradas todas sus circunstancias, son de suyo illicitas, por ser prouocatiuas a mal. Quanto y mas que no se funda nuestra conclusion en solo el parescer deste Dotor, que lo mismo afirma el padre Thomas Sanchez por estas palabras: *Secundo infertur, componẽtes, aut repręsentantes comœdias, quę res valde turpes, ac ad venerem excitantes continent, peccare mortaliter.* Lo segundo que resulta es, que los que cõponen, o representan comedias muy torpes, y que incitan à deshonestidad, pecan mortalmente. Allega en confirmacion desto a san Antonino, à Angelo, à Syluestro, à Alcozer, y al mismo Mendoça. Y a mas destos podemos citar à Abulense, à Caietano, à Fumo, y à otros muchos que seria largo referirlos. Quiẽ quisiere mas lea a Paulo Comitolo en sus respuestas morales.

Tho. Sãch. de matrim. li. 9 disput. 46. nu 42. D. Antoni. 2. p. tit. 3. c. 7. § 5. Angel ver. ludus nu 3. Siluest. ibi. q 3. Alcozer li. de ludo. §. 54. Mendo. q 9. Scholasti. §. 11. Abulen. in Mat. tom. 3. fol. 15. Caiet. sum ver. histrio. Funiq sum. ver. histrio. Paul. Comi. lib. 5. q. 11.

Segundo argumento. Que a estos representantes aunque antiguamente no se les solia

dar

dar la comunion en la primitiua Iglesia, ago ra vemos que publicamente se les da en sus parrochias. luego señal es, que agora no es te nido por pecado mortal el oficio que exerci tan de representar. porque si fuera pecado, fuera publico, y estando ellos en mal estado, y con pecado publico, no se les podia dar la comunion.

A esto se responde. Que sin duda a estos no se les deue dar la comunion mientras no de-xaren el oficio de representar las tales come dias con las circunstancias que hemos dicho ser pecado mortal el representarlas. Porque estando en mal estado, y con determinacion de no dexar tã mal oficio, y siẽdo publico el pecado; ni ellos estan dispuestos para recebir el Sãtisimo Sacramento de la Eucharistia, ni el Cura les hara agrauio en negarsela. Porque siẽdo su pecado publico, no tienen ellos dere cho para pedirla. Y si agora de hecho se les da, es inaduertencia, o poco saber de los Cu-ras, por parescerles que estos no estã en mal estado, ni pecã en el tal oficio de represẽtar. Es verdad que a los representantes que re-presentan comedias indiferentes, de aque-llas que hablamos en la conclusion tercera del capitulo precedente, se les deue dar la co munion. Porque dado caso que fuessen infa-mes en el derecho, y lo quiere asi Fray Alõ so de Mendoça, no toda infamia priua de la sagra-

Mendoça in quolibet. §.14.

ſagrada comunion,ſino la que eſtà conjuncta con eſtado de pecado mortal.

CAP. XVIII. En que ſe proſigue el reſponder a los argumentos.

TERCERO argumento. Preguntando el padre fulano hombre doto y graue, y que en los pulpitos perſigue ſeueramente las farſas,por doña ſutana ſu penitente,Si podia ella yr a ver vna farſa en caſa de cierta perſona principal que la auia cõbidado, y lleuar alla a ſu hija? le reſpondio el padre, que bien podia. Luego el oyr comedias no es pecado, porque ſi lo fuera,no ſe lo aconſejara el confeſſor.

A eſto ſe reſponde. Que eſte argumento perſuade mas la prudencia en los confeſſores, que no defiende las comedias de que vamos tratando. Porque ſiendo la repreſentaciõ en vna caſa particular,mayormente de perſona de calidad,de penſar es,que no ſufrira el dueño della que delante de damas moças, y donzellas innocentes,y matronas honeſtas ſe repreſenten coſas torpes,ni aya geſtos ni mouimientos deſconcertados, ni coſa que deſdiga de la decencia y grauedad de tal lugar. Porque de otra manera,ſi la comedia no fuere con la deuida modeſtia,pecara grauiſsimamente el que le manda repreſentar. Aſsi lo

dize

dize san Iuan Chrysostomo por estas palabras: *Non tam ille delinquit, qui illa simulat, quàm tu præ illo qui hoc fieri iubes.* No peca tanto el que representa cosas torpes, o cō modo deshonesto, quanto pecas tu que se lo mandas representar. Siendo pues essas Comedias de casas particulares de la suerte y con la moderacion que diximos en la tercera conclusion del capitulo decimosexto, bien puede el confessor dezir a su penitente, que las puede ver. Mas no siendo la representacion desta suerte, sino de la manera y con las circunstancias que se dixeron en la quarta conclusion del mismo capitulo; á buen seguro que no se lo aconseje el Confessor, particularmente siendo docto, porque sabra bien que seria arrojar la soga tras el caldero. Pero el mal es, que aconsejando el Confessor en caso licito, le toman el consejo absoludamente. Que quando à essas damas les dizen, vos tambien andays à Comedias? luego se justifican diziendo, no fue sin consejo de mi Confessor. y de aqui corre la palabra, que tal Predicador dize en secreto que se pueden ver las Comedias, aunque en publico las reprehenda, y no declaran el como, ni el quando lo aconseja el Predicador. Y assi digo que han de tener grande prudencia, y estar muy auisados los Confessores en dar consejo en esta materia, mayormēte en estos tiempos tan libertades en

D. Chryso. hom. 6. in Matt.

N que

que las cosas van de manera, que moralmente hablando es impossible que essa gente bal dia y perdida representen honestamente, aũque sea en casas particulares, y de calidad, como se vee por experiencia.

Quarto argumento. Algunos hazen este argumento. Los amores que passan entre los casados son santos y buenos, luego licita sera tambien la representacion de ellos. Antes parece lo mismo de las representaciones de los amores illicitos, que aunque ellos en si mismos sean malos, pero la representacion de ellos no es mala sino indiferente. y assi por el consiguiente se podra bien hazer.

A esso se responde. Que es vn notable yerro pensar, que porque los amores de los que se casan son licitos, que tambien lo son las representaciones dellos. Porque los tales amores como son secretos no son escandalosos, ni prouocatiuos a mal. mas las representaciones dellos como se hazen en publico, no pueden dexar de ser con graue escandalo. Y quiẽ aura que diga que los actos de los casados, q̃ entre si son puros, si se hiziessẽ en publico no causarian grandissimo mal, y escandalo? Assi lo causa la representacion viua dellos. y assi las dichas Comedias ya no quedan por indiferentes, sino por intrinsecamente malas, representandose con las circunstancias ya dichas.

Quin-

Quinto argumento. Prueuã tambien los cõtrarios ser licitas las tales Comedias, porque los hospitales se ha visto sacar muy gruessa limosna, con la qual se remedian muchos pobres de la Republica. y cessando ellas cessaria tambien la dicha limosna, lo qual seria en gran daño de la Republica.

A esto se responde. Que no es licito sacar prouecho temporal con daño espiritual de las almas. y assi siendo tan grandes los daños espirituales que destas Comedias se siguen; no es licito ningun prouecho temporal que dellas se puede sacar. Quanto mas que enseña la experiencia, que despues que tienen los hospitales este modo de ganancia, los vemos tan pobres y sin lymosna. Buen testigo podria ser desto el Iurado que lo introduxo en Valencia, que por auer visto despues el notable daño que se le auia seguido al hospital, se ha entrado en vna Religion donde oy viue, dexando toda su hazienda al mismo hospital en descuenta del daño que le auia causado en aplicarle las Comedias. La misma pobreza ha venido al hospital de Barcelona. y para prouarlo es euidente argumento, ver que agora los pobres enfermos no tienen cumplimiento de pan, *Et qui vidit testimonium perhibuit*, y al tiempo que le aplicaron las Comedias tenia caudal no solo para edificar vn teatro tan costoso como hizo en la rambla, pero

aun para boluerlo a edificar ſegunda vez, por auerſe caydo en acabãdoſe de edificar la primera: ſeñal bien clara de que aborrecia Dios tal edificio. Harto mejor le fuera al hoſpital ſi el dinero que ha conſumido en edificar vna y otra vez eſſe teatro, y el que antes perdiera en adereçar el que hizo en el miſmo hoſpital, lo empleara todo en hazer vn quarto para los conualeſcientes. A buen ſeguro que le fuera eſſo de mucha mas ganancia, que no le vale, ni puede valer lo de las Comedias, y le fuera à Dios de tanto ſeruicio, quanto le ſon las comedias de aborrecimiento. Laſtima grande es, ver la falta que haze vn lugar de conualeſcencia, donde los que ſalen del hoſpital ſe puedan reparar y guareſcer haſta que tengan fuerças competentes para poderſe valer. Porque agora en dexandoles la calentura, o afloxandoles el mal, flacos y debiles les ſacan muchas vezes de los hoſpitales al punto de la mayor neceſsidad. Porque como van cobrãdo fuerças, y el calor natural bueluе à cobrar el vigor y brio que perdiera, excita al apetito que comieran piedras; y como no tienen de que por ſacarles del hoſpital, y no tienen fuerças para yrlo à buſcar; hinchenſe la barriga de lo primero que hallan ſin reparar ſi ſon nabos, ò coles, ò pepinos, que como les llene el vientre, todo les ſabe bien, aunque en el miſmo punto bueluan a recaer.

Pues

Pues la ſed que ſuele tambien perſeguir á los enfermos,en la primera fuente que topan,ſe la pegan tan ſin medida,quanto con ella ſe la dieron en la cama. De aqui ſe ſiguen las recaydas,y boluer al hoſpital dos y tres y quatro vezes, y aun dexar deſta manera alli ſus hueſſos y pellejo. Y ſi a la conualeſcencia primera ſe les diera el recaudo con la orden que conuiene, ahorraraſe el gaſto de las demas recaydas, que es grandiſsimo; y no viniendole al hoſpital eſſa peſada ſobrecarga, le fuera harto mayor ganancia, y ſin comparacion, que la que agora ſacan con perdida de tantas almas. De la miſma ſuerte han buelto atras los demas hoſpitales que ſe valen de Comedias. Y la razon de ſeguirſeles daño es, que porque han querido valerſe por ſi, y con modo tan malo, y tan indigno, ha permitido Dios en caſtigo deſſo que no les den las limoſnas que les ſolian dar antes, y que les darian, ſi dexaſſen tan torpe ganancia. Porque deſguſtaſe Dios que ſe junten en vn miſmo lugar coſa tan ſanta y tan pia como ſon las limoſnas, con coſa tan immunda y abominable como es el precio de los pecados que de las Comedias reſulta. Eſto ſe puede confirmar con lo que eſcriue Nicephoro Caliſto que le acaeſcio a Perinthio Obiſpo de Eraclia, el qual comprò en Conſtantinopla vn vaſo de plata para recojer el ſuauiſsimo li-

Niceph. hiſtor. eccle. lib. 18. c. 32.

quor que manaua del cuerpo de ſanta Glice-
ria Virgen y Martir,pareſciendole que vno
que ſolia auer de cobre era indecente para
recojer tan precioſo liquor. y en auer quita-
do el de metal, y pueſto el de plata, ceſſò de
manar el liquor y cerrarſe la vena. durando
eſto muchos dias,dauale pena al buen Obiſ-
po, penſando que por ſus pecados dexaua
de deſtillar, y afligiaſe de que el Señor pri-
uaſſe aquel pueblo de tal miſericordia por ſu
cauſa.y inſtando con lagrimas y oraciones al
Señor,fuele reuelado en ſueños,que aquel va
ſo de plata auia ſido de vn Mago llamado
Paulino,el qual auia ofrecido con el ſacrifi-
cio a los demonios, y por tanto no era juſto
que el vnguento celeſtial ſe recibieſſe en va-
zo tan deteſtable,y ſe juntaſſe la limpieza cõ
la immundicia, y el don de Dios con el vazo
de Satanas.Quitò Perinthio el vazo de plata
reſtituyendo el de cobre, y al punto boluio,
por la miſericordia del Señor, a ſudar como
antes aquel diuino liquor, quedando todos
admirados de la pureza con que el quiere ſer
ſeruido. Eſto miſmo ſe podria eſperar en el
caſo preſente, que ſi ſe quitaſſe de la caſa de
Dios la abominacion deſſas torpes ganan-
cias,y ſe purificaſſe de immundicias ſemejan
tes el templo del Spiritu ſanto, el miſmo a-
briria las venas que al preſente eſtan cerra-
das, para que derramaſſen el precioſo liquor
de

de las limosnas en el plato purificado de los hospitales. y sin duda si se fiassen de Dios los que tienen à cargo los tales hospitales, moueria Dios los coraçones para que el pueblo diesse mas limosna. porq̃ agora para no darles toman por achaque el dezir, harto sacan de las Comedias. Si el Emperador Iustiniano viuiera oy, y viera que se les aplica a los hospitales ganancia allegada con tan torpe modo, que dixera! pues ni aun permitia que los enfermeros de los hospitales fuessē a ver los espectaculos, antes bien se los prohibia con graues penas? Cierto no se puede negar, ser vna fuerte tentacion del Demonio, y vn muy perjudicial engaño, quando la cosa que es pecado, le pone tal capa y justificaciō, que la haze parescer licita. Tal es la que en esta materia ha encaxado a la mayor parte del pueblo, que les paresce que la ganancia temporal que los dichos hospitales sacan, haze licitas las Comedias tan immundas, y que tanto daño espiritual hazen en las almas. Pareceme que la traça q̃ dio el diablo à Pompeyo para que los Censores Romanos no derribassen su teatro, que fue edificar sobre del vn templo à la diosa Venus, porque tiniendo respeto al templo no derribassen el teatro: ha dado tambien a España para eternizar las Comedias en ella, edificando sobre los teatros el templo del interes de los hos-

l. placet l. parabolam. c. de episc. & cleric.

meses que se hazen, de suerte que se quitasse todo lo lasciuo. La segũda, que se mandasse cõ rigor que los representãtes no cosen de gestos, ni meneos, ni palabras lasciuas q̃ prouoquen a mal, y que las mugeres no se vistan en habitos de hõbre. La tercera, q̃ si no lo guardassen asi fuessen desterrados del Reyno.

A esto se responde. Que si esso se guardasse como se dize, passariamos por esso, y dariamos por buenas las tales comedias; alomenos no serian illicitas. pero es imposible cũplirse essas condiciones. porque se sabe por experiencia que han sido llamados estos representantes a tribunales, y por Perlados santos y zelosos se les hã prohibido essas cosas, y no lo han cumplido, ni se puede esperar de semejante gente que cumpliran cosa de quantas dizen. Porque aunque muestren al santo Oficio, ò al Perlado la comedia, y las letras, y los entremeses, despues añadẽ ellos lo que les paresce en el teatro. Y no es aqui como en los libros que se han de imprimir, que primero se muestra lo que se ha de imprimir, y despues de impresso, antes de publicarse, se muestra y se vee, si ha añadido alguna cosa al original que se mostrò. mas aqui en las comedias no se puede hazer esso, porque no se torna a representar lo que se representa como lo que mostraron escrito. Y asi dizen quanto quierẽ, aũ despues de auer referendado lo

que tienen.y nunca baſtò,ni baſtara ponerles penas,porque el pueblo que los auia de acuſar,huelga de los oyr,y en no teniendo algo torpe,nadie los oye,ni guſta de ellos·ni ſe ha viſto haſta hoy que ayan lòs juezes caſtigado ninguno de eſtos comediantes, ſabiendoſe cierto, que aun donde les han pueſto las dichas condiciones y penas,no guardan ninguna de ellas. Es en tanto grado eſto verdad, que los miſmos defenſores de las comedias vienen a dar por remedio,que aſsiſta ſiempre a ellas vn oficial del ſanto Oficio. lo qual biẽ ſe vee quan indecente y dificultoſo es, pues ſeria neceſſario andar tras ellos por las villas y lugares del Reyno, y de noche por las caſas particulares, donde los deſordenes, por ſer mayores,tienen mas neceſsidad de remedio.Fuera deſſo las gloſas que hazen de repẽte a los pies que les dan en el tablado, y los apodos que tambien echan de repente, y quiza muchos contra la diſpoſicion del ſanto Cõcilio de Trento, eſſo referendaſſe? pues los meneos y geſtos tampoco ſe eſcriuẽ para poder ſer primero examinados por el ſanto Oficio, ò por los Perlados y hombres doctos·y es euidencia quanta fuerça tienen, y quan prouocatiuos ſon para todo mal los requiebros, y ojos, y roſtros de las tales mugeres como en eſtas comedias repreſentan. Y ſobre

bre

bre todo basta entrar ellas en estas farsas para no tener ni poder tener remedio los dichos males.

Septimo argumento. Que es menester algun entretenimiento para passar los trabajos desta vida. y esto de las comedias es muy a gusto para la Republica. y aun tambien siruen para el alma, pues escusan de hazer muchas cosas illicitas que harian, sino se ocupassen en estas comedias, por ser hombres los que de ordinario las oyen desocupados, y ociosos, y que no tienen en que ocuparse. Escusanse cou esto, juegos, murmuraciones, visitas, y otros mil males, todo lo qual se euita con las dichas comedias.

A esto se responde. Que puesto caso que en razon de gouierno politico se deua dar alguna recreacion y entretenimiento a la Republica, y esso sea muy justo: pero ya se dixo arriba en el capitulo segundo como auia de ser essa recreacion para ser licita. porque recreacion que es con daño tan notable de las almas, y tan perjudicial de suyo, no es buena. otros exercicios se podrian instituyr de harto prouecho para la Republica, y de no menos entretenimiento que esse, como son aquellos en que se exercita y habilita el cuerpo para los trabajos, y ocupaciones militares, que

son

ſon proprios de hombres, y muy neceſſarios para la guerra:como es, jugar las armas, hazer mal a los cauallos, juſtas, torneos, cañas, y otros a eſte talle de que guſtaria mucho la Republica, y los varones ſe harian mas robuſtos y fuertes, y no muelles y efeminados como ſe hazen en las farſas. Eſte modo de recrearſe virtuoſamente obſeruaron los illuſtres varones antiguos, aun los Gentiles miſmos, que ſe gouernauan con prudencia. y aſsi de Scipion eſcriue Seneca: *Scipio triumphale illud & militare corpus mouit ad numeros, non moliter ſe infringens vt nunc mos eſt, etiam inceſſu ipſo vltra muliebrem mollitiem fluentibus, ſed vt illi antiqui viri ſolebant inter luſum ac feſta tempora virilem in modum tripudiare, non facturi detrimentum, etiam ſi ab hoſtibus ſuis ſpectarentur*. Los recreos que tomaua eſte Capitanazo trũiphador no penſeys que fueſſen por ſolo regalar el cuerpo, y pura delectacion, a la manera que hoy ſe vſa, que haſta el andar tienen mugeril y efeminado: ſino como ſolian recrearſe aquellos hombres de valor antiguos que en ſus fieſtas y juegos el ſer de hombres valeroſos no perdieſſe coſa, de tal manera, que ſi a caſo les eſtuuieſſen mirando ſus enemigos no perdieſſen el cõcepto que de ſu valor y animo teniã. Y ſi eſte reſguardo tenian los Gentiles en el tomar ſus diuertimientos y recreaciones, mucho mayor ſe deue tener en la Republica

Sene. de trã quili animi lib. 1. cir fin.

Chri-

Chriſtiana. Y a lo que ſe dize, que con las comedias ſe euitaran mayores males, no ſe yo que mayores males ſe pueden euitar que los que de las comedias ſe ſacan, porque como ſe juntan a eſperarlas, en el entretanto alli ſe murmura a dieſtro, y a ſinieſtro, alli ſe hablan coſas torpes, alli ſe repite la licion de la comedia paſſada, alli ſe codician mugeres, y aũ ſe cõcierta y traça lo que fuera de alli ſe executa. y eſto es aun antes que ſalga la comedia, que deſpues de repreſentada, el horno que començò a arder leuanta mas la llama, y los propoſitos malos ſe cõfirman mas, y aun la comedia dio poruentura la traça para la execucion que antes della no ſe ſabia. Si eſto llaman euitar mayores pecados, digan otros que aca fuera ſe puedan hazer. Porque no es el demonio tan neſcio, que ſi no viera ganancia en las comedias, dexaſſe los demas males. Antes bien trocando el argumento, podemos ponderar, quanta ponoçña ſe encierre en las comedias, pues en trueco dellas perdona el demonio a las tablajerias, a las murmuraciones, a las viſitas, y a otros mil males que ellos miſmos dizẽ que ſe euitan. Quanto mas que no es buena razon, por euitar vn pecado ocuparme en otro, pues eſtoy obligado a euitarlos todos. No ſeria juſto que por euitar la murmuracion el dia de fieſta, ſe eſtuuieſſe vno trabajando en ella, y por euitar la con-

uerſa-

uersacion de vna ruyn y peligrosa muger, se fuesse a hurtar cantidad de fruta a vna huerta, ò á murmurar en vna conuersacion. Asi tampoco es licito aqui por euitar otros pecados hazer este delver las dichas comedias.

Octauo argumento. Es de aquellos que dizen y confiessan que las tales comedias de que hemos hablado en este tratado, represen tadas por tales hombres y mugeres son illicitas, y ofensiuas de Dios, y de la Republica, y que merescian por si, y sin otra consideracion ser prohibidas: mas que se permitẽ por euitar otros males mayores, quales serian, si se representassen por moços en traje de mugeres. porque esto seria dar ocasion a pecados mas graues, y de peor condicion: como son sodomias, &c.

A esso se responde. Que aũque paresce traer esse argumento alguna aparencia de razon, no tiene fundamento ninguno, porque presu pone cosas que no son. Porque los males que se permiten, ò toleran, ò dexan de prohibir y castigar por los que tienen el cargo de la Republica, remitiendo el castigo dellos a Dios, son males particulares que no se festejan publicamente, ni se combida a ellos, ni llaman a los hombres con cedulas, ni carteles, ni con atambores, y publicos pregones como se llama a las comedias: sino cometense alla en secreto y partes escondidas, haziendo los Principes

cipes como quien no lo sabe, ni los entiende por no parescer que los aprueua. Por donde lo que se haze con las comedias no es permitirlas como malas y dañosas, sino authorizarlas como buenas y prouechosas. Donde queda claro que los que consideradamente confiessan ser ellas illicitas comunmente, y perjudiciales, no pueden con verdad dezir que se permiten, sino que se conceden y aprueuan. Como tambien se concederian y aprouarian los pecados que se cometen en la mancebia, si los Principes y Perlados fuessen contẽtos, que quando a aquella casa publica viniessen de nueuo algunas mugeres hermosas, pudiessen los que tienen a cargo aquellas casas poner carteles y cedulas por los lugares frequẽtados de gente, que dixessen ser ellas llegadas, y auisar desso por las plazas con toque de atambor, y con pregones. Y quanto a lo que se dize que seria peor representar cõ moços en traje de mugeres: podria ser verdad, si essos moços se huuieran de entregar a tales comediantes vagabundos para traerlos consigo, y hazer los infames y baldios como ellos. Y por esso paresce que no fian ellos de si, porque ellos son los que principalmente dan esta razon, por no apartar de si el trato de las mugeres, y por el peligro que ellos sienten de traer estos tales moços consigo. Mas si las comedias se reduzen al vso anti-

guo,

guo, cessaran essos inconuenientes. y es que quãdo por alguna fiesta se huuieren de hazer algunas representaciones, sea por hombres naturales de las proprias tierras, conoscidos por hombres de bien, y por moços honestos y de buenas costumbres, donde no ay los peligros de que echan mano no los que hazen el argumento propuesto. Porque quando esto se hizo por espacio de centenares de años, sabemos que nunca se hallaron los pecados tan estraños que agora se hallan, y comiençan a correr, y se puede esperar que correran de cada dia mas sino se atajan con mucha diligencia y eficacia. Y siempre con este modo se cõseruò vna publica honestidad hasta el tiempo que entraron estas perjudiciales comedias. Porque con esta quotidiana dissolucion no solamente se fue arruinando por todas las partes la castidad con multiplicidad de pecados comunes y vsados, mas tãbien con ella entrarõ los q̃ no se vsauan, ni acostũbrauan, ni aun nombrauan. Y es grande engaño dezir, que las ocasiones de los pecados comunes, con la frequente vista y conuersacion de mugeres lasciuas y dissolutas, desuian los pecados extraordinarios. Antes esse es camino para llegar mas presto a essos estremos. porque como dixo Christo nuestro Señor, vn demonio no lança a otro demonio, antes le haze camino, y apareja la entrada. Han se visto deste

parti-

particular muchos exemplos y demoſtracio nes,en eſpecial lo que contò el Adelantado de Caſtilla,diziendo,que es coſa ſabida, que quando en ſus galeras ſe admitian mugeres publicas, la miſma viſta quotidiana y familiar conuerſacion dellas era ocaſion y incentiuo de otros muchos pecados y abominacio nes, que antes ſe caſtigauan como ſe ſuelen caſtigar.mas de treze años a eſta parte (eſto era al tiempo que lo contaua) que el limpiò las galeras de tales mugeres,y no las conſintio,de tal manera huuo enmienda en los pecados extraordinarios,que en todo eſſe tiẽpo no ſe hallò mas que caſtigar en eſſa materia,de que antes ſe hallaua en vn ſolo año hartos. De lo qual queda claramente entendido,que el proprio remedio para no creſcer, antes diminuyrſe mas los pecados extraordinarios de carne,es quitar las frequentes y propinquas ocaſiones de los ordinarios. las quales ocaſiones eſtas perjudiciales Comedias traen conſigo,diſponiendo los hombres cõ ellas para toda deſcompoſtura, lo qual no auia en las otras repreſentaciones antiguas. Porque diferente coſa era entrar moços de buenas coſtumbres en traje de honeſtas donzellas,ò de algunas modeſtas caſadas quando la hiſtoria lo pedia,del entrar agora en eſtas Comedias mugeres laſciuas, y muchas vezes amancebadas cõ titulo de caſadas,vſando de

palabras y geſtos impudicos. Porque allende de ſer claro que gente de buenas coſtumbres,y que no entran en el teatro para ganar contentando a hombres ſenſuales, no vſan, ni ſaben vſar de ocaſiones poco honeſtas,por que nunca las cauſas fingidas mueuen tanto como las verdaderas moralmente hablando en eſtas materias.

CAP. XX. En que ſe concluye la obra con vna admonicion á los hombres pios fauorecedores de las dichas Comedias.

DE lo dicho en los tres capitulos paſſados ſe vee manifieſtamente, que las razones y eſcuſas que dan para no ſe prohibir las dichas Comedias los fauoreſcedores dellas,no tienen fundamento alguno, ſino que ſon inuencion del demonio,y de los que andan en eſtas torpes ganancias con perdidas de ſus almas y de las ajenas.

Y ſi algunos hombres pios vſaren de las miſmas razones, hagan reflexion y miren en quanto eſtiman el ſer que tienen de Chriſtianos. porque ſi lo eſtiman en lo que es razon, y ſe precian de ſerlo con la integridad que deuen, aduertiran que los eſpectaculos no ſolo han ſido inuentados por el demonio, como prouamos en el capitulo quinto, que por eſte titulo claro eſtà que ſon deteſtables a los que tienen lumbre de la Fee; auer ſido anti-

antiguamente instituydos de los Gentiles en honra de sus falsos Dioses, por cuya causa bien se vee que los deue huyr el verdadero Christiano, como lo nota Lactancio Firmiano por estas palabras: *Si quis igitur spectaculis interest, ad quę religionis gratia conuenitur, discessit à Dei cultu, & ad deos se contulit, quorum natales, & festa celebrauit.* Luego quien assiste a los espectaculos, a los quales se va por honra de los dioses, ya se ha apartado del culto del verdadero Dios, y se ha passado a los falsos dioses cuyas nauidades y fiestas celebra. No solo estas razones, como digo, han de mirar y aduertir los hombres pios, sino tambien, y mucho mas deuen ponderar con singular acuerdo, que quando recibieron el santo baptismo renunciaron a los dichos espectaculos. Assi lo testifica Tertuliano, el qual queriendo prouar que las Comedias son inuencion del demonio; a mas de confirmarlo con varias historias se vale desta razon diziendo: que quando en el sacramento del Baptismo le pregunta el Sacerdote al niño: Si renuncia a Satanas? Responde el padrino por el niño: Que si. Preguntale mas. Que si renuncia a todas las obras y pompas de Satanas? Respōde tambien: Que si. Dize agora Tertuliano, que las representaciones y Comedias con todos los aparatos de vestidos, cabelleras, mascaras, instrumentos musicos, &c. Todas estas

Lactan. li. 6 diui. instit. ca. 20.

ſon obras y pompas de Satanas: *Quid erit ſum mum ac prẹcipuum in quo diabolus, & pompæ, & angeli eius cenſeantur, quam Idololatria? ex qua om nis immundus & nequam ſpiritus, vt ita dixerim, quia nec diutius de hoc. Igitur ſi ex Idololatria vniuerſam ſpectaculorum paraturam conſtare conſtiterit, indubitatè præiudicatum erit, etiam ad ſpectacula pertinere, renuntiationis noſtrẹ teſtimonium in lauacro, quæ diabolo, & pompẹ, & angelis eius ſint mancipata; ſcilicet, per Idololatriam.* Que coſa ay mayor ni mas principal, que ſe pueda entender por diablo, y ſus pompas ſino la Idolatria? De la qual proceden todos los malos y ſuzios eſpiritus, y todas las obras abominables. Pues ſi prouaremos que todos los generos de eſpectaculos, de repreſẽtaciones, y Comedias proceden, y han tenido ſu origen de la Idolatria; tendremos prouado que en el baptiſmo renunciamos el ver eſtas Comedias que deſde ſu principio eſtan dedicadas al demonio. Lo miſmo confirma, y lo recuerda a los Eccleſiaſticos, el Emperador Iuſtiniano, cuyas palabras referimos en el decimotercio capitulo, que por ſer tan graues no me peſara repetirlas otra vez y dize deſta manera: *Neque cogitant, quemadmodum ipſi vel his, qui modò & recens initiati ſunt & adorandis myſterijs dignati, ipſi prædicunt, vt abrenuntient aduerſarij dẹmonis cultui, & omnibus pompis eius, quarum nõ minima pars talia ſpectacula fiunt.* Y no ſe acuer-
dan

dan los Ecclesiasticos que ellos mismos han amonestado y aduertido a los que nueuamente han admitido a recebir y creer los misterios de nuestra santa Fee, que auian de renunciar al culto de nuestro aduersario el demonio, y a todas sus pompas, la mayor parte de las quales consiste en los espectaculos y Comedias. Lo mismo siente san Agustin, y lo refiere como a cosa vulgar, y bien sabida entre los Christianos, y dizelo desta suerte. *Depræhenderis enim & detegeris Christiane, quando aliud agis, & aliud profiteris: fidelis in nomine, aliud demonstrans in opere, non tenens promissionis tuę fidem: modo ingrediens Ecclesiam orationes fundere, post modicum in spectaculis cum histrionibus impudicè clamare. Quid tibi cum pompis diaboli, quibus renuntiasti?* Cogido eres con el hurto en la mano, y descubrese tu doblez, ò Christiano, quando hazes cosa tan diuersa de lo que professas: quieres que te tengan en opinion de fiel Christiano, y no guardas la fee que prometiste, siendo tus obras tan contrarias: agora te entras a la Iglesia para derramar el coraçon á Dios en la oracion, y luego te vas a echar tus bozes y risadas, dando aplauso a los representantes, quando lo que hazen te agrada. Que tienen que ver contigo, ni que se te ha de dar a ti de las pompas del diablo a los quales has renunciado? Paresce que nos podiamos ya quedar con san Agustin, pe-

D. Augu. de symbolo ad Cathecumenos li. 4. c. 1 tom. 9.

ro podemos echar el ſello con eſtas graues palabras que a eſte propoſito eſcriue Saluiano: *In ſpectaculis enim quedam apoſtaſia fidei eſt, & à ſymbolis ipſius & cæleſtibus ſacramentis letalis præuericatio. Quæ eſt enim in baptiſmo ſalutari Chriſtianorum prima confeſſio? quę ſcilicet, niſi vt renuntiare ſe diabolo ac pompis eius atque ſpectaculis & operibus proteſtentur? Ergo ſpectacula & pompę, etiam iuxta noſtram profeſſionem opera ſunt diaboli.* En los eſpectaculos ſe comete vna cierta manera de apoſtaſia de la fee, y de ſus articulos, y vna preuericacion mortal de los diuinos ſacramentos. Porque, que es lo que primero confeſſamos en el ſanto baptiſmo? es otra coſa poruentura ſino proteſtar que renunciamos al diablo, y a ſus pompas, y eſpectaculos, y obras? Luego los eſpectaculos, y pompas, aun por nueſtra confeſsion, obras ſon del diablo. Eſto dize Saluiano. y el padre Ribadeneyra aduierte, que en tiempo deſte Obiſpo ſe eſprimia en el baptiſmo la palabra, *Et ſpectaculis*, por ſer en aquel tiempo vſados los eſpectaculos de los Gentiles: y que deſpues ceſſando los eſpectaculos; ſe quitò aquella particula de la la pregunta, por no auer neceſsidad de ella, y quedò la que agora en eſte tiempo ſe vſa.

Saluia li. 6. de gubern. Dei.

Ribadeneyra tratado de la tribulacion li. 1. ca 11.

A quien lo dicho no baſtare (aunque es cier-

cierto que ſobra pues no hablamos ya con gente rota, ſino con hombres pios y deuotos) eſcuche otra vez a Saluiano, el qual lleuando adelante el miſmo penſamiento, proſigue deſta manera. *Quomodo, ò Christiane, ſpectacula poſt baptiſmum ſequeris, quæ opus eſſe diaboli confiteris? Renuntiaſti ſemel diabolo & ſpectaculis eius, ac per hoc neceſſe eſt, prudens & ſciens dum ad ſpectacula remeas, ad diabolum te redire cognoſcas. Vtrique enim rei ſimul renuntiaſti, & vnum vtrumque eſſe dixiſti. Si ad vnum reuerteris, ad vtrunque remeaſti: abrenuntio enim, inquis, diabolo, pompis, ſpectaculis, & operibus eius.* Que deſuerguença es la tuya, o Chriſtiano, que ſiendo baptizado vayas a ver los eſpectaculos y farſas, que tu miſmo has confeſſado que ſon obras del diablo? Pues has renunciado al diablo y a ſus eſpectaculos, neceſſario es que reconozcas que bueLues al diablo, quando buelues a ver farſas y Comedias, ſi ya no es que eſtes falto de juyzio y de entendimiento. Y la razon es clara, porque a todas las dos coſas juntas has renunciado, y has confeſſado que el diablo y las repreſentaciones eran vna miſma coſa. Boluiendo pues a la vna, de fuerça has buelto a las dos; porque dixiſte, yo renuncio al diablo, a las pompas, a los eſpectaculos, y a las obras ſuyas.

Es poco porventura lo dicho? pues aguarden mas, que aun no para Saluiano, sino que infiere de aqui vna consequencia que haze temblar a quien la considera, si tiene desseo de saluarse, y dize desta manera. *Et quid postea? Credo, inquis, in Deum patrem omnipotentem, & in Iesum Christum filium eius. Ergo primum renuntiatur diabolo, vt credatur Deo: quia qui non renuntiat diabolo non credit Deo: & ideo qui reuertitur ad diabolum, relinquit Deum. Diabolus autem in spectaculis est & pompis suis: ac per hoc cum redimus ad spectaculum, relinquimus fidem Christi. Hoc itaque modo omnia symboli sacramenta soluuntur, & totum quod in symbolo sequitur, labefactatur & nutat. Nihil enim sequens stat, si principale non steterit, &c.* Y que se sigue despues en el baptismo? Yo creo, dizes, en Dios padre todo poderoso, y en IesuChristo su hijo. Luego para creer en Dios, el primer passo ha de ser renunciar al diablo. porque el que no renuncia al diablo, esse no cree en Dios. y por el consiguiente, quien se buelue al diablo, es cierto que dexa a Dios. y porque el diablo esta en sus espectaculos y pompas, siguese de aqui, que quando boluemos a los espectaculos, dexamos la fee de Christo. Desta manera el que va a las Comedias pierde los demas articulos de la fee. Y la razon es euidente, porque si los demas articulos y sacramentos de nuestra fee restriban en este primer

prin-

principio, que es creer en Dios padre y en Iesu Christo su hijo, dexando de creer este principio boluiendo a los espectaculos, claro es, que no creemos de veras los demas. Porque cayendo el principal fundamento, necessarios es, que juntamente se caya todo lo que carga sobre del.

Paresceme oyr a essos hombres pios, y dezir, que essa dotrina de Saluiano es muy dura. porque la fee Christiana no se pierde por qualquiera pecado, sino por sola heregia y apostasia. Io digo lo mismo. pero digo tambien, que aunque es verdad, que queda la fee Christiana en el alma, y no se pierde por qual quiera pecado mortal, sino por sola heregia y apostasia, queda empero escura y como muerta. y esso es lo que pretiende Saluiano. Iacob. 2
porque no es de importancia la fee para saluarse, sino esta acompañada de las obras. Mas si aun con todo esso no acaban essos hombres pios de sacudirse de su cascaron las farsas, quiero darles mate con prouar que el teatro destas comedias es vna catedra y escuela dō de por teorica y por pratica se enseña de que brantar todos los diez mandamientos de la ley de Dios.

Contra el primer mandamiento son las blasfemias que se dizen en los teatros. y todo aquello que puede dañar à la piedad y re ligion Christiana. Y que esto passe en los tea

tros llanamente ſe colige del catalogo de los libros prohibidos que agora ſe ha publicado por la ſanta Inquiſicion,que dize deſta manera: *Comedias ò tragedias , Farſas,ò autos donde ſe reprehende,y dize mal de la frequencia de los Sacramentos,o templos,ò ſe haze irriſion,ò eſcarnio de alguna Orden , ò eſtado aprobado por la Igleſia.* Y ſi me dizẽ que eſto paſſarà alla en Geneua, ò en otras partes de hereges,y no en tierra de Catolicos:digo que menos mal ſi eſſo fuera. pero la experiencia enſeña lo contrario. y para que ſe vea que no hablo ſin fundamento, digo q̃ en el proceſſo,del qual diximos en el capitulo quarto,q̃ mandò recebir el Obiſpo dõ Ioan Dymas Loris,conſta,que de veiñte y ocho,ò treynta comedias de que en el ſe haze mencion,en ſiete,o en ocho ſe hallan blasfemias eſpreſſas. y porque ſeria largo traerlas todas,ſolo referire algunas. Contra Dios es lo q̃ dixo vn repreſentante:*Reniego de Dios , y de ſus coſas.y prometo al gran Mahoma &c.*Contra de Chriſto,que a la ſagrada fieſta de Corpus,tan venerada de los Chriſtianos,con irriſion la nombraſſe vno con eſtos tres nõbres: *Penochriſti,antichriſti,corporechriſti*:diziẽdoque tenia alquilados vnos organos para ella.Contra la Virgen,el miſmo dia de ſu ſanta purificacion,q̃ llamamos de la Cãdelaria,dixo vno: *que auia encendido candela al diablo,y que le diò muchas gracias el diablo,y que le daria dineros.*Con-

tra

tra los Santos, auiēdose dicho a vno, que adorasse vn ensenssario en que auia fuego, como a reliquias de S. Lorenço, y auiendole quemado las labios, dixo: *Mal aya san Lorenço, mal ayā sus reliquias, que con auer tantos años que le quemaron, aun queman.*

Contra el segundo mandamiento, consta en el mismo processo, que apenas auia comedia en la qual muchas vezes no jurassen los representantes, por la cabeça, por el cuerpo, por la sangre de Dios, por Dios, por la cruz, y de otras maneras.

Contra el tercero es, que se represente en los dias dias de fiesta, llamando a los fieles que vayan a la comedia, que es poco menos que dezirles, que no vayan a visperas, que no vayan a sermones, que no vayan a dōde se enseña la dotrina Christiana, que no visiten las Iglesias, y hospitales, y lugares pios, que no vayan a ganar indulgencias, y en vna palabra dulcemente les ocupan para que no piensen en Dios. asi lo notò Tertuliano quādo dixo: *An ille recogitabit eo tempore de Deo, positus illic, vbi nihil est de Deo?* Poruentura estara rumiando en las cosas de Dios el que està en el teatro, a donde ni se halla rastro de Dios? y por tanto agudamente dize Saluiano, que los que oyen comedias se inhabilitan para poder recebir mercedes de Dios, aunque quiera Dios hazerselas, y fundalo desta manera: *Fingamus* Saluia. li. 6. de gub. Dei.

enim,

enim, quod respicere nos Dominus noster velit, etiam non merẽtes, videamus si potest. Ecce innumera Christianorum millia in spectaculis quotidie rerum turpium commorantur. Potest ergo illos Deus respicere, qui tales sunt? Potest ad eos respicere, qui bacchantur in circis, qui mœchãtur in theatris? An forte hoc volumus, & hoc dignum putamus, vt cum in circis nos & in theatris Deus videat, ea quę nos aspicimus aspiciat quoque ipse nobiscum, & turpitudines quas nos cernimus, cernantetiam ipse nobiscum? alterutrum enim fieri necesse est: quia si nos videre dignatur, consequens est, vt etiam illa vbi nos sumus videat: aut si ab illis, quod non dubium est, auertit oculos, etiam a nobis qui illic sumus pariter auertat. & cum hęc ita sint, facimus hæc tamen, ac sine cessatione quæ dixi. Demos caso, que aũ sin merescerlo nos quiera Dios hazer mercedes, veamos si puede. ya veys quanta multitud de Christianos va cada dia a ver las cormedias de cosas torpes. y pues, puede Dios mirar a gente que tal es? Pue de Dios mirar a los que se emborrachan mirando los cossos, y a los que cobijan en los teatros? Parefce os bien, por dicha, y cosa digna de Dios, que nos mire en los cossos, y teatros mirando lo que miramos, y poniendo sus ojos en las desuerguenças y torpesas de que tanto se çeuan los nuestros? Porque necessariamente ha de ser vna de dos: que ò mire Dios las torpesas en que andamos, si quiziere vernos en aquel lugar:

gar,ò ſi aparta ſus ojos,lo que haze ſin duda, de lugar tan torpe, tambien los ha de apartar de noſotros que nos hallamos en el. y cõ ſer eſto aſsi,toda via vamos cada dia a los teatros,oluidandonos de todo por ver eſſas torpes comedias.

Contra el quarto mandamiento ſe lee en la miſma catedra,quando ſe enſeña a la donzella de recebir y dar a eſcondidas los billetes y embaxadas para el galan,embelezando a la cuydadoſa madre para q̃ ni lo vea,ni lo crea. y quando ſe enſeñan las traueſſuras al hijo, moſtrandole de empeñar antes de tiempo la haziẽda que de la codiciada muerte de ſu padre eſpera que le ha de venir.y quando ſe enſeña a menoſpreciar las leyes y mandamientos de los ſuperiores,pues es claro que ellos los catedraticos no guardan ningunos.

Contra el quinto,quando mueſtran de vengar la injuria, y al que le dixere vna palabra, que le de el vn bofeton: y ſi le dieron bofeton,que en pũto de honra eſta obligado a quitar la vida a quien ſe lo diò.quando ſe enſeña que ſi la vezina le dixere vn xiſte, le diga ella diez: y no contentandoſe deſto lo notifique al marido,para que tomando la querella deſafie al de la otra: y ſi no quiere dezirlo al marido, lo diga al amigo, y ſino lo tiene que lo tome para que le aſsiente vn bergantin en el roſtro.

Con-

Contra el sexto, no ay que dezir, pues es la materia ordinaria desta catedra, es el Antonio, es el Erasma desta gramatica donde a ve las tendidas, con palabras, con musica, con gestos se enseña: en fin basta ser los teatros templo de Venus y de Bacho, q̃ con esto se dize todo.

Contra el septimo, es tan amenudo el enseñar a hurtar, que raras son las comedias en que, o el argumento dellas, ò los passos, o entrambos no lo enseñen con varias y subtiles agudezas. mas de que viuẽ los farsantes sino de hurtos, pues los que les dan el sueldo a la puerta no lo pueden dar sin graue ofensa de Dios? Assi lo dize el derecho Canonico, y lo refiere de S. Agustin por estas palabras: *Donare res suas histrionibus vitium est immane.* Muy graue pecado es dar su dinero a los representantes, por representar.

Can. donare. 8. c. dist.

Contra el octauo, que pielago de mentiras! que de murmuraciones, que de apodos se dizen en vna comedia?

Contra el nono, que de imaginaciones y pẽsamientos torpes, que delectaciones morosas, que desseos se sacan destas comedias? Los Confessores saben bien lo que passa, y saben que aun passa la cosa masadelante de lo que honestamente se puede escriuir.

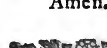
Contra el decimo, claro està que para llegar al septimo primero se passa por decimo, dan-

dandoles aqui traças de buscar ocasiones para tomarse lo ageno.

Esto es en summa lo q̃ se enseña en la escuela de las comedias. Por donde se vee bien claro, que no solo son pecado mortal, como prouamos en el capitulo decimo sexto, pero aun son causa y principio de innumerables pecados, para que se vea de aqui quan ageno es de la integridad Christiana el ver essas perniciosas comedias, que aunque no fueran inuentadas por el diablo para engañarnos, aũque no fueran culto de idolatria con que le veneramos, aunque no huuieramos renunciado a el y a ellas en el baptismo, y dado la palabra a Dios, y a sus ministros: bastara, y sobrara las innumerables ofensas q̃ se hazen a Dios en ellas, la corrupcion de costumbres, y daños de la Republica, que causan, para detestarlas, aborrescerlas, y desterrarlas del todo. Y assi mirẽ essos hombres pios, cõ quien hablamos, si en el defendellas por ventura se dexan lleuar del gusto natural de ver las dichas comedias, el qual algunas vezes suele cegar aun a gente buena: y despojandose del, y de qualquier otro interes que en el apoyar las tales comedias se puede mesclar, y mirãdo a la gloria de Dios, y bien espiritual y tẽporal de la Republica, confio en Dios que vendran a cõdenarlas los mismos q̃ antes las fauorescian, y cobraran con esto la reputacion y credito que

que auian perdido en ser tan del vãdo de estas comedias. Y si alguno ay, lo que no es de creer, a quien no conuençan las razones dichas, no ay que doblar por el, sino considerar que se ha verificado en el la profecia de san Pablo que dixo: *Erit enim tempus cum sanam do-*
2.Tim.4. *ctrinam non sustinebunt. à veritate quidem auditum auertent, ad fabulas autem conuertentur.* Tiempo vendra en el qual abra hombres tan hechos a su gusto, que no se les assente la doctrina sana y verdadera, porq̃ echisados por las fabulas que oyeron en los teatros, no podran acomodar su entendimiento a percebir las verdades. A estos como digo, no ay que replicarles, sino rogar por ellos a Dios que les abra los ojos del entendimiento para conoscer la razon. y a ellos y a nosotros nos de su gracia para que le amemos y siruamos, de la manera que su Magestad fuere seruido.

Amen.





PLATICA O LECION DE LAS MASCARAS, EN LA QVAL SE TRATA, SI es pecado mortal, o no, el enmaſcararſe:

Y SE PONEN EN ELLA PRINCIPIOS Y reglas generales, para juzgar de ſemejantes obras ſi ſon pecado mortal: como ſon yr a repreſentaciones, fieſtas, ſaraos, paſſeos, bayles, galas, pinturas, juegos, combites, y todas recreaciones, en las quales ſuele ſer Dios offendido.

Hecha y predicada en Santa Maria de la mar de la ciudad de Barcelona dia de la Conuerſion de S. Pablo a la tarde a los 25. dias de Henero 1583. por el muy Reuerendo padre Diego Perez de Valdiuia Siuillano, doctor Theologo y predicador del Euangelio, y Cathedratico de Theologia poſitiua en el Eſtudio general de la miſma ciudad.

Dirigida al muy Illuſtre y Reuerendiſsimo Señor Don Ioan Dymas Loris Obiſpo vigilantiſsimo de la dicha ciudad de Barcelona.



En Barcelona, Por Geronymo Margarit, Año. M.DC.XVIII.

YO Hieronymo Roca del Collegio de la cõpañia de Iesus de Barcelona por orden y comissiõ del muy Illust. y Reuerendiss señor don Iuan Dymas Loris Obispo de Barcelona he visto y leydo este librito cuyo titulo es platica,o lecion de las mascaras,en la qual se tratan,&c. Cõpuesto por el señor Doctor Diego Perez predicador euangelico,y en el ay mucha y buena doctrina y muy a proposito para condenar lo que pretende,puede y deue ser imprimido, y espero en nuestro señor resultara en mucha gloria de Dios y bien publico.Oy a 9.de Febrero,año.1583.

Hieronymo Roca.

PEr comissio y manament del molt Illustre y Reuerendissim mon señor,don Ioan Dymas Loris Bisbe de Barcelona y del Consell de sa Magestat he vist y examinat aquest libret que trata de las mascaras,compost per lo molt Reuerent señor doctor Diego Perez predicador Euangelich, y Cathedratich doctissim de sagrada Escriptura en la vniuersitat de Barcelona,y no he trobat en ell cosa que contradiga a nuestra santa Fe Catholica,ni a bons costums,ans y ha moltes coses de les quals se poran molt aprofitar los que ab sana y santa intencio lo legiran. Vuy a 10.de Febrer 1583.

Pere Benet Sanctamaria.

NOS Ioannes Dymas Loris Dei & Apostolicæ sedis gratia Episcopus Barcinonę visis approbationibus prędictis huius opusculi siue concionis intitulatæ,Platica,ò Lecion de las mascaras, compositæ per admodum Reuerendum Iacobum Perez Artium & sacrę Theologię doctorem & concionatorem Euangelicum , concedimus licentiam imprimendi dictum opusculum siue concionem in nostra Diocesi. Dat.in nostro Episcopali eiusdem & pręsentis ciuitatis Barcinonæ decimo Februarij anni currentis.1583.

I.Episc.Barcinonen.

AL

AL MVY ILLVSTRE Y REuerendissimo mon señor don Ioan Dymas Loris Obispo de Barcelona, y del Consejo de su Magestad, gracia, salud y paz en Iesu Christo nuestro Señor.

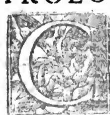
DIXERONME que V. S. no recibiria desgusto, de ver escripta de mi mano vna lecion, que contra las mascaras dia de la conuersion de san Pablo a la tarde predique en sãta Maria de la mar. Y como aunque pobre, y en todo pobre, soy tan desseoso de seruir a V. S. Porque se lo deuo por todas vias: y porque aunque soy tan baxito amo a V. S. (que bien se puede sufrir, que yo diga, que amo a V. S. muchissimo, aunque yo tan pequeño y V. S. tan alto; pues se sufre que digamos, que amamos a Dios) sin mas considerar tomè la pluma en la mano: porque quien deueras ama, no tiene modo en querer agradar a quien ama, ni mira puntos. No miro yo indignidad, sino seruir a V. S. y darle contento. Con

esta va mi trabajuelo todo,el y yo;y toda mi occupacion de V.S.es,que es mi pastor, padre,prelado y señor,y biuo en su obediencia desseando ser verdadero obediente. Reciba V.S.mi coraçon y voluntad: quite : ponga: trueque:rompa:òhaga lo que fuere seruido. Que assi como mi contento es,el solo contento de Iesu Christo nuestro Señor: assi en su nombre por el,y para el, y porque el assi lo quiere;yo me pongo en esto,y en todo, a mi, y a todas mis cosas en las manos de V. S.y a sus pies. Va escripto a toda priessa:por que el desseo de seruir da tanta priessa.Si V. S.mandare,que se mire mas:mandar V.S.es hazerme mercedes. Cuyo zelo y vigilancia en su Iglesia Iesu Christo Señor y Dios nuestro prospere:y a V.muy Illustre S.aqui muchos años sano,y para su gloria despues, conserue. Amen. Desta pobrezita casa toda de V.S.a los 3.de Hebrero 1583.

Sieruo de V.muy Illustre
y Reuerendissima S.

Diego Perez.

PROLOGO DEL AVTOR.



Hristiano lector, instado de personas cuerdas, y zelozas de la hōra de nuestro Señor, saliendo de mi pequeñez me atreui de hazer vna platica, ò sermon cerca de las mascaras, tratādo vna question, que en esta ciudad por varones muy doctos y muy sieruos de Dios, muy religiosos ha sido predicada y conferida; que es: si el enmascararse, es pecado mortal, o no. Fue esta platica larga: empero no fue possible en hora y media, ò hora y quarto tratar materia, que pedia para ser bien tratada tres, ò quatro sermones largos. Y sabiendo que mon Señor holgaria de verla scripta, encomendandome a nuestro Señor, yo la he scripto lo mejor que he sabido, cumpliendo la de las cosas que la breuedad del tiempo no me dexò dezir. Es la substancia la mesma: aunque mas declarada va la platica en escripto, y mas extendida que se dixo. No vso de muchas autoridades en esta platica, ni aun casi de ninguna: porque desta materia particular y expressamente no trata la santa Scriptura, ni los Santos antiguos, ni aun los Santos nueuos. Porque esta mala costumbre, como aora se vsa, no se ha visto en el mundo. Eran pocos, o casi ningunos los que se enmascarauan, era gente baxa y vil, y casi solamente se enmascarauan para represen taciones: las quales reprehende la santa Yglesia y los Santos, en especial el bienauenturado san Ioan Chrysostomo. In Psal. 118. & 1. hom. de verbis. *Aora que por nuestros grandes pecados va el negocio tan dissoluto, qual nunca se penso que fuera, toca a los de aora tratarlo. Que si tal cosa passara*

sara en tiempo de nuestros primeros padres, y de los antiguos Santos, y tambien de los nueuos como reprehendieron los vicios de entonces, y predicaron contra el beuer vino, contra el baylar, contra el componer y afeytarse, y retorcer los cabellos, y cosas a esse tono, hasta reprehender los çapatos curiosos: tambien reprehendieran y especialmente predicaran contra el enmascararse, y muy en especial si passara en su tiempo lo que oy vemos con nuestros ojos, y mas en Cathaluña, que en otras partes. Creo yo segun predicaron los Santos entonces, que se desharian aora en essos pulpitos, y lo llorarian con viuas lagrymas. De donde collija el Christiano, piadoso, y prudente lector, quan malas sean las mascaras: y quan obligados seamos los predicadores no solamente de reprehenderlas, empero de predicar con zelo de la honra de Dios, y de arremeter contra dellas: pues que los padres antiguos, y los Santos todos tanto predicaron contra aquellos vicios (como san Augustin contra el beuer vino, y san Chrysostomo, como dixe, contra los espectaculos, &c. que seria nunca acabar referirlos todos) de los quales vicios no se seguian tantos inconuenientes y males, quantos de las mascaras de oy se siguen, ni de las diez partes la vna. Y por esso digo al Catholico lector, que toca a los que viuimos que lo gimamos y lloremos: y que por esso ha conuenido y conuiene que los que agora somos lo tratemos: no metaphysicamente, que tractarlo assi en el pulpito, es indiscrecion. Lo vno porque el pueblo no entiende mas que licito es, y sin mas consi-

Esaiæ. 10. 1. & ho. 6 super Matth. & ho. 7. tom. 2. & alibi sæpe.

Tractatu de sobrietate & virginitate. to. 9. & serm. 33. ad fratres in eremo.

considerar las condiciones que el predicador pone se arroja a la agua con solo oyr, que algunos no se abogan. Lo otro, Porque materias morales no se han de tratar metaphysicamente, sino conforme todas las circunstancias del tiempo, lugar, personas, casos, y acaecimientos presentes moralmente hablando. Deuemos lo pues tratar llanamente, conforme a lo que los hõbres deste tiempo tan cuesta abaxo van. Y el modo de tratar en materia, que mas por reglas de ley de naturaleza se ha de juzgar, que por diuinas escripturas:es, vsando fuertes razones fundadas sobre buenos principios, que se colligen de la ley de naturaleza, y de la diuina scriptura, como las apunta santo Thomas en la Prima secundæ, y en la Secunda secundæ, en especial tratando de pecado mortal y venial. Y por esso no traygo textos de la escriptura ni de los Santos; aunque por auer muchos contra otros vicios, vnos que reprebenden, otros que amenazan graues y grandes castigos, los podria traer aplicandolos a las mascaras: y tambien lo dexo por no hazer el sermon prolixo con demasia, y por saberlos la gente cuerda y docta mejor que yo. Y si tanto quiere el lector autoridades contra los bayles, ornamentos, galas, afeytes, juegos, combites, y otros vicios, de las quales collija para las mascaras: lea la escriptura, lea los Prophetas, y lea Esaias, Hieremias, Ezechiel, y Oseas, lea Salomon, y lea san Pablo, que manda que se cubran las mugeres en la Yglesia, y que no anden retorcidos los cabellos, y lea los Doctores Santos, como san Augustin, san Hieronymo, san

Ambrosio, san Ioan Chrysostomo, san Cypriano, san Bernardo, y los demas Santos nueuos y antiguos: que si nosotros hiziessemos la decima de lo que ellos hazian en reprehender los vicios de sus tiempos, y en persuadir al pueblo el puro Euangelio, no hariamos mal nuestro oficio. Yo no quiero dezir mas en esta materia, que para el cuerdo y curioso lector harto he dicho. Solamente le apuntare tres lugares: el vno del Deuteronomio harto importante: el segundo del Propheta Esaias comun a muchos vicios: y el tercero de san Ambrosio contra las pinturas. Dize pues Dios en el Deuteronomio cap. 22. Non inducetur mulier veste virili, nec vir vtetur veste fœminea: abominabilis enim apud Deum est, qui facit hæc. *Dize Esaias amenazando grandes castigos contra la soberbia y curiosidad prophana de las hijas de Sion, hablando en nombre y persona de Dios por el Spiritu santo, en el cap. 3.* Et dixit dominus, Pro eo quod eleuatæ sunt filiæ Sion, & ambulauerunt extēto collo, & nutibus oculorũ, ibant, & plaudebant: ambulabant, & pedibus suis composito gradu incedebant: Decaluabit Dominus verticem filiarum Sion, & Dominus crimen earum nudabit. In die illa auferet dominus ornamentum calceamentorum, & lunulas, & torques, & monilia, & armillas, & mitras, & discriminalia, & periscelidas, & murenulas, & olfactoriola, & inaures, & annulos, & gemmas in fronte pendentes, & mutatoria, & palliola, & linteamina, & acus, & specula,

la, & sindones & vittas, & theristra. Et erit pro suaui odore fœtor, & pro zona funiculus & pro crispante crine caluitium, & pro fascia pectoralia cilicium. *Dize san Ambrosio explicando aquel lugar del Genesis* 1. Facimus hominem ad imaginem &c. *Dize assi.* Deles picturam Dei mulier, si vultum tuum materiali cãdore oblinias, si acquisito rubore perfundas. Dic mihi si supra artificem aliquem inducas alterum, qui opus illius nouis operibus obducat: nonne indignatur ille, qui opus suũ adulteratum esse cognouerit? Noli ergo tollere picturam Dei, & assumere picturam meretricis: quia qui adulterat picturã Dei, graue crimen admittit. Graue enim crimen est, vt putes, quod melius te tu, quam Deus pingat. *Y si quiere desto el Lector de presto mucho y junto: vea a Fray Pedro de Couarrunias Dominico y varon grauissimo en su obra que llama, Remedio de jugadores: y lea la primera parte del libro intitulado, Claridad de simples, compuesto por Fray Christoual Moreno hombre docto, graue, y virtuoso de la orden de los frayles menores de Obseruancia en la pregunta 28. donde se trata del baylar y en la pregunta 29. en la qual tracta del componer y affeytarse las mugeres: que aqui hallara autoridades y exemplos, y definicion destas materias: de donde tambien se podra seruir para la materia de las mascaras que tenemos entre manos.*

Aqui yo no defino, que esto al summo Pontifice,

o a los Prelados pertenece: sino solamente pretendo persuadir lo que a mi me parece, que es opinion mas verdadera y segura. Plega a nuestro señor, que en tã buena hora aya predicado esta dotrina, y la aya encomendado al papel y tinta: que muchos coraçones se bueluan de veras a Iesu Christo nuestro Señor, oluidando todo lo terreno y poniendo todo el amor en Iesu Christo crucificado, recreandose y consolandose con solas recreaciones piadosas y agradables a Iesu Christo nuestro Señor.

Deum time, & mandata eius obserua: hoc est enim omnis homo. Et cuncta quæ fiunt, adducet Deus in iudicium pro omni errato siue bonum, siue malum sit. Ecclesiastes. 12.

PLATICA DE LAS MASCARAS, en la qual se trata, si sea pecado enmascararse y q̃ genero de pecado sea, si mortal, o venial. En la qual tambiẽ se ponen principios y reglas para juzgar de semejãtes obras: como son: yr a representaciones, festeos, saraos, passeos, bayles, galas, pinturas, juegos, combites: y todas recreaciones en las quales suelen auer offensas de Dios.

Omne quod non est ex fide, peccatum est. ad Rom. 14.

Pide el santo Propheta Dauid en el psal. 118. a la Magestad de Dios, que le enseñe su santa voluntad por estas palabras; *Incola ego sum in terra: non abscondas à me mandata tua.* No soy señor, deste mundo, caminando voy al cielo, el camino y senda són el cumplimiento de vuestros santos mãdamientos: suplico a v. Magestad, no me los absconda. En las quales palabras da a entender Dauid, que ay hombres, a quien Dios en pena de sus pecados les abscon de sus santos mandamientos; permitiendo que no los entiendan, o que no aya quien se los enseñe. Bien claro dize esto san Pablo, quando a los Rom. dize: que porque los Romanos 1. *cap.*

manos cometieron tan graues pecados, los entrego Dios,a que se siguiessen, y se dexassen regir y gouernar pro reprobo sentido. Y en la 2.a los Thesal.dize en el cap.2. que permitira Dios en los tiempos postreros, que les prediquen a los hombres quien con falsos milagros los engañe, de tal manera que crean mentiras:porque no quisierõ los hombres recebir la verdadera claridad.

Grande castigo encubrirse a vn hombre la verdad. Assi como al que va camino largo y peligroso,y va a donde le va la vida en yr, le es grande beneficio, que le enseñen bien el camino muy clara y seguramente;y por el cõtrario seria grande daño,o que lo engañassen, o que no se lo enseñassẽ:assi a las almas aduenedizas en la tierra que peregrinan en este mundo, y su camino es para el cielo (que el cielo es nuestro puerto,y nuestra ciudad per
2.Cor.5. manesciente,como dize san Pablo) les es grã de misericordia enseñarles bien enseñado el camino del cielo, y grande castigo de Dios, que no aya quien se lo enseñe,o que se lo enseñen mal enseñado. Y por esta razon el pecado de los Predicadores,y Confessores,y maestros, y de todos aquellos,que tienen oficio de enseñar a otros,o serles guia espiritual,es graue y grande:que en cosa que tanto les va, como en acertar el camino del cielo, no los desengañan,y dizen toda verdad.

Esta razon me ha mouido a mi (como a hõbre, que aunque indigno, mi Perlado, Señor, y Pastor, me ha mandado que le apasciente su ganado con la dotrina del santo Euangelio) tractar de las mascaras y cosas semejantes: porque veo, que ay tantas opiniones. Vnos dizen que son peccado mortal: otros, que no: y veo, que en estas cosas errar, o acertar, es yr camino del cielo, o apartarse del: y veo, que les importa a los Christianos, saber lo mas seguro. y si todos no se quisieren aprouechar: consolarmehe con san Pablo, que dixo: que todo lo lleuaua, y suffria por los electos, y justificare la causa de Dios. Esto es lo que pretendo. Pidamos a la diuina Magestad, que ni ami para dezir, ni a los oyentes para entender, no nos abscondã la volũtad de Dios: sino que yo diga lo que Dios quiere q̃ diga, y los oyentes lo entiendan, y gusten, y abracen. Todo esto se ha de hazer mediante la gracia del Spiritusanto, sin la qual no se entienden, con fructo las verdades Christianas: como esta scripto: el que oye, y aprende del padre viene a mi, y nadie conosce al hijo sino el padre, y al padre nadie le conosce sino el hijo, y a quien el hijo se lo quisiere descubrir. Vamonos pues a nuestro padre celestial, y pidamos le por Iesu Christo su hijo, que nos de la gracia del del Spiritusanto, y a la santissima Virgen Maria madre de Dios supliquemosle, lo

2. *Tim.* e.

Matt. 11.

lo pida por nosotros, con la oracion del Aue Maria.

Omne quod non est ex fide peccatum est.Rom. 14.

EL sentido destas palabras(segun comunmente se entiende en la Iglesia)es: todo lo que no es conforme consciencia, es peca-
4. Eth. do. Llaman aqui consciencia los Theologos
cap.I. & al dictamen de la razon,que si se cōforma con
6. Eth. la ley de Dios, se llama buena consciencia.
cap. 2. Porque aun segun Aristotil,para que nuestras obras y actiones sean buenas,han de ser conforme a la buena y acertada razon: y lo que es conforme a esta regla,es buena obra, o meritoria, si esta el hombre en gracia; y la haze por amor de Dios;o buena obra moral, que llaman comunmente, obra virtuosa: como, quando vn hombre,aunque estè en desgracia de Dios,haze alguna obra buena con el buen fin y circunstancias que le ha de hazer;como si diesse limosna por socorrer al pobre, o pagasse lo que deue por no hazer injusticia. Esto ponemos por fundamento de lo que hemos de dezir.

En el santo Euangelio de S.Ioan cap.7. les dixo Iesu Christo nuestro Señor a los Phariseos:nolite iudicare secundum faciem;sed iustum iudiciū iudicate.No juzgueys las obras solamente por lo que defuera parece, sino juz-

juzga rectamente conforme a las reglas que Dios nos ha dado para juzgar, qual es bueno y qual no. Assi lo han de hazer los hombres cuerdos y Christianos en lo que se les ofrece no arrojarse por su antojo: y no por vna leue razon que oyen, o a ellos les parece: sino con maduro consejo, oyendo la vna parte y la otra, ponderandolo todo, y sentenciando conforme a lo que la ley determina.

Las reglas y principios para juzgar las obras son principalmente, la santa palabra de Dios: la qual aunque no diga en particular todas las cosas, enseña verdades, grãdes y muy preñadas: de las quales con la interpretacion de los Santos (y tambien quando conuiene y es menester, de los doctores Scholasticos) se puede colegir recto juyzio de qual quier obra. Si dize la santa escriptura bien claro, que hay pecados mortales y no mortales. Como leemos en la primera Epistola de san Ioan cap. 3. que ay pecado de muerte, y pecado que no mata: porque el pecado mortal mata al alma, que por esso se dize mortal; y el venial no mata al alma, que por esso se dize venial: como quiẽ dixesse que es digno de ser perdonado, porq̃ no es culpa graue, sino flaqueza y descuydo. Empero en particular, quales son pecados motales, y quales no, no lo dize la sãta escriptura sino raras

vezes,

vezes,y de algunas cosas;como el Bienauenturado S.Pablo cuenta algunos pecados mortales a los Romanos en el capitulo primero diziendo:que porque los Gentiles no quisieron conocer a Dios,y regirse por el, que los entrego Dios a reprobo sentido, permitiendo q̃ hiziessen muchos pecados, haziendo cosas cõtra razõ, queriẽdose mal vnos a otros, siendo fornicarios, auaros, desseandose y haziẽdose mal vnos a otros,llenos de embidia, matadores de obra, o de volũtad, porfiados en palabras,riñẽdo vnos cõ otros,engañadores,malignos, susurrones, y murmuradores contra las famas de sus proximos, aborrecibles a Dios, porque siempre van contra la paz y charidad, afrentadores de sus proximos,soberuios,presumptuosos, innuentores de nueuos males,desobedientes a sus padres, ignorantes en las cosas de Dios,descompuestos en andar,y vestir,desamorados quãto al amor de Dios y del proximo,sin fidelidad, y
Rom. 1. sin compassion de sus proximos: los quales (dize S.Pablo) dignos son de muerte, no solo los que hazen estas cosas,sino tambien los que se huelgan de que se hagan consintiendo
1.Cor.6. en ello. En este lugar, y a los Corinthios, y
Gal.5.ca. Galatas pone san Pablo algunos pecados de quien el dize que los que los hazen no posseeran
Matt.25. el reyno de Dios. Y el santo Euangelio pone el no cumplir las obras de misericordia

dia por pecados mortales, quando corre el precepto dellas.

Empero de otras cosas,como de las que tenemos entre manos,no hallamos en el santo Euangelio, ni en las santas escripturas palabras expressas que digan distinctamente,esto es pecado mortal, o no lo es,y en tal caso lo sera,y en tal no. Ni tampoco los santos Dotores de la santa Iglesia descendieron a tanta paticularidad. Los Doctores escholasticos han descendido muy en particular, para saber la cierta verdad desto. No puedo yo no estimar en mucho este laborioso y vtil studio de los escholasticos:empero no puedo dexar de sentir, que ayan venido los Christianos a tan baxo estado, siendo el Euangelio ley de amor y de perfecion, que quierã saber, qual es pecado mortal para euitarlo por no yr al infierno, y que todo lo que no cuesta fuego, no se les de nada de hazerlo,ni se les de nada de arribar a la perfection? mostrando en esto el poco amor que tienen a quien baxò del cielo,y derramo la sangre de puro amor: y pudiendolos remediar de muchas maneras sin costa suya,eligio modo tan penoso y afrentoso;porque este le conuenia mas al hombre.

Dexemos aora esto:y boluiendo a nuestro punto, tratemos desta materia presente regidos por la doctrina de la santa Theologia, que los Theologos Scholasticos de la escrip-

tura,de la Iglesia,y Santos han collegido: y caminemos por vn camino muy claro,q̃todo hombre,q̃ tuuiere vso de razõ, de qualquier estado y condicion que sea,lo pueda entẽder: pues esta doctrina para todo el pueblo es.

Tho. 1.2. q.18. Escuchenme pues los oyentes,y vayan con migo entendiendo lo que digo: porque yo pretẽdo justificar tanto la causa de Dios, que assentados los principios y reglas, y doctrina catholica clara y firme,ellos mesmos sean los juezes y den la sentencia en esta causa. Y para mas claramente proceder,yre assentando algunas verdades primero que para lo q̃ se ha de seguir,den claridad.

Esto es cierto:que ay tres maneras de acciones humanas,que los hõbres hazen, o pueden hazer. Vnas son de si buenas: otras de si malas:otras indiferentes.Las buenas son, como dar limosna,rezar,y todo lo que Dios mãda y aconseja:y en vna palabra, todo acto de virtud. Las malas son,como hurto, y homicidio, y todo lo que la ley de Dios prohibe. Ay en estas obras buenas,vnas mas buenas q̃ otras:y en las malas, vnas mas malas que otras, como ay en todos los generos de cosas diferencia de mas y menos. Vnas son tan buenas,que nunca se pueden hazer mal; como amar a Dios:y otras son tan malas,que nunca se puedẽ hazer bien,como no creer en Dios, como mentir.

Otras

Otras son buenas, q̃ se pueden hazer bien y mal: como ayunar, y dar limosna, y oyr Missa, q̃ hechas con mal fin, son malas: y assi dar limosna por vanagloria, es malo: yr a Missa por punto de hõra, o por ver a la otra, o al otro, o ser visto, por no buen fin, es malo: y estas mesmas obras hechas cõ buen fin son buenas. Empero las malas obras nunca son buenas, si retienen su maldad: casi como nunca es bueno hurtar ni matar. Porque como san Dionysio y toda la Theologia dize, y Aristotil tambiẽ, para que vna cosa sea buena, no le ha de faltar nada de lo que se requiere para su bõdad: ha de tener buen fin y circunstancias.

4. c. de diuinis nomi. *D. Thom. multis in locis.* *Lib. 2. Ethi. ca. 6.*

Verdad es, que algunas obras q̃ materialmẽte miradas parecen malas, q̃ si se puedẽ hazer conforme a la voluntad de Dios, pueden ser buenas: como matar a vn hõbre, es malo, por q̃ Dios manda, que no mates, y porq̃ es cõtra razon y ley de naturaleza q̃ tu le quites la vida al proximo, o le hagas mal. Empero el juez sentenciando al ladron a muerte, no peca, antes haze justicia, porque manda Dios, que al q̃ roba quitandoles a los hombres la haziẽda de q̃ se han de mantener, le quitẽ la vida, por q̃ viuan los otros. Y assi tambien es licito matar en la buena guerra a los cõtrarios para alcãçar vitoria, y para q̃ viuamos en paz y seguridad. Las obras indiferẽtes sõ las q̃ de si no sõ malas ni buenas; como comer ni es virtud

ni vicio : si comemos conforme a la ley de Dios por sustentar la vida, para poder hazer lo que somos obligados de buena razon, bueno es comer: si salimos del orden de la ley de Dios, es malo. Comer carne de si, ni es malo, ni bueno: empero comerla en dia vedado es malo: porque es contra el precepto de la santa Iglesia : comerla para la salud , es bueno. Y por este camino van muchas acciones humanas : como son andar, assentarse, y aun poruentura en este genero se podrian poner muchas obras de que en este sermon queremos tratar: como jugar, pintarse, y cosas semejantes que hechas por buen fin sin inconueniente ninguno y con las deuidas circunstancias de personas, tiempo, y lugar, seran buenas.

Empero conuiene aqui muchissimo aduertir, que aunque sea verdad, q̃ ay de si obras diferentes, entendemos en si mesmo considera-
1.2.q.18 a.9. das. Porque (como S. Thomas tambien dize) en particular no ay obra diferẽte de las que el hombre haze, mirando lo que haze, y obrã do como hombre: porque toda obra humana particular, o singular, o es buena, o es mala. La causa desto es, porq̃ para que sea buena, ha de tener su buen fin, y todas las circũstancias que ha menester: como el mirar con los ojos, quando el hombre quiere mirar, ha de ser endereçado a algun fin bueno: bueno, digo, o espiri-

piritual,o humana,como el que mira por dõ de va para no caer,o mira a su hijo para corregirle, o mira alguna persona para ver lo q̃ le conuiene entẽder della para acertar en lo q̃ ha de hazer, y mira como ha de mirar cõ la prudencia y recato que conuiene. Y si algo desto falta, por lo menos sera obra ociosa: porque aunque no tenga mal fin, no tiene el bueno que ha de tener.

Bien claro dize todo esto S. Pablo enseñan do que todo lo que no va conforme a buena consciencia,es pecado. Y assi si como dize la buena Philosophia y Theologia:no basta hazer bien sino va bien hecho:assi como no basta para que sea la limosna en nosotros buena obra,que ella en si sea buena, sino es necessario que se haga con fin bueno, que sera de las obras que de si no son buenas,aunque de si no sean malas,como passear,pleytear,comer,vestir,calçar,reyr,&c. Aunque no tengan estas otra falta,sino faltarles algun buen fin,o santo,o honesto,ya son malas:porque por lo menos son ociosas. Que,como hemos dicho, al bien para que sea bien,no le ha de faltar nada de lo que se requiere para que sea bueno. Y para que la obra sea mala,basta que le falte algo del bien que auia de tener. Que esto se llama pensamiento,palabra,obra,vestido,comida,lecho,y todo lo q̃ hazemos,o traemos, o tenemos,ser ocioso,como san Hieronymo

Rom. 14. Ar. 2. & 6. cap. Diõ. 4. c. de di no.

enseña sobre san Matheo; y la santa Theologia declara, ni ser dañoso ni prouechoso: que si tiene mal fin, ya no es ociosa en el q̃ la haze la tal obra, pues le sirue de algun fin: y destas cosas ociosas daremos cuenta el dia del juyzio: ay de nosotros que tantas tenemos destas. Y por esto el bienauenturado san Pablo en muchos lugares auisaua, que todo quãto hiziessemos lo ordenassemos para gloria de Iesu Christo nuestro Señor.

Cap.5. Tho.1.2. q.17.art. 10.

1.co. 10. 1.cor. 1. Ephe.1. Philip.1.

Desto que hemos dicho se começara ya de entender, que obras son buenas, y que malas: porque buenas obras son, las que son conformes a la buena razon, y a la ley de Dios, y todas las que la ley de Dios, o de la Iglesia, o q̃ el Rey, o reyno manda: y malas son todas las contrarias a esto: o que aunque no sean contrarias, se apartan del recto camino de la virtud y santidad, y bendito sea Dios, que nos dio la lumbre natural, y nos imprimio en nuestro entendimiento la ley de naturaleza: que aun a los niños les esta predicando lo que es malo, y lo que es bueno. Que sino son algunos desdichados entregados a reprobo sentido, cegados de su malicia, obstinados en mal, que se han determinado de poner los ojos en la tierra: todos los demas, facilmente entienden, que es lo malo, y que es lo bueno. y assi justamente seran juzgados los infieles, y aquellos a quiẽ no se les predica el Euange-

lio:

llo: porque no estan sin la ley de naturaleza, q̃ alla dentro de su entendimiẽto les esta siempre predicando el quebrantamiento della, que basta para ser sentenciados a fuego eterno. Esta virtud pues natural y lumbre dize al hombre: que lo que es conforme a la razon, y ley de Dios, y buenas leyes y costumbres, y lo que va hecho cõ buen fin, y cordura, y prudencia, y buen orden, y circunstancias es bueno: y lo que no va assi, es malo.

Verdad es, q̃ ay mucha diferencia de juzgar en general y en particular. Porq̃ muchas obras q̃ en general se pueden hazer biẽ y mal, miradas las circunstãcias de alguna persona, o tiẽpo, o lugar, en ninguna manera las puede hazer bien humana y moralmente hablando. Assi como pleytear es obra indiferente, puedese pleytear bien, y puedese pleytear mal: quien tiene bueno y sossegado coraçõ, y pleytea por necessidad, puramẽte por alcãçar justicia, y cõserua la caridad cõ sus proximos, no peca pleytẽãdo: empero si le falta esto, aũ q̃ no aya otro mal de los muchos q̃ en los pleytos suele auer, peca. No le vale esto a algũ hõbre, q̃ ha experimẽtado, o de otros negocios probablemente collige, q̃ en pleyteando hara ofẽsas de Dios por pequeñas q̃ seã: el qual hombre aũque diga, si q̃ bien puedo pleytear si guardo mi consciencia sin pecado, le podemos responder, vos no: que sabemos que nũ-

ca la guardayes?ni en ocasiones semejantes la guardays. El seguro, sano, y recto juyzio de las circunstancias particulares, se ha de tomar, para dar consejo en particular: que por esto es tã peligrosa esta doctrina (alias Catholica) que alguna vez predicamos, de bien podeys jugar vn rato, passear, festear, y otras cosas semejantes. Porque (como los Theologos dizen, y en algunas personas lo experimentamos) algunas vezes se haze sin lesiõ del alma: empero la gente mal inclinada, flaca y amiga de libertad no mira mas, y arrojase al agua, y ahogãse muchas almas en la culpa, pẽsando q̃ pueden hazer lo que otros hazen, q̃ son naturalmente casi insensibles, o en aquel negocio muy bien acomplexionados de naturaleza.

Los que me han estado atentos podran dezir: padre no nos aueys combidado a esso, sino a dezirnos, quando es pecado mortal el enmascararse, o alguna dessotras cosas que aueys contado, y quando no es mortal? es assi verdad: y assi lo cumplire cõ el fauor de nuestro Señor: y lo dire lo mejor que supiere. Empero no quiero dexar aqui de aduertir, q̃ vna de las cosas mas dificultosas, que ay para vn Theologo, es en general y en particular difinir de todas las obras humanas, qual es peca-
Opusc. 64 do mortal, y qual venial. Assi lo dize S. Thomas en breues palabras, q̃ cõprehendẽ estas y otras muchas: y assi lo experimẽtã las cõsciẽ-

cias

cias temerosas de Dios, q̃ muchas vezes estan temblando si han pecado mortalmente, o no: y assi lo experimentamos los Confessores, que muchas vezes no nos sabemos determinar: y de aqui vienen tantas opiniones de doctores en escripto y en palabra. Y siendo en particular preguntados: porque vnos por vna razon, y otros por otra, dizẽ diuersos pareceres: y no es de marauillar. Que de vn cuerpo humano enfermo, que se vee y se toca, los Medicos doctos y experimentados, y que dessean acertar, dizen tan diuersos pareceres, que espantan. Yo mesmo vide, que a la Magestad del Rey Philipo enfermo los dos Medicos le dixeron, vno que le yua la vida en sangrarse, y otro que le yua la vida en no sangrarse: y se quedò a la electión de su Magestad, que se hiziesse lo que el quisiesse. Y por esto vino santo Thomas a dezir: que quã do la consciencia es temerosa de Dios, y duda si ha pecado mortalmente, q̃ crea que no ha pecado: y quando no es temerosa de Dios, crea que ha pecado: porque claramente no se puede saber si es pecado mortal, o no. Y assi vamos juzgando por indicios. Quien no hara vn pecado mortal aunq̃ se hunda el mundo: creamos de la bõdad de Dios, que no assi descuydadamente le dexara a vn hõbre que le dessea seruir, tan de su mano que cayga en el mayor mal de los males, que es peccado *Ibidem de modo con fitendi.*

mortal. Empero quien mirando lo que haze se atreue a pecar mortalmente, que diremos del? Quien quãdo mira lo que mira, se atreue a jurar mentira; y quando no lo mira, o en duda jura, mortalmente peca, si no es verdad lo que afirmò con juramento. Y vean aqui los oyentes, porque no es tan seguro buscar, quien me diga, si es, o no es pecado mortal: sino pues somos Christianos, huyamos de todo pecado, en especial del que huele vn poco a mortal. Todo esto he dicho, porque los oyentes entiendan, quan dificultoso es discernir entre pecado mortal y venial.

Tho. 1. 2. q. 88. & 89. per totum.

En comun declarar la razon y naturaleza de pecado mortal y venial, no es dificultoso. Pecado mortal es, el que va contra la ley de Dios: y venial, el que va contra ella, empero desuiase della vn poco. Assi como, si alguno que ha de yr del choro al altar mayor, se saliesse por la puerta baxa del choro y caminasse al contrario del altar mayor: esto es semejante al que peca mortalmente: como el que infama a su proximo, diziendo lo que en el no ay, o lo mal dize. Empero que no caminasse contra el altar mayor, sino para yr a el arrodeasse por vn lado del choro y otro lado del altar mayor, no yendo por el camino que ha de yr, sino a vn lado, o a otro: este es semejante al que peca venialmente; como el que murmura de su proximo cosas

pocas

pocas y que todos las saben, o el que dize sin animo malicioso alguna maldicion pequeña contra su proximo. Esto facilmente se dize, y quãdo se ha de acomodar a las cosas en especial, o en particular, es muy dificultoso. Con todo esto, por amor de Iesu Christo, y porque tanta gente como aqui ha venido cõ desseo de saber esta verdad, vaya algun tanto enseñada y consolada: dire lo que de la santa Theologia he aprendido, para juzgar qual es pecado mortal y venial: y procurar lo he de dezir (ayudandome nuestro Señor) de manera que lo entiẽdan todos, y q̃ viendo el peso, medida, y regla, con q̃ se ha de juzgar qual es pecado mortal y qual venial, ellos mesmos seã juezes, y de la sentencia contra las mascaras, y otras cosas q̃ he dicho al principio.

En nombre pues de nuestro Señor, paraque las reglas q̃ assentare, tengan mas vtilidad: recuerdo a los oyẽtes que en todas las cosas ay extremos y medios. Assi como ay hurto grande, q̃ notoriamente es pecado mortal: ay vn hurto tan pequeño, que se vee que es venial: hurtò diez libras, mortal es: hurtò vn dinero, venial es: empero hurtò tres, o quatro reales, no esta claro, si es mortal, o venial. En dia de ayuno hizo vna collacion, que yá parece cena, mortal es: no comiò sino vn poquito mas, que la ordinaria collacion pide, venial es: alargose no mucho, empero buena cosa, bien

 difi-

dificultoso es aueriguar, qual destas collacio ne es mortal, y qual venial: y desta manera discurriẽdo por muchas cosas se vee algunas vezes en los extremos, qual es mortal, y venial, y en los medios que parece que distan ygualmente de los extremos, ay grandissima dificultad en juzgar.

Y como passa esto en particular, passa tambien en general: que ay actos como medios, que no esta manifiesto, si son pecado mortal, o venial, assi como baylar y mascararse, y cosas desta condicion, y en esto que juzgamos, nos hemos de valer de la gracia del Señor, de las circunstancias, de las experiencias y reglas. Porque la santa escriptura, y los Santos antiguos, y aun en parte los Escholasticos Theologos, no dixeron en particular de estas cosas todas, qual es mortal y venial pecado: porque esto pende de juyzio particular. Solamente notaron en general los pecados que de si eran mortales, y los que de si eran veniales, dãdonos reglas para los demas. Deste linage creo yo cierto, y es verdad, que son mascaras, bayles, y las demas cosas que no estan expressas en la santa escriptura, o no esta expresso que son pecados mortales, y nosotros colligiendolo de las reglas que tenemos, lo hemos de declarar. Assentemos pues en nombre de nuestro Señor las reglas, que tenemos para juzgar de mascaras y de las cosas

ſas ſemejantes y en general de todo acto hu mano, qual es mortal, y qual no.

LA primera regla y certiſsima es: que todas obras que ſon contra los preceptos de Dios, o los mandamientos que en ellos ſe comprehenden, ſon pecados mortales. Eſta propoſicion es catholica, y clara: que toda la eſcriptura la predica, y todos los Catholicos la abraçan. Ay muchas maneras de preceptos: vnos ſon de charidad: como los dos de amar a Dios, y al proximo. Otros ſõ los diez del Decalago, que llaman de juſticia y obligacion, que nos pueden compeller por fuerça a cumplirlos; que ſon los diez mandamiẽtos. Los que aqui ſe incluyen, ſon los preceptos de Fee, y Sacramentos, y todos los preceptos de la ſanta Igleſia Catholica: que el Papa, los Obiſpos y Prelados ponen a ſus ſubditos, y los que en los ſantos Concilios y libros de leyes Ecleſiaſticas ſe ponen: y todas las buenas leyes, que el Rey, o en las cortes el Reyno ponen, que ſen importantes al biẽ publico: y los buenos mandatos que los mayores de la Republica, que tienen autoridad para ello, ponen: y todas las coſtumbres buenas y neceſſarias al bien publico, que tienen fuerça de ley.

Aug. homi. 7. ſuper Ioannẽ & D. Thom. 2. Sen. diſt. 2. q. 1. art. 3. & omnes. Summiſtę verbo Præceptum.

El quebrantamiento de todos eſtos preceptos, y de los medios neceſſarios para cumplirlos, es pecado mortal: aſsi como no ſocorrer

zer los pobres y miseros en su gran necessi-
dad,q̃ es cõtra el precepto de amar los proxi
mos. No honrar el Sacramento, y la Iglesia, y
cosas santas, que es contra el primero man-
damiento. Iurar por costumbre el nombre de
Dios, sin mirar bien si dezimos verdad, o mẽ
tira, que es contra el segundo: no oyr missa, ò
no oyrla con atencion ninguna, sino como de
buelo: y plega a Dios, que estos que huyen de
missa mayor y sermon, y buscan missa baxa,
como ellos con tãta baxeza dizen, esten bien
fundados en la Fee, y no empleẽ el dia de la
fiesta todo al reues del que manda el manda
miento tercero: y no hazer lo que mãda el pa
dre, o la madre, o el superior qualquiera que
sea, o el marido a la muger, o el señor al vassa
llo, q̃ es contra el quarto. Assi como si le man
dasse su padre y madre a la hija, q̃ no se haga
a la fenestra, o no se junte con fulana, mandã
doselo deueras como mandato: o si le mãdas-
se a su hijo, que no saliesse de noche, o no se
juntasse con fulano, o no entrasse a tal casa: o
le mãdasse el marido a la muger, que no fues-
se a tal parte, o no se pu siesse tal locura: o el
amo al moço, que guardasse tal cosa impor-
tante: o el Rey a sus subditos que fuessen a la
guerra, en guerra buena y que importa. En
fin todo mandamiento de superior justo, y
bueno, y que lo manda el superior, mandan-
dolo como mandato, obliga debaxo de peca-
do

do mortal; y es pecado mortal quebrātarlo. Y lo mesmo digo de todos los demas mandamientos: que no es mi intento, mas de dar a entender con algunos exemplos las reglas que aqui pretendo poner, para que los oyentes sepan discernir lo que es pecado mortal. Y aunque sea verdad, que esta verdad que he dicho, comprehenda todo lo que puedo dezir en este punto: empero para mayor claridad pondre otras reglas para conoscer qual es pecado mortal: supuesto que por el pecado mortal siempre se quebranta algun precepto.

SEa pues la segunda regla: que toda obra hecha con mal fin prohibido por los preceptos y santas leyes, es pecado mortal, aunque la obra fuesse de si buena: quanto mas sino es buena, o es mala. Dar limosna a vna muger, o hazerle presente a fin de traerla a que peque, es pecado mortal: yr à oyr missa por mal fin; rezar, ayunar, dezir missa: en fin qualquier obra por santa y buena que de si sea, por mal fin, que es contra la voluntad de Dios, es pecado mortal. De donde se sigue que los que hazen pasquines, mascharas, o otras qualesquier cosas por infamar, o hazer mal a su proximo, o incitarlo a que peque, pecan mortalmente.

D.Thom. 1.2.q.18 art.6.& 2. secun. q. 43. ar. 1.

La

D.Tho. 2 ſẽ. diſ. 5. q. 1. ar. 3. & diſ. 22 q. 1. ar. 1.

La tercera regla es, que toda obra, que no es de neceſsidad, que impide el cumplimiento de las leyes ſantas, y preceptos diuinos, o humanos es pecado mortal. Aſsi como yrſe el hombre a recrear en dia de fieſta, que no pueda oyr Miſſa es pecado mortal. Gaſtar tanto en galas, y pompas, y combites y coſas ſemejantes en tiempo que corre el precepto de dar limoſna, de tal manera que no reſte a la perſona con que cumplir a las obras de miſericordia, que Dios manda, es pecado mortal: aunque el engalanarſe, y las coſas ſemejantes no ſean de ſu propia naturaleza pecado mortal.

La qual regla ſeria bien que la miraſſen los que a cada coſa que les reprehenden, ſin mas mirar dizen: no es pecado mortal: que cierto ay muchas obras deſta manera, que impiden el cumplimiento de la ley de Dios. Quien mando el fin, mãda poner los medios neceſſarios para cumplirlo, y quitar los impedimentos que impiden humana y ordinariamẽte, el tal cumplimiento. Y veeſe claramente, que los gaſtos demaſiados, y las anſias de enriquecer y ſubir a coſas ſemejantes, que no ſolamente no las manda Dios, antes en ſu ſanta eſcriptura las reprehende, y los Santos las diſſuaden: van en el mundo tan adelante, que no es poſsible humanamente hablando, que ſe cumplan los mandamientos de Dios,

en que manda obras de misericordia, paz, y castidad: si con el mundo en estas pompas y vanidades se han de cumplir. Y poruentura es desta condicion esta mala y perniciosa costumbre, que en el mundo se ha entrada de nunca querer oyr el oficio de la Iglesia, ni sermon, sino contentarse con vna Missa rezada, buscando quien la diga mas breue. Lo qual quien no vee, q̃ es desprecio del santo mandamiento de santificar las fiestas? y vn no querer saber lo que Dios y la Iglesia mandan, y promulgan en las Missas mayores.

LA quarta regla es muy comun: que todo hombre, que se pone a peligro de pecar mortalmente, peca mortalmente. Lo qual se ha de entender, aunque la obra que haze, en la qual se pone a peligro, no sea pecado mortal, y aunque no cayga en pecado mortal, solo el ponerse a peligro es pecado mortal. Lo qual tambien se ha de entender, quando el hombre por su voluntad se pone en peligro, que se lo toma el: y se ha de entender quando probable, y humana, y moral, y ordinariamẽte se vee, q̃ cae en el tal pecado mortal; o estuuo en punto de caer, que fue genero de milagro no auer caydo. Assi como si vn hombre entendiesse, que de vna conuersacion con muger, o ella que de conuersacion con el hombre, ha de caer en vn mal pensamiento consentido, o en vna morosa delectacion, o qual *Tho. 4. sẽ. dis. 38. q. 2. ar. 1.*

quier cosa que sea pecado mortal: en lo qual auian los Christianos de mirar mucho, en especial en el sexto mandamiento, en el qual tanta flaqueza ay oy.

2.Reg.11 Si mirar la muger agena tan caro le costò a Dauid, siendo Propheta y tan santo: como nos atreuemos los flacos a tocar mano de muger agena, ni ella de hombre ageno, aunque de si no sea pecado mortal? No se veen los tristes sucessos exteriores, o interiores, que destas cosas sucede? No se que cara tienẽ los hombres para dezir, bien puedo, y cõ buena intencion lo hago: pues se vee a ojos, qual esta el mundo.

Ollas estays las mas quebradas, o cascadas destos golpes, y vemos tantos cascos por essos suelos, que quebrantan el coraçon, y dan tanto que dezir: y cantar mal, y porfiar a biẽ puedo mirar, bien puedo tratar, bien puedo festear, y andar en saraos, y estarme en cõuersacion, y a solas, y burlar? No ay de la planta del pie a la coronilla de la cabeça casi cosa sana en esta parte: y quereys porfiar con, bien puedo? Viendo que tantos se ahogan en este engañoso vado, porfiays en poneros a peligro de passarlo? Plega a Dios, que no sea, que lo passays muertos: que os passan, y no passays.

D.Tho.in q. de malo.q. 3.arti.1. La quinta regla es semejante a esta quarta, aunque diferente. Si de la obra que yo hago, aunque no sea mortal, ni me sea a mi peligro

ligro de caer en pecado mortal, se sigue escã dalo de otros; de manera que caen en pecado mortal, si la puedo dexar de hazer sin ningun incommodo, la tal obra es pecado mortal. Mas breue lo dizen los Theologos, por estas palabras. El escandalo actiuo es pecado mortal de su cosecha, por ser contra caridad. Soy yo predicador: estoy en parte que ay flaquitos: tengo necessidad en quaresma de comer carne: puedola comer en abscondido sin nota, ni inconueniente: no se me da nada de lo que diran: como la en publico, sin que los flacos que me la veen comer esten satisfechos, que estoy obligado y necessitado a comerla: escãdalizanse de manera que cometen alguna, o algunas ofensas de Dios: es pecado mortal en tal caso comer carne.

D.Tho. 2 secun. q. 43. ar. 3. & 4. sen. dis. 38. q. 2.

Importantissima es esta regla, y va mucho en que se entienda y platique. O que de mugeres y hombres, quanto toca al sexto mãdamiento pecan mortalmente: y ver como los desuenturados se rien, no dandoseles nada de tanto pecado mortal, como por su causa, o ocasion se haze. Como es possible, que tenga amor a vna persona, quien podiendole escusar de grandes daños y afrentas con poco trabajo, se rye de ver que sea causa, o ocasion que tã mal le traten? Dezid Christianos, pues sabeys quan grande mal es vn pecado mortal: que es afrentar a Iesu Christo nuestro Se-

ñor, y en cierta manera hollarle y ensuziar su sangre:cabe en caridad, que sepa vn coraçon Christiano, que de vna cosa que haze, o dize,se han de seguir muchos pecados mortales,y vno que sea y que lo puede dexar de hazer sin grande daño;y no obstante todo lo dize,lo haze? Bien se vee, que no ay amor de Dios donde ay tan poca pena, o ninguna (o plega a Dios que no aya risa) de verle ofender. O que de cosas dexarian los hombres de hazer,si tuuiessen amor de Dios.

Poco y nada, y menos que nada les vale a estos responder: no lo hago con mala intencion. Porque si con essa lo hizieras, oyr Missa, fuera pecado mortal. Aunque hagas lo que que hazes con buena intēcion, y ello sea bueno, pero los que se escandalizan piensan ser malo,y que no es de necessidad hazerlo para la honra de Dios, o para tu alma, porque te lo manda Dios: si como he declarado, se siguen pecados mortales, sabiendolo tu eras obligado sopena de pecado mortal por la ley del amor de Dios y del proximo, ha dexarlo de hazer. Di Christiano puedese ofrecer mayor necessidad de exercitar la caridad con tus proximos, que es escusarles de tantas muertes de alma podiendolos excusar: siendo ellos tan flacos y miserables, que si tu no te recatas, ellos como moscas han de caer y perderse?

LA sexta regla es casi,desta condicion,aũque algo diferente y mas general: por la qual los graues doctores , que desta materia en tiempos passados y presentes tratan, difinen esta question,y las semejantes.Todo genero de obra,de la qual moralmẽte, que quiere dezir, ordinaria y humanamente hablando,y por la mayor parte de la manera y condiciones de la tal obra se siguen pecados mortales ; exercitarla es pecado mortal : y peca mortalmente el que la haze, y el que la consiente , y el que ayuda en ella , y pudiendola prohibir no la prohibe : porque, como dize san Pablo,no solo los que hazen mal,sino los que consienten en ello , pecan contra la voluntad de Dios.Digo moralmente:porque en las cosas humanas no es menester, que sea lo mesmo que es en las causas naturales, q̃ siempre tienen sus efectos como obran por natural necessidad : porque las cosas humanas se hazen con libertad de arbitrio , el qual obra libremẽte,y assi basta,que por la mayor parte obre,para que juzguemos como verdadera causa.

D.Tho.2.2.q.43.ar.1.& q.186.ar 9.

Rom.1.

Y digo de la condicion de la tal obra:porque si es culpa nuestra , y ella es santa obra y necessaria , o importante , no por esto es pecado mortal ni venial : como comer, aunque el hombre coma muchas vezes demasiado ; y beuer , y dormir : y mucho con ma-

yor razon en las procesſiones, fieſtas y ſolemnidades de la Igleſia, y en todas coſas ſantas veemos, que por la culpa de los hombres ſue le auer grandes ofenſas de Dios, empero no por eſſo ſe han de quitar.

Verdad es, que aunque ſean obras ſantas, quando ſe vieſſe, que nacen pecados, ſino ſon las obras de neceſsidad, para la edificacion la ſanta Igleſia las quita. Y aſsi ha quitado las velas en los templos: quito maytines a media noche a puerta abierta: quito el comer los Chriſtianos juntos en la Igleſia: y las repreſentaciones piadoſas ſe han quitado: y otras muchas coſas, que en la ſanta Igleſia ſolia auer: viendo que ſe ſacaua poco fruto, que ſolamente ſe aprouechauan vnos pocos deuotos, y muchos otros pecauan. Y la prudencia del Spirituſanto, que rige la ſanta Igleſia, quito las tales coſas, teniendo por mejor, que no ſe hizieſſen aquellas poquitas buenas obras, pues en otras ſe podian trocar: porque no ſe hizieſſen ofenſas de Dios: y dando nos regla en eſto, de que todo aquel exercicio, de que ſe ſiguen pecados mortales, que no es neceſſario al bien publico, ſe quite al pueblo Chriſtiano.

Eſtas reglas ſe me ofrecen y me baſtan para definir eſta queſtion, que anda en eſta ciudad: ſi el enmaſcararſe es pecado mortal, o no. Bien creo que ay otras reglas mas agu-

das:

das:y que qualquiera que tratara este punto, mil vezes mejor que yo lo tratara: empero reciban los oyentes mi buena voluntad,y pequeño seruicio,pues el pobre no puede seruir sino como pobre.

Passemos aora adelante,y destos principios saque cada vno la cóclusió,y(como he dicho) sea juez:pues la causa es comun de todos:y S. Pablo nos enseña,q̃ cada vno juzgue a si mesmo rigiendose por la santa ley de Dios, por la qual ley se han de juzgar todos los pleytos espirituales. Y pues no tenemos expresso precepto en la santa escriptura,q̃ diga Dios:prohibido las mascaras so pena de pecado mortal, y muchos de los que se enmascaran afirman y juran,que no lo hazen por mal fin: de los demas principios que assentamos, collijamos la decision desta duda,y assentemos vna proposició,y jũtemos có ella lo q̃ todos sabemos:y cometamos a todos,el sacar lacóclusió 1.cor.11.

Esto es verdad Christiana(como hemos dicho)que toda obra de la qual se siguen pecados mortales,de la qual se sigue q̃ los flaquitos tẽgan ocasion de pecar mortalmente, en la qual aya peligro de ofender a Dios, y sea parte para no cumplir el mandamiento de Dios:que aũque no tenga mal fin, ni de si sea mala:por todas estas quatro razones y qualquiera dellas se ha de sẽtẽciar a pecado mortal. Veamos aora:si a mascaras,bayles,galas,

pinturas,festeos, saraos, yrse a passear, yr a ver farças,jugar,y andar en combites,y á las semejantes recreaciones les cabe esta mala suerte. Y porque no nos embaracemos con tantas cosas, prosigamos la vna sola de las mascaras:que quien bien entendiere esta facilmente entendera las demas. Contare yo lo que he oydo a hombres cuerdos,y fidedignos. Los quales auiendome contado algunas cosas,me han dicho: poquito y casi nada es todo lo que dezimos,en comparacion de lo que passa:que si lo supiessedes,de vos saldriades.

Lo primero de todo:quien no vee,que por la mayor parte paran las mascaras en torpezas y deshonestidades? En malos pensamien- y malos desseos, y en cosas que se hazen ocultas y publicas, que es verguença dezirlas? Que passa por essas calles? Que se haze por essas casas entrando, de enmascarados y enmascaradas donde se les antoja? Cuentos ay increybles y desastrados y afrentosos: que por vno solo destos que acaeciesse, o pudiesse acaecer, si los hombres tuuiessen honra (aunque no tuuiessen cuenta, y ay dolor, cō la honra de Dios) las auian de desterrar y hūdir mil estados debaxo la tierra.

Mejor lo sabeys q̄ yo, y algunos estan lastimados: y por su honra callan. Y algunas sabē las afrentas que hā hecho a quien no deuian.

Y to-

Y todos los mas que se han enmascarado lo saben: y aun aquellos que lo han oydo referir a ellos mesmos alabandose: y casi todos diziendo el prouerbio tan recebido, que assi como ay pocos hombres cuerdos a cauallo, menos los ay enmascarados: y que de ciento que se enmascaran los nouenta y nueue, o los nouenta no lo hazen sin ofensas de Dios. Y aunque no fueran mortales, sino veniales: bastaua, pues dize la santa Theologia, que ni vn pecado venial, aunque sea vna mentira proue chosa, no se ha de dezir, aunque con ella se ganasse Argel, o se hiziesse otra grãde obra. Porque dize san Pablo: que no se hã de hazer males, porque venga bien dellos. Dezid Christianos, no basta de solo esto cõtra las mascaras? Roma. 3.
Pues sufridme y oyreys otros males: y yre entremetiendo razones de si honestas, por no continuar las que apuntan efetos deshonestos; que aflige el coraçon tratar tan vil y abominable materia: empero ha se de tratar por fuerça, porque es ordinaria desdicha que destas desdichadas mascaras nasce. En tiempo de mascaras todos los vandoleros, los vandejados, toda la hez de la tierra viene a Barcelona, y anda a su plazer por las calles y casas: y hazen lo que quieren; aunque los guarda el diablo de matar y hurtar: porque como es el diablo tan astuto no consiente, antes impide algunos particulares males, que el mundo

los aborrece y procura euitar,como son hurtar,y matar;porque toca al que ama el mundo, que es dineros y plazer,y vida:para que pueda el demonio hartar su vientre de tantas otras ofensas de Dios, tan grandes y tan viles, porque si en tiempo de mascaras matassen y hurtassen los enmascarados, el mundo prohibiria las mascaras, y el diablo perderia mucha ganancia.

Mat. 10. *& Mar.* 1. *&* 3. Es muy amigo el diablo de pecados suzios y torpes: que por esso entre otras razones le llama el santo Euangelio,espiritu suzio: que quanto toca a la honra,venido han los hombres al vltimo de la baxeza; en que ya passan con dissimular,lo que antiguamente la humana honra no podia oyr,quanto mas sufrir: y es castigo de Dios: porque pues en tan poco tienen la honra de Dios,que es la verdadera, sean castigados;en que ni honra humana tengan, sino que la honra sea,comer,y beuer, y vestir, y jugar, y cosas indignas de hombres de honra. Y al fin el demonio trae a Barcelona en este tiempo todos los malos hombres con saluaguarda, de que no hurten, ni maten,yen todo lo demas hagan quanto quisieren.

En este tiempo los hombres locos y perdidos,y las mugeres enfermas destas enfermedades, que nunca se pudieron ver a plazer, ni hablar, ni tratar, ni afectuar lo que desseauan:

seauan:en esta infernal feria acaban de negociar sus negocios; o los comiençan y entablan para concluyr los pagamentos por todo el discurso del año hasta la feria que esperan de las otras mascaras.

En este tiempo son excessiuos los gastos que de san Antonio (y mas atras) al Miercoles de ceniza se gastan en mascaras, en vestidos, en collaciones, en juglares, en comer y beuer. Cierto que si todo se conuirtiesse en honra de Iesu Christo y bien de la Republica, y de los pobres: que se hiziesse cada año vn grandissimo seruicio a Dios, y a la Republica, y todos los pobres fuessen socorridos. *Mat. 25.*

Bendito sea Iesu Christo Rey de cielos y tierra, que diò la sangre por nosotros, que para cumplir las obras de misericordia que el tanto encomendò y mandò, y que el dia del juyzio ha de tomar tan estrecha cuenta dellas; y por esta ley de charidad ha de dar sentencia en fauor, o en contra; y que para mas encomendarlo, dize. Lo que hazeys a estos pobrezitos, a mi lo hazeys. Que quiere dezir Christianos, que para no hazer su voluntad santa y tan desseosa de que lo pobres sean socorridos, haya tãta escaceza y razones que days para dar vna limosna, que sea mas q̃ vn dinero: y para ofender a este bueno y bẽdito Señor y hazer plazer y hõra al diablo haya

do, no es contra el precepto de Dios? Mirad lo bien: que no es burla, pecador de mi, sino dotrina, en que os va, o fuego eterno, o vida eterna.

Haueys oydo los abominables pecados, que hazen por essas calles los enmascarados? Como representan actos deshonestos? Como lleuan cosas deshonestas? Haziendoles reuerencia como si fuessen Idolos? Como lleuan vnos generos de vestidos en medio de sus personas deshonestissimos? Dezid: arbol que tal fruto lleua, que tal es? Dezid: podiã en las fiestas de la Diosa Venus los Gentiles hazer mayores deshonestidades? Dezid: hazen tal los Turcos, ni Moros, ni Iudios, ni gentes sin ley? Dezid: es razon, que vna Republica principal sufra tal desuergueнça? Dezid: pueden los diablos hazer mas que esto? Y lo veen vuestras mugeres, vuestras hijas, vuestras hermanas, y vosotros: y se ryen algunos y aun algunas.

Dezid: que os parece de exercicio, del qual nasce tanto escandalo en los miseros hombres y mugeres? Que pensamientos lleuarã? Que sentimientos sentiran? Que soñaran en la noche? Con que consideraciones se acostaran y leuantaran? Si los que se guardan son tan combatidos: si los que huyen del fuego, huelen a ratos a medio no se que, los que andan en el fuego a que oleran? No os parece

que

que aunque no fuesse sino por guardar la casti dad de las mugeres vuestras y agenas, aunque no sea sino la interior, por guardar el nono mandamiento, pues somos Christianos: debriamos de remediar tanto mal que como cã cer va gastando los coraçones?

Si el Papa Pio quinto tan santa y rigurosamente quitô los toros: y si Gregorio decimo tertio los permite con tantas circunstancias, como se permite el lugar publico: quanto peores y mas pecados se hazen en las mascaras? Los toros passan en vn dia: passa aquello publicamente: matan los toros vno, o dos, o tres: empero las mascaras duran tanto tiempo; son tiempo de tinieblas: exercicio de gente que aborrece la luz: mueren tanta, y tantas almas: hazen tantas ofensas de Dios, como he contado y contare. Dezid Christianos: qual es mayor mal: vn dia lidiar toros a cabo de quando, o tanto tiempo durar las mascaras con tantos y tan grandes, y continuos pecados?

Si con tanto cuydado se prohibe, que no aya vandoleros, porque matan y roban, y a vezes no hazen mas que robar: porque no se prouehe, que no aya mascaras, en las quales tantas almas mueren? Days vozes quexando os de la justicia, porque no remedia, que no maten, ni roben por los caminos: dad vozes a Dios y a la justicia, que prouea que

no maten tantas almas dentro de la ciudad. No se guarda la ciudad, porque no se pegue en ella pestilencia de cuerpos? porque no se guarda, para que no se pegue pestilencia de tantas almas? No haueys visto, como los niños y niñas lloran por enmascararse? No haueys visto como pobres hombrezitos aũque lo sepan pedir de limosna, se enmascaran? No veys como gente pobre, q̃ ha de ganar lo que ha de comer, se enmascara? No veys como huelgan dias de faena los que tienẽ oficio para ganar de comer? O ociosidad, o instrumento de Sathanas, y q̃ males causas. Veys el cancer como se pega del rico al pobre, del grande al chico, y assi como cancer tiene destruydas muchas almas? Y no solo se pega quanto al holgar y gastar, sino quanto al pecar, que tras de lo vno va lo otro: porque lo vno da animo y oportunidad para lo otro.

Si la Iglesia ha quitado, y quita buenos exercicios, porque por nuestra culpa son causa de ofẽsas de Dios: como no se quita vna cosa vana y loca, que tanto pecado, tantos gastos, tãtos desastres trae cõsigo? Como que por euitar mal, se quita el biẽ, y no se quitara vna vanidad por euitar tãto mal? Y en q̃ pensamos los hombres? Por cierto q̃ sino fuesse porque parece muy aspero: que diria, q̃ nasce esto de grãde enemistad que tienen estos enmascarados, y los que los aprueuan con Iesu Christo

nuestro

nuestro Señor. Porque defender cosa no necessaria ni santa, de la qual euidentemente se siguen tantas ofensas de Dios: que quiere dezir: sino que queremos tan mal a Dios, que holgamos, que sea afrentado, agrauiado, y desobedecido con tanto pecado? Porque sino es esta la causa: porque no se quita tanto mal pudiendose quitar?

Pues quitan los buenos algun seruicio que se le haze a Dios, porque no se le hagan desseruicios: porque essotros no quitan desseruicio, porque no se le hagan tantas injurias? No se que pueden responder, sino que no le quieren bien. Porque quien bien quiere, quiẽ ama, no tiene coraçon de enojar, ni de ver enojar al amado; ni puede pẽsar en hazerle vn desseruicio por pequeño que sea: y si otros se lo hazen, si puede boluer, buelue por su amado; y sino puede, rebienta su coraçon, porque el amor no puede disimular lo que siente y quiere. Que diran pues los tales desdichados, sino que no aman a Dios, ni le quieren bien, o que no se les da nada de ver a Dios tã despreciado? Porque si te llegan a tu perro, porque le quieres bien; estas pos matar a tu vezino: y tratan a Dios assi, que este es el solo agrauio que le pueden hazer, ofenderlo: y tu que tanto sientes el mal de tu perro, no sientes tanta ofensa de Dios, y tan grande?

Pues oyd Christianos sobre todo lo que he

dicho

dicho otros grandes males, que las mascaras acarrean. Cōsideremos las glotonias, y ebriedades, que las mascaras suelen causar, alomenos aquellos dias vltimos que baylan: y el desatino y estraña aficion con que baylan, hasta cansarse tanto, que a algunos cuesta enfermedades, y a algunos ha costado la vida. Quien puede sufrir aquella desemboltura en baylar? Y tanto comer y beuer para lleuar el trabajo del baylar?

Dezid mugeres: y donde esta la mesura, la honestidad y cordura, que aun los Gentiles piden en las mugeres? Donde la templança? Donde aquel encogimiento, que es natural a la muger? porq̄ traeys faldas largas, y no andays como los hombres, sino porque aueys de ser modestas, y reposadas? Y dezid por amor de Dios, que ocasion ay, para que, o mugeres os vistays como hombres, y los hombres se vistan como mugeres, mandando la escriptura al contrario, y sentenciandoles a quien tal cosa hiziere por abominables delāte de Dios? Donde tiene esta gente el seso, donde está el juyzio Christiano? *Deut. 22.*

No quiero callar aqui lo que se cierto. Acaece el Martes de Carnestoliendas que con la ansia del baylar, passa la media noche, y a la vna dada bueluen a casa, y la cena de casa que tenian aparejada la cenan ya auiendo entrado el Miercoles de la Ceniza, que entra a la

media noche. Y esto acaece en muchas casas. Que os parece de tan mal sucesso y discurso? De mascaras de dia van a mascaras de noche, van a baylar, van a comer sin orden, y beuer demasiado, van a quebrantar el santo precepto de la Iglesia, de no comer carne en quaresma. Y como han de madrugar el miercoles para yr a la Iglesia? Que aparejo pueden lleuar para recebir la ceniza, para oyr Missa y sermon? Quien no lo llora? No es razon (dezid Christianos) cortar tan malas rayzes? No es razon preuenir a los males?

Los hombres cuerdos en viendo vna centella, que cae en estopa, o paja, o en qualquier lugar que se puede encender fuego, no aguardan a que se leuante llama, sino con tiempo apagan la centella; para q̃ en los principios se remedie, quãdo es facil de remediar. Assi se ha de hazer, y cõ mas razon en las cosas de Dios. Si vieremos que de vna cosa se pueden, o se siguen grãdes ofensas de nuestro Señor: justo es, que antesque el mal venga, hagamos toda diligencia para que no pueda venir.

Passemos adelante, y consideremos lo que se conosce de la desdichada perdicion, que aquellos tres, o quatro dias vltimos de las mascaras passa por la disposiciõ que ya de largos dias se haze: que son cosas, que aun en la ley de hombres de razon, son tan malas, tan afrentosas y vergonçosas: que esto solo bastaua

ua a aborrecer las mascaras,y q̃ para siempre no se nõbrassen como infamia de tan noble, antigua,y nõbrada ciudad como Barcelona.

Ay como todos sabemos,en el Hospital general vna muy santa y piadosa costumbre de recebir y criar todos los niños y niñas, que alli ponen sin escudriñar cuyos son: porque algunas crueles madres,o por verse pobres, o por no verse deshonradas, lleuan alli lo que paren dissimuladamente para q̃ alli lo baptizen,sino trae encima escrito como ya es baptizado,o se lo dizen:para que lo crien y miren por el.Ha se notado por muchos años de experiencia, que contando desde aquellos dias deCarnestolendas el tiempo que ha passado,viene cuenta justa con vna muchedumbre de niños,que al hospital lleuã.De lo qual se collige la desdichada dissolucion de las mascaras,pues dellas resultan tantos partos occultos. Pues claro esta que seran muchas mas las ofensas de Dios,que los niños expositos.Y claro esta,que no todos salen a luz:que por ventura muchos se obortan, o se ocultan por otra via.Y plega aDios que no resulte desta perdicion,mal para todo el año y años: y que algunos hombres crien hijos agenos pensando que son suyos.De vna ocasion dada, salen otras muchas.

Pregunto yo ahora:tã grãde infamia y deshonra como esta, ya que no miran ofensas de

Dios,no auia de bastar para hundir las masca ras?Si a caso acaece a vn hombre vn desastre en su hazienda, o casa por vna ocasion : haze mil diligencias y estruẽdos para quitar aquella ocasion , para que no suceda aquel desastre:y no haremos todo lo possible los Christianos,si lo somos,para que tanto pecado, y tanta ofensa y daños se euiten?Si somosChristianos,no es razon,que lo que no queremos para nosotros,no lo queramos para los proximos?Pues diga cada vno,si es Christiano, o hombre de razon y de bien , si querria el que por su muger,o hija , o hermana sucediessen aquellos desastres. Que si no es bestia , o demonio,claro esta,que pondra toda su diligen cia,para que no le acaescan.Pues razõ es,que porque no acaescan a nuestros proximos,deuemos poner toda diligencia , y no sabemos otra , sino que se quite tal abuso como el de las mascaras,tan dañoso a la castidad.

Resta pues,que estando en razon natural y ley de caridad,que obliga a euitar los grandes males de los proximos , si los podemos euitar:que estamos todos obligados cada vno de su parte en lo que humanamente le es possible a assegurar, que tanto mal no venga por su casa ni por la de sus proximos. Que si tanto obliga la caridad en las obras de misericordia puramente corporales , mucho mas obligara , en lo que humanamente se puede

ha-

hazer, en las que son espirituales y corporales, y que tocan a la honra y fama de los proximos y de la republica toda.

Y bueluoos a preguntar Christianos: no dexays (y es bien hecho) de enmascararos los viernes? pues si no es malo enmascararse: para q̃ no os poneys mascara en este dia, como lo hazeys en los dias de Domingos y fiestas, no contentos de los otros dias que os quedã en la semana? no sõ todos los dias del Señor? no nos hizo en todos ellos el bendito Señor padre y Dios nuestro muchas mercedes, y haze? no tiene qualquier dia su excelẽcia y prerrogatiua digna de recordacion y memoria y obseruancia? o tiene licencia el hombre para pecar vn dia y otro no? no dize Dios que le amemos, que le honremos, respectemos y reuerenciemos, en todo lugar, dia, y tiempo de todo corazon con todas nuestas fuerças y entrañas? no comemos cada dia? no vestimos? no lo recebimos todo de la liberalissima mano de Dios? pues a vn Dios tã bueno como lo queremos enojar ningun dia? como le somos tan ingratos? como los Christianos no abrimos los ojos y miramos esto que digo? miral do Catholicos por la caridad bien mirado.

Y mas os ruego Christianos que mireys y lloreys esto que voy a dezir, que por ser el demonio tan enemigo de la castidad y penitencia, viendo que la Catholica Iglesia con qui-

tar organo y cantos de alegria, y mudar de sonido, y encubrir los altares y retablos de blanco y negro, para mas combidar a mortificacion y limpieza, dispone a sus hijos desde la septuagesima para la quaresma. no ha hallado el suzio mejor medio, para que ni se dispongan los hombres, ni hagan penitencia de sus pecados, ni tengan quaresma bien tenida, ni hagan en todo el año cosa buena, pues que les impide, o les quita el mejor tiempo de bien obrar: que estas desdichadas mascaras y bayles de la manera que se vsan.

O Barcelona Barcelona, ruegote que lo sientas esto de vna vez: y si lo sentiras muchas y lo lloraras, si lo miras bien mirado: miralo pues yo te lo ruego. y a los amigos y deuotos de la castidad y limpieza ruego, que lloren la perdicion de tantas virgines, biudas y casadas (y pluguiesse a Dios no entrassen en la cuenta muchos otros) como de las mascaras nos dize la experiencia que suceden: y lo sabeys los que me oys, y lo podeys dezir mejor que yo mil vezes.

Muchos otros males habra, que yo no alcanço: que seran por ventura peores que los dichos: de los quales se colligira muy efficazmente, como es brauissimo escandalo para pecar el de las mascaras. Tambien hay razones piadosas, que pueden a los cuerdos persuadir, quan mala sea esta costumbre, que de

bar-

barbaras naciones ha inficionado a la pobre de España: y especialmente a esta Tarraconē se, que aora llamamos Cathaluña tan alabada de casta, de honesta, templada, graue, constan te de gran peso y ser. Aunque por nuestros pecados ya vamos muy distantes de aquellos antepassados, que es gran dolor mirarlo, y mirarlo sin esperança de humano remedio: aunque si lo tendria, si aquellos a quien incũbe se determinassen a remediarlo.

Bien seria gente Catalana tan principal y tan firme en la fee que mirassedes, que de pocos años a esta parte se han entrado las mascaras, y juglares y tanto comer y beuer, y demasiado vestir, y regalos, locuras, y juegos, y otros vicios en Barcelona: y de aqui hã manado a toda esta prouincia. Y pues os preciays de vuestros passados, y con razon porcierto: y soys tan constantes en que no os quebranten vuestras constituciones, y fueros y antiquissimas costumbres, y no os introduzgan nueuas: porque no se pone diligencia, en que las virtuosas costumbres de vuestros passados tan importantes a vida, honra, y hazienda sean inuiolables? y si se comiençan a perder, se reparen, y se ponga por todo el Reyno toda diligencia para que no se acaben de perder? Pues se vee, que despues que se han apoderado las malas costumbres, ha perdido Barcelona tanto de su valor.

Pues aunque no fuera sino por quien inuentò estas cosas, se auian de huyr. porque qualquier negocio tiene renombre del autor y inuentor del:y de aqui le alaban, o vituperã: porque qual el autor,tal la obra. Las mascaras vn vil hombre represẽtador de farças llamado Eschilio las inuentò, para representar cosas suzias y deshonestas y de viles personas, instigado del diablo como de principal autor.Que el baylar y el enmascararse el diablo lo introduxo en el mundo.y yo asseguro, que esta mala y astuta bestia no escogio tal inuencion para bien de los hombres, sino para grande mal dellos,como la experiencia lo enseña.

Porcierto,que aunque no huuiesse otra razon sino esta:el diablo lo inuentò para hazer mal a los hombres: yo huyria baylar y enmascararme por no ser discipulo y sectador del diablo.y assi al principio solamẽte hombres viles y sin virtud las trahian : que aun entre Gentiles era gran vileza , y de hombres viles y viciosos enmascararse. y ay de mi : que lo que el diablo enseñò , y solos los ruines Gentiles recibieron, tanto lo reciben y abraçan oy los Christianos : y no solamente de la gente vulgar , empero de la mas granada , teniendo por honra y holgança lo que los Gentiles tuuieron por vileza , y oy los hombres de razon y de bien tienen por stiercol

col y bassura, y ofensa de Dios grande.

Yo asseguro, que ningun hombre, que de veras ama a Iesu Christo crucificado y, su rostro afeado por nosotros con sangre y gargajos y otras cosas baxas: que no tiene hoy endia coraçon para emmascararse. Parece, que es hazer burla y escarnio del rostro de Iesu Christo tan mal tratado, enmascararse. Pocas almas que teman a Dios de veras, quieren enmascararse: por la major parte gente perdida, o de mala consciencia, o como los de Niniue, que no saben que diferencia hay entre mano derecha y yzquierda, son los que se enmascarã.

Pues sed juezes Christianos desta question. Cosa que ningun Christiano, que ama a Iesu Christo deueras la quiera hazer: antes la abborrece: y los de mas mala consciencia hõbres y mugeres tanto la aman: que sentis della?

Pareceme a mi, que si todos los amigos de Dios deueras sintiessen mal de vna cosa: que bastaua para condenarla, o alomenos no defenderla, y dezid quien son los que defienden estas mascaras, son Santos? son muy recogidos? quien pelea por ellas y toma la demanda por ellas? no lo quiero dezir: basta dezir, que el diablo las inuentò, y el las defiende sin duda, porque a quien mas incumbe defender y conseruar y procurar que se conserue vna inuencion, que al que la inuentò y introduxo?

Mirad por charidad estas razones. y considerad mas adelante otra cosa : que segun todos aun los amigos dellas y defensores confiessan de ciento los nouenta , y aun los nouẽta y nueue , y aun los ciento , que se las ponen,o con mala intencion, o no con santa , y cõsiderad , que aunque se las pongan cõ buena intencion , como ellos dizen:ellos mesmos dizen y consienten que son ocasion de hazer lo que se les antoja,de ver,de oyr , de hablar:en fin como enmascarados : y ello se lo dize : porque vn hombre encubierto a todo se atreue , como manifiestamente se sabe: endemas en esta ciudad de Barcelona , que tan libertadas son las mascaras,y que piensen que todo es licito en este tiempo , y que la injuria no es injuria. Pues sino se las ponen sino hombres de mala consciencia , o flaquitos , y muy subjetos a pecar : porque los que deueras aman a Iesu Christo no se las osan poner,por no ponerse a peligro de pecar:que se puede esperar de enmascararse?

Tomenles juramento a todos los enmascarados , si han buelto a su casa sin hazer algun pecado.y si me respondiere alguno (y plega a Dios que aya alguno que me lo pueda responder) padre sin pecado mortal bueluo siempre que me enmascaro:no me podra negar,que buelue sin veniales y muchos y grandes.

Y gra-

Y gracias ſean a quien tanto nos amo,y tan deſamado es:que el dio toda ſu ſangre por noſotros, y por el no quieren los hombres dexar de hazer ſino lo que no les cueſta infierno,aunque ſea enojo de Dios.Grande ingratitud y deſcomedimiento y ſeñal,de que tienen en poco enojar a Dios, pues ſolo aquello ſe dexa de hazer que ſe caſtiga tan caſtigado:y todo lo demas, aunque enoje a nueſtro Señor,ſe haze con tanto contento.

Soſpecho, que ſi ſupieſſen eſtos hombres, que el pecado mortal no tenia infierno, que aunque ſe enojaſſe nueſtro Señor tanto como ſe enoja por el pecado mortal, que no lo dexarian de hazer. Empero los que aman a Ieſu Chriſto nueſtro Señor, aunque a ratos caen en culpas veniales,no tienen en poco el enojar a Dios:ni tan de buena gana ſe ponen a peligro de tantos y tan grandes pecados veniales,y en ocaſion de pecados mortales: ni ſe juntan, ni allegan, ni ſe hazen conſortes de los que tantos pecados mortales hazen. Que aſsi dixo Dauid con los hombres, que obran maldad,no me quiero juntar ni tratar con ellos,aunque ſean muy principales. *Pſal.* 124 & 140.

Es tambien buena razon contra las maſcaras y confirmacion de las dichas: q̃ no ay coſa que vſe mas el diablo,q̃ enmaſcararſe. S.Pablo dize:q̃ ſe enmaſcara de maſcara de angel de luz. A todos los Santos por la mayor parte *2. cor.* 11.

tentò

tentò el diablo enmascarando, tomando diuersas figuras malas y buenas. y ahora cõ las pinturas de las mugeres, que son mascaras puestas sobre la cara que Dios les diò, tienta à los hombres;y debaxo despecie de bien, y de buena intencion, que es brauissima mascara, suele tentar y derribar. No se porque los Christianos tienen tanta gana de imitar, y parecer, y ser semejantes al diablo en enmascararse.

No quiero dezir deueras por no dar contento al diablo y a los hereges en ellos: que los hereges son amicissimos de mascaras, y que estos, principalmente han sido el instrumento, que el diablo ha tenido, para introduzir juglares y mascaras en tierra de Catholicos. Ellos quando ya andauan titubeando en la fee, dieron en juglares y mascaras, y todas las dissoluciones de nuestros tiẽpos. y la disposicion cõ que el diablo los dispuso por engañarlos y derribarlos en hereges, esta fue: comer, beuer, baylar, y masca rarse y libertad: y delance en lance fueron creciendo, hasta que llegando à gran perdicion cegados y borrachos destas cosas terrenas se apartaron de la santa Iglesia, que enseña todo lo contrario.

Pues bien seria que los Catholicos, aunque no fuesse sino por no parecer en nada a hereges huyessemos aquello que tanto ellos estiman,

man, aman, y quieren, y vsan: y nos afrentassemos de ser imitadores dellos: y temblassemos de tener parte en la disposicion que ellos tuuieron.

Y si conforme a los fundamentos que hemos puesto, hemos de proceder: otros muchos males se siguen de las mascaras. De aqui se sigue ociosidad. De aqui se sigue todo el dia passear mirando mugeres y ellas hõbres: todo lo qual la santa escriptura y dotrina de los Santos prohibe. De aqui se sigue, que los dias de fiesta, que han de ser santificados, sean prophanados con tanta dissolucion.

De aqui se sigue que hasta à los santos templos se atreuen los enmascarados; como se ha visto. y basta esto, que no quiero dezir lo que me han referido personas dignas de fee y muy recogidas a cerca de lo que passaua con mascaras en lugares sãtos y dedicados a Dios (gloria a Dios que se ha remediado) que harto tenemos que llorar de lo que passa en nuestros tiempos. De aqui se sigue que (como hemos dicho) se visten hombres como mugeres, y mugeres como hombres: que es cosa bien ruin y bien ocasionada para males interiores y exteriores. Ponen se mascaras horrendas, que prouocan a cosas ruines, e indignas de Christianos y de hombres hechos a semejança de Dios.

Y como el peçado es como ponçoña, que

no para hasta acabar del todo la vida:de aqui se a seguido en otros tiempos(aunque ya se a remediado)q̃ no hartos de vn pecado buscaron otros: vestianse como frayles, como religiosos,y parecia que mofauan y hazian burla (imitando, sin pensarlo a los enemigos de la fee) de las cosas Eclesiasticas y dedicadas a Dios, y de las santas ceremonias,y bendito seaDios que esto se ha-ya remediado, como espero en su bondad se ha de remediar lo demas.

Y de aqui se sigue, que ay de noche mascaras y bayles: lo que a juyzio aun de los que no veen,es cosa abominable,y que ni en barbarissimas naciones se vso,sino fue entre borrachos, quando hazian las fiestas del Dios Baccho,que llamauan Bacchanalia: que entonces la borrachez era la mascara.Y de aqui se sigue que los niños y niñas se dan a mascaras y otras vanidades: y sus padres y madres lo permiten, y plega a Dios no les incitassen a tanto mal, que tanto daño causa en la Republica,pues lo que se aprende de niñez,con tanta dificultad se quita.

No se porcierto en donde esta el juyzio de los hombres, que veen todo esto, y no ponen remedio. Como que si viene vn poco de pescado, o trigo, o vino corrupto, o otra qualquier cosa que ha de causar enfermedades: se esfuerça toda la ciudad a hazer que

no

no se venda, ni nadie lo compre: y si hay pestilencia, se guarda la ciudad: y si se descuyda la ciudad en esto, se dan bozes hasta el cielo: y no habra remedio de quitar vna cosa, que tanto mal causa al alma, a la honra, a la hazienda, a la vida, a la fama y credito de vna Ciudad y de vna tan grande prouincia?

Esto le mouio al bueno, valeroso, y Catholico Rey don Fernando primero Rey de Aragon y Castilla a hazer ley contra las mascaras con graues penas mandando, que no las ouiesse. y eran no nada las que hauia, que no era sino vn poco de regozijo a cauallo vna, o dos tardes y con licencia de la justicia. Y si esto hizo el buen Rey en tiempos, que cierto eran mas felices que estos, por ser la gente mas bien inclinada y senzilla, y no hauer tanta perdicion: empero queriendo el Rey preuenir a los males futuros en tiẽpo tã suelto prohibio con tanto rigor el mal pequeño en tiempo razonable: que conuiene que se haga en este tiempo, quando tanta flaqueza y mala libertad hay, y las mascaras han llegado a tanta dissolucion?

No seria malo que mirassemos, que esta ciudad fatigada de pestilẽcia queriendo aplacar la yra de Dios: y entendiendo q̃ le hazian grã seruicio en ello: hizo voto cerca de las mascaras. yo no me entremeto, en si esta toda la ciu

dad obligada a guardar el voto,o no:o si el lugar teniente del Rey puede impedir el cumplimiento, o no: solo me contento,con que gente cuerda, christiana y prudente, y bien considerada entendio, aun en tiempo que se entiende,que no auia tanta perdicion,que agradaua a nuestroSeñor:y era parte para que perdonasse al pueblo,y no les castigasse,euitar las mascaras conforme el voto que hizieron.

Pues si consideramos sobre todo lo dicho el tiempo en que estamos:toda la Iglesia Catholica no tiene ahora otro amparo contra infieles y hereges, y en fauor de la Sede Apostolica,sino el Rey donPhilipe hombre viejo y enfermo. Muriosenos don Iuã de Austria: han se nos muerto quatro Reynas,tres principes: el que tenemos chiquito y enfermiço (Dios por su bõdad cõserue padre y hijo) los enemigos fuertes y poderosos: Inglaterra y Frãcia nos amenazan: Portugal no à sosegado del todo:Flandes ardiendose en guerras:el Turco nuestro capital enemigo potentissimo y confederado con el Sophi: el Reyno pobre y fatigado, que ha dias que no viene año a derechas: la tierra llena de ladrones, y homicidas, y ociosos, y enfermedades, y tollidos,y miserables: todo arruynado.Como christianos, que es este tiempo de mascaras, de torpedades, de pecados,de

irritar la yra de Dios? Donde esta nuestra fee? donde nuestro juyzio y razon? donde el temor y amor de Dios? como no miraremos tantas cosas?

Miremos lo y consideremos lo por amor de Dios, y miremos que muchos hombres graues han condenado en comun las mascaras y bayles a pecado mortal: como es publico de Predicadores de todas religiones doctos, y grandes sieruos de Dios, que lo han predicado. Miremos que los fundamentos que he puestos, y razones que he dicho, lo cõuencen, y moralmente lo demuestran.

Y de los que han escripto, vn varon graue llamado fray Pedro de Couarruuias del orden de Predicadores, que en su tiempo fue muy estimado, en vn libro que hizo, que llama, Remedio de jugadores, en el cap. 16. condena a las mascaras a pecado mortal por aquella firmissima razon, que hemos hecho: q̃ costumbre criadora y fauorescedora de pecados mortales, y desuerguenças, y maldades, y escandalos, y gastos de hazienda, que impiden el cũplimiẽto de las obras de misericordia, y en la qual se ponen los hombres a peligro de pecar mortalmẽte, es pecado mortal.

Pues nadie puede negar lo q̃ todos vemos con los ojos, que se siguen grandes, terribles, è infames ofensas de Dios de las mascaras.

De donde se sigue eficazmente: que intro-

duzirlas,conseruarlas , defenderlas , y fauorescerlas , es pecado mortal, y no impedirlo si se puede hazer.

Mirenlo esto bien los Gouernadores y principes de la Republica , que pueden prohibir las mascaras. Miren que no solo son obligados a no hazer mal, sino tambien por lo que toca a su oficio a impedirlo si impedir lo pueden.

No solamente le piden al Capitan que no sea traydor sino que pelee contra sus enemigos hasta vencerlos, quando asi le conuiene
Luc. 11. a su Principe. El santo Euangelio dize: Quien no coge comigo, derrama. No solamente tiene culpa de hundirse vn nauio el Piloto que dio con el al traues: sino tambien el que no lo aparto del peligro, pudiendolo apartar. El oficio del pastor no solo es, no matar las ouejas, sino guardar que el lobo no las mate. Los Principes Christianos, Christianos Principes han de ser: y han de gouernar no solo los cuerpos para el bien temporal, sino tambien para lo espiritual, pues son puestos por la mano de Dios, y gouiernan pueblo de Dios. El Prelado ha de mirar lo que toca al alma principalmente. El q̃ rige la Republica Christiana ha de mirar lo q̃ cõuiene al biẽ publico tẽporal ordenandolo a lo espiritual: pues todo se ha
6. Ethi. c. de ordenar (aun segũ Aristotil) al vltimo fin,
2.

Gran temor tengo, de que ha de costar caro

a al-

a algunos destos que gouiernan, el no tener cuenta, con que la gouernacion vaya regulada conforme a la voluntad de Dios, cuya voluntad es, quitar pecados, y para esto vino Iesu Christo nuestro Señor al mundo, para quitar pecados, y deshazer las obras del diablo. *1. Ioã. 3.* Regulen los que gouiernan la Republica con esta santa voluntad de Dios nuestro Señor su gouernacion. Pues tanta cuenta tienen con la hazienda y honra del Rey, y assi lo deuen hazer: tenganla con la honra de Dios y su haziẽda, que son las almas, quanto segun su professiõ la pudieren tener. Pues tanto temen al Rey (y es muy bien hecho que lo teman y lo deuen de temer) teman a Iesu Christo Rey de cielos y tierra. y pues tienen tanta obligacion de amar a Iesu Christo, hagan obras de amor, en impedir (quanto les sea possible) que no sea ofendido. Si obras son amor, y el amor no cõsiente, que su amigo sea maltratado: guardense no les culpen de genero de no amar a Dios, y de aborrecer lo, pues no impiden tanta ofensa suya, pudiendo la impedir.

Y si este juyzio ay para los que no las quitan podiendo: que habra para los que las fauorecen, defienden y conseruan. Mirenlo los Christianos, q̃ tanta obligaciõ tienẽ a amar a quien nos criò y compro con su sangre: y tanto le costò, merecernos gracia, para que no

pecassemos. Mirenlo, todos aquellos, que no solo no lo impiden por su parte, sino que vltra desto lo fauorecen.

Y asi tiemblen los que traen mascaras. Y mire lo que haze el que tiene el mando, y las puede quitar: que sobre el yran todos los pecados, sino las quita. Guardaos maridos de dar para esto licencia a vuestras mugeres: y padres a hijos, ò criados: y en fin guardese cada vno de consentir, en que se enmascaren: porque *agentes & consentientes æquali pœna puniuntur.*

En que amor de Dios cabe, ni como puede auer amor de Dios, donde tantos pecados se consienten, y no se euitan, pudiẽdose euitar? como no sera pecado mortal lo que de tanto pecado mortal es origen y causa? Verdad es que otros Theologos que han escripto, no lo dizen tan absolutamente, sino como lo apunta Nauarro en el Manual cap. 23. y en vn librito que hizo particular de las mascaras. porque dizen que de si enmascararse, no es pecado mortal, sino quando se allega a mal fin, o se quebranta algun mandamiento, o se da algun escandalo. lo qual por cierto esta muy bien dicho.

Esto mesmo he dicho yo, pues he contado a las mascaras y bayles, y otras cosas semejantes entre las obras indiferẽtes, como al pleytear, o allegar hazienda: que de si no son malas

las

las obras, como hurtar: ni buenas como dar limosna. Son buenas, o malas conforme al modo con que se hazen, o lo que se sigue dellas, segun las reglas tenemos assentadas al principio deste sermon: las quales ni aun vn Gentil las negaria en buena razon natural.

Lo q̃ yo añado adelante en esta materia es: lo que los hombres graues apũtaron, y yo siguiendo sus passos declaro y demuestro. Porq̃ aqui no preguntamos question Metaphysica de las mascaras en comũ, si son mortal, o no: porq̃ quien dize que de si son indiferẽtes mirando la pura naturaleza dellas, q̃ es cubrir la cara con alguna cosa q̃ represente otra cara, no dize q̃ son mortal ni aun venial. Aunq̃ por la pura naturaleza dellas no va muy fuera de camino quien dize q̃ de si son obra mala: porq̃ de si es malo cubrirse la cara, ò pintarla: empero no es malo intrinsecamẽte malo, de manera q̃ nunca pueda ser bueno: sino q̃ sera malo extrinsecamente malo, q̃ por justa razõ podra ser bueno. Como blasfemar de Dios, es de si intrinsecamente malo, porq̃ nunca puede ser bueno. Hurtar es de si malo, empero extrinsecamente malo: porq̃ tomar alguna cosa para socorrer a vna extrema necessidad de mi proximo, no sera malo. Por la misma manera ay obras de si intrinsecamẽte buenas, q̃ nunca puedẽ ser malas, como hõrar a Dios: y obras de si extrinsecamẽte buenas, q̃ segũ lo que *Thom. in quęst. dis. q. 2. de malo.*

que se les añade puedē ser malas segũ la condicion de la circunstancia,como dar limosna por algun mal fin. Y assi encubrirse la cara seria de si malo,empero extrinsecamēte malo: porque por alguna justa razon, o circunstancia puede ser bueno : como si buscando a vn hombre para lo matar saliendo,el tal se la cubriesse por no ser conoscido.

Empero gente q̃ me oys,no pregũto yo esto,ni haria lo q̃ deuo,si en este lugar tratasse questiō tan inutil y para solos letrados. Lo q̃ aqui vengo a tratar,es si enmascararse, como aora se vsa en Barcelona es pecado mortal?la qual duda no es general para todo el mundo, sino para Barcelona,supuesto lo q̃ passa en ella,la flaqueza de la gēte,y la condicion natural,las circũstācias desta ciudad y de las personas,q̃ se experimēta,se vee,y se toca cō las manos,y se sabe tā biē sabido:esta es mi pregũta. Y a esta todos los autores q̃ la oyerē de palabra,o de escripto,conforme a lo q̃ passa, han respondido,responden y responderan,q̃ se hazen muchos pecados mortales,y moralmente hablando nadie se escapa de pecar.

Porque en las cosas humanas y en las reglas y leyes generales, no hemos de mirar á vna cosa particular,ni a vna persona particular:q̃ si esto se mirasse,nunca se pondria ley humana bien puesta, ni se podria responder a ninguna pregunta moral bien respondido. No se

ha de mirar ſino al ordinario,y que humanamente y por la mayor parte acaece, y ſegun las circunſtancias y condiciones ordinarias y particulares de los mas de los hombres. Y conforme a eſto ſe ha de reſponder, y ſe regula la reſpueſta.y aſsi ſe entiende,que ponerſe a peligro de pecado mortal, es pecado mortal: y que dar eſcandalo, es pecado mortal. Porque aunque no ſiempre ſe peque mortalmente,ni ſiẽpre aya quien ſe eſcandalize,baſta que muchas vezes ſe ſiga lo vno,o lo otro.

Dicho he lo que he entendido en eſta materia:que me parece,q̃ a vn pechoChriſtiano le perſuadiria que traygo razon y muy juſta. Y aunque no hago yo eſto coſa de fee (que bien ſe que opinan los hombres doctos)biẽ ſe vee que digo lo ſeguro:y todos ſaben que en materia moral ſe han de pedir razones tan eficaces como en otros generos de coſas. y todos veen,que en lo que nos va honra,o hazienda, o ſalud,que vna mediana razon nos mueue y conuence. Y pues para coſas terrenas tanto puede vna razoncilla,y dixolo fulano,y Dios ſabe quien es: valga en coſa,que tanto importa a la honra de Dios,y a excuſar tanto pecado,tanta razon,y que tantos doctos y piadoſos lo digan.

Empero con todo eſto,no me parece que habrè cumplido con mi oficio,ſino reſpondiere a las razones que contra eſta dotrina los pa-

trones de las mascaras suelen hazer, juntamente queriendo soltar las razones que hemos hecho. aũque en verdad no se como: por que hablando como Dialectico, la mayor es firmissima, y la menor es euidente. Con todo esto respondamos.

El primer argumento que nos hazẽ es: que muchos no lo hazen con mal fin, antes cõ bueno para recrearse: y que es consejo de Medicos: y que por ventura alguna preñada peligraria. Y que ay casos que para excusar males particulares en gente liuiana, conuiene que no pudiendo impedir el enmascararse, se enmascare alguna buena persona, para que los tales males impida, que se sucederian, sino se enmascarasse.

Estas y otras cosas muchas diran, que yo no las acertare a imaginar, porque los casos particulares son innumeros: y como dizen los Legistas, mas casos ay que leyes.

Empero bien saben todos, q̃ las leyes no miran casos particulares, sino lo ordinario. Mãda la Iglesia ayunar, para que mortifiquemos nuestra carne, y la tẽgamos mas sujeta al espiritu, para q̃ el espiritu en las fiestas mas se leuante a Dios: si por ventura ouiesse alguno, q̃ por ayunar se desmaye vn poco, y no ha menester en essa parte mortificar su carne, no por esso ha de dexar de ayunar: que no a vn particular, sino a la vtilidad comun mira la ley.

Y ansi

Y anſi tambien en determinar, ſi alguna co ſtumbre, o exercicio es pecado mortal, no hemos de mirar a coſas particulares, ſino al ordinario, y que mas frequentemente acaeſce: no obſtante que en algun caſo o caſos par ticulares, por ſingulares cauſas y razones la regla general ſuele tener excepcion. Tan ſenzilla podria ſer la perſona, y con tantas circunſtancias esforçada, y tales fines y cauſas ſe podrian ofrecer: que ni enmaſcararſe, ni otras ſemejantes vanidades del mundo no fueſſen pecado mortal, ni aun venial (como el adornar ſe la buena viuda Iudith para poder hazer aquello que hizo con Holofernes) eſpecialmente ſino eſta aduertida, de que cõ ſu exemplo ò ayuda conſerua la mala coſtumbre.

Empero corre grandiſsimo peligro, que los Predicadores enſeñemos eſta dotrina; *Iud. 10.* porque aunque en ſi ſea verdadera, mas es para confeſsionario y para conſultas particulares, que no para pulpito. Porque el pueblo, que de la mala coſtumbre que tiene y de la gran flaqueza de la carne, eſta tan inclinado a pecar, y en ponerſe en peligro y ocaſiones de pecar, y a confiar tanto de ſi meſmos, y a no tener temor de ofender a Dios, que deuemos todos tener: quando oyen dezir que el enmaſcararſe de ſi no es pecado mortal, y que puede ſer pecado mortal y venial, y que

en algun caso podria ser licito, si se haze con buen fin y con las circunstancias que la prudencia Christiana enseña; sin examinar otra cosa ninguna sino la gana q̃ tienen de enmascararse, haziendo aquella sola palabra, como si sola la hallara en vn papel escripta, que le han dicho que puede ser vicio, o que podria ser, que no fuesse pecado mortal no mirando su flaqueza, ni escarmentando en cabeça agena ni en la propria, se arroja a los peligros y a las ocasiones de pecar, y desarmado y flaco se mete entre sus enemigos, mundo, y carne, y demonio, y cae la mayor parte en muchas ofensas de Dios señor nuestro: y en su modo es consentiente de todas las ofensas de Dios, que en las mascaras se hazen.

Y por esta razon aunque no neguemos, que no es siempre en todo (como dicho hemos) pecado mortal enmascararse, y que tambien podria ser licito en alguna cosa: en lo que hasta aqui hemos dicho, y en las respuestas que daremos (dexando a parte todas las cosas particulares) respondemos conforme a lo que ordinaria y moralmente acaece, y por la mayor parte se experimenta.

No obstante esto respondamos a estos casos particulares: presuponiendo que por ninguna via ni causa se ha de hazer pecado mortal ni venial: ni se ha de poner a peligro de pecar mortalmente, aunque se ouiesse de per

der

der millares de vidas. Y afsi ſi mandaſſe vn marido a ſu muger, que ſe pintaſſe, ò fueſſe a tal, o tal parte, como à vn ſarao, o combite; o en fin hizieſſe coſa, en la qual ſabe ella que tiene peligro probable de pecar: no es obligada a obedecer a ſu marido. Porque (como dixo el bienauenturado ſan Pedro) a Dios hemos de obedecer, y no a los hombres, quando los hombres mandan algunas coſas contra la voluntad de Dios. *Acto. 5.*

Y eſta ſea regla general para hijos y criados, y para todo Chriſtiano. Por ninguna razon ſe ha de pecar. Pues ſi eſto es anſi, y es verdad, que fauoreſcer a coſa donde tanto ſe ofende Dios nueſtro Señor, es conſentir en tanto pecado mortal: cómo ſe puede excuſar nadie con ſu buena intencion, o fin?

Pregunto yo: ſi de hazer vna repreſentacion aunque muy buena fueſſe, ſe ſiguieſſen muchas ofenſas de Dios, ô alguna infamia de mi proximo: en que ley de charidad cabe, que yo ayude a la tal repreſentacion aſsiſtiendo en ella? Que ſe me da ami de que vos vays con buen fin, ſi el efeto es tan malo, pudiendo vos de otras mil maneras recrearos? eſta atada la recreacion al antojo de cada vno? luego ſi la preñada pide no ſe que: denſelo? no da Dios ni naturaleza bien ordenada deſſeos, que no ſean bue-

buenos. De otro, que de espiritu de Dios nasce recrearse en mascaras. De manera que no ay para christianos recreo sin ofēsa de Dios?

Desdicha desdichadissima, que los recreos christianos sean comessationes, ebriedades, impudicicias, locuras, vanidades, gastos superfluos, y cosas semejantes. El recreo de Dios es hazernos mercedes, y el de nosotros hazer pecados, aunque no sean mas que veniales. Dios tiene contento en hazer nos bien y mostrarnos su amor, y nosotros en darle enojos. Bendito sea el Señor que calla y sufre.

Aduiertan pues los Christianos, que aunque fuesse verdad, que por recreacion enmascaran, que toman recreo en fauorecer y ayudar a obra, en que es Dios tan ofendido. Y la preñada acuerdesse, que si el embaraço no es honroso, que se passa muchos desseos. Pecador de mi: el temor humano haze hazer y passar tanto; y el temor de Dios no hara passar algo? Porque si cada vno dize: con buena intencion lo hago: abrese la puerta, como esta abierta, para que a este titulo lo hagan tātos, que lo hazen como ellos se saben. No hagays vos Christiano, aūque sin pecado, lo que es ocasion, que tantos pequen con vuestro exemplo.

Dizen luego: fulano lo haze, o fulana, que son cuerdos: tambien lo podre yo hazer. Y assi en verdad que hazen mas mal algunos se

ſteadores y feſteadores, y algunos que van a ſaraos, y ſe enmaſcaran afirmando (aũque ſea aſsi) que lo hazen limpiamente, y que comulgan a menudo con todo, que toda la gẽte perdida: porque ſi ſe entẽdieſſe que todo va malo, en fin ſe confundirian. y con ver que alguno comulga a menudo, y que de alli ſe colige que lo pueden hazer bien: ſe arrojan todos a la mar de las ocaſiones, y quaſi todos ſe ahogan. Quanto mas que quien es eſte, que tan poderoſo y ſanto ſe haze?

Pecador de mi: temen los valientes y bien armados, y vos flaco deſarmado hos meteys entre los brauos y aſtutos enemigos? El hombre que ſirue a Dios mortificado con mucha gracia y eſpiritu de Dios, armado de tantas virtudes y ſantos exercicios tiembla de las ocaſiones por pequeñas que ſean: y vos, que es verguença dezir quien ſoys, ſereys tan atreuido? No oſa Iob mirar a la dõzella y vos las quereys mirar a todas? Los amigos deueras de Dios no oſan dezir, que lo hazen con buena intencion temiendo ſiempre la mala inclinacion de ſu carne: y vos os atreueys a dezir, que teneys ſegura la buena intencion? Los Santos temen, y vos no? Los Santos dudan, ſi lo que hazen aunque ſea bueno, que lo hagan para gloria de Dios no ſabiendo ſi ſe mezcla amor proprio: y vos lleno de amor de coſas terrenas, y amigo de vanidades, hazien-

Iob. 31.

ziendo cosas que aunque de si no sean peca-
do,son mas conformes al mundo, que a Iesu
Christo crucificado,hos atreueys a dezir,que
las hazeys para gloria de Dios?

Venid aca hombre. Y quando vos leystes
en la escriptura o Santos, que las locuras se
hazen para gloria de Dios? Reprehensiones
y amenazas de graues castigos,y en Dauid,y
en Esaias, y en Hieremias, y en Oseas, y en
san Pablo,y en los Santos;esso si habreys ley-
do,si la haueys bien mirado la escriptura to-
da y los Santos.Quando vistes vos,ni oystes,
que lo que a vno no agrada,ni es conforme a
su gusto,y dessemejante de su condicion,huel
ga que se haga para honra suya? Es gloria de
los pies enclauados,el baylar?Es gloria de la
cara llena de gargajos, sangre y otras cosas,
las mascaras y pinturas?Es gloria del desnu-
do, galas? Es gloria del açotado regalos? Es
gloria de los ojos muertos en la cruz, mirar
aca y alla?Es gloria de los tormentos, deley
tes terrenos?Hombres abri los ojos: enten-
ded la verdad. No veys que lo que ha de ser
para gloria de Dios, le ha de agradar? No
veys que los medios han de ser conforme al
fin?y que tienen que ver con IesuChristo cru
cificado,las pompas y vanidades,e inuencio-
nes del diablo? Inuentolas el diablo contra
Iesu Christo,y prohibe las la dotrina santa:y
tu hazes en honra de Iesu Christo lo que no
quie-

quiere que se haga? ni ningun Santo ni Santa, ni persona deuota, y amiga de Dios haze? Si los q̃ mas buscan la gloria de Iesu Christo, huyen desso: y tu Christiano tan amigo del mũdo y desus cosas, quieres dar a entẽder q̃ buscas a Iesu Christo: y quieres dar a entender q̃ lo hazes a gloria de Dios? La gloria q̃ a Dios se da, cõ las santas obras se da, con imitarlo a el, con seguir sus pisadas. Mira bien lo q̃ el dixo: assi resplandezca vuestra luz delante los hombres q̃ vean vuestras buenas obras, y glorifiquen a vuestro padre, q̃ esta en los cielos. Obras buenas y santas son las q̃ dan gloria a Dios. Y por cõcluyr este pũto, y respõder en vna palabra a todos los argumẽtos, q̃ deste linage se puedẽ hazer: digo cõ S. Pablo, q̃ el gozo del Christiano en el Señor ha de ser: y nuestra modestia ha de ser no solo secreta, sino q̃ la veã todos los hõbres. Digo cõ Iesu Christo, N. Señor: bienauenturados los q̃ lloran, y ay de los q̃ riẽ. Y bueluo a dezir con S. Pablo. abstenеos de toda especie de mal. Y si respõdieren: q̃ no dize todo esto, q̃ es pecado mortal: cõuençalos todo esto cõ las muchas y grãdes ofensas de Dios, q̃ de mascaras se siguen q̃ limitãdolo todo, y cõfirmãdolo cõ el precepto de amor de Dios y del proximo, no tienẽ q̃ respõder. Y si cõ todo esto alguno dixesse trayẽdo cõparaciõ: Padre pues Dauid baylò delãte el arca, y era tã amigo de musica? Respõdoles, que

Mat. 5.
Plilp. 4
Mat. 5.
Thess. 5.
2. Reg. 6.

que pues que tratan de razones,que sean hõbres de razon : y que aduiertan,que la razon consiste en mirar en las cosas morales todas las circunstancias,so pena q̃ se diran y haran
2. Ethic. cap. 6. mil desatinos : como aun el mesmo Aristotil lo dize. Sean pues ellos tales como Dauid:tẽgan aquel espiritu,y aquella mocion del Spiritu santo,que el tuuo:tengan el arca delante:baylẽn con la modestia y santidad que el baylo,y cõ el sentimiento y espiritu,y aquel dia no mas:y baylen en hora buena.

O valeme Dios hombres y que insufribles estays quando os dezimos, que hagays algunas cosas santas,y os ponemos delante los Sãtos,dezis luego,que eran Santos, para excusaros, dando a entender que no soys santos, para que podays hazer obras de Santos. Y si algun Santo hizo algo,que en el fue particular espiritu de Dios por algunas causas, y paresce algo humano:aquello solo mal tomado lo tomays para vosotros, y os escudays con los Santos para vuestras locuras.

Valeme Dios, que todo ha de ser para locura?que no aueys jamas de sacar sino ponçoña y veneno de vanidades de todas las cosas, como lo hazen las arañas? No mirareys vna
Reg. 4. sola ocasion de mirar a Bersabe,quanto le costò a Dauid siendo Rey santo,y Propheta, y segun el coraçon de Dios? como dixe ya antes. Sed abejas, y sacad de todo miel de edifica-

ficació, y amor, y seruicio de Dios, è imitació de IesuChristo crucificado. Quãto mas q̃ en el nueuo testamẽto, no el viejo Dauid, sino la vida de IesuChristo hijo de Dauid, es nuestro dechado: de dõde hemos de sacar. Ya passò la vieja ley quãto a lo ceremonial y judicial: no biuimos sino en Euãgelio, q̃ dio y cõexẽplo mostrò Iesu Christo crucificado, y el Apostol S. Pablo lo declarò. Y quiẽ no quisiere seguir a Iesu Christo, vaya en buenora: pues como S. Pablo dize, si alguno quiere ser porfiado, la Yglesia de Dios y los Sãtos no tienẽ costũbre de porfiar, sino dezir lo q̃ cõuiene, y las buenas razones y causas para persuadirlo. Quiẽ en materia moral quiere tanta demostració: alla se lo diran, quãdo le pregũtaren: q̃ porque en las cosas del cuerpo y en todo lo terreno procuraua tanto lo mas seguro, y cõ tanto vinculo asseguraua su haziẽda, hõra y vida, y bastaua, q̃ no se quiẽ dixesse no se q̃, para hazerle dar mil bueltas: y en las cosas de Dios siẽpre abraça lo mas peligroso y mas seguro, y vn biẽ puedo, es su firmeza: y quanto puede se aparta del Euangelio, y se allega a los puros preceptos, huyẽdo consejos, cõtentando se con los mandamientos solos y no los entendiẽdo bien, ni entẽdiendo que los consejos valen mucho para guardar los mandamientos.

1. cor. 11.

Tienẽ las mascaras tantos valedores como las malas mugeres. Que si vn pobre hombre, o muger cae en la carcel, alli se lo dexã podrir. Y si vna mala muger, endemas si es tercera, es pre-

sa,tiene gēte principal,q̃ la fauorezca hasta sacarla de alli. Assi son las mascaras,q̃ por la honra de sus valedores,no quiero dezir las calidades principales,q̃ tienen los,y las q̃ las fauorecē. Y allegan en su fauor,q̃ es necessario en esta Republica de Barcelona,para q̃ los hombres y mugeres se desmelancolizen, q̃ aya esta recreacion de las mascaras. Y q̃ si no las vuiesse,q̃ los hōbres se melancolizariā y enfermarian. Y aū dizen,q̃ assi ha passado vn año,que no las vuo.

Bendito sea Iesu Christo N.S. q̃ vna ciudad tan regalada de Dios,con vna ribera de mar,q̃ no la deue de auer en el mūdo mejor:cō rio,cō llanos,cō mōtañas:cō tantas torres y jardines, y vn cielo tan lindo:no tiene otro medio para no enfermar,sino hazer vn exercicio,en el qual a quiē les crio y cōprò con su sangre y tāto les regala exteriormētē,y puede dar y quitar las enfermedades;le seā hechas muchas ofensas y dados tantos y tan grādes enojos?y sea este altissimo Señor afrētado por essas calles y hollado,y su sangre ensuziada,como dize S. Pablo. *Heb.* 10

Y valame Dios(como lo he dicho en particular,y aora cō mucha mas causa lo digo en general)q̃ no ay para Barcelona en comun otra recreacion,sino vna,q̃ se haga con tantas afrētas y injurias de Dios?y q̃ haya bocas, que bueluā por vna cosa,en q̃ Dios es tan ofendido y agrauiado,y maltratado?Preguntoos,Christianos, si se hiziesse en Barcelona vn exercito de passa tiēpos,delqual se siguiesse a caso algunas vezes

afren,

afrenta,no digo de la ciudad toda,ni de los Cõ ſelleres,o Diputacion,ni Conſejo,ni Gouernador,ni Viſorrey,ni Obiſpo,ſino de alguna perſona particular honrada,q̃ bien quiſieſſe a eſta ciudad:no lo quitariades luego.? y apellidaria la tal perſona todas las poteſtades,para que no ſe hizieſſe coſa de tanta afrẽta para el. Pues no ay quiẽ apellide vn negocio, donde el Rey de cielos y tierra en medio de las calles de Barcelona caſi todas tã afrẽtado es,y deshõrado cõ tantos pecados?No ſabeys que las afrentas de Dios ſon pecados, aſsi como ſu hõra es que le ſiruã?Pues como gẽte noble,diſcreta y graue,y q̃ preſumis ſer de Cathaluña,ſufreſe,q̃ ſufrais, q̃ la recreacion principal de Cathaluña ſea vn exercicio cõ tanto pecado,cõ tanta afrenta de hõbres,y con tantos incomodos y daños como he cõtado,y cõ tanta deshõra de Dios?No ay otros exercicios plazenteros? Somos aqui menos q̃ Gentiles?hallarõ los Gentiles recreaciones nobles,corteſes, y de hombres politicos y templados ; y no las hallara la gente Cathalana tan valeroſa,tan diſcreta y Catholica?

Quien puede oyr palabras,como las q̃ dizen: tornarſe hã los hõbres melãcolicos,y enfermaran,ſino ſe enmaſcaran? porq̃ vnos haziendo y otros mirãdolo ſe alegran. Y buen hõbre,y no miras q̃ afrentas a toda la ciudad ? q̃ tales ſon todos,q̃ ſino es cõ coſa tã vil y baxa y llena de pecados no ſe alegraran ni ſanaran?Mira q̃ caminas por vn camino peligroſiſsimo, del qual

mil infelices conceptos se pueden colegir. Como,q̃ todo el recreo Christiano se resoluio en mascaras?y tus passados,q̃ no me lo puedes negar q̃ fueron hõbres de tomo, biuierõ sanos y larga vida cõ mascaras y juglares,y otras cosas que en su tiẽpo ni aun las osauan nombrar?

Recreaciones Christianas tiene la religion Cristiana,q̃ son sanas y vtiles para alma y cuerpo:piẽsense:busquense:q̃ fiel es Dios,q̃ las enseñara.Y qual demonio te ha enseñado a ti , q̃ si no se enmascaran,se han de melãcolizar y enfermar los hombres?a quantos has visto,yo te pregunto,melancolicos,o enfermos por no enmascararse , ni por dexar de hazer essas otras cosas?y melãcolizase ni enferma la gẽte deuota y sierua de Dios , q̃ huye dessas cosas como de la pestilencia,que ni las osa nõbrar, quanto mas mirarlas?y ya que passasse asi,pregũtote: porque mas en este tiẽpo q̃ en lospassados?por que mas en estos dias,q̃ en todo el año?que no ay peligro de melancolias ni enfermedades si no en estos dos meses?si hã de guardar las mascaras a los hõbres de melancolias y enfermedades,y esso vale mas q̃ dexar de enojar a Dios: enmascarẽse todo el año,pues q̃ en todo tiẽpo vemos q̃ se melancolizã y enfermã loshõbres.

Y a no quiero callar que es al reues, q̃ el diablo es el q̃ se desmelãcoliza si pudiera. y tu casa , y hazienda,y hõra, y alma se melancolizã: q̃ no ofendiẽdo a Dios, si no agradandole sana alma y cuerpo? Y los bienes del alma y cuer-

po,

po, q̃ sean verdaderamente bienes para nosotros, Dios losha de dar. Si el demonio te diere consejos para la salud corporal, y los tomares; ay de ti, q̃ seran para la eterna enfermedad, y muerte tuya. Hombre Cristiano redemido cõ la sangre de Iesu Christo, en solo Dios Rey de cielo, y tierra, en solo IesuChristo crucificado busca el contento y recreaciõ espiritual y tẽpo ral. Otros mas agudos a su parecer y mas piadosos, viẽdo q̃ las razones dichas en fauor de las mascaras no son firmes, dizen: q̃ alomenos las mascaras se deuẽ permitir por escusar mayores males. Porq̃ si no ay mascaras, ay muertes y desastres, y se causan enemistades para to do el año, y para toda la vida. Estos dotos y pru dentes hõbres no veẽ los grandes inconueniẽ tes, que su argumẽto quiere persuadir: Persua de q̃ no ay remedio en la Iglesia Christiana para euitar males, sino es que se permitan males. De manera q̃ esta la Iglesia Christiana tan pobre de medicinas teniendo tal Medico como Iesu Christo nuestro Señor; q̃ como aquel pueblo de Israel antiguo, sino va a Egypto a pedir socorro a Asiria, no se puede valer.

4. Re. 18. Mat. 12. & Luc. 11.

Peor es lo q̃ esta debaxo desto, que es: q̃ para remediar pecados, vamos al diablo tan amigo de suziedades, como tẽgo dicho, a pedir socorro: queriẽdo, como los Phariseos dezian, echar al diablo del cuerpo en virtud de otro diablo. Mas q̃ ceguedad: q̃ nos fiemos del diablo, para que remedie males. Con mal queremos curar

mal? *Contraria contrarijs curantur.* y el mal cõ biẽ se cura, que no con mal. Asi como se hallaran en Dios recreaciones para aliuiar los cuerpos: assi, y con mas razon, se hallarã en el remedios para escusar pecados. Pues no sabe toda la prudẽcia y valor desteReyno; donde tãto letrado ay en Theologia y Derecho, tanta gente prudente, y tan biẽ entendida, hallar remedio para escusar muertes, sino tomando el cõsejo del diabo permitiẽdo mascaras cõ tantas ofensas de Dios y tantos males? Y como se escusan en el discurso del año, q̃ no ay mascaras, estos mayores males? Sola Barcelona es la desdichada en esto, q̃ es tan peruersa y obstinada en pecar, que no la diuertiran de vnos pecados, sino es abriendo la puerta para otros muchos y grandes, y infames, y deshonrados? Y a los q̃ dizẽ: que bien se pueden permitir mascaras en gente de cauallo, porque en estos no se veen cosas malas, y solamente lo hazen por su recreo: digo, q̃ ya tengo respondido: y lo que añado es q̃ sabe la mascara apearse quando quiere, y hablar como quiere: y que sino fuesse por lo que el sabe, no tomaria recreo que enferma el alma. Y pluguiesse a Dios, no se siguiessen destas mascaras peores males. Y basta lo dicho: y llorelo, y gimalo quien lo sabe, y se duele de ver a su Señor ofendido. Dizen algunos: pues padre, no se permite el lugar publico por euitar mayores males? Estos buenos hombres no veen, q̃ hablan en fauor de nuestra opinion, y se con-

fūdē. Pues hermano,esto quiero yo q̄ digays, y estare por aora con esto cōtento;q̄ las masca ras son como el lugar publico,por la compara ció q̄ vos mismo hazeys,y q̄ ya que se permitā se hā de permitir como el mal lugar. Empero si vos q̄ soys tan piadoso y llegado a razon, me concedeys esto:otro no me lo concede: q̄ si to dos me cōcediessen esso,q̄ es por lo que yo pe leo:luego vēdriamos a medios,de si es necessa rio permitir mascaras,asi como realmente es necessario (supuesto q̄ ay muchos hombres co mo cauallos y perros,que sino lo vuiesse hariā mil males)permitir el lugar publico. Y asi passa la Yglesia cō permitir vn grande y afren toso mal para la Christiandad , como aquellas mugeres sin vētura,q̄ estan alli puestas por mu las de alquiler del diablo. Y siēdo Christianas, todo su oficio,lo q̄ comen,beuen,duermen, vi sten,calçan,y hazē y dizen, todo es hōra y pla zer,y seruicio del diablo,siendo puras esclauas suyas,y afrenta y deshōra de la fe Christiana,y del santo Euangelio. Empero las mascaras no son asi necessarias : no cierto.Porq̄ lo prime-ro en muchas partes politicas no las ay: o si ay algo,es cosa tan distante de la de Barcelona, como bien de mal. Y donde las ha auido como en Barcelona?No quiero dezir lo q̄ ha sucedi-do. Ni tāpoco quiero tāto abatir a la ciudad de Barcelona,en dōde tanta merced he recebi do,y de la qual gente estoy tan contento,q̄ di ga:q̄ son tan desatinados y mal inclinados to-

dos,o casi todos,q̃ sino es permitiendo mascaras,como se permiten;q̃ han de caer en mayores y mas viles pecados,q̃ en los q̃ se caen con las mascaras.Guardeme Dios, que tal infamia diga de Barcelona:y tan ingrato sea a ciudad, q̃ tanto bien lò ha hecho comigo: y tan claramente mienta cõtra lo q̃ he dicho muchas vezes en fauor desta ciudad.En la qual, y Reyno de Cathalunya,puesto q̃ aya hõbres facinorosos,no me espãto:q̃ donde ay mucho bien,sue le auer mucho mal.Quãto mas,q̃ plega aDios que no se le aya pegado a Barcelona de ser como puerto de mar;y mar de vna vezina , q̃ ha llenado toda la tierra de gẽtes diferentes:que oxala estuuiera mil leguas:ò vn muro tã entre las dos,q̃ no se pudiera passar de aca alla,ni de alla aca. Resta pues , que no es necessario medio las mascaras para euitar los males , que sin ellas suceden. Otros medios abra politicos, Christianos,prudentes,y no asperos, para q̃ se entretenga la gente, sin q̃ se hagan ofensas de Dios. Y si vn año las vuiere , permitiendolo Dios,para prueua de los buenos , y ceguedad de los malos:otro año abra menos : y vn año enseñara a otro medios:y en breue tiẽpo se acabaran los males,y quedara el bien:q̃ el bien no entra tan presto como el mal , por nuestra gran miseria y flaqueza. Y espero yo en N. S. que si se quitassẽ mascaras(que no las introduxerõ sino gente q̃ no quiero nombrar)y se quitassen juglares(que vn hõbre vil y apocado y

casi infame los metio en Barcelona,como bié sabé los viejos)N.S.que es todo poderoso, re cibiendo tan buenos sacrificios,y aceptos a su Mageſtad eterna,nos haria mercedes grãdes y preſtas:de que no vuiesse tãto mal año,ni tã to mal como se teme,quitãdo mascaras: ni aũ casi nada:y nos daria mediosChriſtianos,poli ticos , y suaues , y faciles para recrearnos sin ofensa de Dios,ni incommodos de hóras y ha ziẽda.Y asi Dios vẽceria al Diablo:y no yria mos,como los q̃ van a hechizeras a que desha gan hechizos;y como los Iudios q̃ pedian al guna vez socorro a los Idolos de losGentiles. Sino como Chriſtianos cuerdos y piadosos,y Catolicos pediriamos remedio a IesuChriſto N.Dios y S.y el nos lo daria y muy largamen te.Y no se si diga sobre todo eſto:q̃ no se, que mayores males puedé suceder,que los que de las mascaras se siguen.Porque si dixeré,q̃ abra homicidios:digo,q̃ seria menos mal, q̃ se mataſſen,o hirieſſen algunos:porq̃ de preſto se re media y caſtiga:y cada vno mira q̃ el otro tie ne espada:y como es publico y grãde mal, tie ne publico y preſto remedio : y eſtos homici dios no se siguirian mas,por faltar las masca ras,de lo q̃ se siguẽ en el reſtante del año,por q̃ siempre temen los hõbres a si mesmos y a la juſticia.Empero tanto mal y tan graue y disi mulado:aunq̃ en si no sea mayor pecado lo q̃ es cõtra el sexto mãdamiẽto y los demas q̃ se siguẽ,como el q̃ es contra el quinto del homi-

F 5 cidio:

cidio:mirando la muchedumbre y graueza de algunos y dissimulaciõ; mas daño trahen a la republica las mascaras, q̃ otros pecados le podrian traher. Porq̃ aunque vn pecado de su linage sea menor que otro, las circunstancias le pueden hazer mayor. Peor es vn adulterio peruerso, q̃ vn homicidio arrebatado. Y en fin la espada de mi enemigo detiene la mia. Y a los enmascarados, para innumerables males y grauissimos, las mascaras les dan libertad.

Creo q̃ con estos argumẽtos, que de la parte cõtraria hemos desecho, y rebueltolos sobre los argumẽtadores: abrè respondido a todo lo q̃ pueden argumẽtar. De lo que he probado en pro de la verdad, y desto q̃ he respõdido, se podra a todo respõder, y se podra cõfutar la opinion cõtraria. Porque lo q̃ allegan, de q̃ en Roma permite el Papa mascaras: es diferentissimo. Y por esto digo, y auiso, q̃ en las cosas morales no solo se mirẽ las razones comunes, sino todas las circũstãcias, q̃ como he dicho no disputo yo aqui de las mascaras todas, sino de las de Barcelona, en dõde en esta materia, ni ay termino, ni razõ, ni concierto: sino q̃ quanto se le antoja a cada vno, y como, y quando quiere se enmascara. Y comieçan desde casi Nauidad, y van cresciẽdo como dolor de costado: y al cabo es, no Barcelona, sino Babilonia. Tãto, que estãdo aqui vn Turco vn Carneual, y viẽdol lo q̃ passaua ocho dias antes del Miercoles de la Ceniza, en especial tres, o quatro dias antes, y estan-

eſtando aqui el Miercoles de la Ceniza, y viẽdo todo lo q̃ paſſaua; yẽdo deſpues a Cõſtantinopla, y preguntado del gran Turco (como ſuelẽ pregũtar los grandes Principes) q̃ auia viſto en Eſpaña. Reſpondio: q̃ vido vna coſa marauilloſa en la ciudad de Barcelona: y era, q̃ ocho dias auiã andado todos locos ſin ſeſo, y q̃ el pẽſaua q̃ de hecho ſe auiã tornado locos; y q̃ luego vn dia adelãte fuerõ a las Ygleſias, y les auiã pueſto ceniza en la frente, y todos auian cobrado el juyzio. Turco era, empero verdad dixo en la primera parte: pluguiera a Dios lo dixera tã biẽ en la ſegũda. Todo eſto digo, porq̃ las maſcaras de Roma ſon permitidas con tãtas cõdiciones, no mas q̃ tres dias: no ſe ſi alguno mas, y a las tardes, y no de noche, y tãto tiẽpo: y ſo grauiſsimas penas: q̃ no entre maſcara en caſa de nadie. Porq̃, como dize el Caſtellano: no entre maſcara en tu caſa, ſino la quieres enmaſcarar. Los disfraces ſon honeſtos, agudos, diſcretos, donoſos: hazẽſe en fin como recreacion cõ prudẽcia y orden, y modo, ſin ofenſa de Dios, ſino es paſſear y mirar, que tãbien lo puedẽ hazer deſcubiertos: y ſo buenas penas no ſe enmaſcara muger alguna. Empero en Barcelona cõ tanta meſcla y rebuelta de hõbres y mugeres, no quiero dezir mas de lo dicho: ſino es, como hõbre q̃ tanto amo a eſta tierra y tanto biẽ le deſſeo, y en verdad q̃ lo procuro con todas mis fuerças: q̃ me aflijo y cõfundo, de que en gente tan valeroſa y tã alabada por todo el

mūdo aya caydo vna mancha tan cōtraria a tā to valor,como es hazerse mascaras de la manera q̄ se hazen.Que no oso dezir, q̄ es la mayor barbaria,q̄ creo, que passa entre Catolicos en ninguna nació:q̄ no quiero cōparar tan Catolica y noble gente y de tanto tomo,con naciones liuianas y apartadas de la Yglesia.Y no es razon,q̄ la nacion Cathalana se contentasse cō no hazer mal,sino con ser exēplo de otras naciones,como de antes lo era:q̄ de diuersas partes embiauan aqui los hōbres los hijos,para q̄ aqui se los criassen;aqui por la tēplança en comer y beuer;aqui por la castidad, por la honestidad en vestir;aqui por la buena policia y orden q̄ en esta tierra auia mas q̄ en otras.Y assi eran tan valiētes,tan temidos,tā victoriosos, hasta el Helespōto y Pōtoenxino,o mar negro temblauā dellos.Y ellos la primera vez q̄ fue cercada Rhodas, se la hizieron decercar a los Turcos por fuerça de armas.Si era linda gēte la Española,era lindissima entre todas la Cathalana.Era aquel tiēpo dichoso. Raros hombres beuian vino.No todos los dias comiā carne.No auia en Barcelona botica de comer.Ay ay ay:callando lo digo todo.Guardauase esto con tāto rigor,q̄ yēdo vn dia vn ciudadano de Barcelona por la calle,y viēdo la primera botica de vino y golosina que vn Valēciano auia puesto,solto la capa,y fue dādo vozes a la ciudad diziēdo,Viafora lladres.Espantose la gente:pēsauan q̄ se auia tornado loco:fuerōse tras

del,

del,q̃ yua cam nãdo a casa de la ciudad: fuerõ auisar a losCõsel leres,q̃ fulano hõbre hõrado yua hazia alla loco : entro el loco cuerdo alla dãdo las mesmas vozes. Y auiẽdo entrado en casa de la ciudad descubrio su locura tan cuer da y dichosissima,diziendo,vna botiquilla de comer y beuer ha puesto vn Valẽciano. Y pro phetizando dixo:sino la remediays,perdida se ra la tẽplança y castidad,y valentia de nuestra ciudad. Remediose por entonces, y aora vemos lo q̃ vemos. Y assi se ha entrado tãta boti ca de comer y beuer,tãta botica de malas mu geres,tanto juglar,tanta mascara,y tantos jue gos,tãto beuer y comer como en Flãdes, y otras muchas cosas. Y assi ha perdido esta tierra su gran renõbre y fama. Y seria razon,q̃ los q̃ aora viuen descendientes de tan nobles padres,tan prudẽtes,tan castos,tan honestos,tan tẽplados,tã valientes,comẽçassen a remediar males:q̃ no ay cosa impossible a Dios. Y quitadas aora las mascaras,y començãdo a remediar cosas,y poco a poco remediando los males de dõde se ha venido a deshonrar esta ciudad tan nõbrada , boluera en aquel su antiguo resplãdor y grãdeza,virtud,y valẽtia, policia y ser , q̃ antes tenia. Que no esta la culpa en la *Psal. 113.* naturaleza,aunque se va ya desminuyẽdo segũ algunos quierẽ:la principal culpa el libero arbitrio la tiene,q̃ no quiere yrse a Iesu Christo N.S.y confiar del,el qual cõuierte piedras en estancos de aguas, y rocas secas en fuentes de aguas.

aguas. Todo lo puede Dios, y no solo puede criar hóbres nueuos, sino tábiẽ renouar los viejos. Miremos, pueblo Christiano, primero a Iesu Christo N.S. Miremos como pudiendonos remediar de mil maneras sin costa y trabajo suyo, por remediarnos mas perfetamente, por su pura bódad y misericordia có amor immẽso y nimio (como S. Pablo dize) nos reparò tan costosamente: y nos cóprò có su sangre, pudiẽdonos rescatar por su puro poder. Mirad q̃ de misericordias y bienes nos haze. Mirad q̃ para hazernos mercedes, no las mide có la medida de justo rigor de justicia, sino de immẽsa misericordia y abrasado amor. No seamos ingratos a tan grande amor. No seamos escassos, no auaros, no esclauos ni mercenarios, sino hijos. Correspondamos a tanto amor con mucho amor, sin dezir: no puedo, si puedo, bien puedo, pues q̃ en el todo lo podemos.

Ad Eph. 2. ca. & alibi. & 1. Pet 1.

Y assi no solos los pecados mortales, sino los veniales huygamos: euitemos los mortales todos del todo, y los veniales quanto nos sea possible. Seamos con amor agradecidos a táto amor y con seruicios a tantas mercedes. Amemoslo quáto nos sea possible, como el nos amo. Seamos perfetos cono nuestro padre, y regidos por este amor en todo lo que se nos ofreciere; miremos, y pensemos, si en lo que hazemos, o queremos hazer, agradamos a N.S. o le desagradamos. Y si sabemos, que por alguna via le desagradamos, por poco q̃ sea; no desagrade-

grademos,ni demos enojo ninguno grande ni chico a tã buẽ señor,y q̃ tanto nos amò,y ama haziẽdonos mercedes,y cõbidandonos con su amor;y q̃ para siẽpre nos quiere amar. Y en reconoscimiẽto de tãto amor, cõ velas y remos huygamos,no solo lo q̃ sabemos cierto q̃ es cõtra este amor;sino tãbien lo q̃ dudamos, si haziendolo perderiamos el amor de Dios que tenemos,o yriamos contra el.

Gente Christiana,y q̃ tanto deueys a Dios,y tãta obligaciõ teneys de seruirle muy seruido: pues en vuestro pariẽte ni amigo no cõsẽtiriades,q̃ en ninguna manera tal enojo ni afrenta se le hiziesse;ni aũ vuiesse causa ni ocasiõ para hazerlo:mostrad en esto el amor de Dios,la valẽtia,la buena criãça,la buena razon, la buena policia. Y cõ Christiano y valeroso animo cada vno por su parte,y todos en general boluamos por la hõra de Iesu Cristo N.S. no solo siẽdo tã cierto y claro el mal q̃ se sigue, sino aũq̃ fuera dudoso. Desterremos pues las mascaras,a quiẽ tãtos males siẽpre acõpañã,si pudieremos del todo:y roguemos, y supliquemos a la Magestad de Dios, q̃ las destierre. Y cada vno por su parte no solo no se enmascare,sino a sus amigos y parientes persuadales lo mesmo. Que pues a la ley de buẽ amigo y buẽ vezino,es razõ,q̃ cada vno impida los males de su vezino pudiẽdo los impedir,o alomenos deue hazer las diligẽcias q̃ buenamente pudiere para impedirlos: quanto mas deuemos de procurar,quanto nos

sea

sea posible, a ley de quien ama a Iesu Christo N.S. y por el, y en el a sus proximos, q̃ somos vn cuerpo mystico cõ Iesu Christo, q̃ nuestros proximos ni pequẽ enmascarãdose, ni den fauor ni aliẽto, ni animo a los q̃ se enmascaran, o quieren enmascarar. Viẽdo pues, q̃ es hõra de Iesu Christo N.S. y escusa de males en nuestros proximos, q̃ no nos enmascaremos, y q̃ procuremos, q̃ todos huygan deste engaño y ofensa de Dios: ofrescamosle este sacrificio tan acepto a su Magestad. Que si por su amor no cubrieremos mas caras q̃ el nos dio, y fueremos amigos de la luz: este bẽditissimo Señor no nos boluera su rostro, antes nos lo mostrara muy alegre y fauorable, especialmẽte en el dia de nuestra necessidad espiritual y tẽporal. Y especialmẽte en el dia de nuestra muerte, quãdo al alma le quitarã la mascara del cuerpo, y quedara descubierta, acõpañada de solas las obras, q̃ vuiere hecho. Entõces se le recibira en cuẽta este singular seruicio, de por la hõra de Iesu Christo auer huydo, y procurado impedir cosa, en q̃ tanto era Dios ofendido. Y se lo pagarã en la vida y en la muerte, mostrandose N.S. muy en particular manifiesto al alma, q̃ por su amor no encubrio cõ cara agena el rostro, q̃ el le auia dado: dãdole en esta vida muy claro conoscimiento de su grãdeza y bondad, y manifestandosele cara a cara por si mesmo en la gloria.

Laus Christo Iesu Mariæ filio.


Digitized by Google